



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2025 / 2034



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

HACIENDA

Gobernador
Carlos Andrés Marroquín Luna

Secretario de Hacienda
Nataly Viviana Melo Machabajoy

Secretario de Planeación
Ruby Magali España Rúales

Profesional Especializado Área de Presupuesto
Claudia Carmenza García Lucero

Profesional Especializado Área de Rentas
William Geovanny Coral Burbano

Tesorera General del Departamento
Vanessa Tatiana Rivera Samboni

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes dependencias:

Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Servicios Administrativos,
Oficina Jurídica, Área de Contabilidad, Área de Presupuesto, Área de Pensiones.

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes Entidades:

Indercultura e Instituto Tecnológico del Putumayo

Conto con la colaboración de los siguientes funcionarios y contratistas:

Aleyda Janet Fajardo Insuasti, Miller Silva Bermúdez, Jorge Acosta Riascos, Isabella
Arteaga Cruz, Amparo Medina Chamorro, Jose Dario Ossa Samboni, Alix Enith Portilla
Ibarra, Javier Pirella, Amalfi Cordoba Hernandez.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
CAPITULO I	14
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES	14
1.1 DATOS GENERALES	14
1.2 ESCENARIO MACROECONOMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	21
1.2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	21
1.2.2 CONTEXTO NACIONAL	27
1.2.3 CONTEXTO REGIONAL	33
1.2.4 CONTEXTO DEPARTAMENTAL	35
1.2.5 BALANCE PLAN DE DESARROLLO “TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN” 2020 – 2023 Y “EL GOBIERNO DE LA GENTE” 2024 – 2027	41
CAPITULO II	51
2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO	51
2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	55
2.1.1 PLANTA DE PERSONAL	55
2.1.2 SECTOR EDUCACIÓN	57
2.1.3 SECTOR DESCENTRALIZADO	63
2.2 IDI – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	66
2.3. DIAGNOSTICO FINANCIERO	68
2.3.1 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2023	68
2.3.2 EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2023	73
2.3.4 FACTORES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES QUE HAN INFLUIDO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2016-2023	76
2.3.5 SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO	82
2.3.6 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRE 2024	83
2.3.6.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	84
2.3.6.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE INGRESOS	86
2.3.6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE GASTOS	97
2.3.6.4 EJECUCIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	101
2.3.6.5 EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS	102
2.3.6.6 LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LEY 617 DE 2000	102
2.3.6.7 PROYECCIÓN DEL RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	103
2.3.7 SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2024	104
2.3.8 ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO 2024	105
2.3.9 VIGENCIA FUTURA	108
2.3.10 PASIVOS PENSIONALES	110
2.3.10.1 DESAHORRO FONPET PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES	110
2.3.10.2 CALCULO ACTUARIAL	110
2.3.10.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LIBERAR LOS ICLD	111
2.3.11 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	113
2.3.12 TRANSITO DEPARTAMENTAL	116
SEGURIDAD VIAL	120
CAPITULO III	122
3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	122
3.1. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2023)	122
3.1.1 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023	122
3.1.1.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	122
3.1.1.2 EJECUCION INGRESOS	122
3.1.1.3 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023 VS 2022	123
3.1.1.4 EJECUCION DE GASTOS	125
3.1.1.5 EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS	131
3.1.1.6 RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023	132
3.1.1.7 LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO LEY 617/2000	133
3.1.1.8 EJECUCIÓN DE RESERVAS	133
3.1.1.9 PASIVOS EXIGIBLES “VIGENCIA EXPIRADA”	134
3.1.2 SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	134
3.1.3 SITUACIÓN FINANCIERA CONTABLE VIGENCIA 2023	135
3.1.4 PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2023	138
3.2 CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL AÑO ANTERIOR (2023 – 2032)	142

3.3 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2023	149
3.4 ESTIMACION DE COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES LA VIGENCIA 2023	149
3.5 PLAN FINANCIERO	152
3.5.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	153
3.5.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS	154
3.5.3 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS	159
3.5.4 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS	160
3.5.5 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	170
3.5.6 PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	170
3.5.7 PROYECCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN	183
3.5.8 PROYECCION SERVICIO DE LA DEUDA	183
3.6 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES	186
3.6.1 PASIVOS EXIGIBLES	186
3.6.2 CONTINGENCIAS JUDICIALES	191
3.6.3 CONTINGENCIAS DE PENSIONES	192
3.6.4 COMPROMISO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	193
3.6.5 INFORME DE OBRAS INCONCLUSAS	195
3.7 ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	198
3.7.1 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	198
3.7.2 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO – ITP	214
3.7.3 INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INDERCULTURA	221
3.8 META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2025 Y METAS INDICATIVAS PARA LOS SUPERÁVIT PRIMARIOS DE LAS DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES SIGUIENTES	225
3.9 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	229
CAPITULO IV	230
4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	230
CAPITULO V	245
5. RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025	245
BIBLIOGRAFÍA	254

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 01. Plan Departamental de extensión agropecuaria por subregión</i>	15
<i>Tabla 02. Población por municipio según sexo y área geográfica, proyección 2024</i>	16
<i>Tabla 03. Población por área y pertenencia étnico-racial, proyección 2024</i>	16
<i>Tabla 04. Población por área y pertenencia étnico-racial, proyección 2033</i>	17
<i>Tabla 05. Incidencia de Pobreza Multidimensional (porcentaje) 2023</i>	18
<i>Tabla 06. Privaciones por hogar según variable – IPM Putumayo</i>	18
<i>Tabla 07. NBI por categorías Putumayo</i>	19
<i>Tabla 08. Proporción de Personas en NBI (%) a nivel municipal</i>	19
<i>Tabla 09. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2023 al 2025</i>	22
<i>Tabla 10. Perspectivas de la Economía Mundial según ponderaciones basadas en los Tipos de Cambio</i>	25
<i>Tabla 11. Proyecciones de crecimiento del PIB 2024 – 2025</i>	26
<i>Tabla 12. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen</i>	28
<i>Tabla 13. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque del gasto Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral por componentes del gasto</i>	29
<i>Tabla 14. Tasa de ocupación por regiones</i>	34
<i>Tabla 15. PIB Putumayo 2023 pr</i>	36
<i>Tabla 16. Producto Interno Bruto por departamentos – Base 2015</i>	36
<i>Tabla 17. Valor agregado por municipios</i>	37
<i>Tabla 18. Exportaciones por grupo de producto</i>	38
<i>Tabla 19. Importaciones por grupo de producto</i>	39
<i>Tabla 20. Incidencia de Pobreza Multidimensional según sexo del jefe de hogar</i>	40
<i>Tabla 21. Inversión SGR por sector cuatrienio 2020-2023</i>	43
<i>Tabla 22. Desafíos Territoriales, estrategias y sectores asociados</i>	44
<i>Tabla 23. Plan plurianual de Inversiones 2024 – 2027</i>	45
<i>Tabla 24. PPI 2024-2027 por Desafío Territorial, componente y programa (Cifras en millones de pesos)</i>	47
<i>Tabla 25. Total establecimientos educativos oficiales</i>	57
<i>Tabla 26. Total de sedes educativas</i>	58
<i>Tabla 27. Planta Personal docente, Directivos Docentes y Administrativos</i>	60
<i>Tabla 28. Planta Central Personal Administrativo</i>	61
<i>Tabla 29. Distribución SGP Educación por Vigencia</i>	63
<i>Tabla 30. Composición de la Red Hospitalaria Departamento del Putumayo</i>	64
<i>Tabla 31: Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</i>	66
<i>Tabla 32. Resultado por Dimensiones - IDI 2023 Gobernación del Putumayo</i>	67
<i>Tabla 33. Metodología actual vs Metodología nueva del IDF</i>	79
<i>Tabla 34. Permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción en la vigencia 2023</i>	82
<i>Tabla 35. Recaudos del monopolio de licores destilados 2023 – Cifras en pesos</i>	82
<i>Tabla 36. Monopolio de Producción</i>	83
<i>Tabla 37. Monopolio de Introducción</i>	83
<i>Tabla 38. Proyección para la vigencia 2025 – Cifras en pesos</i>	83
<i>Tabla 39. Presupuesto Departamental de Ingresos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en pesos</i>	85
<i>Tabla 40. Presupuesto Departamental de Gastos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en pesos</i>	85
<i>Tabla 41. Proyección de ingresos Instituto Tecnológico del Putumayo a 31 de diciembre 2024 – Cifras en pesos</i>	86
<i>Tabla 42. Presupuesto Departamental a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	87
<i>Tabla 43. Ejecución de Ingresos Departamental a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	87

<i>Tabla 44. Rubros con recaudo mayor al 50% - Cifras en pesos</i>	89
<i>Tabla 45. Rubros que incrementaron el recaudo frente al 2023 – Cifras en pesos</i>	94
<i>Tabla 46. Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	95
<i>Tabla 47. Destinación específica ICLD 30 de junio 2024</i>	96
<i>Tabla 48. Presupuesto Departamental de Gastos a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	97
<i>Tabla 49. Compromisos 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	98
<i>Tabla 50. Gastos de Inversión 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	100
<i>Tabla 51. Gastos de Inversión por Secretaría 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	101
<i>Tabla 52. Variación reservas presupuestales 2022 – 2023 – Cifras en pesos</i>	101
<i>Tabla 53. Ejecución reservas presupuestales 2023 - 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	102
<i>Tabla 54. Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	102
<i>Tabla 55. Indicadores Ley 617/2000 a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos</i>	103
<i>Tabla 56. Proyección del recaudo a 31 de diciembre 2024 - Cifras en pesos</i>	103
<i>Tabla 57. Resultado de tesorería vigencia 2024 con corte a 30 de junio – Cifras en pesos</i>	105
<i>Tabla 58. Estado de la situación financiera junio 2024 vs junio 2023 (Valor en miles de pesos)</i>	106
<i>Tabla 59. Estado de resultados diferencia junio 2024 vs junio 2023 (Valor en miles de pesos)</i>	107
<i>Tabla 60. Recursos asignados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2013 - 2020</i>	113
<i>Tabla 61. Recursos asignados Putumayo 2021 - 2024</i>	114
<i>Tabla 62. Plan De Recursos - DNP_SGR 2025-2027</i>	114
<i>Tabla 63. Plan De Recursos - DNP_SGR 2028-2032</i>	114
<i>Tabla 64. Comportamiento del Primer Semestre 2024 de la cantidad de Trámites de Tránsito</i>	119
<i>Tabla 65. Presupuesto Departamental a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	122
<i>Tabla 66. Recaudo a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	123
<i>Tabla 67. Rubros con recaudo mayor al 100% - Cifras en pesos</i>	123
<i>Tabla 68. Recaudo 2023 vs 2022 a valores constantes – Cifras en millones de \$</i>	125
<i>Tabla 69. Compromisos 31 de diciembre de 2023 – Cifras en pesos</i>	126
<i>Tabla 70. Gastos de Inversión 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	129
<i>Tabla 71. Compromisos gastos de inversión 2023 vs 2022 a valores constantes – Cifras en millones de \$</i>	130
<i>Tabla 72. Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	131
<i>Tabla 73. Destinación específica ICLD 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	131
<i>Tabla 74. Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	132
<i>Tabla 75. Resultado Presupuestal vigencia 2023 – Cifras en pesos</i>	132
<i>Tabla 76. Indicadores Ley 617/2000 a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	133
<i>Tabla 77. Variación reservas presupuestales 2021 – 2022 – Cifras en pesos</i>	133
<i>Tabla 78. Ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022 – Cifras en pesos</i>	134
<i>Tabla 79. Ejecución Presupuestal de Pasivos exigibles “vigencia expirada” vigencia 2023 – Cifras en pesos</i>	134
<i>Tabla 80. Resultado de tesorería vigencia 2023 – Cifras en pesos</i>	134
<i>Tabla 81. Balance General 2023 – Cifras en miles de pesos</i>	135
<i>Tabla 82. Activo 2023 – Cifras en miles de pesos</i>	135
<i>Tabla 83. Pasivo 2023 – Cifras en miles de pesos</i>	136
<i>Tabla 84. Patrimonio 2023 – Cifras en miles de pesos</i>	136
<i>Tabla 85. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social 2023 – Cifras en miles de pesos</i>	136
<i>Tabla 86. Pasivo Pensional – Cifras en pesos</i>	138
<i>Tabla 87. Costo Pasivo Pensional - Cifras en pesos</i>	139
<i>Tabla 88. Cuotas partes recuperadas con recursos FONPET – Cifras en pesos</i>	141

<i>Tabla 89. Evaluación Plan de Fiscalización 2023</i>	142
<i>Tabla 90. Recaudo ingresos sobre los cuales el Departamento ejerce control a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos</i>	143
<i>Tabla 91. Evaluación Plan Operativo Programa Anticontrabando 2023</i>	144
<i>Tabla 92. Evaluación Acciones propuestas en gastos 2023</i>	148
<i>Tabla 93. Calendario Tributario 2023</i>	150
<i>Tabla 94. Beneficio tributario 2023 – Cifras en pesos</i>	150
<i>Tabla 95. Beneficio casos excepcionales – Cifras en pesos</i>	151
<i>Tabla 96. Beneficio por radicación de matrícula – Cifras en pesos</i>	151
<i>Tabla 97. Proyecciones por Promedio de Crecimiento Porcentual – Cifras en pesos</i>	161
<i>Tabla 98. Proyecciones por recaudo 2023 +3% - Cifras en pesos</i>	161
<i>Tabla 99. Proyecciones con base en el Contrato de Concesión 1292 de 2022 – Cifras en pesos</i>	164
<i>Tabla 100. Proyecciones MFMP 2024-2033 – Cifras en pesos</i>	165
<i>Tabla 101. Proyecciones por media geométrica – Cifras en pesos</i>	166
<i>Tabla 102. Proyecciones por promedio del recaudo vigencias 2019 al 2023 – Cifras en pesos</i>	166
<i>Tabla 103. Proyecciones con base en los procesos de fiscalización – Cifras en pesos</i>	166
<i>Tabla 104. Proyecciones con base en los procesos en cobro coactivo – Cifras en pesos</i>	167
<i>Tabla 105. Proyecciones con base al valor asignado en el PGN +3% - Cifras en pesos</i>	167
<i>Tabla 106. Proyecciones elaboradas por la Secretaría Salud – Cifras en pesos</i>	168
<i>Tabla 107. Proyección elaborada por la Secretaría Infraestructura – Cifras en pesos</i>	168
<i>Tabla 108. Proyecciones elaboradas por la Secretaría de Educación – Cifras en pesos</i>	169
<i>Tabla 109. Proyecciones de ingreso certificadas – Cifras en pesos</i>	169
<i>Tabla 110. Proyección del recaudo a junio pondera +3% - Cifras en pesos</i>	170
<i>Tabla 111. Proyecciones Costos, Gastos y Contribuciones – Cifras en pesos</i>	171
<i>Tabla 112. Proyecciones otros gastos relacionados con el personal – Cifras en pesos</i>	172
<i>Tabla 113. Proyecciones transferencias terceros – Cifras en pesos</i>	173
<i>Tabla 114. Proyección RAPAMAZONÍA – Cifras en pesos</i>	174
<i>Tabla 115. Proyecciones transferencias tribunales de ética y contribución Supersalud – Cifras en pesos</i>	174
<i>Tabla 116. Proyecciones Fondo de Investigación en Salud – Cifras en pesos</i>	174
<i>Tabla 117. Proyecciones Prestaciones sociales relacionadas con el empleo – Cifras en pesos</i>	175
<i>Tabla 118. Proyecciones Sistema general de pensiones – Cifras en pesos</i>	175
<i>Tabla 119. Proyecciones Aportes FONPET – Cifras en pesos</i>	176
<i>Tabla 120. Proyecciones Remuneración diputados – Cifras en pesos</i>	177
<i>Tabla 121. Proyección 25% otros gastos – Cifras en pesos</i>	178
<i>Tabla 122. Proyecciones prestacional de los diputados – Cifras en pesos</i>	180
<i>Tabla 123. Actividad económica en la que se Enmarca la Asamblea Departamental para ARL</i>	181
<i>Tabla 124. Proyecciones seguridad social de los diputados – Cifras en pesos</i>	181
<i>Tabla 125. Proyecciones derechos de los diputados – Cifras en pesos</i>	181
<i>Tabla 126. Proyecciones aportes parafiscales nómina de diputados – Cifras en pesos</i>	182
<i>Tabla 127. Proyecciones transferencia Contraloría Departamental – Cifras en pesos</i>	183
<i>Tabla 128. Proyecciones Aportes Fondo de Contingencias – Cifras en pesos</i>	183
<i>Tabla 129. Proyecciones Servicio de la Deuda – Cifras en pesos</i>	184
<i>Tabla 130. Proyecciones Cobertura del Riesgo – Cifras en pesos</i>	185
<i>Tabla 131. Proyecciones Servicio de la Deuda Cobertura del Riesgo – Cifras en pesos</i>	185
<i>Tabla 132. Proyecciones Servicio de la Deuda durante la vigencia del crédito – Cifras en pesos</i>	185
<i>Tabla 133. Proyecciones Servicio de la Deuda durante la vigencia del crédito – Cifras en millones de pesos</i>	185

<i>Tabla 134.. Rentas Cedidas Para Cubrir Deuda PNA 2024</i>	187
<i>Tabla 135. Fuente de Financiación Plan de Saneamiento Financiero 2022</i>	188
<i>Tabla136. Pasivos contingentes 2024 - 2034</i>	192
<i>Tabla 137. Compromisos Vigencias Expiradas 2023 con corte a 31 de agosto de 2024 – Cifras en \$</i>	194
<i>Tabla 138. Ejecución Presupuestal de Reservas 2023, con corte a 31 de agosto de 2024 – Cifras en \$</i>	195
<i>Tabla 139. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024</i>	201
<i>Tabla 140. Compromiso y pagos de las ESE del Departamento del Putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024</i>	201
<i>Tabla 141. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo a corte 31 de marzo de 2024</i>	203
<i>Tabla 142. Compromisos de las ESE del Departamento del putumayo con corte a 31 de marzo de 2024</i>	205
<i>Tabla 143. Estado de cartera de las ESE del departamento del Putumayo</i>	207
<i>Tabla 144. Pasivos de las ESE del Departamento del Putumayo a corte marzo 31 de 2024</i>	210
<i>Tabla 145. Consolidado pasivo ESE del departamento del Putumayo a corte del 31 de marzo de 2024</i>	212
<i>Tabla 146. Componentes de los ingresos propios y comparativo vigencias 2022 a 2024</i>	215
<i>Tabla 147. Componentes Aportes Nación para Funcionamiento y Comparativo vigencias 2022 a 2024</i>	216
<i>Tabla 148. Fuentes Financiación Presupuesto de Inversión</i>	217
<i>Tabla 149. Recaudos a 30 de diciembre de 2023 - Fuente: Área Financiera Presupuesto</i>	218
<i>Tabla 150. Ejecución Presupuestal de Gastos 2023</i>	219
<i>Tabla 151. Ejecución Presupuestal de Ingresos Fuente de Financiación Corte 30 de junio 2024</i>	220
<i>Tabla 152. Ejecución Presupuestal de Ingresos presupuesto de funcionamiento e inversión Corte 30 de junio 2024</i>	220
<i>Tabla 153. Ejecución Presupuestal de Gastos Corte 30 de junio 2024</i>	220
<i>Tabla 154. Superávit primario 2024-2033 Parte I</i>	226
<i>Tabla 155. Superávit primario 2024-2033 Parte II</i>	226
<i>Tabla156. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) Vigencia Fiscal 2025 - Cifras en pesos</i>	231
<i>Tabla 157. Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de enero a 31 de diciembre del año 2025 – Cifras en pesos</i>	245
<i>Tabla 158. Clasificación de los ingresos CCPET – 2025 – Cifras en pesos</i>	246
<i>Tabla 159. Clasificación de los gastos CCPET – 2025 – Cifras en pesos</i>	246
<i>Tabla 160. Ingresos Corrientes Libre destinación 2025 – Cifras en pesos</i>	247
<i>Tabla 161. Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2025 – Cifras en pesos</i>	247
<i>Tabla 162. Límites de gastos Ley 617 del 2000 – Cifras en pesos</i>	247
<i>Tabla 163. Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2024 vs 2025 – Cifras en pesos</i>	248
<i>Tabla 164. Presupuesto de Ingresos ITP 2025 – Cifras en pesos</i>	249
<i>Tabla 165. Presupuesto de Gastos ITP 2025 – Cifras en pesos</i>	250
<i>Tabla 166. Comparativo Proyecto de Presupuesto ITP 2024 vs 2025 – Cifras en pesos</i>	252
<i>Tabla 167. Proyección presupuestal de Ingresos presupuesto 2025</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Tabla 168. Recursos de financiación presupuesto 2025</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Tabla 169. % de participación fuente de financiación presupuesto Funcionamiento e Inversión 2025</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Tabla 170. Distribución de Gastos por Fuente de Financiación a Nivel de Cuenta para la vigencia 2025</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Tabla 171. Desagregación de los componentes de Gastos 2024 - 2025</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Tabla 172. Proyección presupuestal de Gasto presupuesto 2025</i>	¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE GRAFICOS

<i>Ilustración 01. Proyecciones de Población del Putumayo para el período 2024-2033</i>	16
<i>Ilustración 02. Desempeño regional por pilar en el IDC 2024</i>	20
<i>Ilustración 03. Puntaje general y posición del Putumayo en el IDC 2024</i>	20
<i>Ilustración 04. IDC Putumayo - Evolución por pilar 2022-2024</i>	21
<i>Ilustración 05. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2023 al 2025 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.</i>	21
<i>Ilustración 06: Crecimiento por Región 2023 al 2025 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.</i>	22
<i>Ilustración 07. Diversidad de las estimaciones de las brechas de inflación y de producto en 2024</i>	23
<i>Ilustración 08. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual</i>	27
<i>Ilustración 09. Tasa de crecimiento del PIB real</i>	30
<i>Ilustración 10. % de informalidad laboral</i>	30
<i>Ilustración 11. Índice de GINI</i>	31
<i>Ilustración 12. Inflación al consumidor (%)</i>	31
<i>Ilustración 13. Tasa de interés de política monetaria</i>	32
<i>Ilustración 14. Tasa representativa del mercado (pesos por dólar)</i>	32
<i>Ilustración 15. Mercado laboral por regiones – tasa de desocupación</i>	34
<i>Ilustración 16. Participación en las exportaciones totales</i>	38
<i>Ilustración 17. Participación en las importaciones totales</i>	39
<i>Ilustración 18. principales productos importados</i>	39
<i>Ilustración 19. principales orígenes</i>	40
<i>Ilustración 20. Resultados IDF Putumayo 2020 - 2022</i>	52
<i>Ilustración 21. Resultados por dimensión del IDF Putumayo 2020 - 2022</i>	53
<i>Ilustración 22. Indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales - Categoría Presupuestal Cuarta</i>	53
<i>Ilustración 23. Indicadores de la Dimensión de Gestión Financiera - Categoría Presupuestal Cuarta</i>	54
<i>Ilustración 24. IDI 2018-2023 Gobernación del Putumayo</i>	67
<i>Ilustración 25. Resultado por Políticas de gestión y desempeño IDI 2023 Gobernación del Putumayo</i>	68
<i>Ilustración 26. Ingresos totales del departamento de Putumayo. 2016-2023</i>	68
<i>Ilustración 27. Variación porcentual de los ingresos del departamento de Putumayo</i>	69
<i>Ilustración 28. Composición de los ingresos fiscales</i>	70
<i>Ilustración 29. Participación de cada componente de los ingresos fiscales del departamento del Putumayo. 2016-2023</i>	70
<i>Ilustración 30. Variación de cada componente de los ingresos fiscales del departamento del Putumayo. 2016-2023</i>	71
<i>Ilustración 31. Participación de los principales rubros de los ingresos tributarios. 2016-2023</i>	71
<i>Ilustración 32. Participación de los principales rubros de los ingresos no tributarios. 2016-2023</i>	72
<i>Ilustración 33. Variación de cada componente de los ingresos no tributarios del departamento del Putumayo. 2016-2023</i>	73
<i>Ilustración 34. Variación porcentual de los gastos de funcionamiento del departamento de Putumayo</i>	73
<i>Ilustración 35. Participación de los principales rubros de los gastos de funcionamiento. 2016-2023</i>	74
<i>Ilustración 36. Cifras de los gastos de inversión del departamento del Putumayo. 2016-2023</i>	74
<i>Ilustración 37. Cifras de ingresos vs gastos del departamento del Putumayo</i>	75
<i>Ilustración 38. Superávit fiscal</i>	75
<i>Ilustración 39. Índice de desarrollo fiscal del Putumayo</i>	80
<i>Ilustración 40. Presupuesto SGR del Putumayo 2013 - 2020</i>	113
<i>Ilustración 41. Presupuesto SGR del Putumayo 2021 - 2024</i>	114
<i>Ilustración 42. Montos de Inversión por Sector SGR - Putumayo</i>	115
<i>Ilustración 43. Número de proyectos por sector de Inversión SGR - Putumayo</i>	116

<i>Ilustración 44. Histórico Ingresos Comparendos por año</i>	117
<i>Ilustración 45. Histórico de Ingresos por Trámites de Tránsito</i>	120
<i>Ilustración 46. Origen atípico de la proyección financiera del fondo de contingencias.</i>	191
<i>Ilustración 47. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024</i>	201
<i>Ilustración 48. Compromiso y pago de las ESE del Departamento del putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024</i>	202
<i>Ilustración 49. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo a corte 31 de marzo de 2024</i>	203
<i>Ilustración 50. Compromisos de las ESE del Departamento del putumayo con corte a 31 de marzo de 2024</i>	205
<i>Ilustración 51. Porcentaje de cartera radicada por las ESE del departamento del Putumayo a corte de 31 marzo 2024</i>	207
<i>Ilustración 52. Cartera a marzo 31 de 2024 de las EAPBS que hacen presencia en el Departamento del Putumayo</i>	209
<i>Ilustración 53. Pasivos de las ESE del Departamento del Putumayo a corte de marzo 31 de 2024</i>	212
<i>Ilustración 54. Evolución Recursos Propios</i>	216
<i>Ilustración 55. Aportes de la Nación para Funcionamiento</i>	217
<i>Ilustración 56. Comparativo Presupuesto definitivo Vs Recaudado vigencia 2023</i>	219
<i>Ilustración 57. Ejecución Presupuesto de Gastos porcentualmente a junio 30 de 2024</i>	221
<i>Ilustración 58. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003</i>	225
<i>Ilustración 59. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003</i>	226
<i>Ilustración 60. Resumen Plan Estratégico.</i>	230

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se presenta por el Departamento del Putumayo a través de las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental para el período de 2025 a 2034. El propósito de esta herramienta es planificar las finanzas del Departamento de Putumayo a corto, mediano y largo plazo, manteniendo un equilibrio entre los ingresos y los gastos. Esto se hace para garantizar el cumplimiento de las normas actuales de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y otras normas, como las Leyes 358 de 1997, 617 del 2000 y 819 de 2003, para el departamento, además, la Ordenanza 168 de 1996 y el Decreto 0234 de 2008.

El documento se divide en cinco capítulos. El primero describe los datos generales del departamento de Putumayo, incluida su ubicación geográfica, límites, división administrativa, demografía, actividades económicas y vías de comunicación. Luego se analiza el contexto económico internacional, nacional, regional y departamental.

Un segundo capítulo analiza el comportamiento financiero del departamento desde 2017 hasta 2023. el análisis presupuestal, contable, de tesorería y del pasivo pensional, con corte al 30 de junio de 2024, con el fin de determinar posibles desviaciones en la meta de superávit primario propuesta para esta vigencia; la proyección de ingresos a 31 de diciembre, así como las acciones y medidas para cumplir con los objetivos de ingresos de 2024; el estado del sistema general de regalías, el seguimiento del ejercicio del monopolio de licores, la vigencia futura y el tránsito departamental. El monopolio de licores y su duración en el futuro.

El tercer capítulo contiene la información sobre el marco fiscal de mediano plazo, según lo establecido en el artículo 3o de la ley 819 de 2003 y el Decreto 0234 de 2008, como sigue:

a) "El Plan Financiero de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994"

El Plan Financiero permite una mejor comprensión de la situación financiera y presupuestal del Departamento, ya que permite estimar los ingresos a corto plazo y establecer los límites de gastos para garantizar el funcionamiento y operatividad del Departamento y el cumplimiento de sus obligaciones financieras y de la inversión

Cabe destacar que, las proyecciones de ingresos son el resultado de: análisis técnicos; de la aplicación de diversas metodologías estadísticas y de las normas que los regulan; y, de la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo y de fiscalización tributaria. En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a la Contraloría y Asamblea, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000, la Ley 1416 de 2010 y la Ley 2200 de 2000. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estimaron de acuerdo al plan de pagos del crédito vigente con Bancolombia. Por lo que se refiere a los gastos de inversión, estos se programaron con base al POAID 2025. que incluye los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Somos el Gobierno de la Gente", se proyectaron cupos indicativos para las siguientes vigencias en función de los ingresos de destinación específicos de los proyectos de inversión.

b) "Los objetivos de superávit primario mencionados en el artículo 2 de la presente ley, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad"

La programación de ingresos y gastos del Plan Financiero da como resultado la meta del superávit primario para el año 2025, así como las metas indicativas para el superávit primario para las diez vigencias fiscales siguientes.

El nivel de deuda pública y el análisis de su sostenibilidad están basados en la proyección del servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, que se calcula de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y a la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés establecida por la Superintendencia Financiera de la Ley 819 de 2003. Estas medidas se aplicarán durante toda la vigencia del crédito.

c) "Las acciones y medidas específicas que apoyan el cumplimiento de las metas, con sus respectivos cronogramas de ejecución"

Dado que el Congreso de la República tiene la autoridad para establecer, modificar y extinguir obligaciones tributarias, y que más del 60% de las fuentes de financiamiento del Presupuesto Departamental provienen de transferencias del Sistema General de Participaciones y del Presupuesto Nacional para financiar programas en los sectores de educación y salud, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas de superávit primario de 2025 se centrarán en ingresos. En cuanto a los gastos, se busca ajustar los gastos operativos a los límites legales. Esto se debe principalmente a que las mesadas de jubilación y otros gastos relacionados con la jubilación, que son diferentes a los bonos de jubilación, se financian con ingresos corrientes de libre destinación y se calculan para calcular el límite de gastos operativos como proporción de los ICLD. Por lo tanto, se busca mantener las reservas matemáticas en el FONPET y utilizar estos recursos

d) "Un informe de resultados fiscales de la última vigencia fiscal"

Se determinó el resultado fiscal y se revisó el cumplimiento de las metas establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032 con base en la información presupuestal, contable, de tesorería y de pensiones de la vigencia 2023.

e) "Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior"

En este punto, se explican los efectos del beneficio fiscal implementado por el departamento mediante la Ordenanza 766 del 20/05/2018, que establece un descuento por pronto pago y casos excepcionales. Y de la Ley 815 del 29 de junio de 2021.

f) "Un conjunto de pasivos exigibles y pasivos potenciales que podrían tener un impacto en la situación financiera de la entidad territorial"

Los pasivos exigibles corresponden a la deuda por la prestación de servicios de urgencias a la población pobre no afiliada (PNA), el cobro y recobro de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC y las atenciones de urgencia a los nacionales de países fronterizos migrantes regulares no afiliados e irregulares dentro del territorio colombiano, con corte 30 de junio de 2024, que tiene el Departamento como garante del aseguramiento al SIS Las deudas se relacionan en el formato "Inventario Pasivos Ciertos y Exigibles".

En cuanto a los pasivos futuros, se incluyen procesos judiciales, contingencias de pensiones, compromisos de vigencias expirados y un informe de obras que no se han completado.

g) "El costo fiscal de los proyectos de ley o acuerdo aprobados en la última vigencia fiscal"

Este acápite presenta la cuantificación del costo fiscal de los proyectos de ley aprobados y aprobados en 2023. Para estimar ese costo, generalmente se considera que una ordenanza tiene un impacto fiscal si ordena un gasto nuevo o un monto mayor al de un gasto ya existente; y las ordenanzas con costos fiscales que están incluidos en el MFMP no se consideran y, por lo tanto, no se valoran dentro del gasto proyectado en la sección presupuestal correspondiente.

h) "Análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas"

con un informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior, una estimación del costo fiscal de las exenciones fiscales existentes de la vigencia anterior, una relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes y el costo fiscal de las Ordenanzas de la vigencia 2023.

Los capítulos cuatro y cinco muestran la coherencia entre el proyecto de presupuesto general del departamento y el plan de desarrollo del departamento 2024-2027, así como el resultado presupuestal de la vigencia fiscal 2025.

En resumen, como resultado de este trabajo de planificación financiera, la administración departamental, liderada por el Ingeniero CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA, Gobernador del Putumayo, entrega el MFMP 2025-2034. Este MFMP muestra el dinero que el departamento puede gastar, endeudarse y recaudar, o debería recaudar, de impuestos y otros ingresos.

CAPITULO I

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 DATOS GENERALES

Este joven departamento, verde y diverso, tanto en términos biológicos como culturales, debe su nombre al caudaloso río Putumayo, que nace y crece en su jurisdicción para tributar luego, en territorio brasileño, al Amazonas. Este río sirve de frontera (o mejor, en sus orillas se encuentran estas naciones hermanas) para tres países: Colombia, Ecuador y Perú. Etimológicamente, el nombre Putumayo, de origen quechua y adoptado desde tiempos prehispánicos, tiene dos acepciones: “río que baja desde muy alto” (P-tumai-jay) o “río que va hacia donde nace el sol” (Putumay-mayu). Estas dos interpretaciones son válidas en más de un sentido, pues, como el río que le da nombre, el territorio de este departamento parte desde alturas cercanas a los 4.000 m. s. n. m. en el macizo colombiano -en las estribaciones de las cordilleras Central y Oriental-, para bajar con una especial gracia por el piedemonte y extenderse como una sábana profusamente arbolada y surcada, por anchos y tranquilos ríos, en la inmensidad de la Amazonia colombiana. Esta característica del territorio explica la enorme diversidad biológica del Putumayo, que se refleja de igual forma en su población y riqueza cultural. Este departamento ha sido siempre sinónimo de promisión, de nueva vida, razón por la cual es destino de migrantes desde hace más de 12.000 años. Hoy conviven en Putumayo colonos provenientes del centro, occidente y norte de Colombia, con trece comunidades indígenas; todos han encontrado en este territorio pródigo su espacio vital. De esta forma, una gran riqueza natural, acompañada por la amabilidad del colono y la posibilidad de entrar en contacto con cosmogonías ancestrales, hacen del Departamento del Putumayo un espacio mágico, que parece llamar al visitante con los murmullos inquietos de sus selvas.

El Departamento de Putumayo está ubicado en el suroccidente de Colombia. Posee una extensión de 25.648 km² (el 2,2% del territorio colombiano), distribuidos en trece municipios. Limita al norte con los departamentos de Cauca, Caquetá y Nariño, al este con Caquetá y Amazonas, al sur con los países de Ecuador y Perú, y al oeste con Nariño.

Su territorio se puede dividir en tres zonas: la región andina, el piedemonte y la llanura amazónica. Cuatro municipios, cuyas cabeceras se encuentran en el llamado Valle de Sibundoy, conforman la región andina putumayense o del Alto Putumayo, caracterizada por sus paisajes verdes y apacibles, el clima frío, los cultivos de montaña y las producciones lechera y truchera. En la zona del piedemonte -o también llamado Medio Putumayo- está la capital departamental, Mocoa; Villagarzón, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, donde el clima es templado (24 °C en promedio), y el descenso de la cordillera entrega paisajes de gran belleza. Tanto en el Alto como en el Medio Putumayo se encuentran las poblaciones más antiguas del departamento, mayores a los 450 años de historia. Luego del piedemonte aparece la región más vasta: la llanura amazónica o el Bajo Putumayo, zona tórrida (32 °C), extendida al norte y al sur de la línea ecuatorial, selvática y bordeada por los ríos Putumayo y Caquetá, así como irrigada por sus múltiples afluentes. Esta llanura conforma casi dos tercios del territorio putumayense, y allí se radican la mayor concentración urbana del departamento (Puerto Asís) y el municipio más extenso (Leguízamo). Es espacio de asentamientos recientes de colonos, difíciles vías de comunicación y con municipios que no llegan todavía a su primer siglo de fundación.

Naturaleza, flora y fauna Desde las pequeñas y medianas cabeceras urbanas de este departamento, salta a la vista que, en este territorio privilegiado, la flora y la fauna son abundantes

y diversas. Las flores y los frutos amazónicos hacen parte de la cotidianidad, por lo cual no es producto del azar encontrar durante los ciclos silvestres de cosecha, en las calles y plazas de mercado, platanillos o heliconias, uvas caimaronas, chontaduros, copoazúes, arazás, pomorrosos o coconas. Los primeros pobladores no indígenas del Medio y Bajo Putumayo vinieron atraídos por la promesa de fortuna que por décadas significaron los bosques y selvas, con sus quinas, cauchos y más de 35 especies maderables. Entre las especies faunísticas sobresalen aves como las guacamayas, loros, tucanes, gallitos de las rocas y colibríes, muchos de los cuales están en los escudos municipales y pueden observarse en zonas de reserva cercanas a los cascos urbanos. También, se destaca la gran variedad de insectos, enormes hormigas amazónicas, coloridos escarabajos y mariposas que revolotean por montones -en su variopinta de formas, tamaños y combinaciones cromáticas-, sobre las tupidas y pedregosas márgenes de los ríos cristalinos del piedemonte.

Ubicación y localización geográfica

Departamento situado en el sur del país en la región de la Amazonía, localizado entre 0° 26' 18" y 0° 27' 37" de latitud norte, y 73° 39" y 77° 4' 58" de longitud oeste.¹

Relieve

Cuenta con tres regiones geográficas que registran todos los pisos térmicos, conocidas como Alto, Medio y Bajo Putumayo. La actividad socio productivo se condiciona enormemente por las características del relieve.

Su producción agrícola y ganadera ha caracterizado por el trabajo de sus gentes. En el Alto Putumayo o Valle de Sibundoy se encuentran los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, poblaciones que se unen a través de una carretera de 18 kilómetros que recorre la región, denominada con la “Suiza Suramericana”, apoyada así por su exuberante belleza de sus paisajes y calor de sus gentes. En esta zona se cultiva el frijol bolón rojo tipo exportación y diversidad de frutas. También existe la ganadería y producción lechera que asciende a los 50 mil litros diarios.

En el medio Putumayo se encuentran Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Puerto Asís y en el Bajo Putumayo están ubicados los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, éste último en la frontera con Ecuador. Las dos regiones se caracterizan por la actividad ganadera, producción de plátano, yuca, arroz y producción petrolera.

Tabla 01. Plan Departamental de extensión agropecuaria por subregión

ALTO PUTUMAYO	MEDIO PUTUMAYO	BAJO PUTUMAYO
Ganadería	Ganadería	Ganadería
Especies menores	Piscicultura	Piscicultura
Frutales de clima frío	Yuca	Especies menores
Frijol	Plátano	Yuca
	Piña	Frutales amazónicos

Fuente. Tomado del plan departamental de extensión agropecuaria 2020.

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/PublishingImages/Paginas/PDEA/Putumayo.pdf>

Población

Según las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y la actualización post

¹ Tomado de la página <http://putumayo.gov.co/index.php/mi-departamento/presentacion>

COVID-19², el departamento del Putumayo para el 2024 cuenta con una población de 388.716 habitantes, de los cuales 193.724 habitantes son hombres y 194.992 mujeres con una proporción de 49,84% - 50,16% respectivamente, para una densidad poblacional de 15,62 Habs/Km². Un 52,09% de la población se ubica en la cabecera municipal y el 47,91% de la población en los centros poblados y rural disperso.

Para cada uno de los municipios del departamento se presenta a continuación la proyección para el 2024, desagregado por sexo y área geográfica:

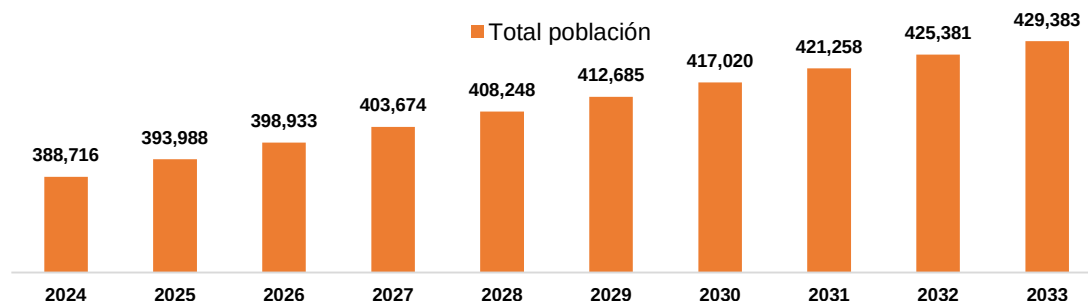
Tabla 02. Población por municipio según sexo y área geográfica, proyección 2024

Municipio	Según sexo		Según área geográfica	
	Hombres	Mujeres	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso
Mocoa	31.268	33.539	45.247	19.560
Colón	2.777	3.116	3.713	2.180
Orito	20.120	20.860	22.452	18.528
Puerto Asís	36.315	36.826	44.804	28.337
Puerto Caicedo	8.901	8.142	7.043	10.000
Puerto Guzmán	20.228	18.358	5.731	32.855
Puerto Leguizamó	17.282	15.436	15.155	17.563
Sibundoy	8.017	8.980	11.294	5.703
San Francisco	3.045	3.287	3.821	2.511
San Miguel	10.709	10.584	6.016	15.277
Santiago	3.744	4.087	3.771	4.060
Valle del Guamuez	17.874	18.110	16.751	19.233
Villagarzón	13.444	13.667	16.668	10.443
Total	193.724	194.992	202.466	186.250

Fuente. DANE - Proyecciones de población según CNPV 2018 - Actualización Post COVID-2019

El DANE estima para el 2033 que la población del Putumayo, será de 429.383 habitantes, constituido aproximadamente por 211.483 hombres y 217.899 mujeres con una proporción de 49,3% y 50,7% respectivamente; a continuación, se presenta las proyecciones del departamento para el periodo 2024 – 2033:

Ilustración 01. Proyecciones de Población del Putumayo para el periodo 2024-2033



De acuerdo con las proyecciones para el 2024, el 22,06% de la población pertenece a un grupo étnico-racial, de los cuales el 18,22% corresponde a población indígena (70.806 personas) y el 3,82% pertenece al grupo étnico negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) con 14.847 habitantes; sin embargo, el 77,94% de la población no pertenece a un grupo étnico-racial.

Tabla 03. Población por área y pertenencia étnico-racial, proyección 2024

Grupo étnico-racial / área	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Porcentaje
Indígena	25.877	44.929	70.806	18,22%
Gitano(a) o Rrom	11	12	23	0,01%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	11	7	18	0,00%
Palenquero (a) de San Basilio	27	14	41	0,01%

² DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035 con base en el CNPV 2018. Consultado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Grupo étnico-racial / área	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Porcentaje
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	7.357	7.490	14.847	3,82%
Ningún grupo étnico-racial	169.183	133.798	302.981	77,94%
Total	202.466	186.250	388.716	100%

Fuente. DANE - Proyecciones de población según CNPV 2018 - Actualización Post COVID-2019

Del total de la población proyectada por el DANE para el 2033 (429.383 habitantes), el 21.83% pertenece a un grupo étnico-racial, para un total de 93.749 habitantes. En la siguiente tabla, se presenta el número de habitantes proyectados para el 2033, desagregado por grupo étnico-racial, área geográfica y porcentaje de participación:

Tabla 04. Población por área y pertenencia étnico-racial, proyección 2033

Grupo étnico-racial / área	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Porcentaje
Indígena	29.516	47.737	77.253	17,99%
Gitano(a) o Rrom	12	12	24	0,01%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	12	7	19	0,00%
Palenquero (a) de San Basilio	30	16	46	0,01%
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	8.398	8.009	16.407	3,82%
Ningún grupo étnico-racial	193.080	142.554	335.634	78,17%
Total	231.048	198.335	429.383	100,00%

Fuente. DANE - Proyecciones de población según CNPV 2018 - Actualización Post COVID-2019

Incidencia de Pobreza Multidimensional del Putumayo

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI) es un indicador que refleja la privación de los hogares en distintas dimensiones³.

El CONPES 150 de 2012, establece las cinco dimensiones que componen el IPM: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda, medidas a través de quince indicadores. Así mismo, define el hogar como unidad de análisis para el cálculo del IPM, y al DANE como el encargado oficial del cálculo de la pobreza multidimensional y divulgación de las cifras.

Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV⁴.

Según el Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia del año 2023, elaborado por el DANE, en 2023 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso", como se presenta en la siguiente tabla:

³ Documento CONPES 150 de 2012. Consultado en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/150.pdf>

⁴ DANE, Boletín Técnico – Pobreza Multidimensional (IPM) en Colombia, Año 2023. Publicación 19/04/2024. Consultado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf>

Tabla 05. Incidencia de Pobreza Multidimensional (porcentaje) 2023

Incidencia de Pobreza Multidimensional (porcentaje)	2022			2023			Variación p.p 2022/2023		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Putumayo	20,8	14,7	27,2	13,2	10,5	16,1	-7,6	-4,2	-11,1
Nacional	12,9	8,7	27,3	12,1	8,3	25,1	-0,8	-0,4	-2,2

Fuente. DANE, Boletín técnico Pobreza Multidimensional (IPM) año 2023. Publicado 19/04/2024

Para el 2023, la incidencia de la pobreza multidimensional en el Putumayo fue de 13,2, lo que implicó una variación de -7,6 puntos frente a 2022; también se presenta una reducción de 11,1 puntos porcentuales en los centros poblados y de 4,2 puntos porcentuales en las cabeceras.

Privaciones por hogar según variable

Las dimensiones consideradas para el análisis del IPM involucran 15 indicadores o variables que reflejan las privaciones por hogar, los resultados para el 2022 y 2023 del departamento se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 06. Privaciones por hogar según variable – IPM Putumayo

Variable	2022			2023		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	8,5	6,1	11,3	5,7	3,5	8,2
Bajo logro educativo	57,4	46,1	70,2	49,6	37,2	63,7
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,9	6,2	7,7	4,0	4,5	3,4
Barreras de acceso a servicios de salud	4,3	4,6	4,1	1,6	1,1	2,1
Desempleo de larga duración	11,2	13,3	8,8	13,2	14,9	11,1
Hacinamiento crítico	5,9	8,0	3,5	4,7	6,8	2,4
Inadecuada eliminación de excretas	10,4	7,8	13,3	10,0	7,4	12,9
Inasistencia escolar	4,5	3,2	6,0	3,7	3,2	4,2
Material inadecuado de paredes exteriores	10,4	19,0	0,7	6,7	12,4	0,3
Material inadecuado de pisos	3,2	1,3	5,3	1,9	0,8	3,1
Rezago escolar	23,8	21,5	26,4	19,7	18,3	21,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	42,0	22,6	64,0	41,5	25,7	59,6
Sin aseguramiento en salud	10,4	10,2	10,6	4,0	4,9	3,0
Trabajo infantil	2,0	1,3	2,6	1,4	0,6	2,3
Trabajo informal	92,3	87,9	97,2	91,0	85,7	97,0

Fuente. DANE, boletín técnico Pobreza Multidimensional (IPM) año 2023. Publicado 19/04/2024

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Según el DANE, la metodología Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela. Dado que cada uno de los indicadores se refiere a necesidades básicas de diferente tipo, a partir de ellos se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas⁵.

⁵ Definición del DANE para NBI, consultado en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV de 2018, el Putumayo registró el 18,96% de las personas se encuentran con necesidades básicas insatisfechas y un 3.49% en miseria.

Tabla 07. NBI por categorías Putumayo

Nombre Departamento	TOTAL - Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
	Prop de Persona s en NBI (%)	Prop de Persona s en miseria	Component e vivienda	Component e Servicios	Componente Hacinamiento	Component e Inasistencia	Component e dependenci a económica
PUTUMAYO	18,96	3,49	3,54	7,55	5,60	1,61	4,81
TOTAL, NACIONAL	14,28	3,80	5,31	3,59	4,17	1,94	4,44

Fuente. DANE – Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según recientes agregaciones territoriales (publicado 30 de junio de 2022)⁶.

La proporción de NBI por municipio por área geográfica según el CNPV 2018:

Tabla 08. Proporción de Personas en NBI (%) a nivel municipal

Municipio	Total	Cabeceras	Centros Poblados y Rural Disperso
MOCOA	10,67	8,47	16,63
COLÓN	9,96	8,90	11,76
ORITO	22,74	15,22	31,71
PUERTO ASÍS	19,34	13,62	28,81
PUERTO CAICEDO	19,66	7,83	27,96
PUERTO GUZMÁN	36,17	18,42	42,33
LEGUIZAMO	34,11	22,21	47,95
SIBUNDOY	8,15	7,46	9,78
SAN FRANCISCO	7,59	8,18	6,71
SAN MIGUEL	23,02	11,19	28,78
SANTIAGO	23,67	18,71	28,66
VALLE DEL GUAMUEZ	16,85	12,99	20,63
VILLAGARZÓN	14,65	10,24	20,79

Fuente 7. DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

De acuerdo con lo anterior, los municipios con mayor índice de NBI son: Puerto Guzmán con 36,17%, Leguizamo con 34,11 y Orito con un índice total de 22,74.

Índice Departamental de Competitividad

El Índice departamental de competitividad (IDC) es un esfuerzo conjunto entre el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario desde el año 2013, que tiene como objetivo proveer a diversos actores una medición objetiva acerca del desempeño competitivo de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. La medición del IDC se realiza de manera anual y su valoración es de 0 a 10 puntos, donde 0 es el resultado más bajo y 10 es el mejor resultado.

En la versión 2024 del Índice Departamental de Competitividad, evalúa la competitividad a través de 102 indicadores distribuidos en 13 pilares, agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador⁷.

A nivel regional, el IDC 2024 presenta los resultados en ocho agrupaciones regionales, con la finalidad de identificar en términos de competitividad debilidades y fortalezas entre los

⁶ DANE – Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según recientes agregaciones territoriales (publicado 30 de junio de 2022), consultado 23/07/2024 en <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-NBI-DIVIPOLA-2021.xlsx>

⁷ Consejo Privado de Competitividad (CPC) – Informe Índice Departamental de Competitividad 2024. Consultado en: <https://compite.com.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-IDC-2024-web.pdf>

departamentos que conforman una misma región. Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés conforman la región Amazonía, cuyos resultados regionales por pilar se presentan a continuación:

Ilustración 02. Desempeño regional por pilar en el IDC 2024

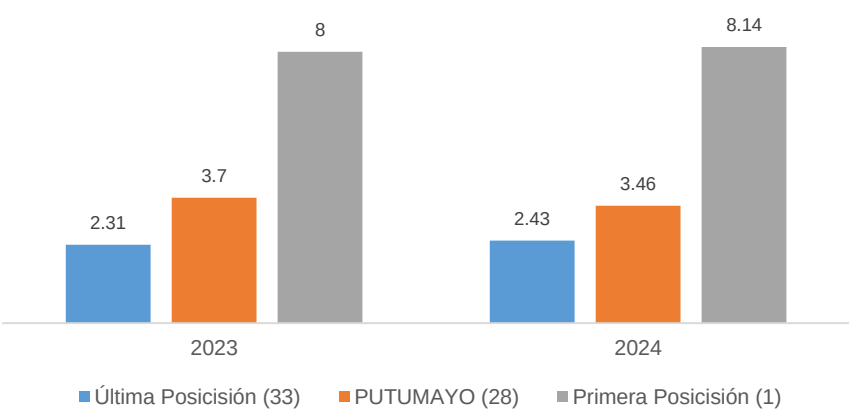
Región	Instituciones	Infraestructura	Adopción TIC	Sostenibilidad ambiental	Salud	Educación básica y media	Educación superior y formación para el trabajo	Entorno para los negocios	Mercado laboral	Sistema financiero	Tamaño del mercado	Sofisticación y diversificación	Innovación
Amazonía	5,36	3,41	2,01	4,68	5,27	4,71	2,00	3,98	5,58	2,83	2,29	1,54	1,27

Fuente. Informe IDC 2024

En el caso de la región Amazonía, se observa un desempeño sobresaliente en los pilares de sostenibilidad ambiental y mercado laboral, sin embargo, resulta alarmante que esta región presenta el resultado promedio más bajo en 9 de los 13 pilares. En general, esta región tiene sus retos más importantes en los pilares: sofisticación y diversidad, educación superior y formación para el trabajo, adopción TIC, tamaño del mercado y sistema financiero, en las que obtiene puntajes promedio entre las regiones inferiores a 3 sobre 10, constituyéndose en la región con mayor rezago competitivo.

Con los ajustes realizados a la medición del IDC y el recalculo para 2023 con la metodología de 2024, el departamento del Putumayo obtuvo un puntaje de 3,46 para el 2024 y de 3,7 para 2023 presentando una reducción de 0,24 puntos porcentuales, ubicándose los dos años en la posición 28 de 33.

Ilustración 03. Puntaje general y posición del Putumayo en el IDC 2024



Fuente. CPC - Índice Departamental de Competitividad 2024

A continuación, se presenta la evolución del IDC del Putumayo por pilar para los años 2022, 2023 y 2024:

Ilustración 04. IDC Putumayo - Evolución por pilar 2022-2024



Fuente. Informe resultados IDC 2024

En el 2024, los pilares infraestructura, sostenibilidad ambiental, salud, educación básica y media presentaron resultados favorables al mejorar su posición de hasta 5 lugares. En el pilar de mercado laboral, el Putumayo perdió posición, al descender más de 10 lugares; en los pilares educación superior y formación para el trabajo, entorno para los negocios, sofisticación y diversificación e innovación el departamento perdió entre 1 y 5 lugares; los pilares instituciones, adopción de TIC, tamaño del mercado y sistema financiero mantuvieron su posición entre los años 2023 y 2024; estos resultados que evidencian las debilidades competitivas del departamento, al tener limitaciones para generar valor y bienestar en las personas y empresas.

1.2 ESCENARIO MACROECONOMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

1.2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

Crecimiento e Inflación

El crecimiento económico para el año 2024 y el próximo se ha mantenido estable en torno a 3,2%, donde las economías avanzadas (Las economías avanzadas son países desarrollados que, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional - FMI, presentan un PIB per cápita - nominal superior a los 20.000 USD. O, en el caso del PIB per cápita PPA - paridad de poder adquisitivo, un PIB per cápita PPA superior a los 22.000 USD.) presenta un incremento de 0,1% para el 2025 y en las economías emergente y en desarrollo (son países que tiene algunas características de un mercado desarrollado, pero no cumple con los estándares para ser denominado mercado desarrollado, esto incluye países que pueden convertirse en mercados desarrollados en el futuro o que lo fueron en el pasado) se mantienen. Mientras que la mediana de la inflación general está proyectada desde 2,8% para finales de 2024 y hasta 2,4% para finales de 2025. Veamos:

Ilustración 05. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2023 al 2025 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.



Fuente: Informe FMI – abril 2024

Ilustración 06: Crecimiento por Región 2023 al 2025 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.



Fuente: Informe FMI – abril 2024

Más detalladamente, lo podemos evidenciar aquí:

Tabla 09. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2023 al 2025

(PIB real, variación porcentual anual)	2023	2024	2025
Producto mundial	3,2	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,6	1,7	1,8
Estados Unidos	2,5	2,7	1,9
Zona del euro	0,4	0,8	1,5
Alemania	-0,3	0,2	1,3
Francia	0,9	0,7	1,4
Italia	0,9	0,7	0,7
España	2,5	1,9	2,1
Japón	1,9	0,9	1,0
Reino Unido	0,1	0,5	1,5
Canadá	1,1	1,2	2,3
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,3	4,2	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,2	4,9
China	5,2	4,6	4,1
India	7,8	6,8	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	3,1	2,8
Rusia	3,6	3,2	1,8
América Latina y el Caribe	2,3	2,0	2,5
Brasil	2,9	2,2	2,1
México	3,2	2,4	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,8	4,2
Arabia Saudita	-0,8	2,6	6,0
África subsahariana	3,4	3,8	4,0
Nigeria	2,9	3,3	3,0
Sudáfrica	0,6	0,9	1,2
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,7	5,2

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2024.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/24 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,9% en 2024 y 6,5% en 2025 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org

Fuente: Informe FMI – abril 2024

Las diferentes situaciones coyunturales que se encuentran las economías, en algunos países el producto es superior a su potencial y la inflación está por encima de su meta, el cual se destaca la importancia de una graduación monetaria.

Los buenos resultados recientes de Estados Unidos evidencian el crecimiento sólido de la productividad y del empleo, pero también la fuerte demanda en una economía que sigue abrasadora, la Reserva Federal lleva una política monetaria de forma gradual y prudente, con una sostenibilidad fiscal a largo plazo. Esta situación ha aumentado los riesgos a corto plazo para el proceso de desinflación (Reducción en la tasa de inflación), así como los riesgos para la estabilidad fiscal y financiera a largo plazo de la economía mundial.

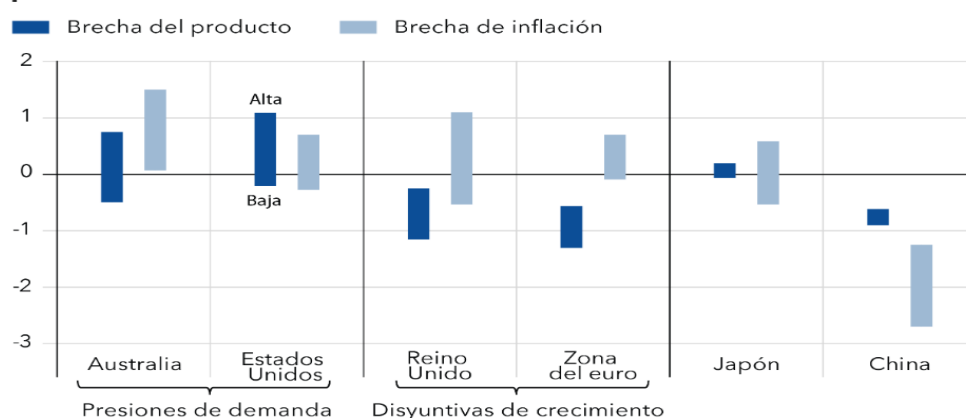
En el crecimiento de la zona del euro, se ha dado al elevado crecimiento continuo de los salarios y la persistencia de la inflación de los servicios, la cual ha retrasado la inflación de su meta y los mercados laborales aún se mantienen fuertes.

La economía de China sigue sufriendo las consecuencias de la desaceleración de su sector inmobiliario, colapso de créditos y con la demanda interna abatida.

Muchas otras grandes economías de mercados emergentes están teniendo buenos resultados, y en algunos casos incluso se ven favorecidas por la reconfiguración de las cadenas mundiales de suministro y el aumento de las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos. La influencia de estos países en la economía mundial está aumentando.

Ilustración 07. Diversidad de las estimaciones de las brechas de inflación y de producto en 2024

Diversidad de las estimaciones de las brechas de inflación y de producto en 2024



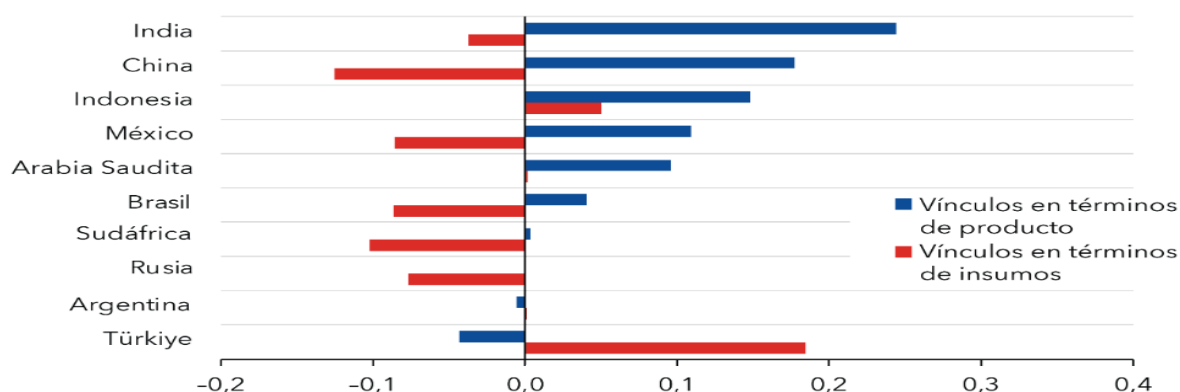
Fuentes: Haver Analytics; FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Se incluyen estimaciones de las proyecciones del FMI, de autoridades, de consenso y de la OCDE. Para la meta de inflación de China se utiliza un máximo del 3%. La brecha de inflación es la desviación en puntos porcentuales de la proyección de inflación para 2024 respecto de la meta fijada por el banco central. La brecha del producto es la desviación proyectada del PIB real respecto de su potencial en 2024, expresada en porcentaje del PIB potencial.

IMF

La economía estadounidense ya ha sobrepasado su tendencia previa a la pandemia. Pero ahora existen secuelas mayores en los países en desarrollo de ingreso bajo, muchos de los cuales todavía tienen dificultades para pasar la página de las crisis de la pandemia y del costo de la vida.

Aunque los grandes mercados emergentes del Grupo de los Veinte - El G20 está integrado por 19 países miembros y la Unión Europea que, en su conjunto, representan cerca del 90% del PIB mundial, el 80% del comercio global y dos tercios de la población total- (como India, Brasil, Rusia y México) están haciendo sentir un peso cada vez mayor en la economía internacional. Su integración en los mercados mundiales se ha profundizado mucho en las dos últimas décadas y está intensificando los "efectos de contagio" económicos en el resto del mundo, se han transformado en grandes importadores de productos manufacturados y grandes exportadores de bienes intermedios, sobre todo para manufactura y minería. Las empresas que exportan a mercados emergentes del G20, se benefician más del crecimiento de estos países que las que dependen de sus insumos.

Ilustración 08. Variación del aumento del ingreso empresarial tras un crecimiento interno del mercado emergente G3 (puntos porcentuales)



Fuentes: Base de datos Eora Global Supply Chain y cálculos del personal técnico del FMI.
 Notas: Las barras muestran la respuesta a los tres años del movimiento sorpresivo del crecimiento de empresas más expuestas a vínculos en términos de producto (en azul) y vínculos en términos de insumos (en rojo), en comparación con empresas menos expuestas. Por ejemplo, tras un aumento de un punto porcentual del crecimiento de China, los ingresos de empresas que dependen especialmente de la demanda china suben 0,2 puntos porcentuales más que los de las empresas menos dependientes.

IMF

Progresivamente más integrados a las cadenas de valor mundiales, los mercados emergentes del G20 ejercen una creciente influencia en las empresas de otros países y un aumento inesperado del crecimiento puede acelerar los ingresos de empresas extranjeras en sectores como equipos eléctricos, maquinaria y productos metálicos que son más dependientes de la demanda de los mercados emergentes del G20. La agilización del crecimiento de mercados emergentes como Indonesia y Türkiye también puede ayudar a las empresas extranjeras pertenecientes a sectores más dependientes de insumos más baratos.

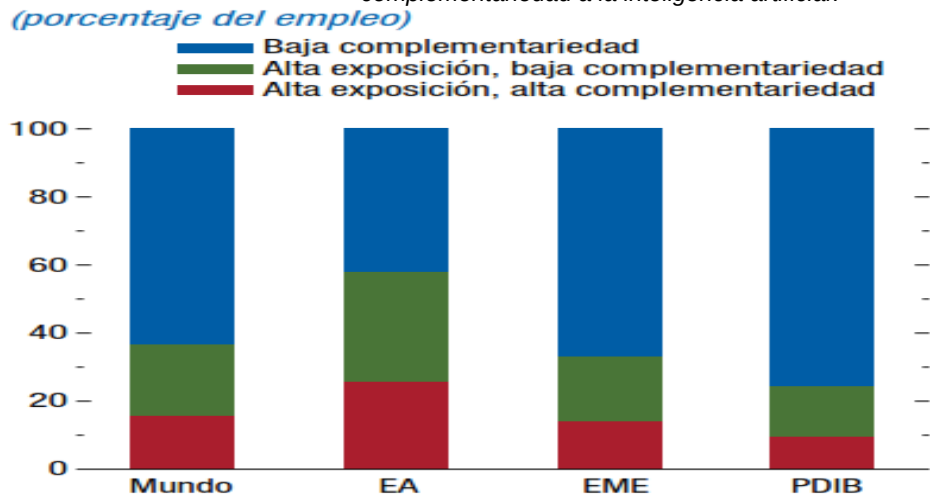
Pero el ritmo de crecimiento de los mercados emergentes amplía capacidad productiva en las etapas de elaboración y exportación de bienes que compiten directamente con los fabricados por empresas de otros países. Este efecto de competencia con las importaciones procedentes de países con mano de obra menos remunerada, como China y México, parece predominar en los sectores con fuerte dependencia de proveedores extranjeros; por ejemplo, textiles y productos químicos⁸.

Para este 2024, existe un gran impacto potencial de la inteligencia artificial en la productividad mundial y los mercados laborales, aproximadamente el 60% de los empleos en las economías avanzadas son susceptibles de cambios como resultado de la inteligencia artificial, en comparación con el 40% en las economías de mercados emergentes y el 26% en los países de ingreso bajo. En las economías avanzadas, la inteligencia artificial hace que mejore la productividad en la mitad de los puestos de trabajo expuestos, lo que indica un impacto positivo. Para la otra mitad, podría automatizar tareas, lo que potencialmente reduciría la demanda de mano de obra y los salarios, y conduciría incluso a la obsolescencia de los puestos de trabajo. En cambio, es menos probable que las economías de mercados emergentes y en desarrollo pues existen retrasos ante la inteligencia artificial.⁹

⁸ Perspectivas de la Economía Mundial. Abril 2024. Consultado en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>

⁹ Informe Seguimiento Económico. Dirección de Estudios Económicos. Junio 2024. Consultado en: <file:///C:/Users/aux7.planeacion/Downloads/informe-de-seguimiento-junio-2024.pdf>

Ilustración 09. Proporción del empleo por exposición a la inteligencia artificial y complementariedad a la inteligencia artificial.



Fuentes: Cazzaniga *et al.* (2024), Organización Internacional del Trabajo y cálculos del personal técnico del FMI.
 Nota: La proporción del empleo dentro de cada grupo de países se calcula como el promedio ponderado de la población activa.
 EA = economías avanzadas; IA = inteligencia artificial;
 ME = mercados emergentes; PDIB = países de ingreso bajo;
 Mundo = todos los países de la muestra.

América Latina

Tabla 10. Perspectivas de la Economía Mundial según ponderaciones basadas en los Tipos de Cambio

	2023	Proyecciones		Diferencia con la Actualización del informe WEO de enero de 2024 ¹		Diferencia con el informe WEO de octubre de 2023 ¹	
		2024	2025	2024	2025	2024	2025
Producto mundial	2,7	2,7	2,7	0,1	0,0	0,3	0,0
Economías avanzadas	1,6	1,8	1,8	0,3	0,1	0,4	0,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,2	4,0	4,0	0,0	0,0	0,2	0,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,0	4,6	0,1	0,0	0,4	0,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,9	3,1	2,8	0,3	0,3	1,0	0,3
América Latina y el Caribe	2,2	1,9	2,5	0,1	0,1	-0,3	0,2
Oriente Medio y Asia Central	1,6	2,6	4,3	-0,2	0,1	-0,8	0,4
África subsahariana	3,2	3,6	4,0	-0,1	-0,1	-0,3	-0,1
<i>Partidas informativas</i>							
Unión Europea	0,5	0,9	1,7	-0,1	-0,1	-0,4	-0,3
Oriente Medio y Norte de África	1,4	2,5	4,3	-0,3	0,1	-0,9	0,4
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano ²	4,2	4,0	3,9	0,1	0,0	0,2	0,1
Países en desarrollo de ingreso bajo ²	4,0	4,7	5,2	-0,2	-0,1	-0,3	-0,1

Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI.

Nota: Las tasas de crecimiento agregado se calculan como promedio ponderado, en el cual se usa como ponderación un promedio móvil del PIB nominal en dólares de EE.UU. de los tres años precedentes. WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

¹Diferencia basada en cifras redondeadas de los pronósticos del actual informe, la *Actualización* del informe WEO de enero de 2024 y el informe WEO de octubre de 2023.

²Vietnam pasó del grupo de países en desarrollo de ingreso bajo al de economías de mercados emergentes e ingreso mediano. Las diferencias señaladas en enero de 2024 y octubre de 2023 corresponden a los países en desarrollo de ingreso bajo excluido Vietnam y las economías de mercados emergentes e ingreso mediano incluido Vietnam.

En América Latina y el Caribe, el crecimiento económico disminuye del 2,3% del 2023 a 2,0% en 2024, para recuperarse a 2,5% en 2025; esto representa una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales para 2024.

Tabla11. Proyecciones de crecimiento del PIB 2024 – 2025

 América Latina y el Caribe: Proyecciones de crecimiento del PIB 2024-2025						
	Tasa de crecimiento del PIB (en %)				Variación interanual (p.p.)	
	2022	2023	2024p	2025p	2023/2024	2024/2025
América Latina y el Caribe	4,0	2,2	1,8	2,3	-0,3	0,5
América Latina	3,9	2,1	1,7	2,3	-0,3	0,5
América del Sur	3,9	1,6	1,5	2,4	-0,1	1,0
Argentina	5,3	-1,6	-3,6	4,0	-2,0	7,6
Bolivia (Estado Plurinacional de)	3,6	3,1	1,7	2,2	-1,4	0,5
Brasil	3,0	2,9	2,3	2,1	-0,6	-0,3
Chile	2,1	0,2	2,6	2,3	2,4	-0,3
Colombia	7,3	0,6	1,3	2,6	0,7	1,3
Ecuador	6,2	2,4	1,8	1,6	-0,6	-0,2
Paraguay	0,2	4,7	3,8	3,6	-0,9	-0,2
Perú	2,6	-0,6	2,6	2,5	3,2	-0,1
Uruguay	4,7	0,4	3,6	2,6	3,2	-1,0
Venezuela (República Bolivariana de)	12,0	3,0	5,0	3,0	2,0	-2,0
América Central	4,6	3,1	3,1	3,1	0,0	0,0
América Central y México	3,9	3,2	2,2	1,9	-0,9	-0,3
Costa Rica	4,6	5,1	4,0	3,8	-1,1	-0,2
Cuba	1,8	-1,0	0,5	1,0	1,5	0,5
El Salvador	2,8	3,5	3,5	3,1	0,0	-0,4
Guatemala	4,2	3,5	3,4	3,2	-0,1	-0,2
Haití	-1,7	-1,9	-3,0	-0,5	-1,1	2,5
Honduras	4,1	3,6	3,8	3,6	0,2	-0,2
México	3,7	3,2	1,9	1,4	-1,3	-0,5
Nicaragua	3,8	4,6	3,7	3,2	-0,9	-0,5
Panamá	10,8	7,3	2,7	3,3	-4,6	0,6
República Dominicana	4,9	2,4	5,2	4,5	2,8	-0,7
El Caribe	12,8	9,1	8,4	6,3	-0,7	-2,1
El Caribe (excl. Guyana)	6,0	2,9	2,6	2,3	-0,3	-0,3
Antigua y Barbuda	9,5	3,9	6,3	4,8	2,4	-1,5
Bahamas	10,8	2,6	2,3	1,8	-0,3	-0,5
Barbados	13,5	4,9	3,7	2,8	-1,2	-0,9
Belize	8,7	4,8	4,1	3,3	-0,7	-0,8
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,3	-0,1	-0,3
Granada	7,3	3,6	4,1	3,7	0,5	-0,4
Guyana	63,3	39,2	29,2	17,8	-10,0	-11,4
Jamaica	5,2	2,1	1,8	1,7	-0,3	-0,1
Saint Kitts y Nevis	10,5	2,3	3,0	2,7	0,7	-0,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6,0	4,7	4,6	-1,3	-0,1
Santa Lucía	18,2	3,4	3,4	2,0	0,0	-1,4
Suriname	2,4	2,0	2,4	2,7	0,4	0,3
Trinidad y Tabago	1,5	2,7	2,4	2,2	-0,3	-0,2

Fuente: CEPAL, Estudio Económico de ALC 2024.
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana.

Existe un lento crecimiento en todas las subregiones, puesto que América del Sur crece un 1,5%; Centroamérica y México un 2,2%; y el Caribe (sin incluir Guyana) un 2,6%. Para 2025 se espera un crecimiento de 2,3% en toda la región, aunque existe una estrecha relación entre el crecimiento y la creación de empleo a nivel agregado y sectorial, por lo que la desaceleración observada en la tasa de crecimiento de la economía se traduce en una caída de la tasa de crecimiento del número de ocupados en la última década, se explica principalmente por el aumento del empleo informal, en particular de las mujeres. Al igual que la dinámica del empleo total, la informalidad se concentra en los sectores de menor productividad, especialmente construcción, comercio, transporte/turismo y servicios (que en conjunto abarcan el 74,4% de los ocupados informales).

Con respecto al impacto del cambio climático sobre el empleo, el informe de la CEPAL muestra un escenario en el que, en la medida que no se realicen las inversiones en adaptación y mitigación, la intensificación de los choques asociados al cambio climático podría provocar una pérdida cercana a 43 millones de puestos de trabajo (es decir, 10% de la fuerza laboral) de aquí a 2050, de los cuales unos 15 millones se perderían entre los sectores agrícola y turismo.¹⁰

Es así que, para el 2025 América Latina se enfrenta a:

ITEM	Año 2025
Crecimiento Económico	Pronostica un crecimiento del 2,3% , señalando la importancia de reformas estructurales.
Inflación	Estima un promedio del 4,8% .
Desempleo	Un promedio de una tasa de desempleo del 7,1% , existiendo rigidez el mercado laboral.

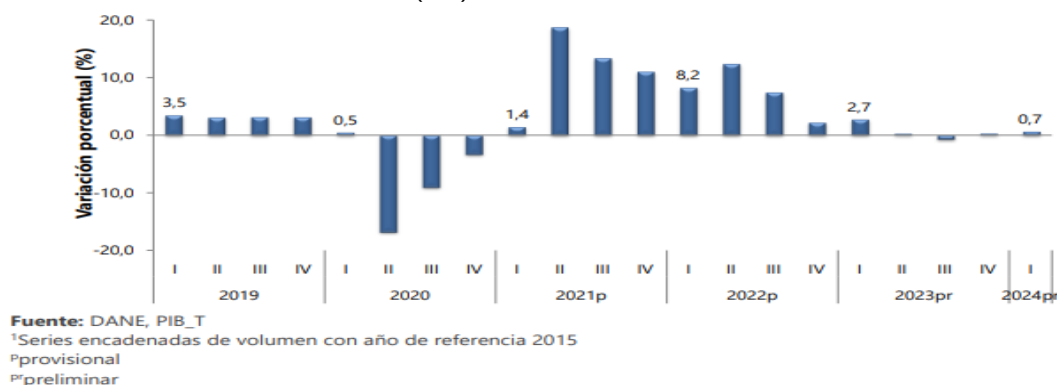
¹⁰ Informe CEPAL. Agosto 2024. Consultado en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/mal-desempeno-la-inversion-baja-productividad-laboral-limitado-espacio-fiscal-mantienen#:~:text=El%20Estudio%20Econ%C3%B3mico%202024%20de,promedio%20del%201%2C8%25.>

Desigualdad	El índice de Gini, que mide la desigualdad, pronostica una leve reducción de la desigualdad, pero con riesgos a la baja por contextos políticos, desastres naturales y cambio climático.
Desaceleración	El crecimiento económico empieza a ser más lento comparándolo con periodos anteriores; debido a un entorno internacional adverso, a la demanda interna moderada, baja inversión, dependencia de materias primas. La inestabilidad política y social, genera incertidumbre para los inversores y dificulta la inversión productiva. Los gobiernos tienen menos recursos para invertir en infraestructura y educación. Menor crecimiento del PIB per cápita , esto significa que el ingreso promedio por persona está creciendo más lentamente. ¹¹

1.2.2 CONTEXTO NACIONAL

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal (donde se enfatiza los resultados y propósitos de política fiscal) fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB (producto interno bruto) que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales —es decir, los que adquiere el consumidor final— producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año).

Ilustración 10. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual



En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

¹¹ BANCO MUNDIAL. Perspectivas Económicas Mundiales.2024 Consultado en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Tabla 12. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023 ^{pr} - I / 2022 ^{pr} - I	2024 ^{pr} - I / 2023 ^{pr} - I	2024 ^{pr} - I / 2023 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	2,4	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	6,2	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%. ¹²

¹² DANE. Comunicado de prensa. Primer trimestre 2024 Consultado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2024.pdf>

Tabla 13. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque del gasto Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral por componentes del gasto

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023 ^{pr} - I / 2022 ^p - I	2024 ^{pr} - I / 2023 ^{pr} - I	2024 ^{pr} - I / 2023 ^{pr} - IV
Demanda final interna ²	-0,1	-2,6	0,5
Gasto de consumo final ³	2,7	0,4	0,3
Formación bruta de capital ⁴	-10,7	-13,4	-0,6
Exportaciones	3,5	0,7	-0,3
Importaciones	-7,6	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	2,7	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^ppreliminar

^pprovisional

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.

³Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

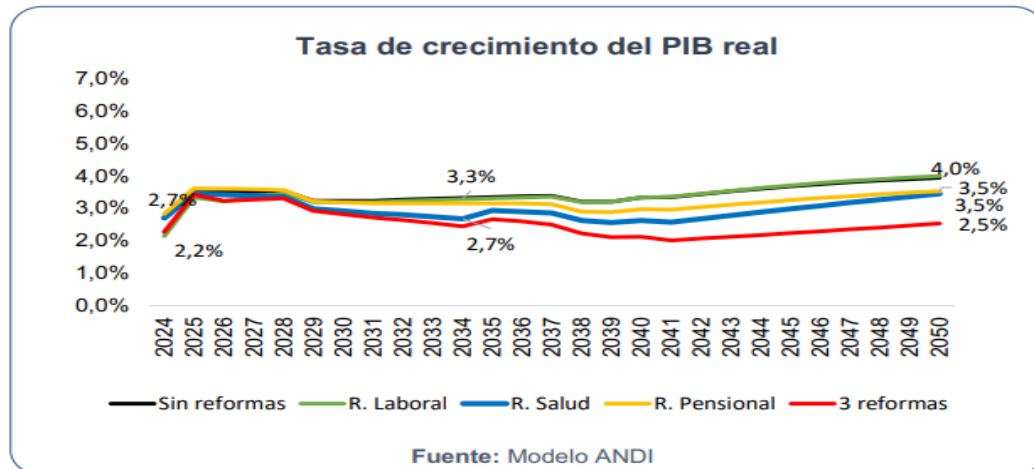
⁴La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

El gobierno presentó ante el Congreso de la República tres reformas para modificar el sistema pensional colombiano, el mercado laboral y el sistema de salud, La ANDI - La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, presenta en su análisis, que los resultados indican que en el corto plazo (año 2024) la reforma que más afecta al crecimiento económico es la reforma laboral, reduciéndolo en 0,5 puntos porcentuales, al pasar de crecer un 2,7% en un escenario sin reformas a un 2,2% en el escenario con reforma laboral, esto, debido a una mezcla de efectos directos e indirectos. Los directos, se explican por el incremento de los costos salariales y no salariales, los cuales, empresas pequeñas y medianas no pueden sostener, disminuyendo la demanda de empleo, y provocando que la fuerza laboral se desplace hacia el desempleo y la informalidad. Los efectos indirectos, consisten en cambios de la composición de la oferta agregada (cantidad total de bienes y servicios producidos y vendidos por las empresas), incrementando la participación de la producción informal, con consecuencias negativas para las finanzas públicas, vía menor recaudo de impuestos (renta empresas, IVA – impuesto al valor agregado e ICA – impuesto de industria y comercio), y menores contribuciones al Sistema de Seguridad Social.

La reforma al sistema de salud sería la que más genera afectaciones negativas en el crecimiento económico, pasando en el año 2024 de 3,3% en un escenario sin reforma a uno de 2,7%, pues no aborda el problema del aumento constante del gasto en salud, que supera: la tendencia de las contribuciones sociales recibidas por el sistema; y, sin embargo, sí afecta el desempeño y eficiencia de este. Como resultado, se incrementaría el déficit del Gobierno Nacional Central traduciéndose en menor inversión y gasto público.

Los efectos negativos de la reforma pensional se explican porque las contribuciones de los trabajadores de hasta 3 SMMLV que cotizan a pensión, pasarían al Régimen de Prima Media (RPM), por lo que se reduciría el valor de los Fondos del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), perdiendo ahorro de los hogares que contribuían a la inversión agregada (aumento del stock físico de capital, incluidas las existencias del sector empresarial)

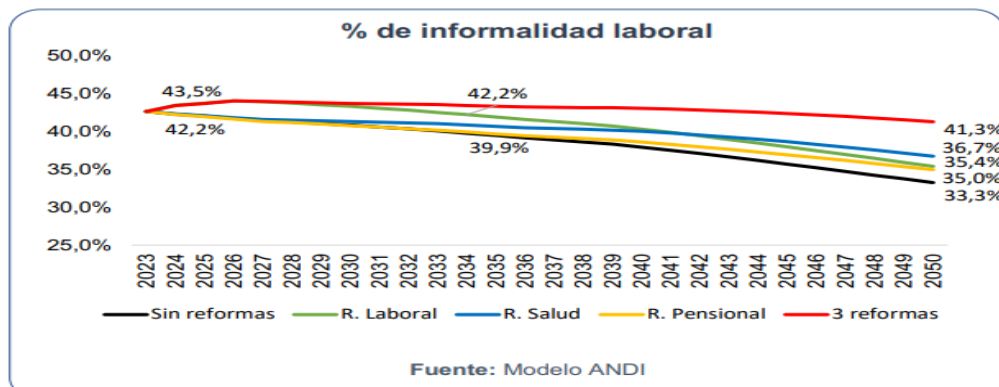
Ilustración 11. Tasa de crecimiento del PIB real



Por el lado del mercado laboral, la reforma que más impacta la tasa de desempleo es la reforma laboral, incrementando la tasa de desempleo en el corto plazo (año 2024) a 10,4%, lo cual representaría una variación de 0,2 en comparación con el escenario base sin reformas (10,2%). De igual modo, en el mediano plazo (año 2034) la reforma laboral seguiría siendo la reforma con mayor impacto, ya que la tasa de desempleo permanecería en 10,4% si se implementa la reforma, mientras que en el escenario base la tasa de desempleo sería de 10,1%, representando así, el entorpecimiento de la actividad económica. Finalmente, el largo plazo (año 2050) la aplicación de las tres reformas incrementaría en 1,3 este indicador.

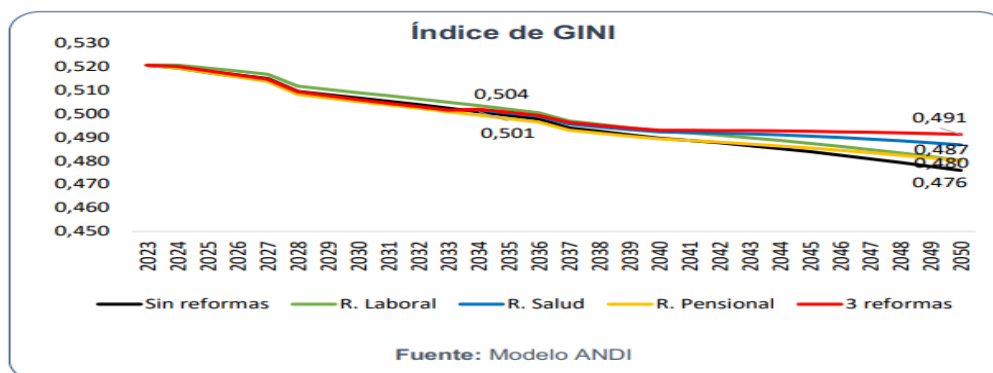
Aquellas personas que han perdido sus empleos y opten por no permanecer en situación de desempleo, buscarían oportunidades en el mercado laboral informal (entendiendo por informalidad, a los trabajadores con peores condiciones laborales, como lo son los independientes no calificados). Esta decisión contribuiría al incremento de la participación de empleos precarios en el mercado laboral. En el corto plazo (año 2024), esta medida de informalidad experimentaría un mayor incremento respecto al escenario base si se aprueba la reforma laboral, ya que pasaría del 42,2% a 43,5%, lo cual representaría un aumento de 1,3 pp. Así mismo, en el mediano plazo (año 2034) la reforma que tendría un mayor impacto en esta variable seguiría siendo la reforma laboral, debido a que aumentaría la tasa de informalidad en 2,3 pp - puntos porcentuales, pasando de 39,9% en un escenario base sin reformas a 42,2% en un escenario con reforma laboral. En el largo plazo (año 2050), las tres reformas aumentarían la tasa de informalidad del escenario base (33,3%) a 41,3% representando un incremento de 8 puntos porcentuales.

Ilustración 12. % de informalidad laboral



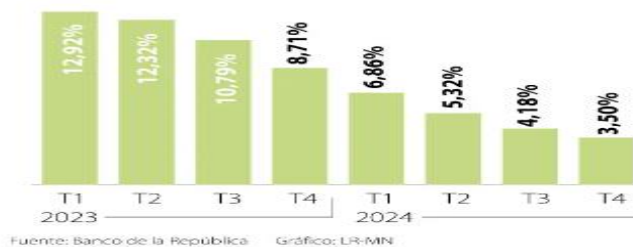
El índice de GINI (Es una herramienta analítica que suele emplearse para medir la concentración de ingresos entre los habitantes de una región, en un periodo de tiempo determinado¹³) no presentaría una variación significativa en el corto plazo (año 2024). Sin embargo, en el mediano plazo (año 2034) se comenzaría a ver un impacto negativo, ya que aumentaría de 0,501 en el escenario base a 0,504 en un escenario con reforma laboral, debido principalmente al aumento de la informalidad reduciendo los ingresos de los hogares, siendo los deciles (son los nueve valores que dividen una serie de datos ordenados en diez partes iguales) más pobres los más vulnerables. En el largo plazo el índice de GINI sería de 0,476 en el escenario base y el escenario en el cual se aplican las tres reformas incrementaría a 0,491, veamos:

Ilustración 13. Índice de GINI



Según análisis del Banco de la República, para el 2023 se considera una inflación que, en promedio, es de doble dígito; hasta 8,7% a finales de año 2023, como consecuencia de un proceso de indexación contundente, acompañado de una presión desde el punto de vista de la devaluación, un mercado laboral que es bastante ajustado y que también ha impulsado excesos de demanda y, también, el choque que ha existido, desde el punto de vista de los alimentos.

Ilustración 14. Inflación al consumidor (%)



En lo negativo, están los desastres naturales que siguen afectando la producción y transporte de alimentos.

El documento del Banco Central apunta además que “a finales de 2023, tanto la inflación total como la básica alcanzó 8,7%, y a diciembre de 2024 se situarían en 3,5 % y 3,8 %, respectivamente”¹⁴, ya que por el comportamiento de la tasa de cambio y en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica influyen en estos comportamientos.

En la política monetaria, las altas tasas de interés y los deteriorados niveles de confianza han impactado la inversión¹⁵; por ejemplo, el sector de la construcción está siendo especialmente

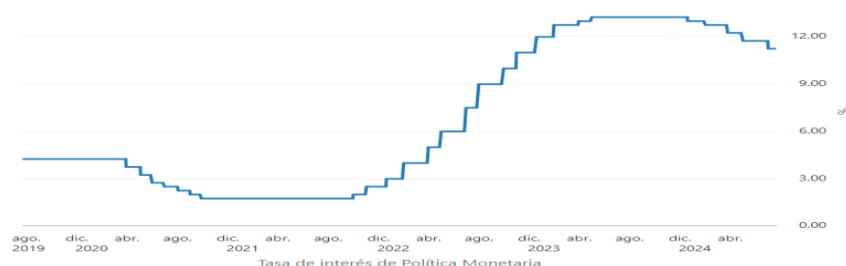
¹³ Actualidad Económica BBVA. 2024. Consultado en: <https://www.bbva.com/es/pais-america-latina-crecera-mas-ano-viene/>

¹⁴ Boletín Banco de la Republica. 2024 Consultado en: <https://www.larepublica.co/economia/inflacion-llegaria-a-meta-hasta-2025-y-se-mantendria-en-dos-digitos-en-casi-todo-2023-3534628>

¹⁵ BTG Pactual. Colombia análisis y perspectivas 2024. Consultado en: <https://www.btgactual.com.co/es/blog/analisis/colombia-analisis-y-perspectivas-para-el-segundo-semester-2023-y-ano-2024>

afectado por estos factores, así como por la reducción en la demanda de vivienda. Las ventas de Viviendas de Interés Social cayeron 66% y no hay señales de recuperación en el sector, y además esto es debido a los encadenamientos productivos entre la construcción y otros sectores, este débil desempeño afecta la actividad económica; para el 2024 veamos el comportamiento reflejado en la siguiente gráfica, teniendo en cuenta que para el mes de Julio 2024 la tasa es del 11,25%, se espera decrezca con un desempeño levemente mejor del gasto público, a medida que la inflación coincida y la economía se reactive.

Ilustración 15. Tasa de interés de política monetaria



Con respecto a la tasa de cambio, en Colombia, durante el 2024 ha reportado relativa estabilidad en su volatilidad, con una tendencia al alza respecto al valor de cierre de 2023 (\$3,822 por dólar). La Tasa Representativa del Mercado – TRM, máxima para lo corrido del año fue de \$3,976 por dólar el 06 de febrero 2024, mientras que la tasa mínima fue de \$3,889 el 02 de febrero 2024. El valor promedio durante 2024 ha sido de \$3,925 por dólar, lo que representa una apreciación de 17.6%, respecto al valor promedio del mismo periodo en 2023 (\$4,761).¹⁶ Veamos:

Ilustración 16. Tasa representativa del mercado (pesos por dólar)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Todo lo anterior se refleja en el ajuste de la balanza de pagos que se debe principalmente al menor déficit de la balanza comercial, explicado por la reducción de las importaciones, especialmente de bienes intermedios y de capital, en un contexto de desaceleración económica, bajos niveles de inversión y moderación de la demanda interna, además teniendo las mayores exportaciones de servicios, los flujos de inversión extranjera al país y el ingreso significativo de remesas.

Y para tener en cuenta, en lo que se refiere a la [industria de hidrocarburos](#), la cantidad de equipos en operación ha disminuido dramáticamente desde noviembre de 2022, pasando de 155 a solo 110 en abril de 2024. Esta reducción del 29% ha provocado la pérdida de aproximadamente 23.725 empleos, entre directos e indirectos, reflejando el impacto profundo de la crisis en el sector.

La tendencia a la baja en los taladros de perforación activos entre noviembre de 2022 (pico, 60 taladros activos) y abril de 2024 fue 46,7%, 28 taladros menos.

¹⁶ Boletín Macroeconómico 2024. SuperFinanciera de Colombia. Consultado en: file:///C:/Users/aux7.planeacion/Downloads/SFC_Bolet%C3%ADn_Macroeconomico_2403.pdf

En el primer trimestre de 2024, la producción fiscalizada de [petróleo](#) registró un promedio de 773,9 mil de barriles por día, lo que representa una disminución de 8,7 mil de barriles por día respecto al trimestre anterior. Este declive ha resultado en una producción acumulada de 798.495 barriles menos en comparación con el último trimestre de 2023. No obstante, para marzo, la producción de crudo alcanzó los 779,6 mil de barriles por día, un crecimiento del 1% en comparación con el promedio del mismo mes en 2023, y del 2% respecto a febrero del 2024. Con respecto al pico de 2023 en diciembre (786,7 mil de barriles por día), la producción cayó un 0,9%.

La industria de taladros y producción de petróleo en Colombia se enfrenta a la pérdida de empleos y la disminución en la producción reflejan una crisis que no solo afecta a la industria, sino también a la economía en general.¹⁷ Además, el peso colombiano se depreció marginalmente en parte soportado por el aumento de los precios del petróleo.

1.2.3 CONTEXTO REGIONAL

El Departamento del Putumayo pertenece a la región natural colombiana “Región Amazónica”, conformada además por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guanía y Guaviare, la cual presenta las siguientes características:

- **Extensión:** 483.119 km² - 41 % del territorio nacional.
- **Número de habitantes:** 264.945 habitantes.
- **Climas:** Tropical húmedo y monzónico.
- **Área protegida:** 10 parques nacionales¹⁸

Su composición sectorial económico está distribuido así:

- Sector no minero-energético:
 - Agricultura: Principal actividad económica de la región:
 - Cultivo de yuca, plátano, arroz, maíz, cacao y café.
 - Ganadería bovina y porcina.
 - Industria: Pequeñas y medianas empresas, principalmente en sectores como alimentos, bebidas y madera.
 - Comercio: Actividades comerciales en zonas urbanas y rurales.
 - Turismo: Potencial en desarrollo, especialmente ecoturismo.
- Sector minero-energético: Este sector, que representa la principal actividad económica de la región, ha sufrido una **fuerte contracción** debido a la caída de los precios internacionales de los hidrocarburos y las afectaciones por la coyuntura internacional y cierres del oleoducto Transandino.
 - Explotación de petróleo y gas: Principal actividad extractiva de la región.
 - Otros sectores mineros: Oro, plata y cobre.

En 2023, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración

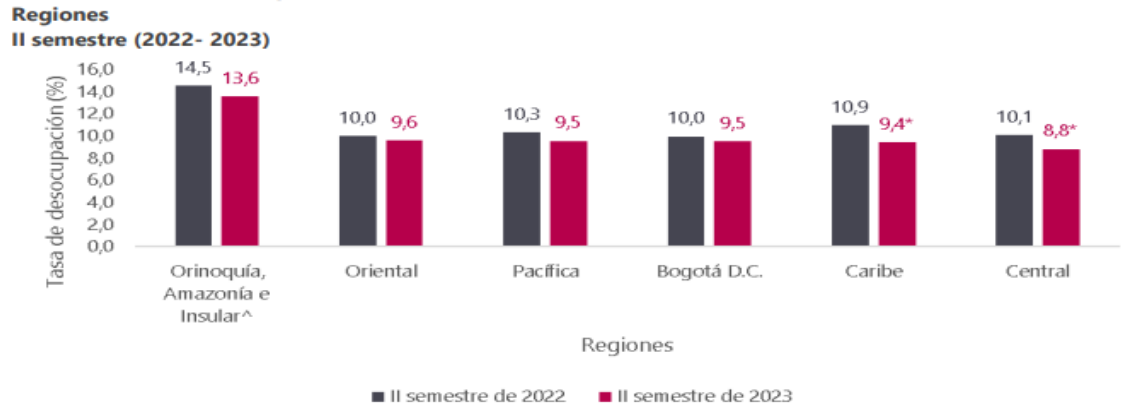
¹⁷ El Colombiano. Sector de Hidrocarburos en Colombia. 2024 Consultado en: <https://www.elcolombiano.com/negocios/crisis-en-la-industria-petrolera-colombiana-2024-AH24546723>

¹⁸ Colombia Travel. Pais de Regiones. Consultado en: <https://colombia.travel/es/blog/revista-colombia/pais-de-regiones>

pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,9%; seguido de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,1%: Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, con una variación de -1,9% y la industria manufacturera con -2,7%.¹⁹

Además, se puede observar que:

Ilustración 17. Mercado laboral por regiones – tasa de desocupación



Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa

[^] Las regiones de la Amazonía, Orinoquía e Insular corresponden a las cabeceras municipales de las capitales de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y se incluye San Andrés. Cabe resaltar que la muestra de estas regiones es urbana y se presentan en conjunto debido a su representatividad.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En el segundo semestre de 2023, la región con mayor tasa de desocupación fue Orinoquía, Amazonía e Insular con 13,6%, mientras que, la región con menor tasa de desocupación fue Central con 8,8%. Asimismo, frente al segundo semestre de 2022, la tasa de desocupación disminuyó en mayor medida en la región Caribe, presentando una caída de 1,5 puntos porcentuales, seguida de la región Central donde la tasa de desocupación cayó en 1,3 puntos porcentuales.

Tabla 14. Tasa de ocupación por regiones

Región	Tasa de ocupación (%)		
	II semestre de 2022	II semestre de 2023	Diferencia en p.p.
Bogotá	59,9	63,9	4,0*
Orinoquía, Amazonía e Insular	59,6	60,8	1,2
Pacífica	58,9	59,3	0,5
Oriental	56,8	57,4	0,6
Caribe	56,6	56,4	-0,2
Central	54,8	55,8	1,0*

Fuente: DANE, GEIH.

(p.p.): Puntos porcentuales

Nota: tabla ordenada de mayor a menor por tasa de 2023.

Nota: por efecto de redondeo las diferencias pueden variar ligeramente.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

* Variación estadísticamente significativa

¹⁹ DANE. Boletín Técnico.2023 Consultado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2023pr.pdf>

Para el periodo julio – diciembre de 2023, la mayor tasa de ocupación se presentó en Bogotá D.C. con 63,9%, seguida de la región Orinoquía, Amazonía e Insular con 60,8%, mientras que, la región con menor tasa de ocupación fue Central con 55,8%. Para el segundo semestre del 2023, el mayor incremento en la tasa de ocupación se presentó en la ciudad de Bogotá D.C., con un aumento de 4,0 puntos porcentuales, frente al segundo semestre de 2022 (59,9%). Asimismo, la región Central tuvo un aumento de la tasa de ocupación en 1,0 puntos porcentuales, respecto al segundo semestre de 2022 (54,8%).²⁰

Es importante tener en cuenta, según el Plan respuesta a prioridades comunitarias 2024-2025, para la región Amazonía – Orinoquía, dio a conocer el siguiente análisis de riesgos, el cual influye en las determinaciones de sectores económicos de la región:

- Afectaciones en cuanto a desplazamientos, confinamientos y múltiples acciones de violencia armada cómo: imposición de códigos de conducta, asesinatos, secuestros, amenazas, restricciones a la movilidad.
- Violencias basadas en género y violencia sexual.
- Incremento de actividades como deforestación, cultivos ilícitos, narcotráfico, minería ilegal, comercio sexual (Amazonas, Vaupés, Guainía).
- Falta de presencia institucional y problemas de infraestructura para garantizar derechos fundamentales (Amazonas, Vaupés, Guainía).
- Patologías en salud mental y aumento en los suicidios de jóvenes y NNA (niños, niñas y adolescentes).
- Alteraciones de los calendarios ecológicos producto del cambio climático (sequías, inundaciones, oleadas de calor, falta de subienda de peces y mayor mortalidad de especies silvestres de consumo).
- Contaminación de fuentes hídricas y suelos por químicos (derivados de la fabricación de coca y minería ilegal) y aumento de las enfermedades derivadas de la falta de acceso a agua segura y saneamiento.
- Riesgos culturales: pérdida de lengua indígena y los pueblos en aislamiento voluntario y de primer contacto que estarían en peligro de extinción y exterminio físico y cultural (Amazonas, Vaupés, Guainía).

1.2.4 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El territorio del Putumayo ha logrado importantes acciones que ha permitido ser más visible a nivel nacional e internacional, por su ubicación, población, dispersión, conectividad, orden público, seguridad, fronteras, etc., que demandan un trabajo mancomunado que debe continuar gestando iniciativas que permitan sacar adelante al departamento. No obstante, y a pesar de lo recibido gracias a la inversión de la Cooperación Internacional y la industria minero energética, aún quedan brechas muy grandes por resolver las cuales demandan importantes inversiones, principalmente en infraestructura, desarrollo productivo, conectividad, entre otros. Este compilado de datos, cifras, indicadores del departamento, que se genera alcanzamos a observar el panorama económico así:

Según la versión preliminar (p) del PIB, para el año 2023pr (provisional), el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente²¹. Entre los 32 departamentos y Bogotá D.C, el Putumayo se

²⁰ DANE. Boletín Técnico.2024 Consultado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHRegiones-IISem2023.pdf>

²¹ DANE, Boletín Técnico – Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP) 2023 preliminar. Publicación 30/04/2024. Consultado en: <bol-PIBDep-2023pr.pdf> ([dane.gov.co](https://www.dane.gov.co))

ubica en el puesto 27, entre los departamentos con menor PIB con una participación en el 2023 de 0,37% presentando una variación de -0,02 puntos porcentuales respecto el 2022.

Tabla 15. PIB Putumayo 2023 pr

PIB A precios Corrientes (miles de millones)	2020	2021 ^p	2022 ^p	2023 ^{pr}
COLOMBIA	998.471	1.192.634	1.469.791	1.572.458
Putumayo	3.361	4.272	5.658	5.795
Participación en el PIB Nacional	0,34%	0,36%	0,38%	0,37%

Fuente. DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP) 2023 preliminar. Publicación 30/04/2024

Tabla 16. Producto Interno Bruto por departamentos – Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015						
Putumayo: valor agregado según actividad económica Serie 2005 - 2023 ^{pr} Participación (%)						
Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2020	2021 ^p	2022 ^p	2023 ^{pr}
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.2	7.3	7.4	7.7
	B	Explotación de minas y canteras	19.4	26.9	35.2	29.3
	C	Industrias manufactureras	0.9	0.9	0.8	0.9
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicio	0.8	0.7	0.7	0.8
	F	Construcción	5.9	5.2	4.7	5.2
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de v	16.9	16.4	15.3	16.6
	J	Información y comunicaciones	0.4	0.4	0.3	0.3
	K	Actividades financieras y de seguros	2.2	1.9	1.5	1.6
	L	Actividades inmobiliarias	5.6	4.5	3.6	3.8
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Activi	1.6	1.5	1.3	1.4
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de segurida	33.2	28.7	23.4	26.2
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.9	2.1	2.2	2.5
B.1b		Valor agregado bruto	96.0	96.3	96.3	96.3
D.21 - D.31		Impuestos	4.0	3.7	3.7	3.7
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
Fuente: DANE, Cuentas nacionales						
^p preliminar						
^p provisional						
Actualizado el 30 de mayo de 2024						

Teniendo en cuenta que para el Departamento del Putumayo el valor agregado por la actividad económica (PIB por departamento – Base 2015) se encuentra representada en la explotación de minas y canteras con un 29,3%, aunque en esta actividad había venido creciendo representativamente desde el año 2020, en comparación con el año 2022 y 2023, existe un decrecimiento del 5,9%, debido a que la producción del crudo del petróleo se encuentra en declive y no solamente a nivel del departamento, también a nivel nacional.

En según lugar, se encuentra Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con una participación del 26,2%, con un aumento del 3,2% en comparación con el año 2023, han incrementado los planes de contingencia que son obligatorios al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Y en el tercer lugar, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, con el 16,6%, aumentando el 1.3% para el año 2023; en esta actividad apunta al desarrollo del turismo de la

región, donde se viene articulando actividades relacionadas y donde el gobierno departamental se encuentra comprometido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Es así como, se presenta el valor agregado bruto del 96,3%, manteniendo constante para el 2022 y 2023, la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios finales producidos en la economía del departamento.

Tabla 17. Valor agregado por municipios

Valor Agregado por municipio - Base 2015								
Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas								
Año 2022 ^P								
A precios corrientes								
Miles de millones de pesos								
Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
86001	Mocoa	86	Putumayo	206	56	630	891	16.4
86219	Colón	86	Putumayo	13	4	33	50	0.9
86320	Orito	86	Putumayo	390	81	372	844	15.5
86568	Puerto Asís	86	Putumayo	799	63	675	1,537	28.2
86569	Puerto Caicedo	86	Putumayo	52	9	82	143	2.6
86571	Puerto Guzmán	86	Putumayo	104	22	154	280	5.1
86573	Puerto Leguizamo	86	Putumayo	55	17	153	225	4.1
86749	Sibundoy	86	Putumayo	21	9	92	122	2.2
86755	San Francisco	86	Putumayo	8	3	31	43	0.8
86757	San Miguel	86	Putumayo	110	11	113	234	4.3
86760	Santiago	86	Putumayo	27	6	44	76	1.4
86865	Valle del Guamuez	86	Putumayo	53	18	187	258	4.7
86885	Villa garzón	86	Putumayo	574	15	159	748	13.7

Fuente: DANE, Cuentas nacional

^Pprovisional

Nota: las actividades comprenden la siguiente desagregación:

* Incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras

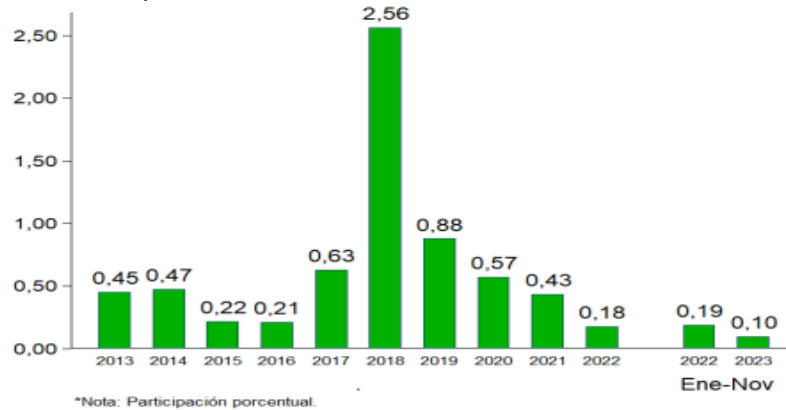
** Incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción

*** Incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento

Actualizado: 22 de marzo 2024

De acuerdo a los 13 municipios que componen al departamento del Putumayo, el peso relativo municipal en el valor agregado departamental (año preliminar 2022), se encuentra determinado con mayor representatividad en el municipio de Puerto Asís con un 28,2%, donde sus actividades primarias representadas en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras, tienen \$ 799 miles de millones a precios corrientes, seguido de las actividades terciarias que Incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales, con \$ 675 miles de millones a precios corrientes y las actividades secundarias con \$ 63 miles de millones a precios corrientes, las cuales Incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción. Seguido del municipio de Mocoa y Orito con un 16,4% y 15,5% respectivamente.

Ilustración 18. Participación en las exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de enero de 2024.

Las exportaciones del departamento, representaron en promedio 0,7% de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró una participación inferior a la observada en el mismo periodo del año anterior.²² Como podemos observar el siguiente cuadro de exportaciones por grupo de producto:

Tabla 18. Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023
Total	179.607	100.985	-43,8	100,0	98.248	43.233	-56,0	100,0
Minero - energético	179.523	100.974	-43,8	100,0	98.238	43.166	-56,1	99,8
No Minero - energético	84	11	-87,3	0,0	11	66	523,4	0,1
Agroindustrial	0	11	Inf	0,0	11	66	521,6	0,1
Agropecuaria	84	0	-100,0	0,0	0	0		0,0
Industria Liviana	0	0		0,0	0	0	Inf	0,0
Industria básica	0	0		0,0	0	0		0,0
Maquinaria y equipo	0	0		0,0	0	0		0,0
Industria automotriz	0	0		0,0	0	0		0,0
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

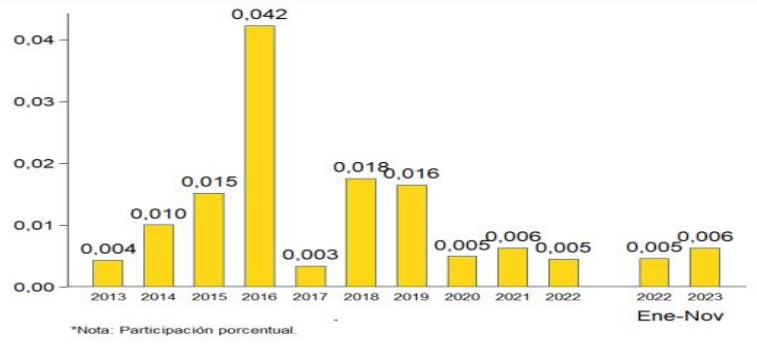
Nota: Según clasificación MinCIT.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de enero de 2024

Se refleja, que las exportaciones del departamento disminuyeron 43,8% entre 2021 y 2022, a noviembre de 2023, disminuyeron 56% respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero-energéticos, seguido igualmente para el no minero – energético (Agroindustrial, donde existe una representación del 0,1%). El departamento del Putumayo, una reserva petrolera atractiva que tiene una alta participación de exportación, siendo su principal destino de las ventas externas Estados Unidos.

²² Perfiles Económicos Departamentales. DANE. 2024 Consultado en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/35f426f4-7a95-4dd7-8b8a-f7d7b7919906/Putumayo.aspx>

Ilustración 19. Participación en las importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024.

Las importaciones de Putumayo no han sido significativas en el total nacional entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento mantiene niveles de participación poco significativos con un 0,006%.

Tabla 19. Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023
Total	3.870	3.484	-10,0	100,0	3.304	3.650	10,5	100,0
Minero - energético	0	0		0,0	0	0		0,0
No Minero - energético	3.870	3.484	-10,0	100,0	3.304	3.650	10,5	100,0
Maquinaria y equipo	2.396	2.336	-2,5	67,1	2.221	1.619	-27,1	44,4
Industria básica	1.367	813	-40,5	23,3	789	270	-65,7	7,4
Industria Liviana	39	221	464,9	6,3	221	53	-75,8	1,5
Industria automotriz	43	64	47,3	1,8	45	0	-99,6	0,0
Agropecuaria	0	26	Inf	0,7	3	229	8.008,6	6,3
Agroindustrial	26	25	-3,6	0,7	25	1.478	5.891,8	40,5
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Nota: Según clasificación MinCIT.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024

Las importaciones del departamento disminuyeron 10% en 2022 con respecto a 2021. En noviembre de 2023, aumentaron 10,5% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo el mayor porcentaje de importación concentrado en maquinaria y equipo con un 44,4%, seguido agroindustrial con 40,5%, industria básica 7,4%, agropecuario 6,3%, industria liviana 1,5%. Al especificar, los principales productos importados.

Ilustración 20. principales productos importados

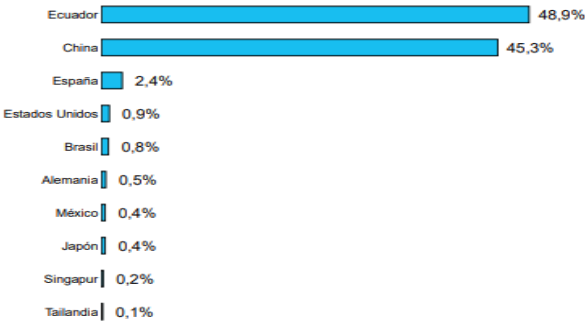


Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024

En lo corrido del año 2023, el alcohol etílico sin desnaturalizar (una solución compuesta principalmente por alcohol etílico como disolvente y otra sustancia), con grado alcohol mayor al 80% representó el 40,5% de las importaciones del departamento y demás como lo indica la anterior gráfica.

Entre los países orígenes de estas importaciones, tenemos:

Ilustración 21. principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024

El principal origen de las compras externas de Putumayo fue Ecuador con un 48,9%, aquí es importante tener en cuenta que el departamento del Putumayo tiene línea fronteriza con Ecuador.²³ Las demás importaciones de países orígenes se realizan por compras en su mayoría mercados externos y electrónicos, como China representado en un 45,3%, España 2,4%, Estados Unidos 0,9%, Brasil 0,8%, Alemania 0,5%, México 0,4%, Japón 0,4%, Singapur 0,2% y Tailandia 0,1%.

En el índice de pobreza multidimensional (Una persona que es pobre puede sufrir múltiples desventajas al mismo tiempo – por ejemplo, puede tener una mala salud o estar desnutrida, puede carecer de agua, etc.) se observa que para el año 2023 ha mejorado la calidad de vida de sus habitantes circunstancialmente en referencia a los anteriores años, pues se demuestra, según el DANE (departamento administrativo de estadística – Colombia) con encuestas de calidad de vida que un 15% las mujeres como jefe de hogar han tenido incidencia en este criterio y un 12% para los hombres como jefe de hogar. Veamos:

Tabla 20. Incidencia de Pobreza Multidimensional según sexo del jefe de hogar

Incidencia de Pobreza Multidimensional según sexo del jefe de hogar								
Incidencia de Pobreza Multidimensional según sexo del jefe de hogar								
Cifras en Porcentaje	2020**		2021***		2022		2023	
Departamento	Sexo Jefe de hogar		Sexo Jefe de hogar		Sexo Jefe de hogar		Sexo Jefe de hogar	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Putumayo	26.6	30.0	22.7	23.0	21.2	20.2	12.0	15.0
Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida.								
Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.								
Nota: (**) Para el año 2020 el indicador de Inasistencia escolar integra información del SIMAT – C600 – ECV.								
Nota: (***) En 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y energía eléctrica.								
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.								
Actualizado el 19 de abril de 2024								

²³ DANE - DIAN. Importaciones 2024 Consultado en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/35f426f4-7a95-4dd7-8b8a-f7d7b7919906/Putumayo.aspx>

1.2.5 BALANCE PLAN DE DESARROLLO “TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN” 2020 – 2023 Y “EL GOBIERNO DE LA GENTE” 2024 – 2027

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Trece Municipios un solo Corazón”, fue presentado bajo la siguiente consideración: Mejorar la calidad de vida para el pueblo putumayense, con una sociedad más justa y equitativa, a partir del fortalecimiento de la competitividad de nuestro territorio en la construcción de los componentes de infraestructura básicos y la atención de las necesidades sociales de la población, como elementos estructurales que posibilitan poner en marcha procesos de desarrollo sostenible generadores de riqueza a todos los habitantes del territorio.

Este Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Trece Municipios un solo Corazón”, se estructuró bajo 5 líneas estratégicas, con 16 sectores que se debió materializar con la ejecución de 159 metas. La línea estratégica social con el sector inclusión social fue el de mayor porcentaje de ejecución, seguido de los sectores cultura, salud, educación recreación y deporte y comunidades étnicas. Los sectores con menor porcentaje de ejecución en el cuatrienio fueron vivienda, vías y transporte y servicios públicos en la línea estratégica ambiente construido. Dentro de la línea estratégica Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente; el sector desarrollo rural fue el de menor ejecución respecto a la programación del plan de desarrollo Trece Municipios un Solo Corazón, como se evidencia a continuación:

EJECUCION FISICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	% EJECUCION CUATRIENIO
SOCIAL	EDUCACION	81,64
SOCIAL	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	88,78
SOCIAL	INCLUSION SOCIAL	98,84
SOCIAL	CULTURA	96,02
SOCIAL	DEPORTE Y RECREACION	76,87
SOCIAL	COMUNIDADES ETNICAS	75
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	74,13
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	36,33
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	PROMOCION DEL DESARROLLO	100
INSTITUCIONAL	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	66,44
INSTITUCIONAL	GOBIERNO TERRITORIAL	81,66
AMBIENTE CONSTRUIDO	VIAS Y TRANSPORTE	34,75
AMBIENTE CONSTRUIDO	SERVICIOS PUBLICOS	55,17
AMBIENTE CONSTRUIDO	VIVIENDA	4,58
AMBIENTE CONSTRUIDO	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONOMICO	52,78
PREINVERSION	PREINVERSION	33,33

EJECUCION FISICA METAS 2020-2023

REPORTE EJECUCION FISICA METAS 2020				
Total Indicadores de Producto del PDD	Indicadores de Producto Programados 2020	Porcentaje de Indicadores de Producto Programados 2020	Indicadores de Producto Ejecutados 2020	Porcentaje de Indicadores de Producto Ejecutados 2020
150	127	84,67%	87	58,00%
REPORTE EJECUCION FISICA METAS 2021				
Total Indicadores de Producto del PDD	Indicadores de Producto Programados 2021	Porcentaje de Indicadores de Producto Programados 2021	Indicadores de Producto Ejecutados 2021	Porcentaje de Indicadores de Producto Ejecutados 2021
150	144	96,00%	126	84,00%
REPORTE EJECUCION FISICA METAS 2022				
Total Indicadores de Producto del PDD	Indicadores de Producto Programados 2022	Porcentaje de Indicadores de Producto Programados 2022	Indicadores de Producto Ejecutados 2022	Porcentaje de Indicadores de Producto Ejecutados 2022
159	134	84,28%	129	81,13%
REPORTE EJECUCION FISICA METAS 2023				
Total Indicadores de Producto del PDD	Indicadores de Producto Programados 2023	Porcentaje de Indicadores de Producto Programados 2023	Indicadores de Producto Ejecutados 2023	Porcentaje de Indicadores de Producto Ejecutados 2023
159	134	84,28%	127	79,87%

El plan de desarrollo para el cuatrienio 2020-2023 se estimó en la suma de \$ 1.4 billones de pesos y a 31 de diciembre de 2024, se terminaron comprometiendo recursos por valor de 1.7 billones de pesos los cuales se distribuyeron en cada uno de los sectores de inversión.

La ejecución financiera del plan de desarrollo departamental “Trece Municipios un Solo Corazón”, se presenta a continuación, teniendo en cuenta los recursos comprometidos por cada vigencia fiscal discriminando los sectores en cada una de las líneas estratégicas; así:

"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		%	COMPROMETIDO 2020	%	COMPROMETIDO 2021	%	COMPROMETIDO 2022	%	COMPROMETIDO 2023
TOTAL			400,357,434,812.68		415,535,517,161.89		440,561,713,154.38		498,683,425,891.63
LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL		90.98	364,257,877,494.83	92.22	383,199,867,976.68	88.77	391,096,829,278.34	89.61	446,879,236,216.83
SECTOR	EDUCACIÓN	85.59	311,753,492,426.07	87.10	333,783,059,104.53	87.03	340,373,030,177.70	83.46	372,960,444,612.31
	SAUD	12.93	47,103,466,203.93	9.48	36,329,442,770.49	9.87	38,582,978,818.43	12.50	55,837,939,419.85
	INCLUSIÓN SOCIAL	0.72	2,610,789,368.00	2.34	8,968,054,986.48	1.84	7,198,416,337.42	2.25	10,069,591,269.28
	CULTURA	0.38	1,400,591,733.00	0.62	2,363,404,843.70	0.68	2,675,111,493.31	1.27	5,685,978,368.51
	DEPORTE Y RECREACIÓN	0.38	1,389,537,763.83	0.43	1,640,906,271.48	0.51	1,980,880,451.48	0.46	2,066,252,826.88
	COMUNIDADES ÉTNICAS		-	0.03	115,000,000.00	0.07	286,412,000.00	0.06	259,029,720.00
LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		2.17	8,674,279,642.69	1.09	4,537,121,123.57	1.12	4,940,118,426.00	0.94	4,679,918,036.00
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0.69	59,991,960.00	11.37	515,910,692.00	23.85	1,178,059,391.00	16.92	791,676,961.00
	TURISMO Y PAZ	1.30	112,831,967.00						
	DESARROLLO RURAL	10.71	928,960,926.00	29.63	1,344,306,989.00	40.97	2,023,885,965.00	46.18	2,161,127,567.00
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	6.07	526,800,000.00	59.00	2,676,903,442.57	35.18	1,738,173,070.00	36.90	1,727,113,508.00
	GESTIÓN DEL RIESGO	81.23	7,045,694,789.69						
LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		0.35	1,406,486,357.61	0.45	1,873,742,115.31	4.25	18,704,446,875.47	2.85	14,218,771,895.86
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	17.34	244,252,000.00	33.64	630,249,245.00	30.25	5,657,844,826.39	42.43	6,032,583,623.72
	GOBIERNO TERRITORIAL	82.66	1,164,234,357.61	66.36	1,243,492,870.31	69.75	13,046,602,049.08	57.57	8,186,188,272.14
		6.48	25,932,091,360.27	6.21	25,789,683,726.33	5.86	25,808,426,190.57	6.60	32,905,499,742.94
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	11.41	2,957,588,806.02	10.90	2,811,275,894.73	11.74	3,030,535,124.73	37.22	12,246,328,867.84
	SERVICIOS PÚBLICOS	20.08	5,206,818,907.40	26.71	6,889,195,582.62	46.35	11,961,741,155.41	20.31	6,683,694,834.03
	VIVIENDA	6.05	1,569,003,156.00	1.57	406,146,054.93	0.29	74,966,953.74		0.00
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	62.47	16,198,680,490.85	60.81	15,683,066,194.05	41.62	10,741,152,956.69	42.47	13,975,476,041.07
		0.02	84,699,957.28	0.03	135,102,220.00	0.003	11,892,384.00	0.00	0.00
LÍNEA ESTRATÉGICA PREINVERSIÓN		0.02	84,699,957.28	0.03	135,102,220.00	0.003	11,892,384.00	0.00	0.00
SECTOR	PRE INVERSIÓN TERRITORIAL	100.00	84,699,957.28	100.00	135,102,220.00	100.00	11,892,384.00	0.00	0.00

Para el año 2020, la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es social con un 90,98%, dentro de esta línea estratégica los sectores con mayor recurso comprometido es educación y salud; en segundo lugar la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es ambiente construido con un 6,48% teniendo como sectores más representativos infraestructura para el desarrollo y bienestar social con crecimiento económico, y servicios públicos; en tercer lugar se encuentra la línea estratégica desarrollo económico sostenible y medio ambiente con un 2,17%, con el sector más representativo gestión de riesgo; en el cuarto lugar se encuentra la línea estratégica institucional con un 0,35% y sector gobierno territorial; y por último se encuentra la línea estratégica pre inversión con un 0,02% de participación.

Para el año 2021, la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es social con un 92,22%, dentro de esta línea estratégica los sectores con mayor recurso comprometido es educación y salud; en segundo lugar la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es ambiente construido con un 6,21% teniendo como sectores más representativos infraestructura para el desarrollo y bienestar social con crecimiento económico, y servicios públicos; en tercer lugar se encuentra la línea estratégica desarrollo económico sostenible y medio ambiente con un 1,09%, con el sector más representativo promoción del desarrollo; en el cuarto lugar se encuentra la línea estratégica institucional con un 0,45% y sector gobierno territorial; y por último se encuentra la línea estratégica pre inversión con un 0,03% de participación.

Para el año 2022, la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es social con un 88,77%, dentro de esta línea estratégica los sectores con mayor recurso comprometido es educación y salud; en segundo lugar la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es ambiente construido con un 5,86% teniendo como sectores más representativos infraestructura para el desarrollo y bienestar social con

crecimiento económico, y servicios públicos; en tercer lugar se encuentra la línea estratégica institucional con un 4,25%, con el sector más representativo gobierno territorial; en el cuarto lugar se encuentra la línea estratégica desarrollo económico sostenible y medio ambiente con un 1,12% y sector desarrollo rural; y por último se encuentra la línea estratégica pre inversión con un 0,003% de participación.

Y para el año 2023, la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es social con un 89,61%, dentro de esta línea estratégica los sectores con mayor recurso comprometido es educación y salud; en segundo lugar la línea estratégica con mayor participación del total del valor comprometido es ambiente construido con un 6,60% teniendo como sectores más representativos infraestructura para el desarrollo y bienestar social con crecimiento económico, y vías y transporte; en tercer lugar se encuentra la línea estratégica institucional con un 2,85%, con el sector más representativo gobierno territorial; en el cuarto lugar se encuentra la línea estratégica desarrollo económico sostenible y medio ambiente con un 0,94% y sector desarrollo rural; y por último se encuentra la línea estratégica pre inversión con un 0% de participación.

Es así como, se puede concluir que la línea estratégica con mayor participación durante el cuatrienio 2020-2023 es la social, donde es recurrente el sector educación y salud.

INVERSION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PDD 2020 – 2023

Con la aplicación de la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"; mediante ordenanza No. 822 de septiembre 21 de 2021, se incorpora como parte integral del Plan de Desarrollo, el capítulo independiente de inversiones con cargo al sistema general de regalías- SGR".

De conformidad con los recursos del Sistema General de Regalías SGR, Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional para el Departamento del Putumayo, se realizó la priorización de las iniciativas y/o proyectos a ejecutarse durante el bienio 2021-2022 y el 50% del bienio 2023-2024, de conformidad con los resultados de las mesas de participación realizadas durante la creación del capítulo.

En la siguiente tabla se presenta la inversión realizada por la administración departamental identificando los principales sectores en los cuales se ejecutaron los recursos durante el cuatrienio 2020 – 2023.

Tabla 21. Inversión SGR por sector cuatrienio 2020-2023

SECTOR	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Porcentaje
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.625	8.634	1.686		14.946	2,60%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.406				1.406	0,24%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	10.000				10.000	1,74%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		10.768		280	11.048	1,92%
CULTURA					00	0,00%
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.848	3.711	7.198	4.338	17.095	2,97%
EDUCACIÓN		34.707	70.634	97.965	203.306	35,37%
GOBIERNO TERRITORIAL		3.411			3.411	0,59%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			6.821	6.781	13.602	2,37%
INTERIOR					00	0,00%
JUSTICIA Y DEL DERECHO				2.160	2.160	0,38%
MINAS Y ENERGÍA	65.908	9.880	5.853	8.012	89.653	15,60%
PLANEACIÓN		723			723	0,13%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					00	0,00%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	15.081	11.295	647	5.000	32.023	5,57%
TRABAJO				355	355	0,06%
TRANSPORTE	5.306	31.912	5.040	63.075	105.333	18,33%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	32.737	21.825	5.132	9.973	69.667	12,12%
SUMA TOTAL	136.912	136.867	103.013	197.937	574.729	100,00%

Los principales sectores donde se realizaron inversiones en el cuatrienio 2020 – 2023, son educación con una participación del 35,37% del total de las inversiones, transporte con el 18,33%, minas y energía con el 15,60% y vivienda ciudad y territorio con el 12,12%, para una participación total acumulada del 81,42% cuyos proyectos viabilizados, priorizados y aprobados con recursos del SGR ascendieron aproximadamente a 467.960 millones de pesos. Las inversiones realizadas en los demás sectores representan el 18,58% que sumados corresponden aproximadamente a 106.769 millones de pesos.

Un balance representativo que se puede dar desde el **Plan de Desarrollo Departamental “Somos el Gobierno de la Gente” 2024-2027**, el cual rige a partir de este año 2024, fue adoptado y aprobado por Asamblea Departamental mediante ordenanza No.913 del 31 de mayo, sancionado y publicado el 14 de junio del mismo, el cual repercute esta administración departamental en la mejora de las condiciones de vida de todos los ciudadanos privilegiando intereses colectivos por encima de los intereses individuales, respetando los derechos humanos, con principios de sostenibilidad ambiental, participación democrática, trabajando de forma articulada y colaborativa con otras administraciones e instituciones del nivel regional y nacional para la consecución de metas comunes, con principios de unidad y visionando en el 2027 el departamento del Putumayo como un territorio de referencia en conectividad y desarrollo rural, con productos amazónicos posicionados y competitivos a la apertura de nuevos mercados, buscando diezmar brechas de pobreza multidimensional que permitan justicia y convivencia para la Paz.

Este Plan de Desarrollo Departamental “Somos el Gobierno de la Gente” 2024-2027, se estructura en cuatro desafíos estratégicos.

Tabla 22. Desafíos Territoriales, estrategias y sectores asociados

Desafíos Territoriales	Estrategias	Código de Sector	Sector MGA	Nombre Componente en PDD
I. Un Campo Productivo PARA LA GENTE	1.1. Promoción de emprendimientos y de economía de frontera. 1.2. Campesino sujeto de derechos. 1.3. Promoviendo la Paz en el sector. 1.4. Territorios modernos y competitivos. 1.5. Mitigación y adaptación al Cambio Climático. 1.6. Cadenas de valor del turismo. 1.7. Infraestructura social.	17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fortalecimiento del Sector Rural
		21	Minas y Energía	Minas y Energía Sostenible
		32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima
		35	Comercio, Industria y Turismo	Emprendimientos, economía de frontera y turismo
		39	Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciencia, Tecnología e Innovación
		41	Información Estadística	Información Estadística
II. Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	2.1 Diversidad étnica y cultural. 2.2. Promoción de Paz, Gobernanza y Convivencia Pacífica. 2.3. Gestión del riesgo de desastres para el territorio. 2.4. Protección y bienestar animal.	12	Justicia y del Derecho	Justicia y del Derecho
		41	Inclusión Social y Reconciliación	Putumayo incluyente
		45	Gobierno Territorial	Gobernanza Territorial
		19	Salud y Protección Social	Salud Integral para la gente
III. Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	3.1. Mejorar la calidad y la cobertura educativa. 3.2. Promoción de estilos de vida saludable. 3.3. Fortalecimiento del sistema de salud. 3.4. Fomento de la cultura, recreación y deporte. 3.5. Promover la paz en los sectores sociales. 3.6. Mejorar la calidad y la cobertura educativa.	22	Educación	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial
		33	Cultura	Nuestra Expresión Cultural
		43	Deporte y Recreación	Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente
		23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Conectividad y desarrollo tecnológico para la gente
IV. Desarrollo Competitivo PARA LA GENTE	4.1. Mejorar la infraestructura en equipamientos, movilidad y conectividad. 4.2. Desarrollo urbano sostenible para la región. 4.3. Capital moderna y resiliente	24	Transporte	Transporte y vías para la gente
		40	Vivienda, ciudad y territorio	Vivienda y desarrollo urbano para la gente

El Plan Plurianual de Inversiones PPI, comprende las fuentes de financiación disponibles para materializar el Plan Estratégico formulado para el 2024-2027, conformado por cuatro desafíos

territoriales (Ver tabla anterior), 16 componentes, 51 programas y 263 metas, asciende a un costo de DOS BILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 2.664.076), valor determinado según la estructura presupuestal de financiamiento del departamento de Putumayo, el cual la constituyen recursos propios, sistema general de participaciones -SGP en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, transferencias de capital de la nación, sistema general de regalías -SGR y otras fuentes de financiamiento.

Tabla 23. Plan plurianual de Inversiones 2024 – 2027

Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027					
\$2.7 Billones de pesos					
FUENTES	2024	2025	2026	2027	CUATRIENIO
Recursos propios	\$67.799	\$50.461	\$51.975	\$53.534	\$223.769
SGP Educación	\$392.260	\$403.871	\$415.987	\$428.466	\$1.640.584
SGP Salud	\$17.554	\$16.875	\$17.382	\$17.903	\$69.715
SGP APSB	\$4.019	\$4.119	\$4.243	\$4.370	\$16.752
Transferencias Nación	\$32.659	\$4.913	\$3.764	\$1.428	\$42.765
SGR	\$78.133	\$77.905	\$69.847	\$73.055	\$298.940
Otros	\$131.680	\$71.829	\$130.943	\$37.099	\$371.551
Total	\$724.104	\$629.974	\$694.141	\$615.857	\$2.664.076

* Cifras en millones de pesos

La fuente de financiamiento con mayor apalancamiento financiero que cuenta el PPI 2024-2027, con el 61,58% son los recursos del SGP-educación, con una asignación que asciende a UN BILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.640.584), recursos destinados para cubrir el programa Educación para promover la calidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial.

En segundo lugar, con el 13,95% la constituye la fuente de financiamiento de otros recursos por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$371.551). En esta fuente se incluyen los recursos del Sistema General de Regalías -SGR de inversión regional a la cual el gobierno departamental accede a recursos a través de proyectos de inversión, recursos del desahorro FONPET autorizado mediante Resolución 3473 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y recursos estimados de convocatorias provenientes del OCAD PAZ y Ciencia Tecnología e Innovación, entre otros. Esta fuente de recursos apalanca principalmente los componentes de Educación y Transporte.

En tercer lugar, con el 11,22% se encuentra la fuente de financiamiento del SGR de asignaciones directas y Asignación para la Inversión Regional 60% por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 298.940), recursos estimados especialmente a transporte y alimentación escolar.

En cuarto lugar, con el 8,40% se encuentra la fuente de financiamiento de recursos propios por un importe de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 223.769). Esta fuente comprende recursos de destinación

específica e ingresos corrientes de libre destinación destinados a gasto público social principalmente en los componentes inclusión social y salud y protección social.

En quinto lugar, con el 2,62% los recursos del SGP salud con una financiación por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.715), los cuales son recursos de destinación específica al componente de salud a los programas: inspección, vigilancia y control, salud pública, y prestación integral de servicios de salud.

El sexto lugar es para las transferencias de capital de la nación con el 1,61% por valor de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 42.765), para los componentes educación, salud y gobierno territorial.

En séptimo lugar, se encuentran las transferencias SGP agua potable y saneamiento básico con el 0,63% por la cuantía de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.752) estimados para invertir en el componente Vivienda, ciudad y territorio al programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

La estructura de financiamiento demuestra la alta dependencia del departamento de las transferencias del orden nacional para educación, salud, agua potable y saneamiento básico equivalente al 64,83%.

Con mayor asignación de recurso, se encuentra el desafío III CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE, con una distribución por valor de DOS BILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.281.242), equivalente al 85,63%. El desafío III, ocupa el primer lugar, dado que lo integra el componente de educación que representa el 78,26% de la estructura del plan de desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027.

En segundo lugar, el desafío IV DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE, con una asignación por el importe de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 219.737), equivalente al 8,25%.

En tercer lugar, el desafío II UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE, con una financiación por la suma de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 104.350), equivalente al 3,92%.

Y con una asignación que asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$ 58.747), equivalente al 2,21%, el cuarto lugar es para el desafío I UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE.

A continuación, se detalla la inversión estimada para cada Desafío Territorial con sus respectivos programas para las vigencias 2024-2027.

Tabla 24. PPI 2024-2027 por Desafío Territorial, componente y programa (Cifras en millones de pesos)

Desafíos Territoriales	Código del componente	Componente	Código de Programa	Programa	PII 2024-2027
Desafío Territorial I: Un campo productivo para la GENTE	17	Fortalecimiento del Sector Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	31,092
			1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	76
			1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	68
			1706	Aprovechamiento de mercados externos	100
			1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	300
			1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	457
			1709	Infraestructura productiva y comercialización	990
	21	Minas y Energía Sostenible	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	200
			2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	4,158
			2104	Consolidación productiva del sector minero	209
			2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero-energético	103
			3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,921
	32	Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	3203	Gestión integral del recurso hídrico	205
			3205	Ordenamiento ambiental territorial	9,464
			3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	976
			3208	Educación ambiental	655
	35	Emprendimientos, economía de frontera y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	7,227
	39	Ciencia, Tecnología e Innovación	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTI	210
			3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	335
Total de desafío territorial I					58,747
Desafío Territorial II: Un gobierno participativo para la GENTE	4	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	259
			0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	418
	12	Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	2,004
			1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	418
	41	Putumayo incluyente	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	5,710
			4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	11,043
			4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1,941
			4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	25,548
	45	Gobernanza Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	22,851
			4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	8,054
			4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	7,656
			4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	18,447
Total de desafío territorial II					104,350
Desafío Territorial III: Calidad y bienestar para la GENTE	19	Salud Integral para la gente	1903	Inspección, vigilancia y control	1,496
			1905	Salud Pública	36,896
			1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	131,500
	22	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2,081,853
			2202	Calidad y fomento de la educación superior	2,885
	33	Nuestra Expresión Cultural	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	7,535
			3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,485
43	Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	9,274	
		4302	Formación y preparación de deportistas	8,218	
Total de desafío territorial III					2,281,242
Desafío Territorial IV: Desarrollo comunitario para la GENTE	23	Conectividad y desarrollo tecnológico para la gente	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	10,139
			2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	200
	24	Transporte y vías para la gente	2401	Infraestructura red vial primaria	16,000
			2402	Infraestructura red vial regional	145,600
			2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	100
			2406	Infraestructura de transporte fluvial	520
			2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	2,000
			2409	Seguridad de transporte	6,180
	40	Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4001	Acceso a soluciones de vivienda	8,898
			4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	100
			4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	30,000
Total de desafío territorial IV					219,737
TOTAL					2,664,076

Es preciso señalar, que la vigencia 2024 es un periodo de transición del Plan de Desarrollo TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN con el nuevo Plan denominado SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE, de tal manera que mediante Resolución No. 201 del 27 Junio 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HOMOLOGA Y ARMONIZA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027", se presentó la armonización presupuestal que consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo en ejecución, a la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo Departamental "Somos el gobierno de la Gente" 2024-2027; y fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante ordenanza NO. 916 del 12 Julio 2024 “Por medio de la cual efectúan unas modificaciones en Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiações del Departamento del

Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027"

Donde se reflejó:

- El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI con corte a junio 21 de 2024 asciende a \$509.206.726.244,08, de los cuales la suma de \$ 269.193.368.551,23²⁴ corresponde a proyectos con certificado de disponibilidad presupuestal y el valor de \$ 240.013.357.692,85 a proyectos con recurso disponible para certificar de conformidad con ejecución presupuestal de gastos suministrada por la Secretaría de Hacienda Departamental.

POAI CONSOLIDADO JUNIO 21 2024		\$ 509.206.726.244,08	100%
POAI con recurso certificado		\$ 269.193.368.551,23	53%
POAI sin recurso certificado		\$ 240.013.357.692,85	47%

- La ejecución por sectores del presupuesto homologado y armonizado en la estructura del Plan de Desarrollo TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN es la siguiente:

ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN				CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN	POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL	482.229.534.724,75	95%	259.999.618.856,05	222.229.915.868,70
SECTOR	EDUCACIÓN	429.377.863.182,84	84%	228.116.995.164,70	201.260.868.018,14*
SECTOR	SALUD	40.432.433.319,79	8%	29.403.005.545,72	11.029.427.774,07*
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	7.696.380.685,60	2%	511.430.000,00	7.184.950.685,60
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	3.057.066.200,62	1%	939.260.000,00	2.117.806.200,62
SECTOR	CULTURA	1.427.564.737,09	0%	795.814.846,63	631.749.890,46
SECTOR	ETNIAS	238.226.598,81	0%	233.113.299,00	5.113.299,81
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	3.861.704.681,35	1%	1.061.412.119,81	2.800.292.561,54
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.082.311.026,74	0%	78.696.400,00	1.003.614.626,74
SECTOR	DESARROLLO RURAL	1.104.109.279,33	0%	744.267.399,81	359.841.879,52
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.675.284.375,28	0%	238.448.320,00	1.436.836.055,28
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL	11.232.046.213,71	2%	6.505.015.595,45	4.727.030.618,26
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	7.200.161.499,36	1%	5.418.458.367,95	1.781.703.131,41
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	4.031.884.714,35	1%	1.086.557.227,50	2.945.327.486,85
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	11.883.440.624,27	2%	1.627.321.979,92	10.256.118.644,35
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	4.783.457.970,21	1%	1.627.321.979,92	3.156.135.990,29
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	1%	0,00	5.132.489.936,42
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0%	0,00	214.551.101,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	0%	0,00	1.752.941.616,64
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024		509.206.726.244,08	100%	269.193.368.551,23	240.013.357.692,85

- La ejecución por componentes del presupuesto homologado y armonizado en la estructura del Plan de Desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE es la siguiente:

²⁴ Los proyectos con recurso certificado posterior a la fecha de sanción y publicación de la Ordenanza 913 del 31 de mayo 2024 y la fecha de corte de la homologación y armonización del POAI al nuevo Plan de Desarrollo, corresponde a proyectos a los cuales se les debe garantizar su ejecución dadas las condiciones del gasto público social o compromisos previamente adquiridos con comunidades e instituciones.

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE			CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	4.805.896.609,35	1%	1.061.412.119,81	0%	3.744.484.489,54	2%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	1.082.007.426,79	0%	78.696.400,00	0%	1.003.311.026,79	0%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	1.635.284.375,28	0%	238.448.320,00	0%	1.396.836.055,28	1%
Fortalecimiento del Sector Rural	1.104.412.879,28	0%	744.267.399,81	0%	360.145.479,47	0%
Minas y Energía Sostenible	984.191.928,00	0%		0%	984.191.928,00	0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	19.009.488.394,12	4%	7.299.728.158,45	3%	11.709.760.235,67	5%
Gobernanza Territorial	11.973.107.708,52	2%	6.988.298.158,45	3%	4.984.809.550,07	2%
Justicia y del Derecho	100.000.000,00	0%		0%	100.000.000,00	0%
Putumayo incluyente	6.936.380.685,60	1%	311.430.000,00	0%	6.624.950.685,60	3%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	475.922.925.991,98	93%	259.180.132.492,05	96%	216.742.793.499,93	90%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	3.609.162.164,62	1%	939.260.000,00	0%	2.669.902.164,62	1%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	430.453.765.770,48	85%	228.042.052.099,70	85%	202.411.713.670,78*	84%
Nuestra Expresión Cultural	1.427.564.737,09	0%	795.814.846,63	0%	631.749.890,46	0%
Salud Integral para la gente	40.432.433.319,79	8%	29.403.005.545,72	11%	11.029.427.774,07*	5%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	9.468.415.248,63	2%	1.652.095.780,92	1%	7.816.319.467,71	3%
Transporte y vías para la gente	5.065.566.139,21	1%	1.652.095.780,92	1%	3.413.470.358,29	1%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4.402.849.109,42	1%		0%	4.402.849.109,42	2%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024	509.206.726.244,08	100%	269.193.368.551,23	100%	240.013.357.692,85	100%

*Incluye estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.209.083.250

Con lo anterior se homologa los proyectos de inversión de la estructura del Plan de Desarrollo “Trece municipios, un solo corazón” a la estructura del Plan de Desarrollo “Somos el gobierno de la gente” 2024-2027, de aquellos proyectos que a la fecha del 21 de junio 2024 cuentan con recurso certificado, conforme la siguiente relación:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	1.061.412.119,81	0%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	78.696.400,00	0%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	238.448.320,00	0%
Fortalecimiento del Sector Rural	744.267.399,81	0%
Minas y Energía Sostenible		0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	7.299.728.158,45	3%
Gobernanza Territorial	6.988.298.158,45	3%
Justicia y del Derecho		0%
Putumayo incluyente	311.430.000,00	0%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	259.180.132.492,05	96%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	939.260.000,00	0%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	228.042.052.099,70	85%
Nuestra Expresión Cultural	795.814.846,63	0%
Salud Integral para la gente	29.403.005.545,72	11%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	1.652.095.780,92	1%
Transporte y vías para la gente	1.652.095.780,92	1%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente		0%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024	269.193.368.551,23	100%

Modificándose el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, y contracreditando recursos de la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo “Trece municipios, un solo corazón”, conforme la siguiente relación:

ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL	181.020.832.618,70	91%
SECTOR	EDUCACIÓN	160.260.868.018,14	81%
SECTOR	SALUD	10.820.344.524,07	5%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	7.184.950.685,60	4%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.117.806.200,62	1%
SECTOR	CULTURA	631.749.890,46	0%
SECTOR	ETNIAS	5.113.299,81	0%
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	2.800.292.561,54	1%
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.003.614.626,74	1%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	359.841.879,52	0%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.436.836.055,28	1%
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL	4.727.030.618,26	2%
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	1.781.703.131,41	1%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	2.945.327.486,85	1%
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	10.256.118.644,35	5%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	3.156.135.990,29	2%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	3%
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0%
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	1%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024		198.804.274.442,85	100%

Y finalmente, armonizándose el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, acreditando recursos a la nueva estructura presupuestal del Plan de Desarrollo “Somos el gobierno de la gente” 2024-2027, conforme la siguiente relación:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	3.744.484.489,54	2%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	1.003.311.026,79	1%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	1.396.836.055,28	1%
Fortalecimiento del Sector Rural	360.145.479,47	0%
Minas y Energía Sostenible	984.191.928,00	0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	11.709.760.235,67	6%
Gobernanza Territorial	4.984.809.550,07	3%
Justicia y del Derecho	100.000.000,00	0%
Putumayo incluyente	6.624.950.685,60	3%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	175.533.710.249,93	88%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	2.669.902.164,62	1%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	161.411.713.670,78	81%
Nuestra Expresión Cultural	631.749.890,46	0%
Salud Integral para la gente	10.820.344.524,07	5%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	7.816.319.467,71	4%
Transporte y vías para la gente	3.413.470.358,29	2%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4.402.849.109,42	2%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024	198.804.274.442,85	100%

CAPITULO II

2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

Índice de Desempeño Fiscal del Putumayo

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal (IDF) 2021 – Nueva Metodología²⁵, define este índice como una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.

El artículo 79 de la Ley 617 de 2000 ordena al DNP publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año.

El IDF se realiza en grupos de entidades territoriales comparables, los municipios en grupos de capacidades iniciales y los departamentos a partir de categorías presupuestales según la Ley 617 de 2000.

De acuerdo a la información disponible en los informes de resultados del IDF de las vigencias 2021 y 2022²⁶, el cálculo del nuevo índice de desempeño fiscal (IDF) cuenta con las siguientes dimensiones e indicadores de calificación:

- Dimensión de Resultados Fiscales – RF (80%): contempla 5 indicadores obtenidos a partir de las ejecuciones presupuestales y la información contable de los municipios y departamentos. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador. Los indicadores evaluados en esta dimensión son: 1) Dependencia de las Transferencias, 2) Relevancia de la Formación Bruta de Capital - FBK fijo, 3) Endeudamiento Largo Plazo o Total (contable), 4) Ahorro Corriente y 5) Balance Primario.
- Dimensión de Gestión Financiera – GR (20%): incluye 3 indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador. Los indicadores evaluados en esta dimensión: 1) Capacidad de programación y recaudo de ingresos, 2) Capacidad de ejecución del gasto de inversión y 3) Nivel de “Holgura” (Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000).

Adicional en esta dimensión, se tienen en cuenta las bonificaciones: Crecimiento Recursos Esfuerzo Propio y Actualización Catastral.

²⁵ Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal 2021 – Nueva Metodología, consultado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/Boletin_Resultados_Indice_Desempeno_Fiscal_2021.pdf

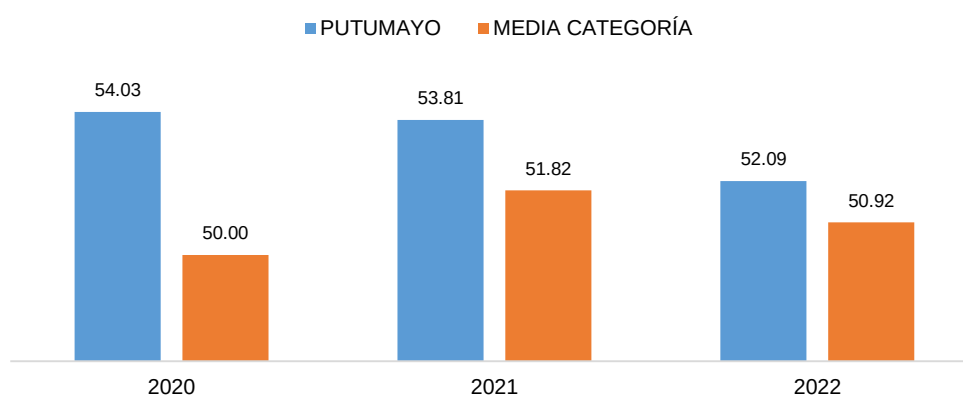
²⁶ Informe de Resultados IDI – 2022, consultado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/PPT%20IDF%202022.pdf

La información utilizada para la medición procede de las cifras de ingresos y gastos que provienen de la Operación Efectiva de Caja (OEC) de las entidades territoriales calculada a partir del reporte de información realizado a la Categoría Única de Presupuesto Ordinario-CUIPO, así como con base en el reporte Convergencia-Información Contable Pública. Los resultados del indicador oscilan entre cero y cien puntos y se clasifican de acuerdo a los siguientes rangos: Deterioro (≤ 40 puntos), Riesgo (entre 40 y 60 puntos), Vulnerable (entre 60 y 70 puntos), Solvente (entre 70-80 puntos) y Sostenible (> 80 puntos).

Resultados IDF del Putumayo

A partir de las publicaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación²⁷, sobre los resultados del IDF de las entidades territoriales con la nueva metodología de evaluación, el departamento del Putumayo obtuvo los siguientes resultados:

Ilustración 22. Resultados IDF Putumayo 2020 - 2022



Fuente: DNP - Resultados Nuevo IDF territorial para las vigencias 2020, 2021 y 2022

La Ley 617 de 2000 establece la categoría de los departamentos teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación; de acuerdo a estos criterios el departamento del Putumayo se encuentra en la cuarta categoría, junto Guaviare, Arauca, Guajira, Guainía, Caquetá, Vaupés, Amazonas, Vichada y Chocó.

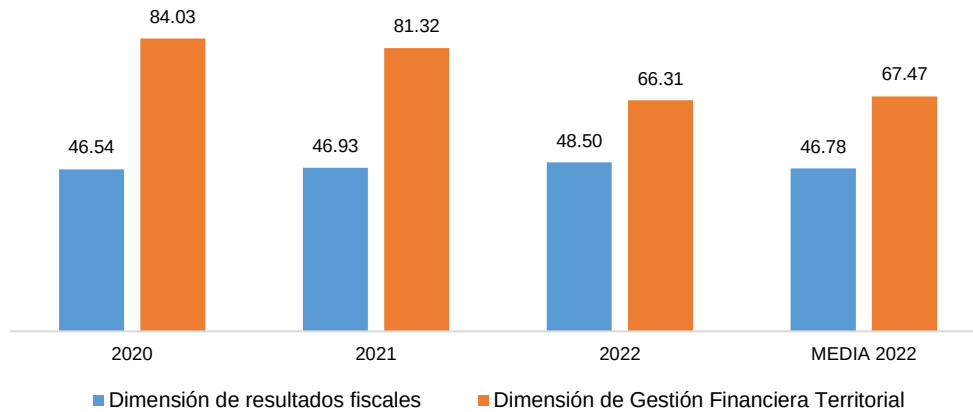
Los resultados promedio del IDF del Putumayo entre el 2020 y 2022 en la cuarta categoría presupuestal es de 53,31%; para el 2022 el IDF del Putumayo fue de 52,09% superior en 1,17 p.p respecto a la media de los departamentos ubicados en la cuarta categoría.

Para el 2022, los departamentos obtienen un promedio de 54,44 puntos en el IDF, el Putumayo junto con otros 20 departamentos, se clasifican en el rango de “riesgo” al contar con un puntaje $\geq 40 < 60$; las entidades en esta clasificación se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.

Los resultados por dimensión del IDF del Putumayo, se detalla a continuación:

²⁷ Resultados Índice de Desempeño Fiscal territorial para las vigencias 2020, 2021 y 2022 (Nuevo IDF). Consultado en: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>

Ilustración 23. Resultados por dimensión del IDF Putumayo 2020 - 2022



Fuente. DNP - Resultados Nuevo IDF territorial para las vigencias 2020, 2021 y 2022

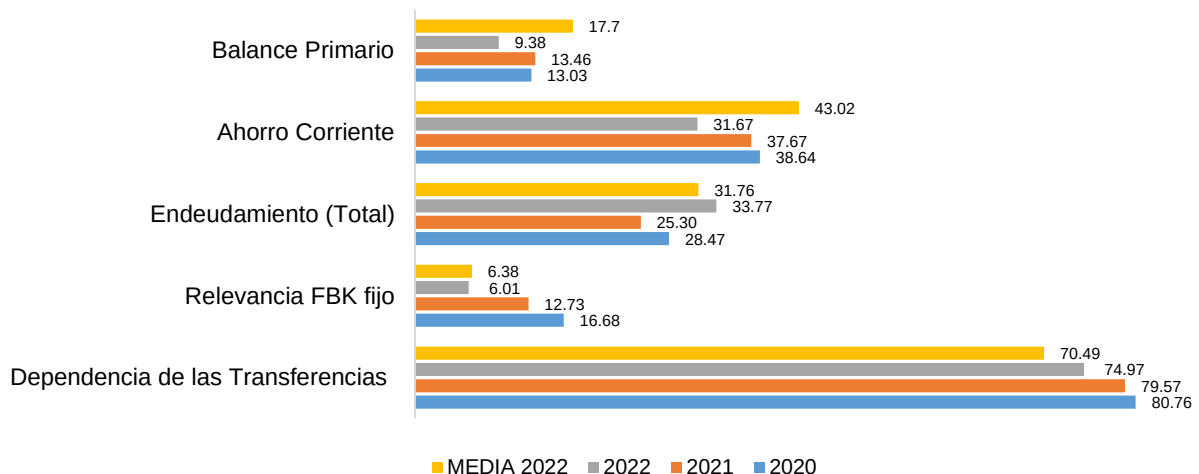
El promedio de la evaluación en la dimensión de resultados fiscales de los últimos años evaluados en el departamento es de 47,32%; en el 2022 el departamento fue evaluado con 48,50% en esta dimensión, sin embargo, respecto a la media de los resultados de los demás departamentos en esta categoría, el Putumayo está por encima con 1,72 p.p, ubicándose de tercero entre los diez departamentos que hacen parte de esta categoría. Esta dimensión da cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento.

La dimensión de gestión financiera evalúa la planeación financiera territorial, la gestión de las entidades para incrementar sus ingresos y la capacidad de estas para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento. Para el 2022 el Putumayo, obtuvo una evaluación de 66,31%, menor en 1,16 p.p respecto la media de los resultados obtenidos por los demás departamentos en esta categoría, ubicándose de séptimo entre los diez departamentos.

Indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales

A continuación, se presenta el comportamiento de los últimos años de los indicadores de la dimensión de resultados fiscales para el departamento del Putumayo:

Ilustración 24. Indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales - Categoría Presupuestal Cuarta



Fuente. DNP - Resultados Nuevo IDF territorial para las vigencias 2020, 2021 y 2022

El Putumayo en el indicador de dependencia de las transferencias presentó entre el 2020 - 2022 un promedio de 78,43%, es decir que de los ingresos percibidos por Gobernación del Putumayo más de la mitad corresponden a las transferencias de nación, evidenciando la dependencia de estas transferencias para financiar el desarrollo territorial; sin embargo, este indicador presentó una reducción de 5,79 p.p entre los resultados del 2020 y 2022. Respecto al comportamiento de este indicador en los departamentos que se encuentran en la misma categoría, el Putumayo está por encima de la media en 4,48 p.p.

En inversión, para el 2022 tan solo el 6,01% de este gasto es destinado a financiar formación bruta de capital fijo, para este mismo año se presenta una reducción de 6,72 p.p respecto a resultado del indicador en el 2021, reflejando una disminución en la capacidad del departamento para financiar obras y prestar servicios que permitan generar ingresos y beneficios sociales en el largo plazo.

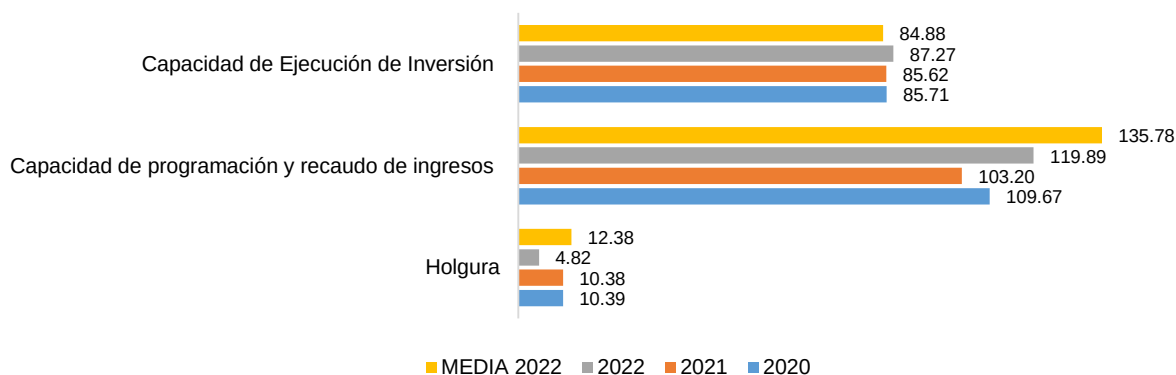
En la evaluación del 2022, el endeudamiento fue de 33,77% indicando la baja capacidad del departamento para cumplir con sus pasivos totales; la capacidad de ahorro fue para el 2022 de 31,67%, 6 p.p. menos que en 2021.

Finalmente, se observa que el balance primario es superavitario y representa el aproximadamente el 9,38% de los ingresos totales.

Indicadores de la Dimensión de Gestión Financiera

Esta dimensión es evaluada con tres indicadores, cuyos resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para el Putumayo se presentan en el siguiente gráfico:

Ilustración 25. Indicadores de la Dimensión de Gestión Financiera - Categoría Presupuestal Cuarta



Fuente. DNP - Resultados Nuevo IDF territorial para las vigencias 2020, 2021 y 2022

El departamento del Putumayo entre el 2020 y 2022 presentó un promedio de holgura de 8,53%; con relación a los resultados del indicador entre los departamentos de la misma categoría, el Putumayo en el 2022 estuvo por debajo con 7,56 p.p de la media de holgura (12,38%), reflejando un bajo grado de suficiencia para cumplir con los límites impuestos por la Ley 617 de 2000 respecto de la participación de los gastos de funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

En cuanto a la capacidad de programación y recaudo de ingresos, para el 2022 el departamento presentó un índice de 119,89% menor a la media de la categoría para el 2022 que fue de 135,78%; evidenciando niveles de recaudo superiores al presupuesto inicial, por tanto, la limitada capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de los ingresos corrientes.

2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

2.1.1 PLANTA DE PERSONAL

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LISTADO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

La estructura vigente de la Gobernación del Putumayo está establecida mediante Decreto 346 de 2008, se surtió una modificación a la estructura orgánica de la Secretaría de Planeación por la creación del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo, no modifica la estructura general de la entidad.

Se hace la claridad de que no se suman los 61 cargos existentes en la Secretaría de Educación, pertenecientes a la Planta Global de la Gobernación, como quiera que esta dependencia tiene la Administración del Personal, mediante Decreto, por tanto, esta dependencia elabora su propio Plan Anual de Vacantes.

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL

El manual de funciones de la planta de personal vigente mediante los Decretos que a continuación se relacionan, se crea, modifica y/o actualiza:

- Decreto 188 de 2021. Principalmente empleos de LNR y modificación a 3 empleos de carrera administrativa,
- Decreto 232 de 2019. Es el vigente para los empleos de Carrera Administrativa, a excepción de los 3 empleos que contempla el anterior mencionado
- Decreto 404 de 2022 (Departamento de Tránsito)
- Decreto 139 de 2015. Menciona empleos temporales vigentes
- Decreto 410 de 2021. Jefe de Control Interno de Gestión

Nos permitimos hacer un análisis técnico de la Planta de Personal Global Central de la Gobernación del Putumayo, haciendo la claridad de que en el Decreto 231 de 2019 contempla 61 cargos existentes en la Secretaría de Educación, los que pertenecen a la Planta Global de la Gobernación, de los cuales reportamos el empleo de Secretario de Despacho que está cubierto con recursos propios y un Profesional Universitario Código 209, Grado 02, que está reubicado, pero que también se cubre con recursos de funcionamiento, como quiera que esta dependencia tiene la Administración del Personal, mediante Decreto, sin embargo, dichos empleos están mencionados en el Decreto 232 de 2019.

Consolidado Planta de Personal por Dependencias

El siguiente cuadro se identifica el número consolidado de empleos de la planta de personal por nivel jerárquico y dependencias (Área Funcional) y el porcentaje que representan:

La planta de personal está distribuida conforme se explica en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	Cant.	% que Aporta	NIVEL PLANTA DE PERSONAL				
			DIRECTIVO	ASESOR	PROF.	TECNICO	ASISTENC
Despacho del Gobernador	14	7.33	1	5	3	3	2
Comunicaciones	1	0.52	0	0	1	0	0
Oficina Asesora Jurídica	6	3.14	1	0	3	1	1
Oficina Control Interno Gestión	4	2.09	1	0	2	0	1
Secretaría de Planeación	21	10.99	2	0	12	6	1
Secretaría de Gobierno	9	4.71	1	0	3	3	2
Secretaría de Desarrollo Social	6	3.14	1	0	4	1	0
Secretaría Servicios Administrativos	27	14.13	2	0	11	5	9

Secretaría de Hacienda	31	16.23	1	0	17	5	8
Secretaría de Infraestructura	7	3.66	1	0	4	2	0
Secretaría Desarrollo Agropecuario	8	4.19	1	0	4	2	1
Secretaría de Productividad y Comp.	6	3.14	1	0	4	0	1
Secretaría de Salud	49	25.65	4	0	14	8	23
Secretaría de Educación	2	1.04	1	0	1	0	0
TOTAL	191	100	18	5	83	36	49

De los 191 cargos de la planta de personal de la entidad, por nivel jerárquico se reportan los siguientes empleos:

Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
18	5	83	36	49

Aquí se hace la claridad que solo son los empleos activos, no se tiene en cuenta el jefe de comunicaciones por no tener disponibilidad presupuestal, con el suman 192 empleos.

Detalle de Empleos por Niveles y Situaciones Administrativas

El siguiente cuadro permite identificar a detalle los empleos de la planta de personal por niveles y las situaciones administrativas particulares que se presentan:

Denominación de Cargos	Código y Grado	No. de Cargos	Tipo vinculación			
			LNR	CRA	PROV	Sin proveer
NIVEL DIRECTIVO						
GOBERNADOR (De periodo)	001 - 04	1	1			
SECRETARIOS DE DESPACHO	020 - 03	10	10			
JEFE DE OFICINA*1	115 - 01	2	1			1
JEFE DE OFICINA	006 - 01	5	5			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	006-001	1	1			
SUB TOTAL		19	18			1
NIVEL ASESOR						
ASESOR	105-02	5	5			
SUB TOTAL		5	5			
NIVEL PROFESIONAL						
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 - 07	10		10		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	242 - 07	3		2	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 - 06	1		1		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215 - 06	1	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201 - 06	1	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 - 03	22		21	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237- 03	4		3	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO *2	219 - 02	41	3	32	6	
SUB TOTAL		83	5	69	9	
NIVEL TECNICO						
TECNICO OPERATIVO	314 - 04	13	1	10	2	
TECNICO OPERATIVO	323 - 04	2		2		
TECNICO ADMINISTRATIVO	367 - 01	16	2	11	3	
TECNICO AREA SALUD	323 - 01	5		5		
SUB TOTAL		36	3	28	5	
NIVEL ASISTENCIAL						
SECRETARIO EJECUTIVO *3	430 - 07	1		1		
SECRETARIO EJECUTIVO	425 - 07	1			1	
SECRETARIO EJECUTIVO	425 - 05	7		7		
SECRETARIO *4	440 - 04	3		2	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407 - 04	5	1	4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO *5	407 - 02	7		3	4	
AUXILIAR ADMINISTRAT. SALUD	407 - 01	4		2	2	
AUXILIAR AREA SALUD	412 - 01	18		16	2	
CONDUCTOR MECANICO	480 - 01	1	1			
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470 - 09	2		1	1	
SUB TOTAL		49	2	36	11	
GRAN TOTAL		192	33	133	25	1

De los 192 cargos, uno no cuenta con disponibilidad presupuestal, por tanto, se toma como número de referencia 191, los cuales se encuentran provistos, significando el 99.47%.

NOTAS DETALLE DE LOS EMPLEOS

- * 1. Jefe de comunicaciones sin proveer por no disponibilidad de recursos.
- * 2. Un Profesional Universitario Grado 02 Reubicado a Secretaría de Educación.
- * 3. Secretaria Ejecutiva Grado 7. LNR de despacho pre pensionado y de carrera.
- * 4. Secretaria Grado 4. 1 cargo es planta temporal, desaparece con pensión.
- * 5. Auxiliar Administrativo grado 2. Un cargo es planta temporal. Desaparece con pensión.

Planta de Personal según su Naturaleza

Los 192 empleos que conforman la planta de personal de la entidad se distribuyen así:

1 Empleo de Período Fijo Voto Popular Representa el 0.52% de la Planta de Personal	Gobernador, Código 001, Grado 04 – Período 2024 a 2027																																																																						
1 Empleo De Período Fijo Representa el 0.52% de la Planta de Personal	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01 – Período 2022 a 2025																																																																						
32 EMPLEO DE LNR Representa el 16.66% de la Planta de Personal	De los cuales se reportan:																																																																						
	<table><tr><th>Cant</th><th>DENOMINACION DEL CARGO</th><th>DEPENDENCIA</th><th>COD</th><th>GRADO</th></tr><tr><td>5</td><td>Asesor</td><td>Despacho</td><td>105</td><td>02</td></tr><tr><td>10</td><td>Secretario Despacho</td><td>Despacho</td><td>020</td><td>03</td></tr><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>Contratación</td><td>006</td><td>01</td></tr><tr><td>1</td><td>Jefe de Oficina</td><td>Asesora Jurídica</td><td>115</td><td>01</td></tr><tr><td>3</td><td>Jefe de Oficina</td><td>Secretaría Salud</td><td>006</td><td>01</td></tr><tr><td>1</td><td>Director Administrativo</td><td>Sría Planeación</td><td>006</td><td>01</td></tr><tr><td>1</td><td>Almacenista</td><td>Sría Servicios Administrativos</td><td>215</td><td>06</td></tr><tr><td>1</td><td>Tesorero General</td><td>Sría Hacienda</td><td>201</td><td>06</td></tr><tr><td>3</td><td>Prof. Universitario</td><td>Despacho</td><td>219</td><td>02</td></tr><tr><td>1</td><td>Tec Operativo</td><td>Despacho</td><td>314</td><td>04</td></tr><tr><td>2</td><td>Tec Administrativo</td><td>Despacho</td><td>367</td><td>01</td></tr><tr><td>1</td><td>Aux Administrativo</td><td>Despacho</td><td>407</td><td>04</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td><td>Despacho</td><td>480</td><td>01</td></tr></table>	Cant	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	COD	GRADO	5	Asesor	Despacho	105	02	10	Secretario Despacho	Despacho	020	03	1	Jefe de Oficina	Contratación	006	01	1	Jefe de Oficina	Asesora Jurídica	115	01	3	Jefe de Oficina	Secretaría Salud	006	01	1	Director Administrativo	Sría Planeación	006	01	1	Almacenista	Sría Servicios Administrativos	215	06	1	Tesorero General	Sría Hacienda	201	06	3	Prof. Universitario	Despacho	219	02	1	Tec Operativo	Despacho	314	04	2	Tec Administrativo	Despacho	367	01	1	Aux Administrativo	Despacho	407	04	1	Conductor	Despacho	480	01
	Cant	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	COD	GRADO																																																																		
	5	Asesor	Despacho	105	02																																																																		
	10	Secretario Despacho	Despacho	020	03																																																																		
	1	Jefe de Oficina	Contratación	006	01																																																																		
	1	Jefe de Oficina	Asesora Jurídica	115	01																																																																		
	3	Jefe de Oficina	Secretaría Salud	006	01																																																																		
	1	Director Administrativo	Sría Planeación	006	01																																																																		
	1	Almacenista	Sría Servicios Administrativos	215	06																																																																		
	1	Tesorero General	Sría Hacienda	201	06																																																																		
	3	Prof. Universitario	Despacho	219	02																																																																		
	1	Tec Operativo	Despacho	314	04																																																																		
	2	Tec Administrativo	Despacho	367	01																																																																		
	1	Aux Administrativo	Despacho	407	04																																																																		
1	Conductor	Despacho	480	01																																																																			
* 1 jefe de oficina sin recursos																																																																							
158 EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Representa el 82.29% de la Planta de Personal	De los cuales se reportan:																																																																						
➤ 131 provistos en carrera administrativa.																																																																							
➤ 27 en Vacancia definitiva, de los cuales 16 vinculados en provisionalidad, 3 empleos sin proveer y 8 empleos provistos mediante encargo																																																																							
TOTAL 192																																																																							

2.1.2 SECTOR EDUCACIÓN

Actualmente el departamento del Putumayo cuenta con un Directorio Único de Establecimientos – DUE ajustado y actualizado según Resolución 5331 del 15 de noviembre de 2022, soportado en los respectivos actos administrativos de reconocimiento de cada establecimiento, los cuales fueron actualizados en los sistemas de información SINEB – Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media y el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, por parte del área de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental - SED y del área de Sistemas del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Tabla 26. Total establecimientos educativos oficiales

CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	URBANA		RURAL		TOTAL
		INSTITUCIÓN	CENTRO	INSTITUCIÓN	CENTRO	
86001	MOCOA	7	1	4	3	15
86219	COLON	1	0	1	1	3
86320	ORITO	3	0	10	4	17
86568	PUERTO ASIS	4	0	13	5	22
86569	PUERTO CAICEDO	1	0	3	4	8

86571	PUERTO GUZMÁN	1	0	12	3	16
86573	LEGUIZAMO	4	0	11	4	19
86749	SIBUNDOY	4	0	1	1	6
86755	SAN FRANCISCO	1	0	0	2	3
86757	SAN MIGUEL	1	0	9	1	11
86760	SANTIAGO	1	0	2	0	3
86865	VALLE DEL GUAMUEZ	3	0	11	1	15
86885	VILLA GARZÓN	3	0	8	0	11
TOTAL		34	1	85	29	149

Fuente: Área de Cobertura SED - DUE noviembre 2022

Tabla 27. Total de sedes educativas

CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	RURAL	URBANO	TOTAL
86001	MOCOA	41	10	51
86219	COLON	4	2	6
86320	ORITO	117	8	125
86568	PUERTO ASIS	132	16	148
86569	PUERTO CAICEDO	62	3	65
86571	PUERTO GUZMÁN	169	1	170
86573	LEGUIZAMO	89	7	96
86749	SIBUNDOY	7	5	12
86755	SAN FRANCISCO	8	4	12
86757	SAN MIGUEL	60	3	63
86760	SANTIAGO	9	1	10
86865	VALLE DEL GUAMUEZ	77	6	83
86885	VILLAGARZÓN	66	6	72
TOTAL		841	72	913

Fuente: Área de Cobertura SED - DUE noviembre 2022

Poblaciones

Población Indígena: Mediante el Decreto 1075 de 2015 se reglamentó la contratación de la administración del servicio educativo con cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP), es por ello que, la Secretaría de Educación Departamental en aras de generar espacios y/o escenarios propios para fortalecer los vínculos interculturales, intercambio de saberes y vivencias de acuerdo a la cultura, la lengua materna y la cosmovisión enmarcados de los Modelos Pedagógicos Propios de cada pueblo, se ha avanzado en la implementación estos sistemas a través de la contratación de canastas parciales.

Para la vigencia 2023 se contrataron y ejecutaron 7 canastas parciales con los pueblos indígenas que solicitaron esta estrategia como son: Camentsá, Cofán, Inga, Siona, Awa, Nasa, y Murui.

Número de indígenas atendidos a través de contratación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Septiembre 2023
Población indígena atendida	11.364	11.467	11.109	10.771

Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimó con proyección DANE 2018 Año 2022 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, septiembre 2023

Del total de la Matrícula oficial 74.880 reportada por el Ministerio de Educación Nacional según corte de septiembre de 2023, el 14,38% (10.771 estudiantes) son estudiantes Indígenas.

Negritudes: se presta el servicio educativo en todos los establecimientos educativos

Afrocolombianos atendidos	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	septiembre 2023
	2.146	2.141	1.997	1.836	1.749	1.606

Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2022 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, septiembre 2023

Del total de la Matrícula oficial 74.880 reportada por el Ministerio de Educación Nacional según corte de septiembre 2023, el 2,14% (1.606 estudiantes) son Afrocolombianos.

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): son atendidos con los recursos del SGP en todos los establecimientos educativos con educación inclusiva y mediante la contratación de profesionales, y capacitación de docentes.

N° de estudiantes con NEE atendidos según matrícula	Año 2020	Año 2021	Año 2022	septiembre 2023
	1.339	1.225	1.197	1.176

Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2022 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, noviembre 2023

Los recursos asignados por Sistema General de Participaciones no son suficientes para atender toda la población con Necesidades Educativas Especiales, hace falta formación docente en las prácticas pedagógicas y adecuaciones curriculares, se carece de un currículo propio adaptado a las NEE.

La Entidad Territorial Certificada cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que genere rutas de identificación, atención y seguimiento al proceso de inclusión de estudiantes con NEE, adicional a esto los establecimientos educativos posee infraestructura inadecuada para atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Consolidado de la operación PAE en el departamento del Putumayo

PAE-DEPARTAMENTO PUTUMAYO	
OPERADOR	TOTAL ESTUDIANTES ATENDIDOS
MAYORITARIO	55.761
PAE-INDIGENA	2.502
Total	58.263
TOTAL DE MATRICULAR SIMAT	65.423
PORCENTAJE DE OPERACIÓN PAE	89%

El Programa de Alimentación Escolar se encuentra desfinanciado, teniendo en cuenta que son escasos los recursos económicos asignados por el MEN para cofinanciarlo, además de esto los lineamientos técnicos administrativos diseñados por el MEN para su operación se hicieron sin conocer la el contexto (zonas rurales dispersas, condiciones socioeconómicas, minutas diferenciales, etc.), actualmente la Secretaria de Educación Departamental cuenta con el equipo técnico PAE para programar, supervisar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con esta estrategia de acceso y permanencia.

Estrategia Residencia Escolar

El departamento del Putumayo a nivel nacional es la entidad territorial que ocupa el segundo lugar a nivel nacional por la cantidad de internados, son sesenta y cinco (63) en total; la problemática se agudiza teniendo en cuenta que el gobierno nacional no ha creado aún la política pública de internados.

La Secretaría de Educación Departamental realizará el fortalecimiento de los internados mediante la dotación de elementos necesarios para la mejora la calidad de vida de los estudiantes como son: camarotes, colchonetas, cobijas, sábanas, armarios, neveras, y para el aprovechamiento del tiempo libre se realizará la entrega de elementos deportivos como balones, mallas, juegos de mesa.

Mediante el Sistema General de Participaciones se asigna el 50% adicional a la tipología por nivel educativo y zona en que se encuentra el estudiante con estrategia de internado, dichos recursos se transfieren a los establecimientos educativo donde funcionan internos para cofinanciar alimentación de estudiantes internos, se invierten en la contratación de cuidadores y mejoramiento de la infraestructura de las residencias escolares.

No. de estudiantes con estrategia de internado beneficiados con alimentación escolar	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
	2.909	2.906	2.726	2.882	2.649	2.583

Fuente: reporte matrícula SIMAT 24/07/2024

Es necesaria la articulación de las administraciones municipales para cofinanciar la alimentación de estudiantes con estrategia de internado; sin dejar de lado la transversalidad de los sectores salud y el papel tan importante que pueden hacer frente a esta problemática, incluyendo a esta población estudiantil en la formulación de los planes de promoción y prevención en salud sexual, oral y mental.; así mismo las competencias de Infancia y Adolescencia, en las acciones de fortalecimiento institucional para calidad de las atenciones en articulación y coherencia a la política nacional.

Planta personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos adoptada por la Gobernación del Putumayo

Mediante Decreto No. 075 de 31 de mayo de 2024, se adopta la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativos para la prestación del servicio educativo en los trece (13) municipios No Certificados del departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido en el oficio del Ministerio de Educación Nacional No. 2024-EE-140864 de 11 de mayo de 2024, así:

Tabla 28. Planta Personal docente, Directivos Docentes y Administrativos

PLANTA VIABILIZADA			
Cargo	Planta Diferente de la Exclusiva	Planta Exclusiva (1)	Planta Total Viabilizada
Total Directivo Docente	234	24	258
Rectores	100	8	108
Directores Rurales	35	5	40
Coordinadores	84	11	95
Directores de Núcleo	10	0	10
Supervisores	5	0	5
Docentes	3.097	459	3.356
Docente de Aula	2.934	459	3.393*
Docentes Orientadores	142	0	142
Docente con funciones de Apoyo	21	0	21
Docentes y Directivos	3.331	483	3.814
Administrativos	359	0	359
Total Planta de Cargos	3.690	483	4.173

Fuente: Decreto No. 075 de 31 de mayo de 2024
(1) Planta Exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial resolución 4972 de 2018.
*Dentro de los 3.393 docentes de aula, se encuentran 78 para la atención de jornada única y 20 para la implementación del programa de educación inicial.

Planta central de Personal Administrativo SED

Insuficiente planta de personal administrativo en la planta central de la secretaria de Educación Departamental.

Tabla 29. Planta Central Personal Administrativo

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Numero der cargos en el nivel Central SED	64 Cargos	61 cargos Financiados con recursos SGP 3 cargos financiados con recursos Propios 1 Secretario de Despacho 1 Profesional Especializado 1 Profesional Universitario
Nivel de los cargos	Profesional Tecnico Asistencial	6 profesionales Especializados 27 Profesionales Universitarios 15 Técnicos 15 Auxiliares Administrativos
Area Funcional de los Cargos	Se incluye en los Macroprocesos de la Secretaria de Educación Departamental	* DESPACHO SED * ADMINISTRATIVA * GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA * GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA * INSPECCION Y VIGILANCIA * JURIDICA SED * PLANEACIÓN Y FINANZAS
Fuente de financiación de los cargos	Sistema General de Participaciones - SGP Recursos Propios - RP	61 cargos financiados SGP 3 cargos financiados RP

Fuente: Reporte Planta SED Putumayo

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De manera general en el Departamento de Putumayo, las sedes educativas están expuestas a riesgos de seguridad en cuanto a la existencia de delincuencia común y grupos armados que expone tanto los bienes como las personas, es por ello que se hace necesario contratar el servicio de vigilancia de las sedes educativas focalizadas y determinadas según criterios de distribución del personal de planta y asignación de personal por contrato, teniendo en cuenta la matrícula oficial, sin incluir ciclos, debidamente registrada en el SIMAT, con el objetivo que se garantice la prestación del servicio educativo de la población estudiantil que lo requiere; de igual manera se requiere contratar personal de apoyo administrativo, de aseo y manipuladoras para las residencias escolares de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Putumayo.

Así las cosas, el Departamento del Putumayo expidió la Resolución No. 4356 del 20 de noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar la planta de personal administrativo y de apoyo del servicio educativo de las instituciones y centros educativos oficiales e internados del Departamento del Putumayo, la cual fue modificada por la Resolución 4681 de 2021 y la Resolución 2453 de 2022.

En razón a la falta de personal administrativo en las sedes educativas oficiales del departamento del Putumayo, la SED debe contratar la prestación de servicios de personal de apoyo (auxiliares administrativos, auxiliares de servicios generales, auxiliares de servicios generales con actividades de manipulación de alimentos en internados y cuidadores en internados) a los diferentes Establecimientos Educativos del Putumayo, para fortalecer la Calidad, la permanencia y cumplir con los lineamientos de la prestación del servicio educativo.

MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES

HISTÓRICO PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL PUTUMAYO – NACIÓN:

El promedio del puntaje global de la ET es el puntaje global más representativo de los estudiantes pertenecientes a la ET – Putumayo en el examen Saber 11 2023-4 y se calcula como la media aritmética de todos los puntajes globales de los estudiantes de la entidad que participaron en el examen y se da en una escala de 0-500, mientras que la Desviación estándar es la medida de dispersión de esos resultados y se da en una escala de 0 a 50 puntos.

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	257 ●	51 ▼
ET	248	45
Oficiales urbanos ET	259 ●	45 ●
Oficiales rurales ET	227 ●	37 ▲
Privados ET	272 ▼	51 ▼
GC 1 ET	226 ●	38 ▲
GC 2 ET	252 ●	44 ●
GC 3 ET	300 ▼	42 ●

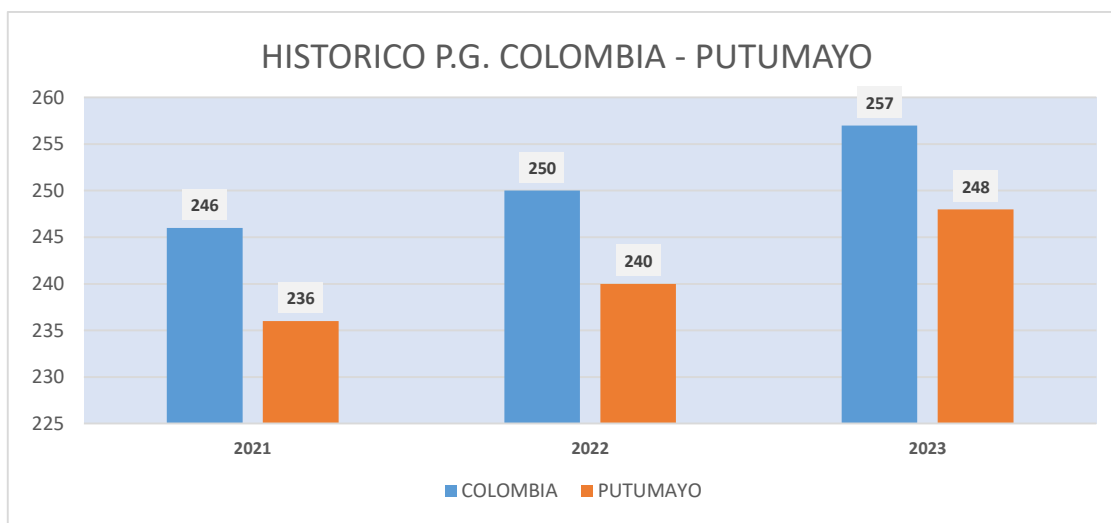
El promedio del puntaje global obtenido por la ET es considerablemente:

- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Similar al de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Menor al de los establecimientos educativos Privados ET.
- Similar al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET).
- Similar al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 2 ET).
- Menor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 3 ET).

La desviación estándar del promedio del puntaje global obtenida por la ET es considerablemente:

- Menor al de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Mayor al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Menor al de los establecimientos educativos Privados ET.
- los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET). grupo de comparación (GC 3 ET).

De acuerdo a estos resultados se observa que nuestra entidad territorial está por debajo de Colombia en 9 puntos y una desviación de 6 puntos, los establecimientos privados están por encima del Promedio Nacional en 15 puntos.



En el escenario del histórico de los resultados ICFES 2021, 2022, 2023 observamos que hay crecimiento en el resultado global de 11 puntos en la nación y en Putumayo 12 puntos, este resultado es producto de las diferentes estrategias que el Ministerio de Educación PTA y la Secretaria de Educación a través de la oficina de calidad, realizan en aras de mejorar los procesos pedagógicos en el aula, los cuales se reflejan en los resultados que estamos obteniendo.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Situación presupuestal del sector educativo

Tabla 30. Distribución SGP Educación por Vigencia

AÑO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2018	216.854.799.279	827.866.360	807.986.634	20.562.138.223	239.052.790.496	
2019	224.582.235.553	1.143.131.551	1.187.521.042	33.315.013.069	260.227.901.215	8,86%
2020	226.101.607.135	1.702.350.610	1.080.303.550	57.014.449.130	285.898.710.425	9,86%
2021	222.444.961.524	890.420.781	1.144.349.360	70.552.641.579	295.032.373.244	3,19%
2022	223.846.701.650	1.255.985.418	1.153.557.140	83.298.621.671	309.554.865.879	4,92%
2023	253.322.784.539	1.198.061.392	1.502.226.960	85.289.152.354	341.312.225.245	10,26%

Fuente: Documentos DD - SGP - DNP

En el periodo 2018 - 2023 el valor de los recursos SGP distribuidos a la Entidad Territorial se incrementó en 42,78% pasando de \$239.052.790.496 a \$341.312.225.245, lo que indica que fueron asignados a la ETC en 2023 \$ 102.259.434.749 más que en el año 2018.

Para la vigencia 2023 la asignación por población atendida para la ETC Putumayo a 30 de agosto de 2023 es de \$ 341.312.225.245 (DD SGP 81 del 01 de septiembre de 2023), el porcentaje máximo autorizado para gastos administrativos SED Putumayo corresponde a 17,20%; la principal fuente de recursos para el sector educativo en la entidad territorial corresponde a la participación para educación del SGP, y los gastos tienen destinación específica para tres (3) componentes:

Funcionamiento: se debe destinar prioritariamente al pago de la nómina docente y administrativa, contratación de los servicios de aseo, apoyo administrativo y vigilancia para establecimientos educativos, aproximadamente el 92,6% de los recursos SGP se invierte en este componente.

Calidad y eficiencia en el uso de los recursos: lo cual incluye, matrícula indígena contratada, necesidades educativas especiales, infraestructura, dotación de establecimientos educativos, formación docente, conectividad para establecimientos educativos, alimentación escolar, transporte escolar, etc.

Ajuste de nómina y compensación: reconoce un valor adicional a aquellas Entidades Territoriales Certificadas que con las asignaciones realizadas por los dos criterios anteriores no alcanzan a acumular un valor suficiente para cubrir el valor total de la planta docente; lo anterior en consideración de lo dispuesto por la Ley 715 de 2001.

2.1.3 SECTOR DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado del departamento está conformado por 9 entidades que prestan servicios en el sector salud y 2 establecimientos públicos.

A. EMPRESAS DE SERVICIO DEL SECTOR SALUD

La Red pública del Departamento del Putumayo viabilizada el 20 de diciembre de 2017, está agrupada en tres (03) subredes así:

Alto Putumayo: forma parte de ella la ESE Hospital PIO XII de Colon, referente para los cuatro (04) municipios que son: Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón, y referente departamental en la prestación del servicio de Salud Mental

Medio Putumayo: hacen parte las ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, Hospital San Gabriel Arcángel de Villagarzón y Hospital Jorge Julio Guzmán de Puerto Guzmán; siendo la ESE Hospital José María Hernández de mediana complejidad, referente para los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán y a la vez referente Departamental en servicios de la mediana complejidad,

Bajo Putumayo: conformada por la ESE Hospital Local de Puerto Asís, ESE Hospital Orito de Orito, ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, ESE Hospital María Angelines de Puerto Leguizamo, ESE Hospital Fronterizo la Dorada de San Miguel y ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valle del Guamuez; La ESE Hospital Local de Puerto Asís, es referente en servicios de mediana complejidad para los municipios de la región del Bajo Putumayo; y los hospitales Sagrado Corazón de Jesús y María Angelines prestan sus servicios de salud de baja complejidad con actividades de mediana complejidad por brigadas.

Para un total de 10 Empresas Sociales del Estado Hospitales, de las cuales nueve (09) son de carácter departamental y una (01) de carácter municipal, así:

Tabla 31. Composición de la Red Hospitalaria Departamento del Putumayo

SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MUNICIPIO	CARÁCTER
ALTO	II	ESE HOSPITAL PIO XII	COLÓN	Departamental
MEDIO	II	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	MOCOA	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	VILLAGARZÓN	Departamental
	I	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	PUERTO GUZMAN	Departamental
BAJO	I	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	PUERTO ASIS	Municipal
	I	ESE HOSPITAL ORITO	ORITO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	PUERTO CAICEDO	Departamental
	II	ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	PUERTO LEGUIZAMO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN	VALLE DEL GUAMUEZ	Departamental
	I	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	SAN MIGUEL	Departamental

Fuente: Documento Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado – PTRRMR

B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Los establecimientos públicos adscritos al departamento del Putumayo prestan sus servicios en los sectores de educación y cultura y deporte, y son:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Establecimiento público, de carácter académico del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Despacho del Señor Gobernador, como única Institución de Educación Superior pública del departamento del Putumayo con sede en Mocoa y subsele en Sibundoy.

Mediante la Resolución No. 4236 del 26 de julio de 2007, se redefine al Instituto Tecnológico del Putumayo por ciclos propedéuticos, quedando facultada la Institución para ofrecer los ciclos Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario.

La planta de personal del ITP está conformada por un total de 48 funcionarios, así:

Planta de personal docente: según los decretos 616 de 5 de abril de 2002, se establece la planta de personal docente constituida por veinte (20) tiempo completo y catorce (14) medio tiempo, con ordenanza 614 de 31 de enero de 2011 se modifica parcialmente, así: 26 docentes de tiempo completo y 2 docentes de medio tiempo; de los cuales el 4% con nivel titular, 43% nivel Asociados, 14% nivel Asistente, 32% nivel Auxiliar T/C y el 7% nivel Auxiliar M/T.

Planta de personal administrativa: con decreto 846 de 4 de abril de 2003, se establece la planta de personal administrativo que la conforman 20 funcionarios, de los cuales el 15% son del nivel directivo, 5% asesor, 20% profesional, 25% técnico y 35% asistencial

INDERCULTURA

Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Departamental, creado 1 de enero de 1999, mediante Decreto N° 00002, y dotado de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, que hace parte integrante del sistema nacional del deporte que trata la Ley 181 de 1995. (En cumplimiento de la Ley 181 de 1995, en el artículo 65, ordenase la incorporación de las actuales Juntas Administradoras Seccionales de deporte creadas por la Ley 49 de 1983).

Son objetivos generales del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo, el patrocinio, el fomento, la masificación la divulgación, la planificación, la coordinación la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles, y estamentos sociales en el Departamento del Putumayo, todo en desarrollo del derecho Constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo tiene como órgano de dirección y administración una Junta Directiva y un Gerente o Director. Con el acuerdo número 001 del 11 de junio de 1999 se adoptó la planta de personal del Instituto Departamental de Deporte, la Recreación y la Educación Física del Departamento del Putumayo, así: 1 Gerente y 2 Técnicos.

El 02 de febrero de 2011, mediante ordenanza 619 de 2011, la Asamblea Departamental del Putumayo autorizó al Gobernador del Putumayo para modificar la estructura administrativa de la Secretaria de Educación Departamental, con el objetivo de asignar las funciones de gestión cultural al Instituto de Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, y modificó la denominación del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo por la del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo; asimismo, autorizó la creación de dos cargos: Secretaria de Dirección y Promotor de Cultura; pero no se garantizaron los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

2.2 IDI – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Antecedentes del sistema de gestión

La Gobernación de Putumayo mediante Decreto 0286 de 2014, adoptó el Sistema Integrado de Gestión SIG, compuesto por el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 que ordenó la creación del Sistema de Gestión de la Calidad en las instituciones del Estado.

Adopción del sistema de gestión y su marco de referencia Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional, está compuesto por 7 dimensiones y 19 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión – FURAG, el cual debe diligenciarse una vez al año. En la siguiente grafica se puede observar de manera detallada las Dimensiones con sus políticas respectivas y los líderes que cada una tiene a nivel nacional, encargados de formular, implementar y monitorear los planes, programas, proyectos y estrategias que se generen en el marco de la implementación de la política.

Tabla 32: Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

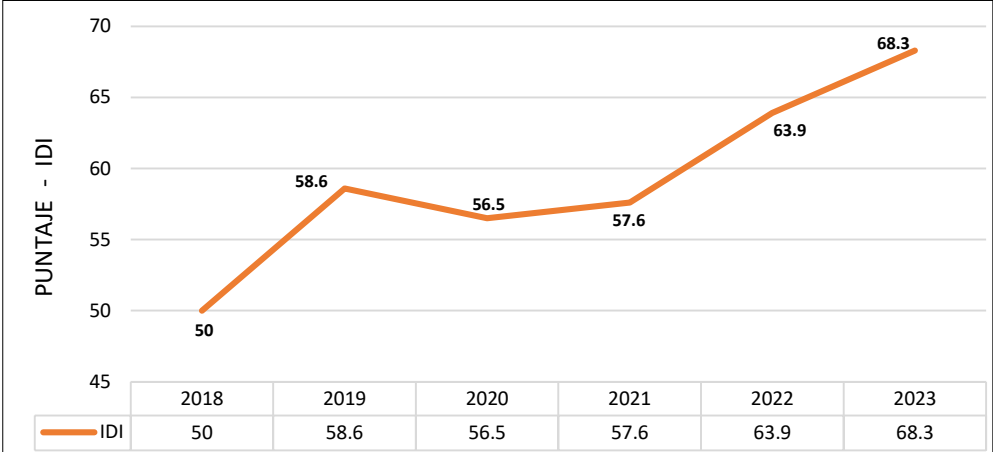


Fuente: Manual operativo v5 2023 MIPG - Función Pública

La adopción del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG para la Gobernación del Putumayo, se formalizó con el Decreto 135 del 24 de abril del 2023, donde se establecieron los objetivos del modelo, dimensiones, políticas, líderes de políticas, funciones, implementación y medición. Para la puesta en marcha de este modelo se cuenta con diferentes recursos, los cuales año tras año deben ser fortalecidos para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad: Humanos, físicos, tecnológicos, financieros.

El avance en la gestión y desempeño de la Gobernación del Putumayo, bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, puede observarse en los resultados obtenidos en las evaluaciones del Índice de Desempeño Institucional -IDI:

Ilustración 26. IDI 2018-2023 Gobernación del Putumayo



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del IDI 2018 - 2023 realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Los resultados de la vigencia 2023 son comparables con los resultados de la medición de la vigencia 2022, no obstante, no son comparables con vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las políticas, incluyendo nuevos componentes y preguntas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices según el Departamento Administrativos de la Función Pública. Esto ha generado una nueva línea base para las entidades de Orden Nacional y Territorial, lo cual se debe al cambio de Gobierno.

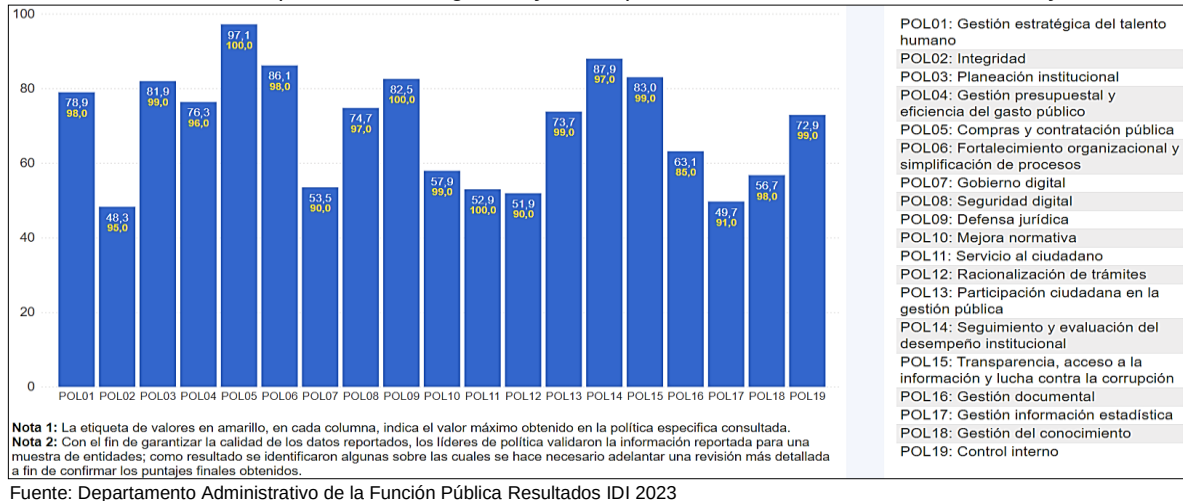
El Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones, que funcionan de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil.

Tabla 33. Resultado por Dimensiones - IDI 2023 Gobernación del Putumayo

Dimensión	Puntaje Consultado
D1: Talento humano	61,1
D2: Direccionamiento estratégico y planeación	83,2
D3: Gestión para resultados con valores	64,2
D4: Evaluación de resultados	87,9
D5: Información y comunicación	65,8
D6: Gestión del conocimiento	56,7
D7: Control interno	72,9

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública Resultados IDI 2023

Ilustración 27. Resultado por Políticas de gestión y desempeño IDI 2023 Gobernación del Putumayo



2.3. DIAGNOSTICO FINANCIERO

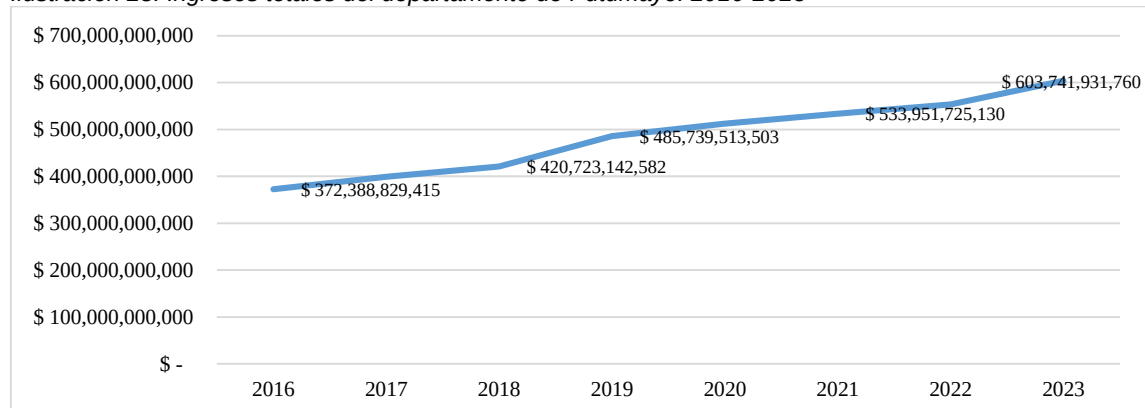
2.3.1 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2023

La estructura de financiamiento de los departamentos en Colombia es esencial para comprender su desarrollo económico y social. Los ingresos se originan de diversas fuentes, incluyendo recursos propios y transferencias del gobierno nacional. Entre las principales fuentes de financiamiento se encuentran los impuestos departamentales, las regalías provenientes de la explotación de recursos naturales y las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), entre otras.

Ahora bien, la evolución de estas fuentes de financiamiento a lo largo del tiempo se puede ver influenciada por cambios en la legislación, fluctuaciones económicas y reformas fiscales, por ello, analizar estas variaciones permite no solo entender las dinámicas económicas territoriales, sino también evaluar la capacidad de los departamentos para atender las necesidades de su población y promover el desarrollo sostenible.

A continuación, se indica la dinámica de los ingresos obtenidos durante los periodos de 2016 a 2023.

Ilustración 28. Ingresos totales del departamento de Putumayo. 2016-2023

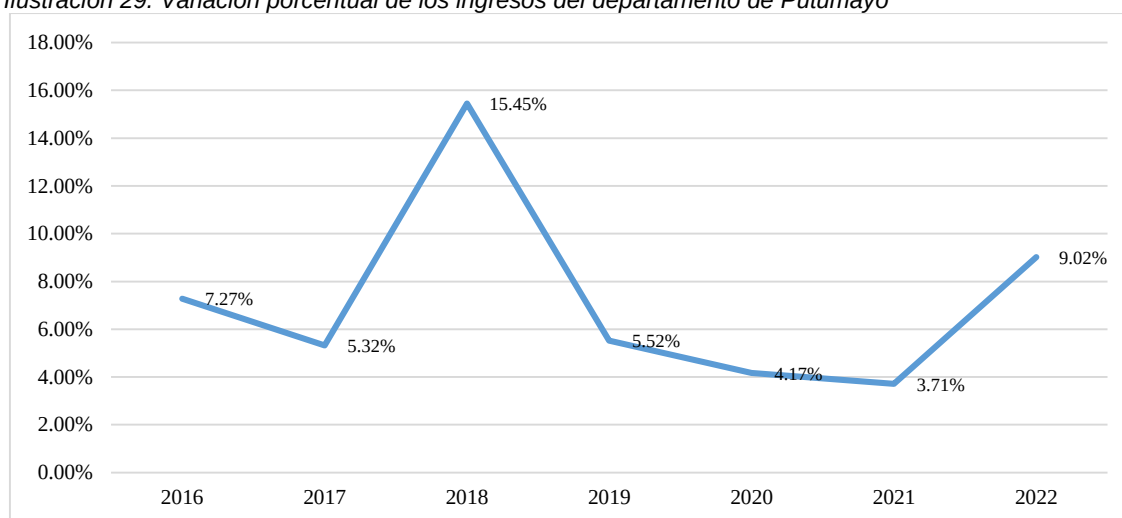


Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

Durante el periodo estudiado, los ingresos del Presupuesto Departamental se han mantenido en constante crecimiento, teniendo en cuenta que para 2016 las cifras se situaron en \$372.388.829.415 y \$603.741.931.760 para 2023, lo cual indica que el departamento cuenta con una capacidad presupuestal positiva, para cumplir con sus metas de gobierno anuales.

No obstante, estos resultados ofrecen una visión preliminar de los desafíos futuros. Mantener este ritmo de crecimiento exigirá continuar mejorando la gestión fiscal, adaptarse a los cambios económicos y sociales, y asegurar que los ingresos adicionales se traduzcan en beneficios tangibles para la población en los ámbitos social y económico. Además, será fundamental prever la diversificación de las fuentes de ingresos y fomentar la atracción de inversiones privadas, ya que estas estrategias podrían ser clave para sostener el crecimiento a largo plazo y garantizar la estabilidad financiera del Putumayo.

Ilustración 29. Variación porcentual de los ingresos del departamento de Putumayo



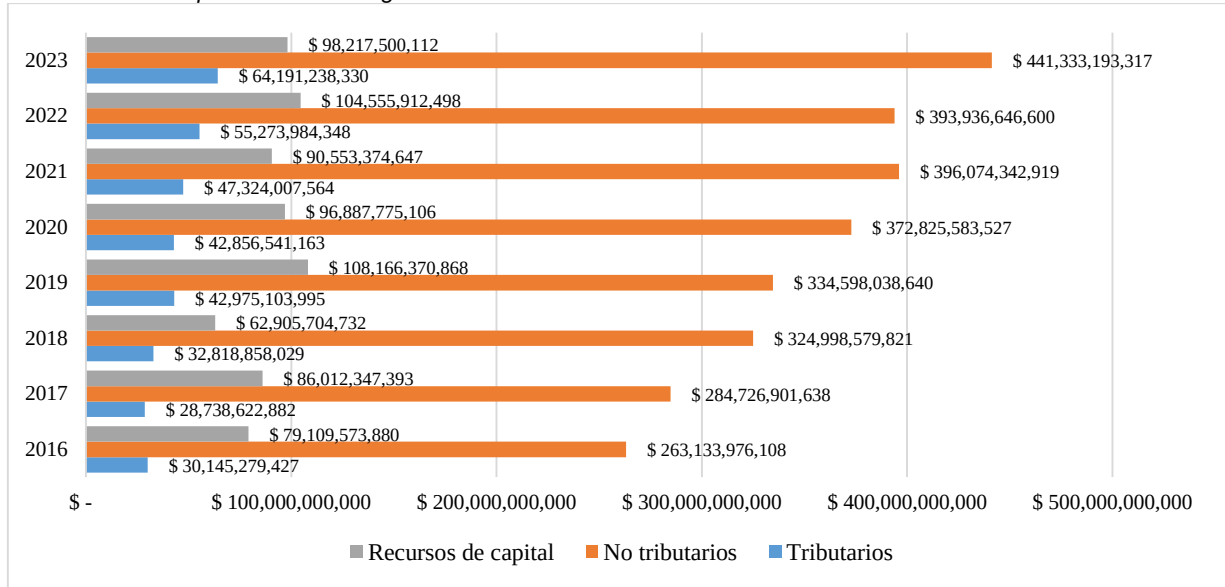
Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

Con relación a la dinámica de los ingresos departamentales, el mayor crecimiento se presentó durante los años 2017 y 2018, ubicándose en un 15,45%. Sin embargo, a pesar de que los resultados son positivos en términos de recaudo, este comportamiento se desacelera en periodos posteriores, encontrando su punto más bajo durante 2020 y 2021 con 3,71%, debido en esencia a las dificultades sanitarias ocurridas a causa del Covid-19, que debilitaron ampliamente las finanzas de los habitantes, así como las del gobierno nacional.

Para este caso se presentó una caída en la recaudación de impuestos por el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos, de las rentas del monopolio de juegos de aza, y del impuesto de vehículos automotores, puesto que la paralización en las actividades económicas se priorizaba la adquisición de bienes de consumo elemental como alimentos, y de igual forma, se disminuyó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos para el pago de impuestos de motos y carros.

Con la recuperación de la crisis coyuntural, se inicia un camino hacia la estabilización y recuperación de los ingresos para el departamento, dejando como resultado un crecimiento de 9,02% para los años de 2022 y 2023.

Ilustración 30. Composición de los ingresos fiscales

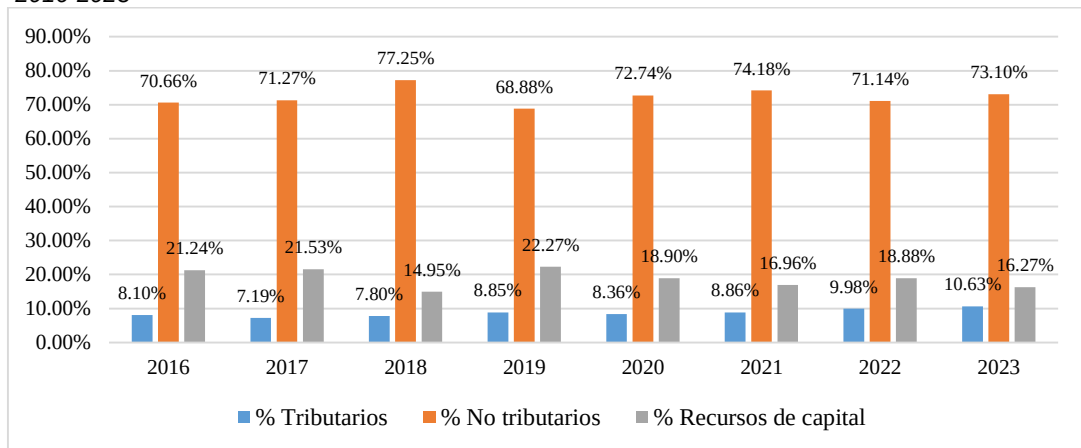


Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

En cuanto a la composición de los ingresos, se destaca que la mayor parte proviene de rubros no tributarios, alcanzando la cifra más alta en 2023 con \$441.333.193.317. A continuación, se encuentran los recursos de capital, que varían entre \$80.000.000.000 y \$110.000.000.000, constituyendo una fuente fiscal significativa para el departamento del Putumayo. El año con el menor flujo de dinero en esta categoría fue 2018, mientras que 2019 mostró el mejor desempeño. Por otro lado, los ingresos tributarios han experimentado un crecimiento constante, alcanzando \$64.191.238.330 en 2023.

Esta información se puede visualizar con mayor claridad mediante la participación de cada elemento:

Ilustración 31. Participación de cada componente de los ingresos fiscales del departamento del Putumayo. 2016-2023

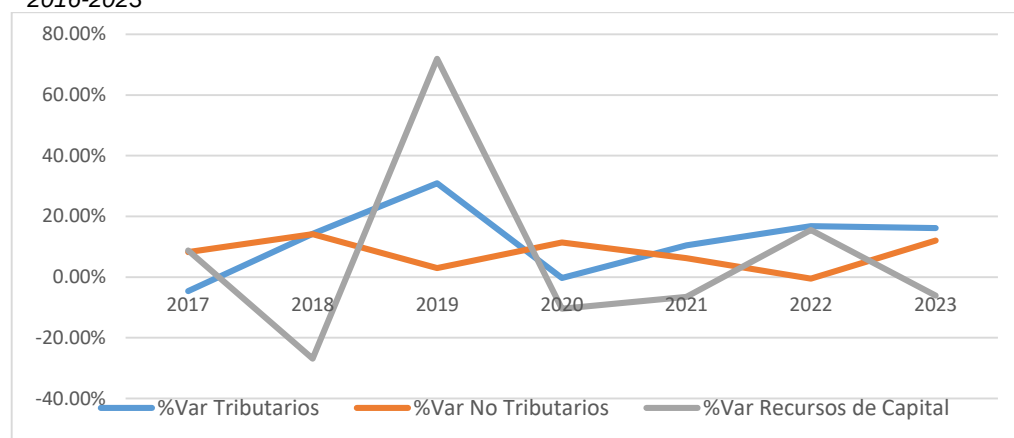


Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

Desde esta perspectiva, queda claro que los ingresos no tributarios representan cerca del 70% en la mayoría de los años analizados. En segundo lugar, los recursos de capital varían entre el 14% y el 22%. Finalmente, los ingresos tributarios constituyen aproximadamente entre el 7% y el 8%, siendo la fuente de aporte financiero más bajo para el departamento.

Con respecto a la variación se obtuvo los siguientes resultados:

Ilustración 32. Variación de cada componente de los ingresos fiscales del departamento del Putumayo. 2016-2023



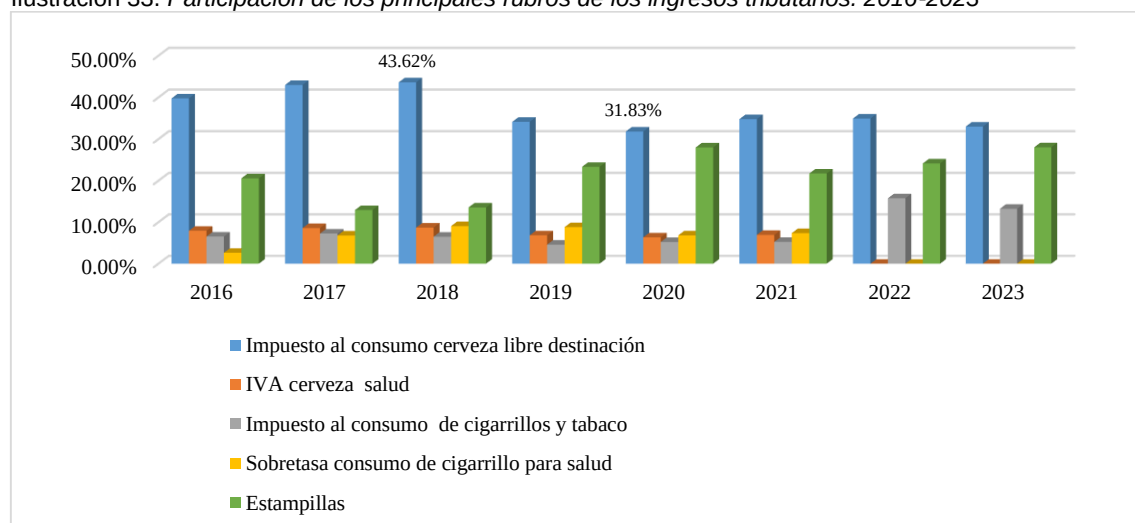
Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

Mediante la variación porcentual de estos aspectos, es posible conocer que los recursos de capital han exteriorizado mayor volatilidad, especialmente, durante 2017 y 2018, pues pasa de un resultado negativo de -26,86% a 71,95%, debido a que hay una mayor cantidad de retiros FONPET, se generó más ahorro en el fondo de pensiones Putumayo, se produjo un incremento en otros ingresos de capital y recursos de balance, primordialmente.

En seguida, se encuentran los ingresos tributarios con variaciones que van desde -4,67% hasta un máximo de 30,95%, tienen un movimiento significativo, debido a que dependen sustancialmente de la situación económica y comportamiento sobre el área impositiva de los habitantes del departamento. Finalmente, la variación del tópico no tributario, si bien tiene variaciones durante el periodo de tiempo estudiado, no cuenta con una variación tan pronunciada y significativa como los dos casos anteriormente mencionados.

A continuación, se desglosarán los rubros que tienen mayor preponderancia en los ingresos mencionados.

Ilustración 33. Participación de los principales rubros de los ingresos tributarios. 2016-2023



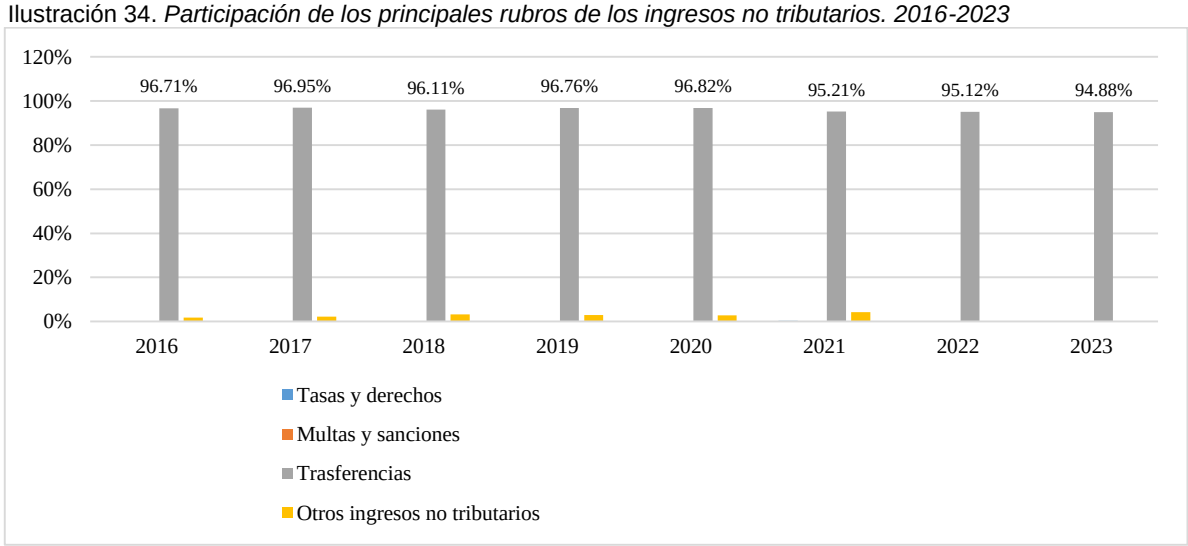
Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

En este caso particular, el territorio cuenta con una mayor participación en el recaudo del impuesto al consumo de cerveza, siendo resultado de un riguroso trabajo por parte de las administraciones departamentales, municipales y fuerza pública. La Gobernación del Putumayo (2022) menciona que en el marco del plan anti contrabando se han llevado a cabo una constante serie de operativos de control y verificación del impuesto al consumo en establecimientos de comercio, realizando la aprehensión de cerveza producida a nivel nacional que no tiene los soportes que acrediten el pago del impuesto, además, se suma acciones que comprometen una fuerte lucha en contra de la evasión del impuesto al consumo para otros licores, cervezas y cigarrillos.

Adicionalmente, se presenta una importancia sustancial en el recaudo del impuesto generado por estampillas, siendo las más trascendentes la de bienestar del adulto mayor y la generada en pro de la universidad pública. Por último, se ubica el Impuesto al consumo de cigarrillos y la sobretasa al consumo de la gasolina.

Es preciso mencionar que, a partir de 2022 el impuesto al consumo de cerveza y el IVA aplicado a este mismo bien fueron unificados en el departamento de Putumayo, debido a la reclasificación de los ingresos según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET expedido mediante la Resolución 3832 de 2018.

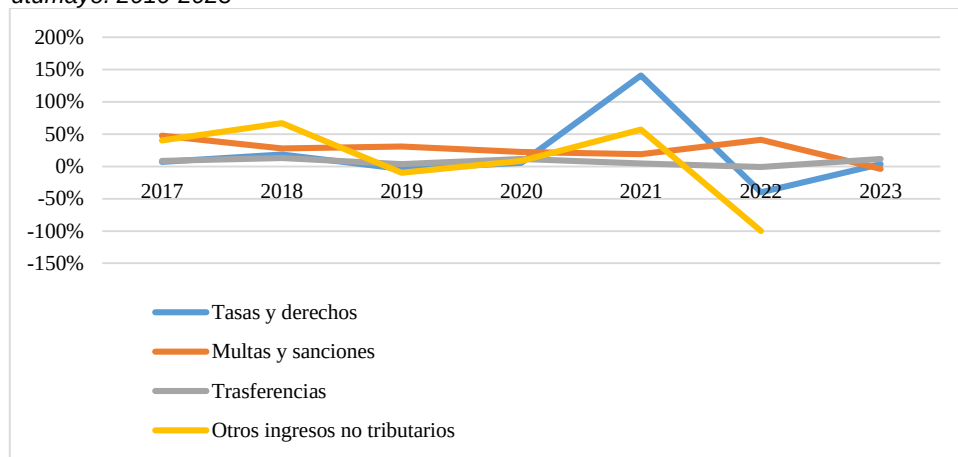
Por su parte, los rubros de los ingresos no tributarios están en la ilustración 34:



Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

En este caso particular, se denota una alta significancia de las transferencias dentro de los ingresos no tributarios durante todo el periodo de estudio, situándose por encima del 94% en cada año. En este rubro se tiene dineros provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), participaciones distintas del SGP, fondos de entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones, transferencias de otras entidades del gobierno general y recursos del Sistema de Seguridad Social Integral.

Ilustración 35. Variación de cada componente de los ingresos no tributarios del departamento del Putumayo. 2016-2023



Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2023, se denota que hay una mayor variabilidad en las tasas y derechos, especialmente en 2021 con una fluctuación creciente, que posteriormente decae para 2022. En seguida se encuentran los otros ingresos no tributarios, que tienen una tendencia a la baja. Por su parte, las multas y sanciones, así como las transferencias, han tenido un comportamiento poco variable, pero se caracteriza por ser mayoritariamente positivo.

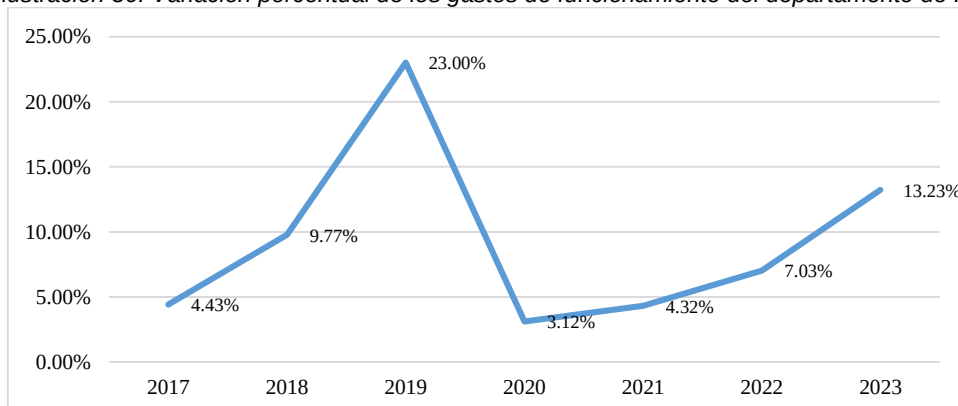
2.3.2 EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2023

Los gastos del Presupuesto Departamental se clasifican en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

Durante el período de estudio, en la Ilustración 36 se observa que la mayor fluctuación de los gastos de funcionamiento ocurre entre 2018 y 2019, cuando los gastos aumentan significativamente en cerca del 23%, pasando de \$352.053.093.699 a \$433.036.858.446. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019) este repunte se debió al aumento de la “adquisición de bienes, seguros y de los pagos de los servicios públicos ocasionó el repunte de los gastos generales” (p. 4).

No obstante, en adelante se encuentra una baja significativa hasta llegar a 3,12% en 2020. En seguida, para 2021 se inició una dinámica al alza para finalizar en 13,23% en el año 2023.

Ilustración 36. Variación porcentual de los gastos de funcionamiento del departamento de Putumayo

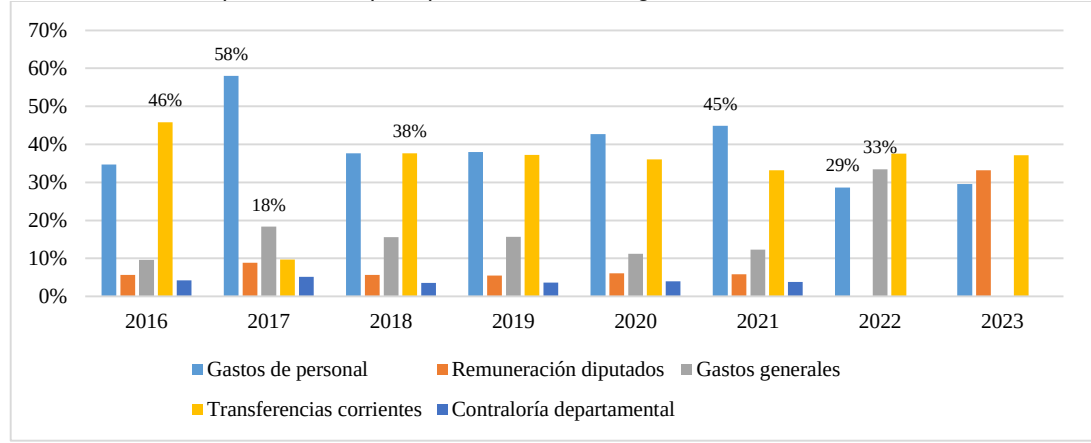


Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

En la Ilustración 37, se observa que los gastos de personal y las transferencias corrientes son los más significativos. En 2017, los gastos de personal alcanzaron su nivel más alto con un 58%, mientras que las transferencias corrientes tuvieron su punto máximo en 2016 con una participación del 46%.

Para 2022, se ha observado una disminución significativa en los gastos de personal, que se sitúan en un 29%, mientras que los gastos por adquisición de bienes y servicios han experimentado un crecimiento, alcanzando el 33%. Esta variación se debe a la reclasificación de los gastos por servicios personales indirectos, según el CCPET, que a partir de esa vigencia se clasifican en los gastos por adquisición de bienes y servicios. En los siguientes lugares se posicionan las remuneraciones a diputados y los concernientes a la contraloría departamental con cifras menos representativas.

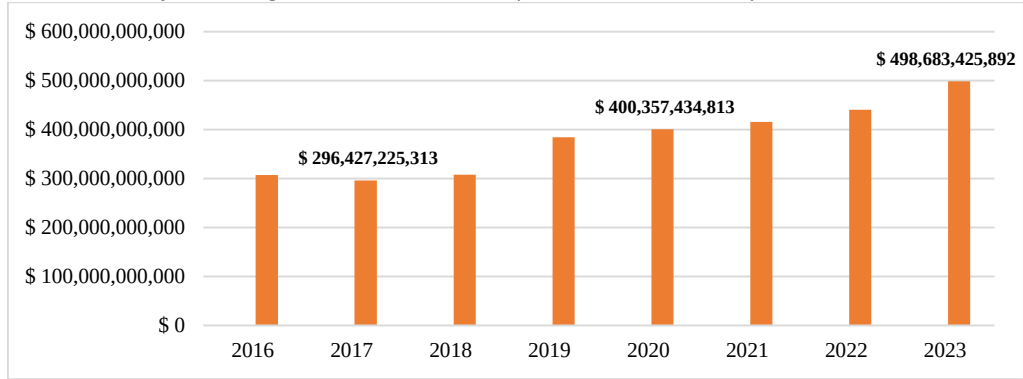
Ilustración 37. Participación de los principales rubros de los gastos de funcionamiento. 2016-2023



Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

En cuanto a los gastos de inversión, el año 2017 registró el flujo más bajo, con un total de \$296.427.225.313. En contraste, 2023 fue el año con el mayor incremento en este rubro, alcanzando \$498.683.425.892. Es importante destacar que estos recursos se distribuyen entre las diversas unidades ejecutoras de la administración departamental, como la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Productividad y Competitividad, la Secretaría de Educación e Indercultural. Estos fondos se destinan a cumplir con los planes y proyectos de cada una de estas entidades, enfocados en alcanzar sus objetivos y metas específicas.

Ilustración 38. Cifras de los gastos de inversión del departamento del Putumayo. 2016-2023



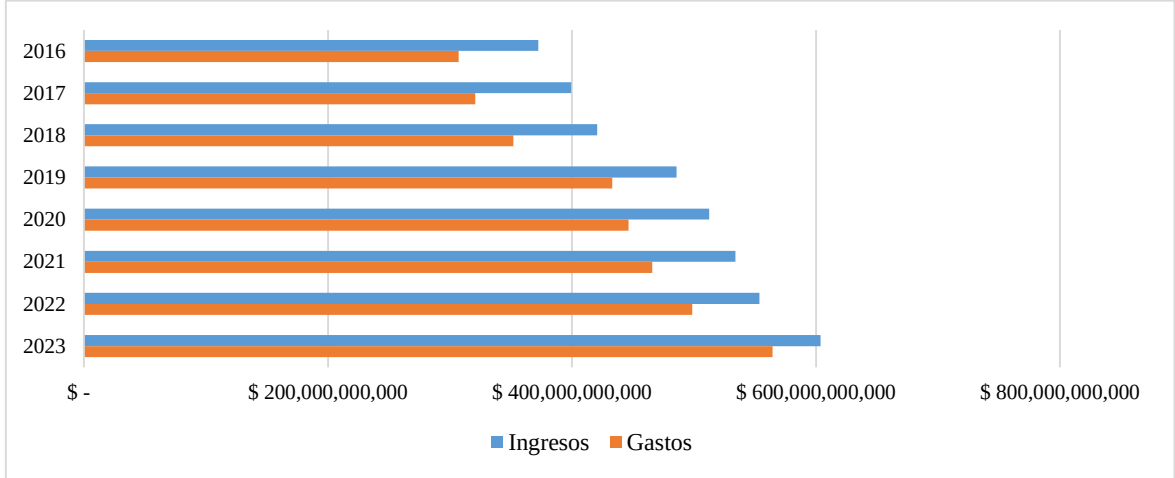
Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

En relación con el servicio de la deuda, se observa que hasta 2021 el departamento no tenía créditos vigentes con la banca. Sin embargo, a partir de 2022, se autorizó, mediante la Ordenanza No. 839 del 13 de diciembre de 2021, un cupo de endeudamiento por la suma de cinco mil cuatrocientos millones de pesos (\$5.400.000.000,00) para cofinanciar la primera fase del plan maestro para la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. En consecuencia, el departamento adquirió un crédito con Bancolombia bajo las siguientes condiciones: tasa de interés IBR + 2.43% TV, pagos trimestrales vencidos, renta pignorada del SGP APSB, y un plazo de 10 años. Los recursos del crédito fueron desembolsados el 9 de noviembre de 2022. Durante el año 2023, el servicio de la deuda alcanzó un total de \$1.297.124.733 y el saldo de la deuda ascendió a \$4.860.000.000.

2.3.3 RESULTADO PRESUPUESTAL DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2023

En la Ilustración 39 se puede observar que los ingresos durante el periodo de 2016 a 2023 son superiores a los gastos, los cuales son resultado de la sumatoria entre los rubros de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda; por lo tanto, se ha generado un superávit fiscal para el departamento.

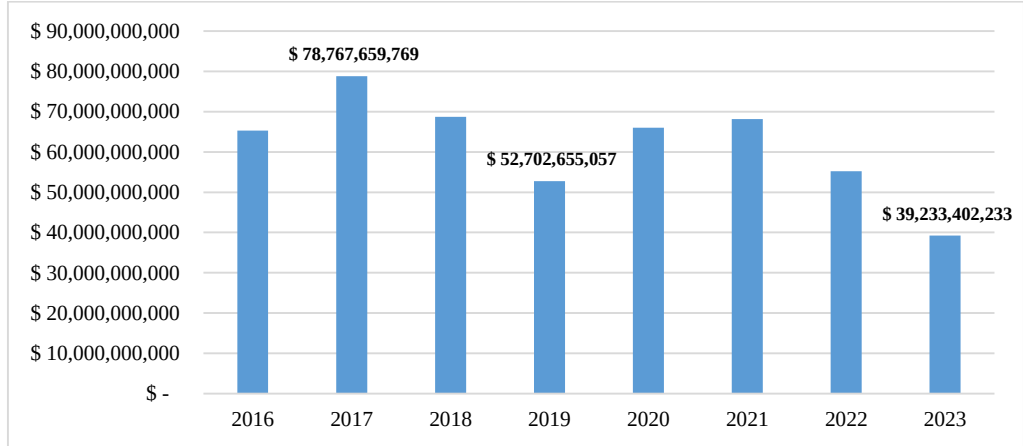
Ilustración 39. Cifras de ingresos vs gastos del departamento del Putumayo



Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

Ahora bien, para entender la Ilustración 40 con mayor claridad, se presenta la diferencia positiva existente, a continuación:

Ilustración 40. Superávit fiscal



Fuente: Gobernación del Putumayo (2024)

De acuerdo con los datos obtenidos, el superávit fiscal entre 2016 y 2023 muestra una tendencia dinámica, teniendo picos significativos en los años 2017 (\$78.767.659.769) y 2018 (\$68.670.048.883) lo que permite prever una administración positiva, especialmente en la articulación de esfuerzos para incrementar el recaudo de ingresos tributarios.

2.3.4 FACTORES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES QUE HAN INFLUIDO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2016-2023

Dentro del periodo de estudio seleccionado (2016-2023) se presentaron dos gobiernos elegidos por medio de mandato popular, los cuales manejaron programas, proyectos y planes de desarrollo independientes, por tal motivo, el uso de los fondos públicos tuvo destinaciones diferentes.

En el gobierno 2016-2019, el plan de desarrollo “PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR”, se estructuró en 5 dimensiones, a saber:

Juntos por un gobierno efectivo y cercano a la gente. Pretendía mejorar la eficiencia y nivel de transparencia gubernamental, mediante la implementación de la modernización administrativa y la digitalización de servicios, con el fin de responder ágilmente ante las demandas del departamento; igualmente, fomentó la participación activa para acercar a las instituciones públicas al pueblo, haciéndolas más accesibles y responsables.

Juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar. Con este ítem se buscaba desarrollar las capacidades de los pobladores individual y comunitariamente, haciendo uso especialmente de programas de educación básica, media y técnica, haciendo que haya un mayor incentivo de empoderamiento y emprendimiento por parte de la juventud, comunidades indígenas y demás población.

Putumayo centro de desarrollo económico sostenible del sur del país. Uno de los puntos centrales de este plan se fundamentó en la diversificación de la economía departamental, por medio del fomento de sectores como el turismo ecológico, la agricultura orgánica y el comercio justo, para lograr reducir la dependencia de la extracción de recursos naturales, como la minería e hidrocarburos y así, forjar los cimientos para el crecimiento económico sostenible y sustentable. Cuidado ambiental y equilibrio ecológico para la transformación. En este punto la administración gubernamental tenía como punto esencial la priorización de la protección medioambiental y la promoción de prácticas sostenibles, como es el ejemplo de la reforestación y protección de fuentes hídricas. Esto se lograría a partir de la educación ambiental en todos los niveles y la gestión de residuos sólidos y líquidos.

Cuidado ambiental y equilibrio ecológico para la transformación. Esta dimensión se incorporaron decisiones públicas y privadas en la previsión y el manejo de las consecuencias ambientales; la preservación de las cuencas hídricas por encima de intereses económicos particulares; la defensa y el cuidado del medio ambiente y de la biodiversidad, preservando el equilibrio ecológico; la atención y prevención de emergencias ambientales; y la garantía del sostenimiento económico de las familias, con el menor impacto ambiental posible.

Dotando a la gente, infraestructura para el buen vivir. En esta fase se buscó invertir en infraestructura para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Putumayo, en especial alrededor de las Necesidades Básicas Insatisfechas y Pobreza Multidimensional. Conjuntamente, se desarrolló proyectos de infraestructura vial, vivienda, servicios públicos y espacios comunitarios, que facilitarían la conectividad y desarrollo regional.

Para el caso del plan de desarrollo del período 2020-2023 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN", se estructuró en 5 líneas estratégicas alrededor de los siguientes enfoques:

Línea Estratégica Social: El objetivo de esta línea fue garantizar que la población del Putumayo tuviera acceso a servicios de calidad en educación y salud, promoviendo la recreación y el deporte como parte integral de la cultura ciudadana, sin distinción de clase, raza o credo, y asegurando la inclusión social como un eje constante para la construcción de paz y la sana convivencia.

Se enfocó en mejorar la calidad educativa a través de inversiones en infraestructura escolar y en la formación de docentes. Además, se implementaron programas de capacitación técnica y vocacional dirigidos a jóvenes y adultos, con el fin de fortalecer sus habilidades laborales y aumentar su empleabilidad, impulsando así el desarrollo económico del departamento.

De igual manera, se priorizó el fortalecimiento de los servicios de salud mediante la mejora de la infraestructura y el acceso a atención médica de calidad en todas las zonas del Putumayo. También se desarrollaron programas de prevención y educación en salud, con el propósito de fomentar el bienestar general de la población y abordar las principales problemáticas sanitarias de la región.

Línea Estratégica Institucional: Aspectos relevantes que incluye esta línea:

- Se enfocó en modernizar la administración pública para mejorar la eficiencia y la transparencia.
- Se promovió la digitalización de procesos y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, asegurando una gestión más inclusiva y responsable que responde a las necesidades de la comunidad.
- Se incluyó estrategias para reducir la incidencia de delitos y fortalecer los mecanismos de seguridad en el departamento. Además, se promovió el acceso equitativo a servicios de justicia, buscando resolver conflictos de manera pacífica y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la protección legal.
- Se apoyó a las comunidades locales en la organización y gestión de proyectos que contribuyen a su desarrollo integral, promoviendo la participación activa y el empoderamiento de los habitantes del Putumayo.

Línea Estratégica Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente: El plan buscó diversificar la economía del Putumayo al apoyar sectores emergentes como el turismo ecológico, la agricultura sostenible y el comercio justo. Además, se proporcionó asistencia técnica y financiera a pequeñas y medianas empresas (PYMES) para estimular el emprendimiento local y mejorar las oportunidades laborales. La promoción del turismo también fue una estrategia clave para generar ingresos y aprovechar los recursos naturales y culturales del departamento.

Se tuvo un énfasis en la conservación de los recursos naturales del Putumayo. Se implementaron proyectos de reforestación y gestión de cuencas hidrográficas, así como programas de educación ambiental para fomentar la conciencia y participación comunitaria en la protección del entorno natural.

Línea Estratégica Ambiente Construido: El objetivo de esta línea fue el de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento del Putumayo a través de obras de infraestructura con el fin de potencializar las capacidades del territorio hasta alcanzar altos estándares de calidad de vida para sus habitantes.

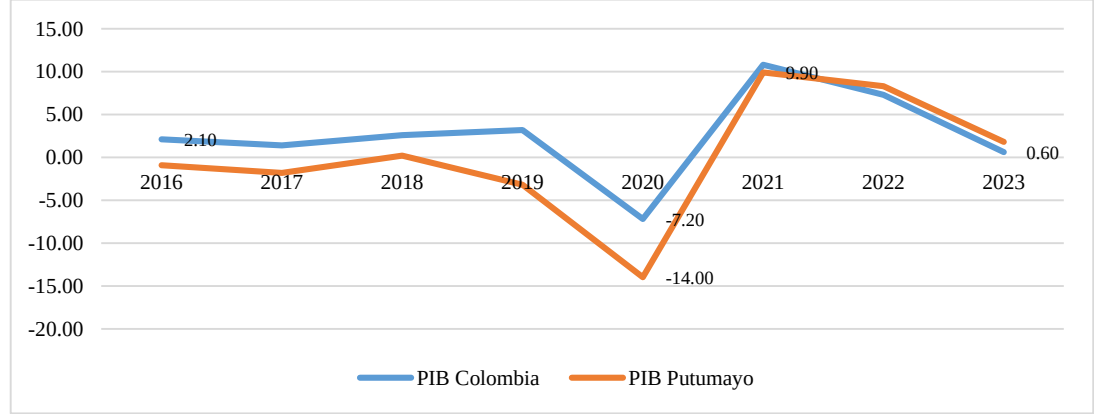
De ahí que, se aunó esfuerzos para mejorar la red de transporte para facilitar la movilidad y la conexión entre los municipios del Putumayo. También se realizaron inversiones en la construcción y mejora de viviendas, así como en la optimización de servicios básicos como agua potable y saneamiento, para elevar la calidad de vida de los habitantes.

Línea Estratégica Preinversión: En esta se pretendía seleccionar las mejores alternativas de inversión, en proyectos de desarrollo para el departamento de Putumayo; fundamentados en estudios, diseños y viabilidades técnicas, sustentables social, económica y culturalmente y acordes a las necesidades de nuestras comunidades y a la oferta ambiental teniendo en cuenta los planes y esquemas de ordenamiento territorial. Sin embargo, los recursos comprometidos en el cuatrienio fueron ínfimos, apenas \$231.694.561.

Teniendo los pilares de los dos planes de desarrollo, a continuación, se realizará una descripción general de la situación económica del departamento, teniendo en cuenta el Producto Interno Bruto (PIB), para posteriormente revisar aquellos factores que intervienen directamente sobre las finanzas públicas de la región.

Considerando que el departamento se encuentra situado en la cuarta categoría, que según la Ley 617 del 2000 emitida por el Congreso de Colombia (2000) son todos aquellos territorios con un total de habitantes igual o inferior a 100.000 personas, y que cuenten con unos ingresos corrientes de libre destinación iguales o inferiores a 60.000 salarios mínimos legales vigentes, dentro de este escaño también se encuentran: Arauca, Vichada, Guaviare, Caquetá, Vaupés, Chocó, La Guajira, Guainía y Amazonas. En relación con el PIB, se presenta la siguiente variación durante 2016 y 2023:

Ilustración 41. Variación porcentual del Producto Interno Bruto (PIB) Colombia y Putumayo. 2016-2023



Nota. Información adaptada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2024)

En primer lugar, para el periodo comprendido entre 2016 y 2017, el crecimiento económico a nivel nacional se encontró regido por el gobierno de Juan Manuel Santos, el cual estuvo impulsado por la explotación de hidrocarburos y el sector agrícola, viéndose favorecido por la estabilidad de precios del petróleo, lo que se catapultó como un factor determinante para la proporción de ingresos más constantes y favorables para la economía departamental del Putumayo. Igualmente, mediante la promoción de políticas de paz y desarrollo rural, se abrieron puertas para la mejora en infraestructura y las condiciones para la inversión pública y privada.

En los años 2018 y 2019, con el cambio de presidencia y la llegada de Iván Duque al poder, el país enfrentó dificultades debido a la caída de los precios del petróleo y a problemas estructurales internos que afectaron negativamente el comportamiento económico. Durante este periodo,

Colombia enfrentó importantes desafíos a nivel nacional, que impactaron de manera notable al Putumayo, dada su fuerte dependencia del sector de hidrocarburos. Por este motivo, la administración departamental de la época centró sus esfuerzos en proponer e implementar políticas destinadas a diversificar la economía, con un enfoque en el turismo y la economía sostenible, para mitigar los efectos económicos y sociales derivados de esta dependencia petrolera

Durante 2020, la pandemia de Covid-19 tuvo un impacto negativo significativo en la economía del Putumayo, al igual que en otras regiones a nivel nacional e internacional. En primer lugar, las restricciones de movilidad y la disminución de la demanda global afectaron gravemente la producción y exportación de productos agrícolas, así como de otros sectores económicos. Para este caso, el gobierno departamental enfrentó enormes desafíos para mantener la estabilidad económica y social durante la crisis sanitaria, conllevando a una desaceleración del -14% en el PIB de la región.

Posteriormente, se ha generado una recuperación gradual de la economía mundial, particularmente el PIB del Putumayo también mostró signos de desempeño positivo, debido en esencia a que las inversiones en infraestructura y sectores emergentes como el turismo y la agricultura sostenible contribuyeron a mejorar las cifras; a la par, la reactivación de proyectos de infraestructura vial y el fortalecimiento del tejido empresarial fueron clave durante este período.

Con el inicio de la administración de Gustavo Petro en 2022, se comenzaron a implementar políticas orientadas a promover el desarrollo sostenible y la equidad territorial. Sin embargo, el país ha experimentado un clima de incertidumbre económica y política, lo que ha impactado el crecimiento en los últimos tiempos.

Ahora bien, el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 209) desarrolló una forma de evaluar el comportamiento financiero de las entidades públicas territoriales denominada Índice de Desarrollo Fiscal (IDF), con el propósito de lograr identificar la gestión ejecutada en los ingresos y gastos de los municipios y departamentos en Colombia, y así fortalecer su sostenibilidad fiscal. En esta instancia se tiene en consideración la capacidad de generar recursos propios, endeudamiento, niveles de inversión y la capacidad de gestión.

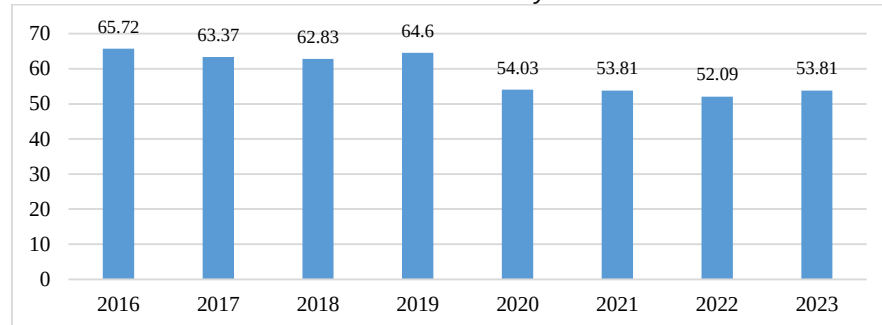
Alrededor de esta medición se han presentado cambios metodológicos que han pretendido incrementar las variables necesarias para tener la profundidad y complejidad para entender el comportamiento fiscal de las regiones. A continuación, se indica un comparativo entre las metodologías en mención:

Tabla 34. Metodología actual vs Metodología nueva del IDF

Metodología anterior	Nuevo IDF
6 Indicadores presupuestales.	2 dimensiones de calificación: Resultados fiscales: incorpora 4 temáticas de análisis y 6 indicadores. Gestión financiera: incluye 3 indicadores y dos bonificaciones.
Agregación a partir de componentes principales (hasta 2015) y promedio simple.	Presentación del ranking en grupos de ET comparables: capacidades iniciales.

Nota. Información tomada del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2019)

Ilustración 42. Índice de desarrollo fiscal del Putumayo



Nota. Información adaptada del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023)

Los resultados del IDF para este departamento se encuentran alrededor del 64,13% entre 2016 y 2019, periodo donde se ejecutaba el cálculo anterior; mientras que de 2020 en adelante, se registró en 53,44 en promedio, con la nueva metodología; esto indica que Putumayo se encuentra en situación de vulnerabilidad y desarrollo intermedio, dado que puede cumplir con los límites legales de deuda y gasto, sin embargo, sigue teniendo dependencia de las transferencias del gobierno central; además, tiene bajos niveles de inversión en relación a la formación bruta de capital.

En este contexto, es relevante destacar que el Plan de Desarrollo 'Putumayo, Territorio de Paz, Ancestral y Biodiverso: Juntos Podemos Transformar' estableció como meta aumentar en un 10% los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Este objetivo se alcanzó mediante la optimización de los esfuerzos en el recaudo de tasas e impuestos departamentales, especialmente en los rubros relacionados con vehículos automotores, registro y anotación, cigarrillos y tabaco, cerveza, licores, degüello de ganado mayor, juegos de azar y la sobretasa al consumo de gasolina motor. Estas estrategias fiscales se continuaron implementando en la administración siguiente, con un enfoque en mejorar la eficiencia tributaria y fortalecer el recaudo, lo que permitió mantener buenos resultados en los ingresos fiscales durante varios años.

Adicionalmente, se obtuvieron ingresos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), lo que posibilitó continuar con el cumplimiento de proyectos de infraestructura vial, la mejora en seguridad, acceso a la justicia y construcción de la paz, desarrollo minero, educación, fortalecimiento del tejido empresarial, emprendimiento y trabajo decente, medio ambiente, deporte, salud, servicios públicos domiciliarios, turismo y vivienda, dejando entrever mejores resultados en el desarrollo del territorio.

Con respecto a los gastos departamentales, se llevó a cabo la cristalización de los planes de desarrollo del periodo 2016-2023, en cuatro pilares fundamentales, como se indican a continuación:

Gastos en infraestructura. Este rubro tiene una perspectiva vial y social; para la primera, se destinó recursos para la mejora y expansión de la red vial del departamento, en relación a la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes y demás estructuras, con el propósito primordial de mejorar la movilidad y accesibilidad intermunicipal, lo que facilita el comercio y la integración económica.

Por otro lado, la infraestructura social se direccionó hacia la construcción de escuelas y centros de salud, destinando parte del presupuesto de inversión para construir y renovar infraestructuras educativas y de salud, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los residentes y ofrecer servicios básicos esenciales. A la par, se desarrollaron y mejoraron espacios recreativos y comunitarios, debido a que fomentan la cohesión social y proporcionando áreas seguras para actividades deportivas y culturales.

Simultáneamente, se fortaleció el gasto en salud y bienestar, pues se destinaron fondos a la construcción y modernización de hospitales y centros de salud, con el objetivo de garantizar un acceso equitativo a servicios de salud de calidad en todo el departamento; en conjunto, se realizó la adquisición de equipos médicos y tecnológicos avanzados para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud y ofrecer diagnósticos y tratamientos más precisos y efectivos.

Lo anterior, teniendo el apoyo de la inversión en campañas de prevención y promoción de la salud, abordando problemas críticos como enfermedades infecciosas, salud materno-infantil y nutrición.

Protección medioambiental y el desarrollo sostenible. En relación a otro foco de la economía departamental, se realizó gasto público sobre la protección medioambiental y el desarrollo sostenible, a través de la financiación de iniciativas de reforestación y conservación de bosques, cruciales para la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático y, se destinaron fondos a la gestión y protección de cuencas hidrográficas para asegurar el suministro de agua potable y proteger los ecosistemas acuáticos. Todo ello, intensificado mediante la implementación de programas educativos para fomentar la conciencia ambiental y la participación comunitaria en la protección del medio ambiente.

Seguridad y justicia. Se trabajó la construcción y modernización de estaciones de policía y otras instalaciones de seguridad para mejorar la capacidad de respuesta ante delitos y emergencias. Lo mismo sucedió con las instalaciones judiciales, para promover la resolución pacífica de conflictos y el acceso a servicios legales para toda la población.

Desarrollo económico y empleo. Por último, desde la perspectiva del desarrollo económico y empleo se realizó la provisión de asistencia técnica y acceso a financiamiento para pequeñas y medianas empresas (PYMES), fomentando el emprendimiento y la creación de empleo local. En esta misma línea, se cristalizó inversiones en infraestructura turística, incluyendo la construcción de hoteles, centros de información y caminos de acceso a atractivos naturales, que se unían con campañas de promoción para atraer visitantes y desarrollar el turismo ecológico, aprovechando el potencial natural y cultural del Putumayo.

En resumen, el comportamiento de los ingresos y gastos de la Gobernación del Putumayo entre 2016 y 2023 reflejó un enfoque integral en el desarrollo regional, con un fuerte énfasis en el recaudo de diferentes tasas impositivas y el arduo trabajo por diversificar el recaudo de ingresos para hacer frente a los gastos e inversiones que requiere el departamento.

Se realizaron esfuerzos significativos para cumplir con inversiones en infraestructura, educación, salud, protección ambiental, seguridad y desarrollo económico, impulsados por la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentar el crecimiento económico y asegurar un desarrollo sostenible y equitativo en todo el territorio.

No obstante, durante las administraciones del periodo 2016-2023, surgieron dificultades en el manejo de las finanzas públicas departamentales, especialmente alrededor de la baja capacidad

de planificación y priorización, ya que no se identificaron adecuadamente los proyectos que tuvieran un mayor impacto socioeconómico en el departamento.

Además, a pesar de plantearse la mejora tecnológica en las instalaciones de la gobernación, no se avanzó en este aspecto, debido a la falta de equipos de cómputo, software y plataformas necesarias, lo que ralentizó los procesos y, en ocasiones, impidió su cumplimiento.

2.3.5 SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO

En el artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, se ordena a la Asamblea que haga el seguimiento al ejercicio del monopolio de licores. Para ello, la administración departamental debe remitir a la corporación, la siguiente información:

1. *Número de permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción.*
2. *Cifras de recaudo por concepto de participación y derechos de explotación diferenciando monopolio de producción y de introducción.*
3. *Cantidad de unidades producidas e introducidas diferenciando monopolio de producción y de introducción.*
4. *Las proyecciones para la siguiente vigencia*

A continuación, se desarrolla cada uno de los puntos:

1. Número de permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción. En la anterior vigencia se otorgaron dos (2) permisos para la introducción de licores, así:

Tabla 35. Permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción en la vigencia 2023

SOLICITANTE	C.C O NIT	No. CONTRATO / RESOLUCION	FECHA INICIO	VIGENCIA
E- INTERNATIONAL LOGISTIC SAS	901.252.358-0	No. 237	10/02/2023	10 AÑOS
Grupo Empresarial Surandino S.A.S	901.457.311-6	No. 378	27/02/2023	10 AÑOS

2. Cifras de recaudo por concepto de participación y derechos de explotación diferenciando monopolio de producción y de introducción. En la vigencia fiscal 2023 los ingresos por participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados, ascendieron a la suma de \$17.507.650.449, discriminado así:

Tabla 36. Recaudos del monopolio de licores destilados 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS	17.507.650.449
Derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	1.148.459.752
.- Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	860.075.752
.- Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	106.596.000
.- Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	181.788.000
Participación del ejercicio del monopolio de licores destilados	16.359.190.697
.- Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.647.130.400
.- Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	6.261.536.392
.- Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	4.450.523.905

Fuente: Sistema Infoconsumo y Ejecución presupuestal

3. Cantidad de unidades producidas e introducidas diferenciando monopolio de producción y de introducción. Durante la vigencia fiscal de 2023 ingresaron 914.754 unidades de licor destilado, distribuidas así:

Tabla 37. Monopolio de Producción

CONCEPTO	CANTIDADES LICOR Convertidas en 750cc
Cantidad de unidades producidas en ejercicio del monopolio de Producción Contrato No. 1292 de 2022 Aguardiente del Putumayo durante la vigencia 2023	368.022

Fuente: Sistema Infoconsumo

Tabla 38. Monopolio de Introducción

CONCEPTO	CANTIDADES LICOR Convertidas en 750cc
Cantidad de unidades introducidas al departamento del Putumayo por el monopolio de introducción - licores Extranjeros	178.567
Cantidad de unidades introducidas al departamento del Putumayo por el monopolio de introducción - licores Nacionales	368.165
Total unidades licores introducidos al departamento del Putumayo durante la vigencia 2023.	546.732

Fuente: Sistema Infoconsumo

4. Las proyecciones para la siguiente vigencia.

Tabla 39. Proyección para la vigencia 2025 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS	13.328.873.448,87
Derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	1.325.530.582,11
.- Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	1.051.047.942
.- Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	96.970.380,00
.- Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	177.512.260,00
Participación del ejercicio del monopolio de licores destilados	12.003.342.866,76
.- Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.470.050.870
.- Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.661.920.688
.- Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	3.871.371.309

2.3.6 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRE 2024

Para empezar, se presenta el resumen del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, expedido mediante Ordenanza número 898 del 15 de noviembre de 2023 y liquidado por medio del Decreto 446 del 26 de diciembre de 2023.

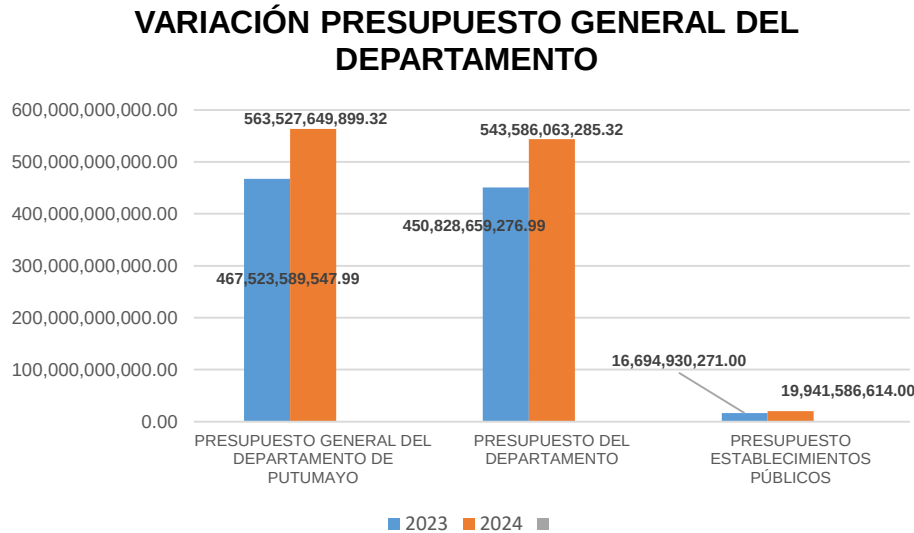
Continuando con el informe, se realiza un análisis de la ejecución del Presupuesto del Departamento durante el primer semestre de 2024, en lo relacionado con recursos de la vigencia, recursos del balance y reservas presupuestales, en su componente de ingresos y de gastos. Finalmente, se hacen algunas recomendaciones.

Las herramientas utilizadas para su elaboración corresponden a los reportes generados por el Sistema de Información Financiera - PCT, y a las ejecuciones presupuestales suministrada por el Área de Presupuesto Departamental, con fecha de corte 30 de junio 2024.

2.3.6.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Presupuesto General del Departamento está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del Presupuesto del Departamento; así las cosas, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, se proyectó en la suma de \$563.527.649.899,32.

De otra parte, el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2024, se incrementó en el 20.53% respecto al de la vigencia fiscal 2023.



Por lo que se refiere al Presupuesto del Departamento, este se aforó en la suma de \$543.586.063.285,32; distribuida en las apropiaciones para atender: los gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de las Secretarías y Oficinas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Putumayo, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento; las apropiaciones para el Fondo de Contingencias y para servir la deuda del crédito con Bancolombia; y para los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones 2024.

De los ingresos del Presupuesto Departamental proyectados, el 83.18% provendrán de las Transferencias Corrientes (Sistema General de Participaciones –SGP, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Participaciones, y Sistema General de Participaciones); el 10.40% de los impuestos indirectos (principalmente de los impuestos al consumo de cervezas y cigarrillos, de la sobretasa a la gasolina y de las estampillas); el 2.74% de la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables, y por los derechos del monopolio por la explotación juegos de suerte y azar; el 1.50% por retiros del FONPET; y, el 1.09% de transferencias de capital (corresponde a la VF de los recursos de confinación aportados por la Nación –Ministerio del Interior, en virtud del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022). El resto de ingresos tributarán menos del 1%.

Tabla 40. Presupuesto Departamental de Ingresos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en pesos

COD CCPET	CONCEPTO	Valor	% Participación
1	Ingresos Presupuesto del Departamento	543.586.063.285,33	
1.1	Ingresos Corrientes	529.044.705.448,64	97,32%
1.1.01	Ingresos tributarios	58.259.715.050,04	10,72%
1.1.01.01	Impuestos directos	1.706.157.198,00	0,31%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	56.553.557.852,04	10,40%
1.1.02	Ingresos no tributarios	470.784.990.398,60	86,61%
1.1.02.01	Contribuciones	1.928.917.432,59	0,35%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	758.361.429,00	0,14%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	1.053.587.865,00	0,19%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	452.175.880.143,01	83,18%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	14.868.243.529,00	2,74%
1.2	Recursos de capital	14.541.357.836,69	2,68%
1.2.05	Rendimientos financieros	368.404.915,00	0,07%
1.2.08	Transferencias de capital	5.939.000.372,84	1,09%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	65.049.363,00	0,01%
1.2.12	Retiros FONPET	8.168.903.185,85	1,50%

Ahora bien, los ingresos se distribuyeron en los siguientes gastos, los cuales se agruparon atendiendo la clasificación del CCPT, así:

Tabla 41. Presupuesto Departamental de Gastos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en pesos

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR (\$)	% Participación
2	Gastos	543.586.063.285,32	
2.1	Funcionamiento	71.449.098.331,99	13,14%
2.1.1	Gastos de Personal	22.929.464.030,53	4,22%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	22.929.464.030,53	4,22%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	17.815.620.704,03	3,28%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	17.815.620.704,03	3,28%
2.1.3	Transferencias corrientes	27.496.760.385,72	5,06%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	260.474.462,81	0,05%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	2.273.671.939,71	0,42%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	21.949.607.709,00	4,04%
2.1.3.11	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	1.500.698.870,59	0,28%
2.1.3.14	Aportes al FONPET	1.512.307.403,60	0,28%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.207.253.211,72	0,59%
2.1.8.01	Impuestos	180.000.000,00	0,03%
2.1.8.04	Contribuciones	3.027.253.211,72	0,56%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	3.997.970.576,93	0,74%
2.2.2.01	Principal	540.000.000,00	0,10%
2.2.2.02	Intereses	1.051.895.936,00	0,19%
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	2.406.074.640,93	0,44%
2.3	Inversión	468.138.994.376,40	86,12%

En la tabla precedente se evidencia que el 86.12% de los ingresos financiarán los proyectos de inversión; el 13.14% los gastos de funcionamiento; y el 0.74% el servicio de la deuda.

En relación con los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, solo se incluyó el presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo; toda vez que, el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo, no genera ingresos por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias, sino que, su presupuesto depende de las transferencias por los tributos y otros ingresos que por norma tienen destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento; como también por los ICLD designados en el POAID a esos sectores. Y, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo - Fobiscop, que, por tener personería Jurídica, se cataloga como un Establecimiento Público, tampoco está generando ingresos, sino que, se alimenta de las sanciones fiscales que imponga la Contraloría Departamental.

Ahora bien, dando aplicación a los artículo 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP, en consecuencia, el Presupuesto de Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2024, asciende a la suma de \$19.941.586.614,00 moneda legal colombiana.

Con esta aclaración, el Presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo está aforado por un valor de \$20.729.276.444,00, financiado con las siguientes fuentes:

Tabla 42. Proyección de ingresos Instituto Tecnológico del Putumayo a 31 de diciembre 2024 – Cifras en pesos

FUENTE	VALOR
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	787.689.830
Inscripciones	80.464.000
Derechos de grado	162.704.200
Matrículas	5.527.299.000
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.099.532.000
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	53.500.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	620.000.800
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.027.600.000
Aportes Nación para Funcionamiento Decreto. 1052-2006	7.648.086.614
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250.000.000
Otras Unidades de Gobierno - Plan de Fomento a la Calidad	3.500.000.000
Recursos de Terceros en Administración - Alianzas y Convenios Interadministrativos	1.000.000.000
TOTAL	20.729.276.444

2.3.6.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE INGRESOS

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y se asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado. Por tratarse de proyecciones, durante la vigencia de su ejecución se presentan situaciones que lo modifican, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales (adiciones o traslados).

En este orden de ideas, la ejecución presupuestal de ingresos del primer semestre del 2024, arroja los siguientes datos:

- ♣ El Presupuesto Final de ingresos, a 30 de junio de 2024, se incrementó en 10 puntos porcentuales respecto al inicial; es decir, ascendió a la suma de \$598.314.563.940,40, como resultado de adicionar, en ingresos corrientes: las transferencias de la Nación para el PAE y Programas del sector salud y SGP sector salud; y en los recursos de capital: el superávit fiscal vigencia 2023, retiros del FONPET para el pago de mesadas pensionales y Convenio PM 024-2024 FND.

De otra parte, por solicitud del Contralor Departamental, se redujo el rubro cuotas de fiscalización en la suma de \$6.287.186,12; debido a un error en el cálculo de la cuota del cero punto dos por ciento (0.2%) a cargo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

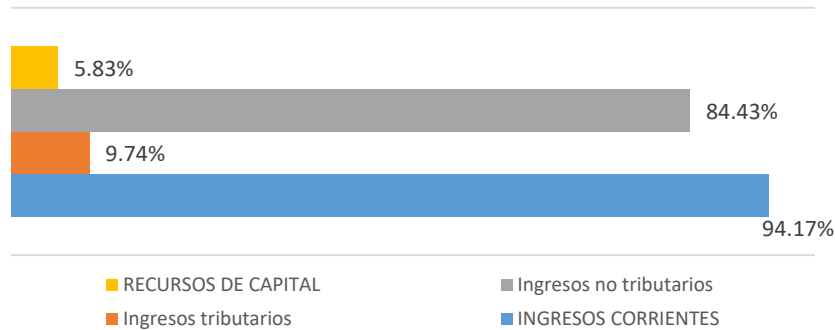
Tabla 43. Presupuesto Departamental a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL INGRESOS	543.586.063.285,32	54.734.787.841,20	6.287.186,12	598.314.563.940,40
INGRESOS CORRIENTES	529.044.705.448,63	34.407.546.730,00	6.287.186,12	563.445.964.992,51
RECURSOS DE CAPITAL	14.541.357.836,69	20.327.241.111,20		34.868.598.947,89

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30/06/2024.

- ♣ El presupuesto final de ingresos está distribuido así: 94.17% ingresos corrientes y el 5.83% recursos de capital. A su vez, los ingresos corrientes se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios, los cuales participan del total del presupuesto con porcentajes el 9.47% y del 84.43%, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS



- ♣ Durante el primer semestre de la vigencia 2024, el departamento obtuvo un recaudo de \$343.292.837.960,20, equivalente al 57.38% del presupuesto definitivo; discriminado así:

Tabla 44. Ejecución de Ingresos Departamental a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	Participación	% RECAUDO
TOTAL INGRESOS	598.314.563.940,40	343.292.837.960,20		57,38%
INGRESOS CORRIENTES	563.445.964.992,51	321.683.924.688,93	94,17%	57,09%
Ingresos tributarios	58.259.715.050,05	28.909.675.940,23	9,74%	49,62%
.- Impuestos directos	1.706.157.198,00	1.646.090.707,08	0,29%	96,48%
.- Impuestos indirectos	56.553.557.852,05	27.263.585.233,15	9,45%	48,21%
Ingresos no tributarios	505.186.249.942,46	292.774.248.748,70	84,43%	57,95%
.- Contribuciones	1.922.630.246,47	648.542.165,24	0,32%	33,73%
.- Tasas y derechos administrativos	758.361.429,00	575.044.060,00	0,13%	75,83%
.- Multas, sanciones e intereses de mora	1.053.587.865,00	639.070.683,54	0,18%	60,66%
.- Transferencias corrientes	486.583.426.873,00	282.480.497.295,32	81,33%	58,05%
.- Participación y derechos por monopolio	14.868.243.528,99	8.431.094.544,60	2,49%	56,71%
RECURSOS DE CAPITAL	34.868.598.947,89	21.608.913.271,27	5,83%	61,97%
.- Rendimientos financieros	368.404.915,00	499.015.855,19	0,06%	135,45%
.- Transferencias de capital	5.939.000.372,84	229.537.248,00	0,99%	3,86%
.- Recuperación de cartera - préstamos	65.049.363,00	0,00	0,01%	0,00%
.- Recursos de balance	9.603.238.923,79	9.232.495.299,17	1,61%	96,14%
.- Retiros FONPET	18.247.762.308,26	11.325.293.336,41	3,05%	62,06%
.- Reintegros y otros recursos no apropiados	645.143.065,00	322.571.532,50	0,11%	50,00%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2024

El análisis de la tabla presentado revela la estructura y el comportamiento de los ingresos departamentales, destacando las siguientes observaciones:

A. Distribución de las Fuentes de Ingresos:

- **Transferencias Corrientes:** Constituyen la principal fuente de ingresos para el departamento, representando un significativo 81,33% del presupuesto total. Esto subraya la dependencia del departamento de estas transferencias para su funcionamiento y operaciones.
- **Impuestos Indirectos:** Aportan un 9,45% al presupuesto, siendo la segunda fuente más importante de ingresos. Los impuestos indirectos, como los impuestos al consumo de cervezas, cigarrillos y licores, son cruciales para la financiación del funcionamiento de la entidad y proyectos departamentales.
- **Retiros FONPET:** Contribuyen con un 3,05%. Esta fuente de financiación le ha permitido al departamento liberar ingresos corrientes de libre destinación y cumplir con los límites de gastos de funcionamiento fijados en la Ley 617 de 2000.
- **Otras Fuentes de Ingresos:** Las demás fuentes, con excepción de la participación y derechos por monopolio y los recursos del balance, contribuyen con menos del 1% del presupuesto. Esto sugiere que estas fuentes son marginales y tienen un impacto limitado en el financiamiento general del departamento.

B. Comportamiento del recaudo a 30 de junio:

Bajo la hipótesis de un recaudo uniforme a lo largo del año (doceavas partes), a 30 de junio debería haberse recaudado el 50% del presupuesto anual. Sin embargo, el análisis muestra un comportamiento variado en el cumplimiento de las metas de recaudo.

- **Ingresos Corrientes:** Se ha recaudado un 57,09% de la meta programada, lo que indica un desempeño superior al esperado para el primer semestre. Este sobrecumplimiento podría deberse a estrategias efectivas de recaudación. En este grupo se destacan los impuestos directos, con un 96,48% de recaudo, lo que representa un desempeño excepcional. Este alto nivel de cumplimiento puede reflejar una administración eficiente en la recaudación de impuestos de vehículos automotores.

Por el contrario, las Contribuciones, presentan un recaudo del 33,73%, considerablemente por debajo del 50% esperado a mitad de año. Esto podría ser un indicativo de dificultades en la recaudación.

- **Recursos de capital:** Se ha recaudado un 61,97% de la meta programada para los recursos de capital, lo cual es un indicador positivo de que se está logrando más de la mitad de los objetivos establecidos a mitad de año; porcentaje que evidencia una gestión eficaz en la obtención de recursos de capital. En este grupo se destaca el rubro de rendimientos financieros, con el 135,45% de la meta propuesta, se infiere que el comportamiento positivo se debe a una administración financiera eficiente que ha maximizado los intereses y otros ingresos financieros.

En cuanto a los recursos del balance, con un 96,14% de recaudo. Sin embargo, este porcentaje indica una posible debilidad en el registro presupuestal, puesto que se trata de recursos recaudados en vigencias anteriores. Esta situación podría reflejar problemas en

la planificación y el control presupuestario, sugiriendo la necesidad de mejorar los procesos de registro y seguimiento de estos recursos.

Por el contrario, el rubro Recuperación de cartera - préstamos, no presenta recaudo, lo cual es un claro indicativo de dificultades en la gestión de cobro. Esta situación puede deberse a diversos factores, como la falta de seguimiento a los deudores o deficiencias en las políticas de recuperación de cartera.

En resumen, el Tabla muestra una alta dependencia del departamento en las transferencias corrientes como principal fuente de ingresos. Además, mientras que algunos rubros como los impuestos directos muestran un rendimiento muy superior al esperado, otros como las contribuciones requieren atención para mejorar su recaudación y cumplir con las metas presupuestarias establecidas.

Por lo que se refiere al recaudo de los ingresos en los que la administración departamental ejerce control y fiscalización, en el Tabla No. 45 se relacionan aquellos cuyo recaudo superan el 50% de la meta proyectada.

Tabla 45. Rubros con recaudo mayor al 50% - Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	
		VALOR	%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.706.157.198,00	1.646.090.707,08	96%
Impuesto al degüello de ganado mayor	244.344.396,31	150.760.000,00	62%
Tasa pro deporte y recreación	1.893.618.605,42	2.697.240.539,05	142%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.528.072.585,33	3.898.271.000,00	52%
Expedición de pasaportes	316.807.615,00	399.750.000,00	126%
Derechos de tránsito	315.587.433,00	110.077.000,00	35%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	55.466.381,00	32.717.060,00	59%
Multas y sanciones	768.782.284,00	437.098.357,85	57%
Intereses de mora	284.805.581,00	201.972.325,69	71%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	932.099.750,39	659.678.616,00	71%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	254.179.961,00	266.488.000,00	105%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.988.036.068,00	4.582.663.230,00	77%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2024

De la Tabla precedente se evidencia que los rubros de Tasa pro deporte y recreación, Expedición de pasaportes y Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados superaron la meta de recaudo. Este desempeño positivo puede deberse a un aumento en la contratación en lo que respecta a la Tasa pro deporte y recreación, a un mayor número de solicitudes de pasaportes en el rubro de Expedición de pasaportes, y a una mayor venta de licores durante la vigencia de 2023, ya que estos corresponden al 2% de las ventas anuales de los licores introducidos.

En el primer semestre del 2024, se logró un destacable porcentaje de recaudación del 96.48% en el impuesto sobre vehículos, resultado de un conjunto de actuaciones administrativas estratégicamente implementadas. Entre estas se destacan la emisión de comunicados en diversos medios de comunicación, la realización de campañas publicitarias y la aplicación de métodos de cobro persuasivos, tanto mediante comunicaciones escritas como a través de plataformas virtuales masivas, y un efectivo sistema de cobranza telefónica.

La dinámica intrínseca del impuesto vehicular, caracterizada por frecuentes cambios de propietarios, cambios de servicio, cancelaciones, radicaciones de cuenta y traslados de cuentas, plantea desafíos significativos en términos de administración y control. El seguimiento y gestión de la información vehicular son esenciales para identificar y corregir discrepancias que inciden en la eficiencia del recaudo y en la precisión de las estadísticas fiscales. La correcta

administración de estos elementos es crucial para asegurar la fiabilidad del banco de datos de vehículos gravados y permitir una actualización continua y precisa del mismo, minimizando el riesgo de evasión. Conjuntamente, la comunicación efectiva con los contribuyentes es fundamental para asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones. La divulgación clara y oportuna de información relevante acerca de las obligaciones y facilidades de pago puede potenciar el cumplimiento voluntario y reducir la necesidad de medidas coercitivas.

Paralelamente, las sanciones e intereses por mora del impuesto sobre vehículos alcanzaron porcentajes de efectividad del 77.41% y 74.54%, respectivamente. Estos resultados evidencian la eficiencia de las medidas de control y cobranza implementadas, reflejando una gestión fiscal rigurosa y proactiva que no solo busca la recaudación efectiva, sino también el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

Por otro lado, hay rubros con un recaudo por debajo del 50%, como se puede observar en el Tabla No. 46. Algunos de estos rubros ni siquiera alcanzan el 30% de lo esperado, tales como la Contribución especial sobre contratos de obras públicas (17%), la Sobretasa a la gasolina (25%), el Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (26%) y la Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional (28%). Esta situación es preocupante, ya que implica que no se alcanzará la meta presupuestada, lo que obligará a tomar medidas tanto en ingresos como en gastos para evitar un déficit al final del periodo.

Tabla 46. Rubros con recaudo menor al 25% - Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	
		VALOR	%
Impuesto de Registro	2.228.806.890,02	1.082.557.165,00	49%
Impuesto de loterías foráneas	160.409.908,83	67.844.753,16	42%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	883.420.475,18	344.695.473,94	39%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20.417.143.205,10	9.462.190.886,00	46%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	9.215.546.819,43	2.356.632.089,00	26%
Sobretasa a la gasolina	5.388.158.972,00	1.339.672.000,00	25%
Estampilla pro desarrollo departamental	1.180.239.910,00	571.294.589,75	48%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.180.239.910,00	571.256.088,75	48%
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.158.726.737,00	424.967.000,00	37%
Estampilla pro electrificación rural	1.180.239.910,00	571.294.590,75	48%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	712.484.617,43	249.604.000,00	35%
Estampilla pro cultura	1.180.239.910,00	571.294.590,75	48%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.512.503.831,41	258.542.919,00	17%
Derechos de tránsito	315.587.433,00	110.077.000,00	35%
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	70.500.000,00	32.500.000,00	46%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	595.532.399,00	248.015.486,00	42%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.584.389.017,00	723.553.142,52	28%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	3.758.612.921,60	1.465.620.227,08	39%
Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance	138.818.734,39	59.256.668,00	43%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2023

Esta baja recaudación puede atribuirse a diversos factores, como;

- Una menor actividad en la ejecución de las obras públicas contratadas, afectando directamente la contribución especial sobre contratos de obras públicas.
- Una disminución en el consumo de gasolina y tabaco, reduce la recaudación de impuestos específicos como la sobretasa a la gasolina y el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco.

- La ineficiencia en los mecanismos de recaudación y control puede estar permitiendo la evasión fiscal y contrabando, reduciendo así los ingresos esperados.

La administración departamental, y en especial la Secretaría de Hacienda, conscientes de que no alcanzar las metas de recaudo tiene serias implicaciones para la gestión presupuestaria, han implementado las siguientes medidas correctivas para evitar un déficit fiscal al final del periodo:

- Seguimiento mensual a la recaudación, lo que permite identificar y corregir desviaciones a tiempo. Con esta medida se pretende mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas, asegurando que se alcancen las metas presupuestarias.
- Fomento del cumplimiento tributario, implementado campañas de concienciación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, junto con penalizaciones más estrictas para los evasores. El grupo anticontrabando juega un papel crucial en esta estrategia, combatiendo la evasión y el contrabando de productos sujetos a impuestos.

Continuando con el análisis, al comparar los ingresos del primer semestre de 2024 con el mismo período de 2023, se observa que el 57% de los de los ingresos bajo control y fiscalización de la administración departamental decrecieron. Este descenso se debe principalmente a la reducción en el recaudo de las estampillas, el impuesto al consumo de cigarrillos y la sobretasa a la gasolina, con variaciones negativas que superan el 40%.

Cabe destacar que, el impuesto al consumo de cervezas, segunda fuente de ingresos corrientes de libre destinación (participa del 24,84% del presupuesto final de los ICLD), experimentó una disminución de \$158.018.541,00 (equivalente al -2%) respecto al primer semestre de 2023. Este descenso se atribuye a la debilidad en los controles de productos exentos de IVA con destino al Departamento de Amazonas, que transitan por el Departamento del Putumayo y se quedan ilegalmente en el territorio. El Decreto 644 de 2020, que incluye bebidas fermentadas y destiladas como alimentos para consumo humano, ha facilitado esta evasión del impuesto al consumo, afectando negativamente las finanzas de los departamentos vecinos.

Para abordar esta situación, la Secretaría de Hacienda Departamental ha tomado varias medidas:

- 11 de enero de 2024: En una mesa de trabajo virtual con el Viceministro de Hacienda y la Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, se expuso la problemática y se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda.
- 22 de febrero de 2024: En una mesa de trabajo virtual con personal de Bavaria, se discutió la debilidad en los controles y se acordó realizar una mesa de trabajo en el Departamento del Putumayo para observar la dinámica y logística del tránsito de estos productos.
- Se requirió información al distribuidor autorizado para el departamento, quien nos informó que Bavaria ha implantado un plan de acción y correctivos para mejorar el recaudo.

Impuesto al consumo de cigarrillos. Esta fuente de financiación le aporta el 42.10% a los ingresos corrientes de libre destinación; en el primer semestre de 2024, muestra una tasa de crecimiento negativa del 45%.

Esto podría deberse a varios factores:

- ✓ Reducción en el Consumo: Las campañas antitabaco y la concienciación sobre los efectos nocivos del tabaco pueden haber llevado a una disminución significativa en el consumo de cigarrillos.
- ✓ Alternativas al Consumo: El aumento en el uso de alternativas como los cigarrillos electrónicos podría haber impactado negativamente en la recaudación de este impuesto.
- ✓ Economía y Precios: Los aumentos en los precios de los cigarrillos debido a impuestos más altos pueden haber reducido las ventas de cigarrillos legales, lo que ha llevado a un incremento en el contrabando.

Participación por el consumo de licores destilados introducidos. Es una fuente significativa de financiación, representando el 35.33% de los ingresos corrientes de libre destinación. Sin embargo, durante el primer semestre de 2024, este ingreso ha mostrado una disminución frente al mismo período del 2023, del -31% los de producción nacional y del -18% extranjeros.

Esta tendencia negativa puede estar influenciada por varios factores:

- ✓ Cambios en el Consumo: Una posible reducción en el consumo de licores destilados, tanto nacionales como extranjeros, podría estar relacionada con cambios en las preferencias de los consumidores, mayores restricciones al consumo de alcohol, o una mayor conciencia sobre los efectos negativos del consumo de alcohol.

Es importante destacar que, en relación con el impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacionales, así como la participación por el consumo de licores destilados de producción nacional, el principal distribuidor autorizado debe cumplir con una cuota mínima anual de introducción de productos. Por esta razón, es muy probable que se cumplan las metas previstas para el año 2024 en estos dos rubros. En cambio, la participación por el consumo de licores destilados de producción extranjera depende en gran medida de factores como las tendencias de consumo, el mercado, las estrategias de promoción e incluso la situación económica de las regiones donde se planea introducir estos productos extranjeros.

- ✓ Competencia y Contrabando: Un aumento en la disponibilidad de licores ilegales o de contrabando puede haber afectado las ventas de productos legales.

El contrabando de productos nacionales y extranjeros en el territorio ha sido un flagelo, favorecido por la ubicación estratégica del departamento, que actúa como un corredor de tránsito para la entrada y salida de mercancías exentas de IVA, como licores y cervezas, tanto nacionales como importadas, con destino al Departamento del Amazonas. Cabe destacar que el Departamento del Putumayo suscribió un convenio anticontrabando con la Federación Nacional de Departamentos en mayo de 2024, lo que ha contribuido significativamente a la lucha contra el contrabando, la evasión del impuesto al consumo y la ilegalidad de estos productos. Este esfuerzo ha sido clave para proteger la salud de la población y mejorar las finanzas territoriales. Sin embargo, el problema sigue siendo muy difícil de erradicar, ya que, a pesar de las reiteradas solicitudes por parte de la Gobernación del Putumayo para contar con una presencia institucional permanente de la POLFA, hasta la fecha no se ha recibido el respaldo necesario por parte del gobierno central.

- ✓ Factores Económicos: La situación económica no tan favorable a nivel nacional, puede haber llevado a una menor demanda de estos productos.

Sobretasa a la gasolina, le aporta el 7,50% a los ICLD. El recaudo por este concepto presentó una disminución del 47% respecto al primer semestre de 2023. Se infiere que la disminución se debe a:

- ✓ Las políticas nacionales que establecieron la nivelación del precio del combustible con los precios internacionales, lo que ha generado una reducción en el consumo de gasolina en todo el país. Los datos sobre los volúmenes de venta de combustible en Colombia, correspondientes al primer trimestre de 2023 y 2024, reflejan esta tendencia negativa, con una disminución del 67,4% en la venta de galones de gasolina corriente oxigenada y una reducción del 39,1% en la venta de gasolina corriente oxigenada en la zona de frontera.

Ruiz en Caracol Radio. El incremento en los precios, especialmente en regiones como Huila, Caquetá y Putumayo debido al costo del flete, conlleva a una reducción en la demanda por parte de los consumidores, quienes buscan alternativas debido al impacto en sus presupuestos y en la rentabilidad de los comerciantes de combustible en esas zonas.

- ✓ En el Departamento del Putumayo, se había registrado un elevado consumo de combustible, vinculado a la demanda generada por la producción de productos ilegales en la región. No obstante, la implementación de nuevas políticas de control por parte de los recientes gobiernos ha logrado reducir significativamente esta problemática, afectando tanto la producción como la comercialización de estas economías ilícitas. Durante el Congreso de Naturgas en Cartagena, el Ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, destacó un aumento en el consumo de gasolina y diésel en Colombia en los últimos años, relacionado con actividades ilícitas como el narcotráfico, especialmente en el sur del país. Este flujo de combustible destinado a actividades ilegales puede influir en la disponibilidad y comercialización legal de combustible, lo que impacta los volúmenes de venta registrados y, por ende, el recaudo de la sobretasa a la gasolina.
- ✓ Según información de personal de la Armada, quienes realizan control en las fronteras, se ha efectuado incautaciones de gasolina proveniente del Ecuador, de ahí que, se presume que el comportamiento descendiente del recaudo está relacionado a esta situación.
- ✓ La administración departamental, en el marco de las acciones de fiscalización y con el objetivo de obtener una visión integral sobre la enajenación de combustible líquido en el Departamento, llevó a cabo un estudio exhaustivo de las estadísticas y comportamiento de consumo relativos a la sobretasa a la gasolina correspondientes a las vigencias 2019 a 2024. Este análisis permitió identificar un comportamiento atípico en el consumo de gasolina corriente oxigenada fronteriza, la cual tiene una tarifa significativamente menor, lo que ha impactado de manera abrupta los ingresos percibidos por este tributo.

Por tal razón, se ofició a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al Ministerio de Minas y Energía, al distribuidor TERPEL y a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) solicitando información detallada sobre las causas e impactos a esta renta departamental.

Es importante señalar que los ingresos por sobretasa a la gasolina han mostrado fluctuaciones irregulares desde 2021:

- ✓ 2021: \$3.717.513.000,00
- ✓ 2022: \$5.848.795.000,00 (incremento del 57,33%)

- ✓ 2023: \$4.307.318.000,00 (disminución del -26,36%)
- ✓ Y, en el primer semestre de 2024 la reducción es del \$1.209.126.000,00, comparado con el mismo periodo del año anterior.

Estas variaciones sugieren que la meta proyectada para 2024 puede no ser alcanzada.

Por otro lado, se subraya un aumento representativo en el rubro de Intereses de Mora, que creció en 322 puntos porcentuales. Otros incrementos notables incluyen:

- Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado: Aumento del 81%.
- Participación por el consumo de licores destilados producidos y derechos de monopolio por la producción de licores destilados, con tasas de crecimiento del 62% y 60%, respectivamente.
- Multas y sanciones, con variación positiva del 51%.
- Impuesto sobre vehículos automotores, con un incremento del recaudo del 42%.

Tabla 47. Variación del recaudo frente al 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2023	2024	VARIACIÓN 2024/2023
Impuesto sobre vehículos automotores	1.157.283.800,00	1.646.090.707,08	42%
Impuesto de Registro	922.820.858,00	1.082.557.165,00	17%
Impuesto de loterías foráneas	77.679.766,00	67.844.753,16	-13%
Impuesto al degüello de ganado mayor	126.440.726,00	150.760.000,00	19%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	313.286.941,00	344.695.473,94	10%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	9.620.209.427,00	9.462.190.886,00	-2%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	4.254.728.898,00	2.356.632.089,00	-45%
Sobretasa a la gasolina	2.548.798.000,00	1.339.672.000,00	-47%
Tasa pro deporte y recreación - Estimado según contratación	2.596.376.518,64	2.697.240.539,05	4%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.324.444.645,00	3.898.271.000,00	-47%
Estampilla pro desarrollo departamental	959.528.970,50	571.294.589,75	-40%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	959.528.970,50	571.256.088,75	-40%
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.260.851.000,00	424.967.000,00	-66%
Estampilla pro electrificación rural	959.528.970,50	571.294.590,75	-40%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	225.364.000,00	249.604.000,00	11%
Estampilla pro cultura	959.553.610,50	571.294.590,75	-40%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	322.798.148,38	258.542.919,00	-20%
Expedición de pasaportes	283.408.000,00	399.750.000,00	41%
Derechos de tránsito	111.022.000,00	110.077.000,00	-1%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	18.119.400,00	32.717.060,00	81%
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	0,00	32.500.000,00	
Multas y sanciones	289.509.147,46	437.098.357,85	51%
Intereses de mora	38.705.300,00	201.972.325,69	422%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	301.351.685,00	248.015.486,00	-18%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	412.169.178,00	659.678.616,00	60%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	288.374.310,00	266.488.000,00	-8%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	2.832.562.000,00	4.582.663.230,00	62%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.048.958.690,00	723.553.142,52	-31%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1.777.962.593,00	1.465.620.227,08	-18%
Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance	91.687.990,00	59.256.668,00	-35%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2023 y 2024.

En los rubros intereses de mora y multas y sanciones, el incremento se dio por la contabilización presupuestal de los ingresos por: sanciones disciplinarias, fiscales, otras sanciones tributarias diferentes a las que se cobran por el impuesto de vehículos; e intereses por mora de las sanciones disciplinarias, cuotas partes, y otros intereses tributarios diferentes a los del impuesto de vehículos.

Como también, porque el Equipo de Trabajo de Rentas ha incentivado a los contribuyentes a pagar el Impuesto sobre vehículos automotores, tanto de la vigencia como de vigencias anteriores (con sus correspondientes intereses de mora y sanciones tributarias), entre ellas se citan:

- ✓ Campañas de publicidad
- ✓ Ejecución de las estrategias de transmisión alrededor de los límites temporales estipulados en el calendario tributario para lograr un resultado más efectivo en lapsos mensuales, que no solamente aportan al proceso de recaudo sino también al proceso de posicionamiento de la oficina de Rentas Departamentales y por asociación a la Gobernación del Putumayo como una entidad eficaz.
- ✓ El uso de diversos canales de canales y plataformas de diseño y difusión, tales como: chat, correo electrónico institucional, página Web, WhatsApp, Facebook, SMS, Wasapi (API de la plataforma de mensajería instantánea), Hablame.com y aplicaciones de developer Facebook conforme a la segmentación estratégica permite facilitar a los contribuyentes hacer el trámite de una manera segura, fácil y ágil.
- ✓ Actualización en la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto que permite optimizar los tiempos en los procesos de liquidación y recaudo.

Teniendo en cuenta que la Ley 617 del 2000, establece límites a los gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, en el Tabla No. 48 se relacionan el recaudo a 30 de junio por cada ingreso.

Tabla 48. Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A JUNIO
Ingresos Corrientes	68.239.418.673,21	36.866.956.481,28
Ingresos tributarios	27.050.657.078,15	12.003.300.098,41
Impuesto sobre vehículos automotores vigencia	883.838.400,00	1.062.061.685,66
Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores en Fiscalización	392.673.758,40	247.133.840,00
Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores en Cobro Coactivo	88.413.600,00	33.947.200,00
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico (60%)	198.308.052,19	108.814.351,79
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem (60%)	331.744.232,54	88.536.218,20
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16.918.090.798,35	7.881.053.000,00
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	28.138.061,89	7.889.444,00
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3.090.699.151,38	1.301.175.958,76
Sobretasa a la gasolina (95%)	5.118.751.023,40	1.272.688.400,00
Ingresos no tributarios	41.188.761.595,06	24.863.656.382,87
Expedición de pasaportes	316.807.615,00	399.750.000,00
Derechos de tránsito	315.587.433,00	110.077.000,00
Sanciones disciplinarias	27.133.858,00	19.510.203,37
80 % Sanciones Impuesto Vehículos Vigencia	65.958.400,00	0,00
80% Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	157.015.643,20	209.613.600,00
80% Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en cobro coactivo	71.683.200,00	23.348.000,00
Otras sanciones tributarias	60.000.000,00	42.899.285,00
80% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencia	6.031.200,00	0,00
80% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	58.851.604,00	57.239.200,00
80% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en cobro coactivo	39.903.633,60	22.638.400,00
Otros intereses tributarios	100.000.000,00	81.809.000,00
Intereses sanciones disciplinarias	25.619.110,00	10.148.808,63
Interés Cuotas partes pensionales	28.203.424,00	12.376.717,06

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A JUNIO
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	33.669.044.999,99	20.297.403.392,00
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.955.324,00	2.790.448,00
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (46%)	428.765.885,18	303.452.163,36
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anti contrabando contrato 1292/2022) (46%)	23.000.000,00	17.619.248,90
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional (46%)	37.869.244,70	43.307.160,00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera (46%)	79.053.537,36	79.277.320,00
Participación por el consumo de licores destilados producidos (46%)	2.754.496.591,28	2.099.540.280,00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional (46% ICLD)	1.188.818.947,82	341.319.251,40
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND (46%ICLD)	1.728.961.943,93	689.536.905,15

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2024.

De la tabla anterior se desprende que los ingresos corrientes de libre destinación recaudados hasta el 30 de junio ascendieron a \$36.866.956.481,28. Estos ingresos tienen una destinación específica, para el ahorro en el FONPET²⁸; 1% para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; 3,7% Contraloría; 3% para el Fondo de Contingencias, además las sanciones e intereses, alimentan el Fondo de Contingencias.

En consecuencia, \$3.743.979.769,45 de los ingresos corrientes de libre destinación tienen una destinación específica, como se muestra en el Tabla No. 49.

Tabla 49. Destinación específica ICLD 30 de junio 2024

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET REORIENTADO INVERSIÓN	3,7% CONTRALORÍA	FONDO CONTINGENCIA
ICLD	36.585.875.441,28	365.858.754,41	760.620.350,42	1.311.997.664,45	1.024.421.960,16
80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores fiscalización	247.133.840,00	2.471.338,40	5.137.912,53	8.862.409,80	230.662.179,27
80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores cobro coactivo	33.947.200,00	339.472,00	705.762,29	1.217.372,73	31.684.592,98
TOTAL	36.866.956.481,28	368.669.564,81	766.464.025,25	1.322.077.446,98	1.286.768.732,41

Como resultado de descontar las destinaciones específicas de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), los ingresos recaudados hasta el 30 de junio ascienden a \$33.122.976.711,83.

En conclusión, la disminución en la recaudación de los principales ICLD durante el primer semestre de 2024 plantea desafíos para la sostenibilidad financiera. Por ello, la administración departamental ha implementado diversas medidas para mejorar el recaudo, entre las que se incluyen el seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos, la realización de mesas de trabajo con las partes involucradas en el proceso de recaudo y la operación del Programa Anticontrabando.

Es importante tener en cuenta que los ingresos por impuestos al consumo de licores, cervezas y cigarrillos, así como la participación en el monopolio de licores, se dinamizan a partir del segundo semestre. Durante estas épocas hay muchas celebraciones y fiestas que incentivan el consumo de estos productos. Por tanto, se espera alcanzar la meta de recaudo estimada en el presupuesto vigente.

²⁸ Para la vigencia 2024 se reorientaron a proyectos de inversión por medio de la Ordenanza No.910 del 21/03/2024.

2.3.6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE GASTOS

En el primer semestre de la vigencia 2024, el presupuesto departamental de gastos inicial se incrementó en 6.6 puntos porcentuales, alcanzando así un presupuesto definitivo de \$598.314.563.940,40. Este aumento se debió a las siguientes adiciones:

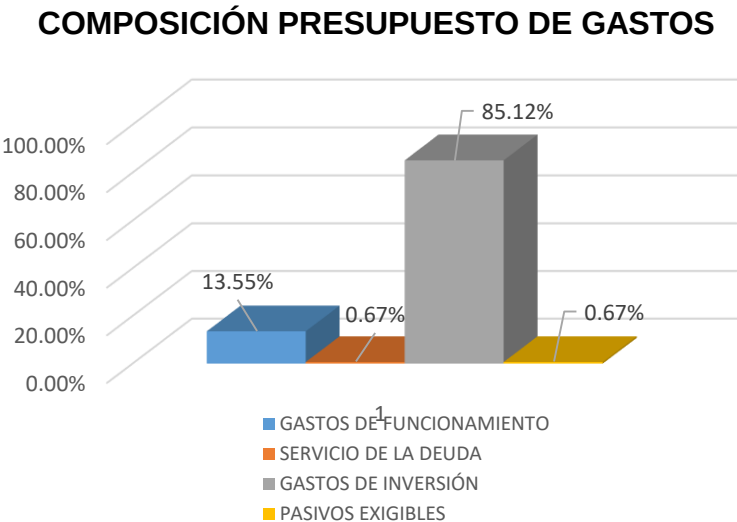
- ✓ En gastos de funcionamiento, se adicionó el desahorro del FONPET para el pago de mesadas pensionales con cargo a reservas.
- ✓ En gastos de inversión, se adicionaron recursos por transferencias para el PAE, financiando el proyecto “Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del Putumayo”.
- ✓ El mayor valor asignado del SGP sector salud.
- ✓ Programas nacionales del sector salud para el proyecto “Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud para la población no asegurada en el sistema general de seguridad social en salud en el Departamento del Putumayo”.
- ✓ Pasivos exigibles correspondientes a vigencias expiradas.

Tabla 50. Presupuesto Departamental de Gastos a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL GASTOS	543.586.063.285,32	54.734.787.841,20	6.287.186,12	25.439.563.972,33	25.439.563.972,33	598.314.563.940,40
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.396.599.243,12	10.078.859.122,41	6.287.186,12	5.556.905.364,00	5.150.905.364,00	81.063.171.179,41
SERVICIO DE LA DEUDA	3.997.970.576,93	0,00	0,00	0,00	0,00	3.997.970.576,93
GASTOS DE INVERSIÓN	468.191.493.465,27	40.661.731.867,68	0,00	19.882.658.608,33	20.288.658.608,33	509.259.225.332,95
PASIVOS EXIGIBLES		3.994.196.851,11	0,00			3.994.196.851,11

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30/06/2024.

En la siguiente gráfica, se muestra la distribución porcentual por tipo de gasto con respecto al presupuesto definitivo a 30 de junio de 2024.



COMPONENTES DEL GASTO

a) Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento representan el 13.55% del total del presupuesto departamental. Al 30 de junio de 2024, el presupuesto final destinado a estos gastos ascendió a \$81.063.171.179,41, de los cuales se ha comprometido el 50.23%, es decir, \$38.721.821.412,19.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el 39.80% de las apropiaciones corresponde a transferencias corrientes. De estas, se ha comprometido la suma de \$9.553.472.315,36, lo que equivale al 29.61% del presupuesto de funcionamiento definitivo. En este grupo se incluyen las prestaciones para cubrir riesgos sociales, como mesadas pensionales, cuotas partes pensionales, bonos pensionales, auxilios funerarios e indemnización sustitutiva de pensiones, que representan el 84.23% de las transferencias corrientes.

En referencia a los gastos de personal, estos participan del 23,02% del total de gastos de funcionamiento y por este concepto se ha comprometido el 41.53% del presupuesto final.

En cuanto a las apropiaciones para la adquisición de servicios, estas representan el 27.61% de los gastos de funcionamiento, habiéndose comprometido el 78.42% del presupuesto asignado. En este grupo se clasifican los servicios prestados a las empresas y servicios de producción (principalmente servicios de vigilancia, honorarios y servicios técnicos), cuyo porcentaje de compromiso es del 93.35% y constituyen el 71.36% de los gastos por adquisición de servicios.

Respecto a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría, participan del presupuesto de gastos de funcionamiento con porcentajes del 5.63% y 3.62%, respectivamente, y se han comprometido el 42.42% y 61.43% de sus apropiaciones.

Tabla 51. Compromisos 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

APROPIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CERTIFICADOS	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PARTI.	CDP	RP
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.063.171.179,41	40.716.046.186,15	38.721.821.412,19	28.581.047.634,62		50,23%	47,77%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	73.567.823.913,28	36.978.629.979,86	34.984.405.205,90	24.843.631.428,33	90,75%	50,26%	47,55%
- Gastos de personal	18.658.168.873,00	7.801.562.024,00	7.749.452.575,00	7.748.766.313,00	23,02%	41,81%	41,53%
- Adquisición de servicios	22.380.040.221,02	18.919.184.024,72	17.550.404.156,54	7.410.316.640,97	27,61%	84,54%	78,42%
- Transferencias corrientes	32.262.463.116,26	10.126.807.772,14	9.553.472.315,36	9.553.472.315,36	39,80%	31,39%	29,61%
- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	267.151.703,00	131.076.159,00	131.076.159,00	131.076.159,00	0,33%	49,06%	49,06%
TRANSFERENCIA CONTRALORÍA	2.933.814.322,60	1.802.371.380,29	1.802.371.380,29	1.802.371.380,29	3,62%	61,43%	61,43%
REMUNERACIÓN DIPUTADOS	4.561.532.943,53	1.935.044.826,00	1.935.044.826,00	1.935.044.826,00	5,63%	42,42%	42,42%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2024

El análisis revela que los gastos de funcionamiento se han comprometido de manera que no se supere el recaudo, es decir, se ha tenido la precaución de no generar un déficit al final de la vigencia. Las transferencias corrientes y la adquisición de servicios son las categorías más significativas, destacándose especialmente las prestaciones para cubrir riesgos sociales dentro de las transferencias corrientes y los servicios prestados a las empresas y servicios de producción dentro de la adquisición de servicios. Estos datos permiten inferir que existe responsabilidad para garantizar la operatividad y los servicios básicos que se ofrecen a la población.

b) Servicio de la deuda

El presupuesto de servicio de la deuda, representa el 0.67% del Presupuesto Departamental.

Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta, por un lado, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes como lo ordena la Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 (creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo), por otro, el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, destinado para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS”- PUTUMAYO”, bajo las siguientes condiciones:

Valor:	\$5.400.000.000,00
Modalidad de pago de los intereses:	Trimestre vencido
Tasa de interés:	IBR + 2.43% TV
Plazo:	10 años

Según la ejecución con corte a 30 de junio de 2024, el presupuesto aprobado para el fondo de contingencia es de \$ 2.406.074.640,93, hasta la fecha no se ha comprometido.

Y, servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, se apropió la suma de \$1.591.895.936, distribuido así: \$540.000.000,00 para amortizar capital y \$1.051.895.936,00 pago de intereses. A 30 de junio del 2024 registra compromisos por valor de \$620.336.070,00.

c) Gastos de Inversión

El 85.12% del Presupuesto Departamental está destinado a gastos de inversión. A 30 de junio 2024, presupuesto final ascendió a \$509.206.726.244,08, del cual se ha comprometido el valor de \$272.829.043.227,36, es decir el 53.58% del presupuesto de inversión final.

La inversión se concentra en línea estratégica Social, participa del 94.70% del total presupuesto de inversión. En ella se encuentran los sectores de educación y salud, financiados principalmente con recursos del SGP y transferencias del Presupuesto Nacional, fuentes que representan el 74.22% del total de ingresos del Presupuesto Departamental.

Durante el primer semestre del 2024, los sectores Educación, Etnias y Cultura, han comprometido más del 50% de su presupuesto. Mientras que, los sectores Inclusión Social y Salud han comprometido una proporción significativamente menor, con 4.69% y 16.94% del presupuesto asignado, respectivamente.

La línea estratégica Ambiente Construido, representa el 2.33% de los gastos de inversión, de un presupuesto definitivo por valor de \$11.883.440.624,27 se ha comprometido el 13.69%. Está conformada por los sectores: Vías y Transporte, es el único sector que ha comprometido el 34.02% de su presupuesto; Servicios Públicos; e Infraestructura para el Desarrollo y Bienestar Social.

La línea estratégica Institucional, participa con el 2.24% del presupuesto de gastos de inversión definitivo. Para la vigencia 2024, se apropiaron recursos por valor de \$11.232.046.213,71 y con corte a 30 de junio registran compromisos por valor de \$6.465.118.368,95. Dicho de otra manera, el nivel de cumplimiento de las metas de inversión programadas para la vigencia 2024 es del 57.56%.

La línea estratégica Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente, participa con el 0.76% del presupuesto de gastos de inversión definitivo. Para la vigencia 2024, se apropiaron recursos por valor de \$3.861.704.681,35 y con corte a 30 de junio registran compromisos por valor de \$537.144.720,00, que equivale al 13.91% del presupuesto final asignado.

Tabla 52. Gastos de Inversión 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	% Parti	% CDP	%RP
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	509.206.726.244,08	302.371.230.752,23	272.829.043.227,36	235.145.867.148,04		59,38%	53,58%
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	482.229.534.724,75	293.177.481.057,05	264.199.458.158,49	232.740.527.981,46	94,70%	60,80%	54,79%
SECTOR	EDUCACIÓN	429.377.863.182,84	261.134.377.604,70	255.022.717.947,74	226.156.758.797,74	84,32%	60,82%	59,39%
SECTOR	SALUD	40.432.433.319,79	29.563.485.306,72	6.847.322.065,12	4.848.694.337,09	7,94%	73,12%	16,94%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	7.696.380.685,60	511.430.000,00	361.230.000,00	0,00	1,51%	6,65%	4,69%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	3.057.066.200,62	939.260.000,00	939.260.000,00	939.260.000,00	0,60%	30,72%	30,72%
SECTOR	CULTURA	1.427.564.737,09	795.814.846,63	795.814.846,63	795.814.846,63	0,28%	55,75%	55,75%
SECTOR	ETNIAS	238.226.598,81	233.113.299,00	233.113.299,00	0,00	0,05%	97,85%	97,85%
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	3.861.704.681,35	1.061.412.119,81	537.144.720,00	243.152.320,00	0,76%	27,49%	13,91%
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.082.311.026,74	78.696.400,00	78.696.400,00	0,00	0,21%	7,27%	7,27%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	1.104.109.279,33	744.267.399,81	220.000.000,00	120.000.000,00	0,22%	67,41%	19,93%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.675.284.375,28	238.448.320,00	238.448.320,00	123.152.320,00	0,33%	14,23%	14,23%
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL	11.232.046.213,71	6.505.015.595,45	6.465.118.368,95	544.860.866,66	2,21%	57,91%	57,56%
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	7.200.161.499,36	5.418.458.367,95	5.418.458.367,95	0,00	1,41%	75,25%	75,25%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	4.031.884.714,35	1.086.557.227,50	1.046.660.001,00	544.860.866,66	0,79%	26,95%	25,96%
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	11.883.440.624,27	1.627.321.979,92	1.627.321.979,92	1.617.325.979,92	2,33%	13,69%	13,69%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	4.783.457.970,21	1.627.321.979,92	1.627.321.979,92	1.617.325.979,92	0,94%	34,02%	34,02%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	0,00	0,00	0,00	1,01%	0,00%	0,00%
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0,00	0,00	0,00	0,04%	0,00%	0,00%
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	0,00	0,00	0,00	0,34%	0,00%	0,00%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2024.

Al analizar la inversión, excluyendo los gastos de funcionamiento de los sectores de educación y salud, se observa que al 30 de junio de 2024 se ha comprometido el 53,42% del presupuesto definitivo de inversión. Además, se destaca que las Secretarías de Salud y Educación son las que tienen mayor participación en la inversión (26,09% y 47,37%, respectivamente), mientras que las Secretarías de Hacienda, Servicios Administrativos y Planeación participan con menos del 1% de este presupuesto.

En cuanto a la ejecución, la Secretaría de Educación es la unidad ejecutora con mayor diligencia, ya que ha comprometido el 88,29% del presupuesto asignado y ha ejecutado el 52%. Le siguen Planeación y Gobierno, que han comprometido el 67,42% y el 60,20% de sus presupuestos asignados, respectivamente. Por el contrario, las demás Secretarías han comprometido menos del 40% de sus presupuestos.

Este comportamiento se debe a que, en el primer año de gobierno, durante los primeros meses se está construyendo el nuevo plan de desarrollo. En mayo, dicho plan se presenta a la Asamblea

para su aprobación, y durante junio y julio se lleva a cabo el proceso de armonización del plan de desarrollo con el presupuesto en ejecución.

Tabla 53. Gastos de Inversión por Secretaría 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

Secretaría	Definitiva	Certificados	Compromisos	Obligaciones	Participación	CDP	RP	OP
Secretaría de Gobierno	9.388.200.736,59	5.841.468.893,45	5.651.571.666,95	0,00	6,54%	62,22%	60,20%	0,00%
Secretaría de Hacienda	995.143.065,00	207.720.000,00	207.720.000,00	12.528.533,33	0,69%	20,87%	20,87%	6,03%
Secretaría de Planeación	1.244.354.702,67	838.940.001,00	838.940.001,00	532.332.333,33	0,87%	67,42%	67,42%	63,45%
Secretaría de Salud	37.461.615.415,79	28.400.062.320,72	5.691.977.512,12	3.706.595.405,09	26,09%	75,81%	15,19%	65,12%
Secretaría de Desarrollo social	7.496.380.685,60	361.430.000,00	361.230.000,00	0,00	5,22%	4,82%	4,82%	0,00%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	2.186.420.306,07	822.963.799,81	298.696.400,00	120.000.000,00	1,52%	37,64%	13,66%	40,17%
Secretaría de Infraestructura	10.130.499.007,63	1.627.321.979,92	1.627.321.979,92	1.617.325.979,92	7,05%	16,06%	16,06%	99,39%
Secretaría de Servicios Administrativos	42.574.308,26	0,00	0,00	0,00	0,03%	0,00%	0,00%	
Secretaría de productividad y competitividad	1.675.284.375,28	238.448.320,00	238.448.320,00	123.152.320,00	1,17%	14,23%	14,23%	51,65%
Secretaría de educación	68.018.139.971,61	60.646.546.228,20	60.053.906.983,24	31.226.666.921,24	47,37%	89,16%	88,29%	52,00%
Indercultura	4.956.726.901,71	1.735.074.846,63	1.735.074.846,63	1.735.074.846,63	3,45%	35,00%	35,00%	100,00%
Total	143.595.339.476,21	100.719.976.389,73	76.704.887.709,86	39.073.676.339,54	100,00%	70,14%	53,42%	50,94%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2024.

2.3.6.4 EJECUCIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Al 31 de diciembre de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$44.321.518.301,30, lo que representa un incremento del 0,81% respecto a las reservas del 2022. El sector Cultura y Deporte aumentó sus reservas en un 106,28%, mientras que el sector Salud evidenció un aumento del 56,57% y el sector Educación un 33,38%. En contraste, la administración central disminuyó sus reservas en un 22,56%. Además, se constituyeron reservas para los fondos de Riesgo y Seguridad Ciudadana.

Tabla 54. Variación reservas presupuestales 2022 – 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	RESERVA INICIAL 2022	RESERVA INICIAL 2023	VARIACIÓN	
			VALOR	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26.441.282.324,13	14.268.454.159,65	-12.172.828.164,48	-46,04%
- Funcionamiento	1.893.465.822,52	1.725.748.511,43	- 167.717.311,09	-8,86%
- Inversión	24.547.816.501,61	12.542.705.648,22	-12.005.110.853,39	-48,91%
SALUD	6.305.786.784,92	9.872.934.040,49	3.567.147.255,57	56,57%
- Funcionamiento	207.824.641,68	118.834.770,68	- 88.989.871,00	-42,82%
- Inversión	6.097.962.143,24	9.754.099.269,81	3.656.137.126,57	59,96%
EDUCACIÓN	11.074.765.257,42	14.771.222.326,44	3.696.457.069,02	33,38%
- Funcionamiento	13.164.000,00		- 13.164.000,00	-100%
- Inversión	11.061.601.257,42	14.771.222.326,44	3.709.621.069,02	33,54%
CULTURA Y DEPORTE	145.567.682,00	300.280.046,85	154.712.364,85	106,28%
- Inversión	145.567.682,00	300.280.046,85	154.712.364,85	106,28%
FONDO GESTION DE RIESGO	0,00	770.188.500,00	770.188.500,00	
- Inversión		770.188.500,00	770.188.500,00	
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	4.338.439.227,87	4.338.439.227,87	
- Inversión		4.338.439.227,87	4.338.439.227,87	
TOTAL	43.967.402.048,47	44.321.518.301,30	354.116.252,83	0,81%

Fuente: ejecución presupuestal de reservas a 31 de diciembre 2023 y a 30 de junio 2024.

Al corte 30 de junio del 2024, cancelaron reservas por valor de \$48.188.146,52, así las cosas, las reservas definitivas ascendieron a la suma de \$44.273.330.154,78, de las cuales, se han ejecutado el 41.62%.

Tabla 55. Ejecución reservas presupuestales 2023 - 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA 2023	RESERVAS EJECUTADAS	RESERVAS POR EJECUTAR	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.262.785.491,99	5.223.725.008,24	9.039.060.483,75	36,62%
- Funcionamiento	1.721.279.844,77	1.233.743.414,55	487.536.430,22	71,68%
- Inversión	12.541.505.647,22	3.989.981.593,69	8.551.524.053,53	31,81%
SALUD	9.862.122.337,63	3.355.278.662,80	6.506.843.674,83	34,02%
- Funcionamiento	117.399.547,62	9.608.641,77	107.790.905,85	8,18%
- Inversión	9.744.722.790,01	3.345.670.021,03	6.399.052.768,98	34,33%
EDUCACIÓN	14.739.514.550,44	9.027.039.249,05	5.712.475.301,39	61,24%
- Inversión	14.739.514.550,44	9.027.039.249,05	5.712.475.301,39	61,24%
CULTURA Y DEPORTE	300.280.046,85	22.964.190,00	277.315.856,85	7,65%
- Inversión	300.280.046,85	22.964.190,00	277.315.856,85	7,65%
FONDO GESTION DE RIESGO	770.188.500,00	100.000.000,00	670.188.500,00	12,98%
- Inversión	770.188.500,00	100.000.000,00	670.188.500,00	12,98%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	4.338.439.227,87	699.607.616,87	3.638.831.611,00	16,13%
- Inversión	4.338.439.227,87	699.607.616,87	3.638.831.611,00	16,13%
TOTAL	44.273.330.154,78	18.428.614.726,96	25.844.715.427,82	41,62%

Fuente: Ejecución de reservas presupuestales a 30 de junio 2024.

2.3.6.5 EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados al 30 de junio con los gastos comprometidos y financiados con estos recursos, se observa un superávit de \$3.805.623.747,25. Sin embargo, es importante tener precaución, ya que, como se mencionó en párrafos anteriores, el recaudo de algunos ingresos corrientes de libre destinación ha disminuido en comparación con el mismo período del año anterior.

Tabla 56. Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	CERTIFICADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Gastos de funcionamiento	49.691.804.068,86	27.361.926.604,72	26.006.835.980,04	16.506.117.608,29	16.462.538.060,29
Gastos de inversión	11.702.675.559,56	4.020.843.155,54	3.310.516.984,54	2.064.938.638,87	2.058.108.164,87
TOTAL GASTOS ICLD	61.394.479.628,42	31.382.769.760,26	29.317.352.964,58	18.571.056.247,16	18.520.646.225,16
TOTAL ICLD	61.082.089.517,81	33.122.976.711,83			
ICLD- GASTOS	312.390.110,63	1.740.206.951,57	3.805.623.747,25	14.551.920.464,67	14.602.330.486,67

Nota: * La diferencia corresponde a los ICLD –FONPET reorientados para inversión.

2.3.6.6 LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LEY 617 DE 2000

De acuerdo con los artículos 3º y 4º de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación. En el caso de las entidades territoriales de 4ª categoría, estos gastos no pueden superar el 70% de dichos ingresos.

Para el caso del departamento del Putumayo, mediante el Decreto No. 323 del 26 de septiembre de 2023, el Gobernador del Departamento del Putumayo ha clasificado a esta entidad territorial en la cuarta (4ª) categoría para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En este contexto, la relación entre los ICLD y los gastos de funcionamiento revela que, del total de ingresos corrientes recaudados en el primer semestre de 2024, el 67% se destinó a financiar los gastos de funcionamiento de la entidad, ubicándose por debajo del límite establecido en la Ley.

Tabla 57. Indicadores Ley 617/2000 a 30 de junio 2024 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	36.736.980.661,46
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	36.866.956.481,28
1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	368.669.564,81
2. ICLD base para FONPET Reorientado	36.498.286.916,47
CONCEPTO	VALOR
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	766.464.025,25
3. ICLD base para LEY 617	35.731.822.891,22
4. Impuesto registro y anotaciones	1.082.557.165,00
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	45.467.400,93
5. Impuesto registro y anotaciones ICLD	1.037.089.764,07
Aporte 1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	10.370.897,64
6. Impuesto registro y anotaciones ICLD (Ley 1450 de 2011)	1.026.718.866,43
Aporte Cuota parte (2,1% REGISTRO)	21.561.096,20
7. Impuesto registro base para Ley 617 de 2000	1.005.157.770,23
TOTAL APORTES FONPET REORIENTADO	811.931.426,18
8. Gastos base para Ley 617 de 2000	24.688.981.138,04
Administración central	24.079.703.154,04
Sector salud	586.312.254,00
Sector educación	22.965.730,00
9. Relación GF/ICLD	67%
10. Límite establecido por Ley de 2000	70%
11. Diferencia	3%

2.3.6.7 PROYECCIÓN DEL RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2024

En relación con el comportamiento del recaudo para el año 2024, la información presentada en la Tabla No. 58 ofrece un panorama detallado del estado de los ingresos fiscales con corte al 31 de diciembre de 2024. Este análisis se realiza con base en el comportamiento observado durante los primeros seis meses del año en curso, lo que permite anticipar el cumplimiento o incumplimiento de las metas de recaudo proyectadas para diferentes rubros. A partir de esta evaluación, es posible identificar que, en ciertos conceptos, no se alcanzará el recaudo previsto, mientras que en otros se superarán las metas presupuestadas.

Tabla 58. Proyección del recaudo a 31 de diciembre 2024 - Cifras en pesos

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A JUNIO 30 DE 2024	RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2024	% RECAUDO
Impuesto sobre vehículos automotores	1.706.157.198	1.646.090.707	2.221.799.707	130,22%
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	446.210.720	254.948.565	509.897.130	114,27%
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.782.596.170	827.608.600	1.655.217.200	92,85%
Impuesto de loterías foráneas	160.409.909	67.844.753	135.689.506	84,59%
Impuesto al degüello de ganado mayor	244.344.396	150.760.000	301.520.000	123,40%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	883.420.475	344.695.474	883.420.475	100,00%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20.417.143.205	9.462.190.886	20.417.143.205	100,00%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	9.215.546.819	3.612.639.648	7.225.279.296	78,40%
Sobretasa a la gasolina	5.388.158.972	1.339.672.000	2.679.344.000	49,73%
Tasa prodeporte y recreación	1.893.618.605	2.697.240.539	5.394.481.078	284,88%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.528.072.585	3.898.271.000	7.796.542.000	103,57%
Estampilla pro desarrollo departamental	1.180.239.910	571.294.590	1.180.239.910	100,00%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.180.239.910	571.256.089	1.180.239.910	100,00%
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.158.726.737	424.967.000	849.934.000	73,35%
Estampilla pro electrificación rural	1.180.239.910	571.294.591	1.180.239.910	100,00%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	712.484.617	249.604.000	712.484.617	100,00%
Estampilla pro cultura	1.180.239.910	571.294.591	1.180.239.910	100,00%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.512.503.831	258.542.919	1.512.503.831	100,00%
Expedición de pasaportes	316.807.615	399.750.000	799.500.000	252,36%
Derechos de tránsito	315.587.433	110.077.000	220.154.000	69,76%
Sanciones Impuesto sobre vehículos	368.321.554	285.113.000	432.573.000	117,44%

Otras sanciones tributarias	60.000.000	42.899.285	85.798.570	143,00%
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos	130.983.047	97.637.800	141.377.800	107,94%
Otros intereses tributarios	100.000.000	81.809.000	163.618.000	163,62%
Participación de la sobretasa al ACPM	2.773.551.079	1.345.440.730	2.773.551.079	100,00%

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A JUNIO 30 DE 2024	RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2024	% RECAUDO
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1.300.925.811	694.788.614	1.389.577.228	106,81%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	982.099.750	697.981.331	983.347.464	100,13%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	254.179.961	266.488.000	266.488.000	104,84%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.988.036.068	4.582.663.230	6.803.581.500	113,62%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.584.389.017	723.553.143	2.899.385.939	112,19%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.758.612.922	1.465.620.227	3.758.612.922	100,00%
Premios no Reclamados Premios de apuestas permanentes o chance	138.818.734	59.256.668	118.513.336	85,37%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2024- Proyección Equipo de Trabajo de Rentas

En relación con el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos, cervezas y cigarrillos, se observa que, al 30 de junio de 2024, el porcentaje promedio de recaudo alcanza el 44.68%, un desempeño inferior al esperado para esta fecha. Sin embargo, el análisis del comportamiento histórico de estos impuestos revela una tendencia de recuperación en el segundo semestre del año. Este repunte suele estar vinculado al aumento en el consumo de estos productos durante las festividades, especialmente las celebraciones de fin de año, lo que impulsa significativamente el recaudo en los últimos meses. Por ello, a pesar del retraso inicial, se proyecta que es probable cumplir con la meta de recaudo prevista para el cierre de 2024 en este rubro.

Por otro lado, los ingresos provenientes de las estampillas departamentales están directamente vinculados a la suscripción de contratos, ya que la celebración de estos constituye el hecho generador. Se anticipa un aumento en la contratación durante el segundo semestre, impulsado por la ejecución del nuevo plan de desarrollo. Asimismo, se espera que los recaudos por la contribución a obras públicas aumenten, a medida que se ejecuten los contratos suscritos en la vigencia anterior y se finalice la entrega de bienes o servicios, lo que permitirá el pago correspondiente.

En resumen, el comportamiento del recaudo para 2024 presenta una dinámica mixta, con algunos rubros que podrían superar las expectativas gracias a factores como las festividades de fin de año y demás temporadas que se acompañan en este semestre, como el impuesto al consumo de productos como licores y cigarrillos, y otros rubros, como las estampillas departamentales, que muestran dificultades para alcanzar los niveles proyectados debido a la dependencia de la actividad contractual. Este análisis sugiere que, aunque se mantendrán ingresos positivos en ciertas áreas y buscar mecanismos para incentivar el cumplimiento de las metas fiscales.

2.3.7 SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2024

El informe está conformado por los saldos a corte al primer semestre de la vigencia en curso, reflejados en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro, e inversiones temporales.

Al 30 de junio de 2024, el resultado de tesorería presenta un superávit de \$134.452.172.216,84, desglosado de la siguiente manera:

Tabla 59. Resultado de tesorería vigencia 2024 con corte a 30 de junio – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDADES	166,729,093,151,96
DISPONIBLE	106.491.848.488,16
INVERSIONES TEMPORALES	60,237,244,663.80
EXIGIBILIDADES	32,276,920,935.12
CUENTAS POR PAGAR	5,331,919,518.16
RESERVAS	15,284,530,291.75
OTRAS EXIGIBILIDADES	11,660,471,125.21
SITUACION TESORERIA TOTAL	134.452.172.216,84

Fuente: Tesorería Departamental

Del total del superávit, el 20,45%, equivalente a \$27.491.645.295,95, corresponde a ingresos corrientes de libre destinación, mientras que el 24,10% equivalente a \$32.402.852.046,61 está destinado a fines específicos, tales como recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el Fondo de Salud, estampillas, entre otros.

Resultado de tesorería vigencia ICLD 2024

CONCEPTO	VALOR \$
DISPONIBILIDADES	30.829.120.659,45
BANCOS	30.829.120.659,45
INVERSIONES TEMPORALES	0,00
EXIGIBILIDADES	3,337,475,363.50
CUENTAS POR PAGAR	464.043.141,00
RESERVAS	344.331.889,10
OTRAS EXIGIBILIDADES	2.529.100.333,40
SITUACION TESORERIA TOTAL	27.491.645.295,95

Resultado de tesorería vigencia ICDE 2024

CONCEPTO	VALOR \$
DISPONIBILIDADES	43.714.828.248,55
BANCOS	25,714,828,248.55
INVERSIONES TEMPORALES	18.000.000.000,00
EXIGIBILIDADES	11,311,976,201.94
CUENTAS POR PAGAR	1.540.596.402,00
RESERVAS	6.185.233.055,97
OTRAS EXIGIBILIDADES	3.586.146.743,97
SITUACION TESORERIA TOTAL	32,402,852,046.61

En este contexto, la administración departamental solo puede utilizar libremente el 20,45% del superávit para proyectos de inversión. La mayor parte, el 24,10%, está comprometida con áreas específicas como salud y otras transferencias legalmente condicionadas, lo que evidencia la rigidez presupuestaria que enfrenta el gobierno departamental.

2.3.8 ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO 2024

El informe financiero que se realiza a continuación, corresponde a las cifras reportadas en los Estados Financieros de la Gobernación del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2024, consolidado con las entidades agregadas, como la asamblea Departamental y las 146 Instituciones Educativas del Departamento del Putumayo, el proceso de depuración contable se realiza de manera permanente a las cifras de los estados financieros de la Gobernación del Putumayo, sin embargo, aún existen partidas por depurar o actualizar que pueden afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

1. BALANCE GENERAL

Las cifras del Balance General consolidado al corte del 30 de junio de 2024 en comparación con la vigencia 2023, representan las siguientes variaciones: el activo consolidado del Departamento del Putumayo se incrementó en un 0.46% El pasivo consolidado disminuyó con respecto al año anterior en un -20.83% y el patrimonio se incrementa en un promedio del 9.71%.

Tabla 60. Estado de la situación financiera junio 2024 vs junio 2023 (Valor en miles de pesos)

	30-jun-24	30-jun-23	VARIACION	%
ACTIVO	1,696,854,393	1,689,090,241	7,764,151	0.46%
PASIVO	405,080,243	511,686,781	-106,606,538	-20.83%
PATRIMONIO	1,291,774,150	1,177,403,460	114,370,689	9.71%

Activo:

Representa los bienes y derechos que posee la Gobernación del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social.

La composición del activo para el 30 de junio de 2024 está representada de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	302,453,499	17.82%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	17,778,410	1.05%
13	CUENTAS POR COBRAR	240,436,771	14.17%
15	INVENTARIOS	3,085,266	0.18%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	362,369,728	21.36%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	120,153,376	7.08%
19	OTROS ACTIVOS	650,577,343	38.34%
	TOTAL ACTIVO	1,696,854,393	100.00%

Aunque el incremento en los activos asciende al 0.46% con respecto al año anterior, la variación no es muy significativa y se presentaron en la cuenta 1133 equivalentes al efectivo (CDT) y en la cuenta 1615 Construcciones en curso.

Pasivo:

El pasivo presenta una disminución del 20.83% con respecto al año anterior y las variaciones significativas corresponden a la cuenta 2514 Beneficios pos empleo - pensiones y la cuenta 2403 transferencias por pagar.

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	4,590,000	1.13%
24	CUENTAS POR PAGAR	79,350,241	19.59%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	276,906,879	68.36%
27	PROVISIONES	26,521,270	6.55%
29	OTROS PASIVOS	17,711,853	4.37%
	TOTAL PASIVO	405,080,243	100.00%

Patrimonio:

El patrimonio para el 30 de junio de 2024, aumentó con respecto al año anterior en un 9.71% y su composición está representada en las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
3105	CAPITAL FISCAL	545,920,415	42.26%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	561,458,120	43.46%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	93,471,769	7.24%
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉ	2,337,666	0.18%
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLE	88,586,180	6.86%
	TOTAL PATRIMONIO	1,291,774,150	100.00%

2. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultado del Departamento del Putumayo a 30 de junio de 2024, muestra una utilidad por valor de \$ 93,471,769 mil pesos, generado por el reconocimiento del total de ingresos por valor de \$401,722,554 mil pesos y la causación de gasto y costos por la suma de \$308,250,786 mil pesos.

Tabla 61. Estado de resultados diferencia junio 2024 vs junio 2023 (Valor en miles de pesos)

CUENTA	Del 1 enero a 30 junio 2024	Del 1 enero a 30 junio 2023	VARIACION	%
INGRESOS	401,722,554	405,731,703	-4,009,149	-0.99%
GASTOS Y COSTOS	308,250,786	297,008,355	11,242,431	3.79%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	93,471,769	108,723,349	-15,251,580	-14.03%

En términos generales los ingresos a junio del 2024 con respecto a los de junio de 2023, se disminuyeron en un 0.994%, igualmente los gastos y costos aumentaron en un 3.79%, la disminución de los ingresos se evidencia principalmente en un menor valor de las transferencias del sistema general de regalías e impuestos. No obstante, a lo anterior, debe implementarse nuevas estrategias de recaudo y de ejecución del gasto para sostener un equilibrio financiero que no supere los límites de ley 617 y no genere a final de la vigencia un déficit financiero.

3. INDICADORES FINANCIEROS (Valores en Miles de pesos)

Liquidez Corriente: Activo cte / Pasivo Cte

Activo Corriente	\$ 689,695,899
Pasivo Corriente	\$ 122,688,320
Total	5.62

El índice de liquidez corriente indica la medida de liquidez de las inversiones a corto plazo frente a los requerimientos por obligaciones corrientes, el resultado muestra un indicador de 5.62 veces; lo que significa que por cada peso de las obligaciones corrientes existe una liquidez de 5.62 pesos. Es importante agregar que el efectivo que forma parte de esta liquidez tiene destinación específica y los recursos se destinan para inversión social.

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Total Pasivo	\$ 405,080,243
Total Activo	\$ 1,696,854,393
Total	23.87%

Este indicador informa el porcentaje de los activos que están comprometidos en las deudas con acreedores, es decir, la participación de los pasivos es del 23.87% sobre el total de los activos y el rubro más representativo dentro del pasivo es el Beneficios pos empleo - pensiones.

Capital de Trabajo: Activo Cte - Pasivo Cte

<i>Activo Corriente</i>	<i>\$ 689,695,899</i>
<i>Pasivo Corriente</i>	<i>\$ 122,688,320</i>
Total	567,007,579

Este indicador muestra el valor que el Departamento dispone de capital de trabajo, después de haber pagado todas las obligaciones a corto plazo, aclarando que los recursos tienen destinación específica.

El Departamento del Putumayo viene cumpliendo con sus compromisos financieros a corto plazo y puede desempeñarse normalmente conservando prudencia en la ejecución del gasto, así lo demuestran los anteriores indicadores financieros con corte a 30 de junio de 2024, pero es necesario mejorar las condiciones de recaudo, optimizar los recursos, debida distribución del gasto, depuración de pasivos, legalización de anticipos y realizar acciones que conduzcan a prevenir litigios, demandas y demás procesos judiciales que generen altos costos procesales y sanciones.

De otra parte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, las cifras del balance se deben depurar y actualizar por lo menos al cierre de la vigencia, a lo cual es importante que todas las áreas de la administración departamental que proveen información financiera, lo realicen de conformidad con las políticas contables, implementadas con la Resolución No. 1415 de diciembre 22 de 2018 de manera periódica, oportuna y real, además de someterse a los cambios que genera la aplicación de las mismas; así las cosas la administración departamental debe realizar todas las gestiones administrativas que conduzcan a mantener un proceso de información contable real, confiable y oportuno. De igual forma la administración departamental, debe realizar las acciones pertinentes para causar todos los hechos económicos en tiempo real e implementar un software que integre todos los hechos económicos y contribuya a agilizar los procesos.

DEL PROCESO DE DEPURACION:

El proceso de depuración de las cifras del balance se viene realizando de manera permanente, no obstante a lo anterior es deber de toda la administración participar en el suministro real y oportuno de la información generada en todos los hechos económicos que afectan la información contable, se requiere apoyo de la alta dirección, de las secretarías ejecutoras, para hacer cumplir algunas gestiones que contribuyan a mejorar la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad, ahora bien; entre ellas registrar en tiempo real los ingresos y los gastos, producir información financiera oportuna, veraz, razonable y depurada.

2.3.9 VIGENCIA FUTURA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO L Y ESTACION DE POLICIA MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO

La Nación –Ministerio del Interior –Fondo de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el departamento del Putumayo, suscribieron el convenio interadministrativo No. 2328 del 2022; cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ES A FINANCIAR EL PROYECTO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO L Y ESTACION DE POLICIA MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO”; por valor de \$13.986.033.119, distribuidos así:

- Aportes del departamento de Putumayo, la suma de \$2.097.904.968.

- Aportes de la Nación –Ministerio del Interior, la suma de \$11.888.128.151.

En el anexo de condiciones contractuales del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022, se estableció que el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026; para lo cual, el aporte de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON cuenta con cupo de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2022-030809 de fecha julio de 2022, expedido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, así:

Cupo de aprobación de vigencia futura con radicado No.2-2022-030809 de fecha 19 de julio de 2022				Total
2023	2024	2025	2026	
\$594.406.407,55	\$5.349.657.667,95	\$3.566.438.445,30	\$2.377625.630,20	\$11.888.128.151,00

Ahora bien, la administración departamental, en aras de garantizar que los recursos del convenio no se pierdan, incorporó al Presupuesto Departamental vigencia 2023 los recursos del aporte del departamento (\$2.097.904.968,00) y el aporte de La Nación – Ministerio del Interior–FONSECON, correspondiente a la vigencia 2023, es decir, la suma de \$594.406.407,55.

Y, para la ejecución del aporte de las siguientes vigencias tramitó, ante la Asamblea Departamental la autorización de vigencias futuras ordinarias.

Mediante la Ordenanza 870 del 14 de marzo de 2023, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador del departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias, por valor de \$11.293.721.743,45, con cargo a los recursos de cofinanciación aportados por la Nación –Ministerio del Interior–FONSECON, en virtud del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022, así:

Sector	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL			
Programa	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
Subprograma	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA			
Proyecto	Estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa, municipio de Mocoa Putumayo			
Vigencia	2024	2025	2026	Total
Valor en \$	5.349.657.667,95	3.566.438.445,30	2.377625.630,20	11.293.721.743,45

Una vez autorizada la vigencia futura e incorporado al Presupuesto Departamental de la presente vigencia, los aportes de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON y del Departamento, se adelantó la contratación de los estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa.

Dando cumplimiento a lo ordenando en el artículo 3º de la Ordenanza 870 de 2023, mediante ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se presupuestó para la vigencia fiscal 2024, tanto en ingresos como en gastos, los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con cargo a la vigencia futura autorizada, correspondiente al aporte de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON, por valor de \$5.349.657.667,95, de igual manera se presupuesta para la vigencia 2025 por el mismo concepto y fuente de financiación la suma de \$3.566.438.445,30.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

La obligación de garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día y durante todo el calendario escolar, hace indispensable que la gestión de las actividades de planeación tenga lugar desde la vigencia anterior a la de la prestación del servicio. En

consecuencia, la implementación del PAE para la vigencia 2024 se hizo desde el año 2023, para lo cual se toma como referencia la asignación realizada a la Entidad Territorial Mediante a Resolución N° 004 de enero 13 de 2023, *“Por la cual se asignan y distribuyen recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2023”* se asigna recursos del Presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Putumayo, el valor correspondiente a **VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MDA. CTE (\$21.591.979.010)** destinados a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Putumayo vigencia 2023.

La vigencia futura para financiar el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2024 fue aprobada en la Ordenanza 900 de 2023 y los recursos se incorporaron al presupuesto 2024 mediante Decreto No 045 del 22 de enero de 2024. la adición se realizó de la siguiente manera:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
EJE	Social		\$21.591.979.010
SECTOR	Educación		\$21.591.979.010
PROGRAMA	Cobertura Educativa		\$21.591.979.010
SUBPROGRAMA	Acceso y Permanencia		\$21.591.979.010
PROYECTO	“FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”	Resolución N° 004 de enero 13 de 2023.	\$21.591.979.010
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023			\$21.591.979.010

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio de alimentación escolar vigencia 2024, para 58.638 estudiantes, distribuidos en los diferentes establecimientos educativos del departamento del Putumayo. con corte a 31 de agosto de 2024 la ejecución de estos recursos alcanza un porcentaje de 100%.

2.3.10 PASIVOS PENSIONALES

2.3.10.1 DESAHORRO FONPET PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES

Para la vigencia 2024, se ha realizado la actualización y depuración de la base de datos de pensionados en el programa PASIVOCOL, permitiendo así, obtener un valor pre aprobado de \$13.631.612.566,00, para el pago de mesadas pensionales, trámite que está en curso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Desahorro que se espera al finalizar la vigencia 2024.

Así las cosas, se garantiza que durante la vigencia 2025, se cuente con los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la Gobernación del Putumayo.

2.3.10.2 CALCULO ACTUARIAL

Como principal novedad, en relación con el Cálculo Actuarial del Departamento, tenemos que, por la gestión realizada en la vigencia anterior (2023), la entidad cuenta con la aprobación del cálculo actuarial, y la Gobernación del Putumayo presenta un estado como NO REZAGADA. Esto

significa que la entidad territorial, durante tres (3), cumplirá los requisitos para los retiros de excedentes a que haya lugar.

Como novedad, en la actualización de la base de datos de PASIVOCOL, continúa pendiente la adición de dos unidades administrativas: ESE SAN FRANCISCO DE ASIS – LIQUIDADO y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD – DASALUD LIQUIDADO, proceso que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su momento realizará el cargue de la información que se requiere actualizar, y posterior a ello, la Administración Departamental deberá disponer de todo el compromiso para cumplir con este tipo de obligaciones. (Levantamiento de la información que se debe actualizar)

2.3.10.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LIBERAR LOS ICLD

- ***Tramitar el pago y cobro de cuotas partes, bono pensionales y cuotas partes de bonos pensionales con recursos FONPET.***

Para el cumplimiento de esta actividad, el Fondo de Pensiones Territorial, viene adelantando todas sus gestiones con cargo a los recursos del FONPET, tanto el pago de bonos pensionales como el pago de cuotas partes pensionales.

CONCEPTOS	FONPET
BONOS PENSIONALES	\$ 401,157,000

El valor de los bonos cancelados con recursos FONPET, en el primer semestre de 2024, ascienden a \$ \$ 401,157,000 pesos M/Cte, hasta el día 05 de abril de 2023.

Como novedad para este semestre tenemos que el Consorcio que administra los recursos del FONPET, está iniciando su operación y los tiempos de respuesta se han visto afectados, motivo por el cual de 21 solicitudes de pago de bonos pensionales que se han tramitado, únicamente se han procesado 3.

A la fecha el Departamento tiene pendiente de desembolso por parte de FONPET la suma de \$1,338,018,704 pesos M/Cte, correspondiente a bonos pensionales que los diferentes fondos de pensionales han cobrado a la Gobernación del Putumayo, es importante informar, que, si FONPET no desembolsa los recursos, las solicitudes de cobro pueden pasar a la etapa de cobro coactivo y posteriormente a posibles embargos.

De otra parte, el proceso de pago con recursos del FONPET, para cubrir obligaciones pensionales como son las cuotas partes pensionales, requiere de realizar acuerdos de pago para los cuales se realizaron mesas de trabajo virtuales con COLPENSIONES, UGPP y el MINSALUD, igualmente se realizaron mesas de trabajo con el Municipio de Mocoa, municipio de Villagarzon, Municipio del Valle del Guamuez y Municipio de Puerto Asís, con el fin de realizar cruces de cuentas con recursos FONPET o recursos propios según la disponibilidad de cada entidad y realizar los acuerdos de pago a que haya lugar para tramitarlos con recursos del FONPET.

**RESUMEN CUENTAS ENVIADAS DE ENERO 2024 A JUNIO
2024**

CUENTAS	VALOR
40	\$250.308.865,00

RADICACION CUENTAS POR COBRAR RECUPERADAS ENTRE ENERO 2024 A JUNIO 2024

PERIODO	VALOR
ENERO 2024 A JUNIO DE 2024	\$ 107.652.742,93
TOTAL RECUPERADO	\$ 107.652.742,93

CUOTAS PARTES PAGADAS CON RECURSOS FONPET				
	ENTIDAD	PERIODO	VALOR	fecha de pago
1	COLPENSIONES	CUOTAS PARTES FUTURAS	\$ 845.277.214,00	7 de mayo de 2024

Como resultado de las mesas de trabajo, el Municipio de Orito, El municipio de Piamonte y el Municipio de Pasto cancelaron cuotas partes pensionales del periodo comprendido entre enero 2024 a diciembre de 2024 con recursos propios de sus entidades.

Como se puede observar el valor recuperado por concepto de cuotas partes pensionales es inferior al valor cobrado debido a que existen entidades tales como el Municipio de Puerto Asís, Municipio de Ancuya, Municipio de Policarpa entre otras que no reconocen esta obligación, igualmente COLPENSIONES, siendo estas las de mayor relevancia. El municipio de Mocoa, está en espera de que se realice acuerdo de pago con recursos FONPET entre las dos entidades,

1. RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR ENTRE ENERO DE 2024 Y JUNIO DE 2024

15	\$ 142.888.488,67
----	-------------------

Como se puede observar en el cuadro anterior el valor a cancelar por cuotas partes pensionales disminuyo significativamente porque durante la vigencia 2023, la administración departamental celebro acuerdo de pago con la Entidad FONDO SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON correspondiente a cinco pensionados del cual la Gobernación del Putumayo era concurrente con una cuota parte pensional, con el fin de cancelar cuotas partes futuras por valor de \$ 2.678.037.319,00, acuerdo que fue aprobado por el FONPET y la administración departamental ya no cancelara más este valor.

Fue así que el FONPET, mediante oficio número UG-2017-01149 del 19 de abril de 2023, el FONPET informa al doctor FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA, que el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO autorizo el retiro de recursos del FONPET para que se han consignados en la cuenta de FONPRECON por valor de \$2.678.037.319

Por lo anteriormente expuesto, informamos que la obligación por este concepto a FONPRECON queda cancelada desde el 01 de enero de 2024 hasta el día de fallecimiento del Pensionado, fecha en que se extingue el derecho.

2. RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR, CANCELADAS DURANTE EL PERIODO ENTRE ENERO DE 2024 A JUNIO DE 2024

PERIODO	VALOR
Enero 2024 a Junio de 2024	\$187.586.335,34
TOTAL	\$ 187.586.335,34

Se observa que la administración departamental a cancelado el valor de \$187.586.335,34 del periodo enero de 2024 a junio de 2024, valor superior al valor cobrado durante el mismo periodo, lo anterior obedece a que la administración departamental cancelo periodos anticipados a algunas entidades

2.3.11 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

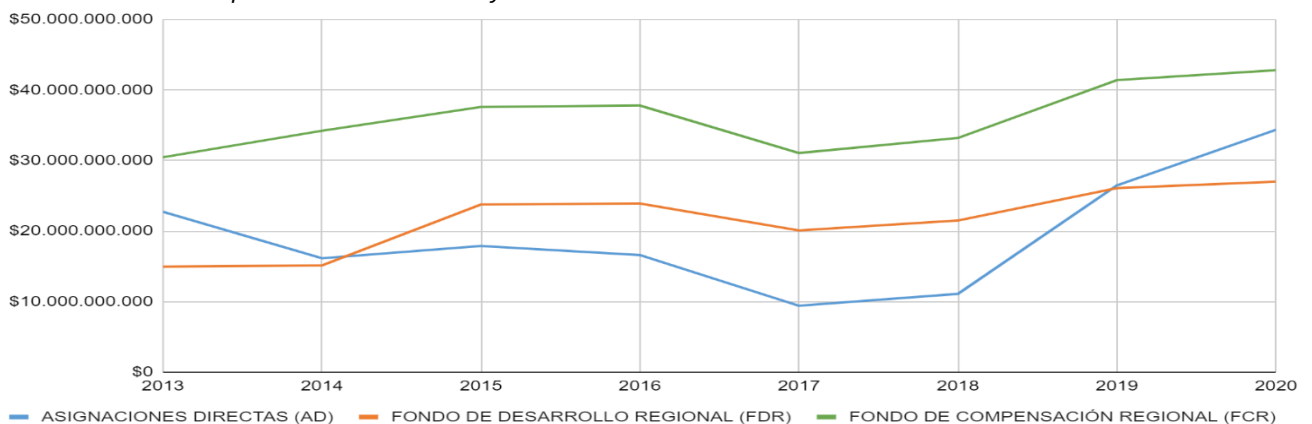
PRESUPUESTO ASIGNADO Y PLAN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Actualmente, la asignación presupuestal en lo que respecta a recursos del Sistema General de Regalías está dividida en dos (2) instancias, la primera posterior a la expedición de la Ley 1530 de 2012 y antes de la puesta en marcha de la Ley 2056 de 2020, y la segunda posterior a dicha Ley, en la primera tabla se indican los recursos que fueron asignados mediante actos administrativos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, durante el periodo comprendido entre el 2013 al 2020:

Tabla 62. Recursos asignados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2013 - 2020

Concepto	Ley 1606 De 1012		Ley 1744 De 2014		Decreto 2190 De 2016		Ley 1942 De 2018	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Asignaciones Directas (Ad)	\$22.747.926.885	\$16.158.712.892	\$17.899.613.608	\$16.609.529.149	\$9.422.793.402	\$11.112.035.619	\$26.488.808.833	\$34.368.544.492
Fondo De Desarrollo Regional (Fdr)	\$14.973.070.406	\$15.128.820.405	\$23.781.143.117	\$23.914.939.237	\$20.108.967.511	\$21.505.082.455	\$26.103.579.266	\$27.011.830.914
Fondo De Compensación Regional (Fcr)	\$30.472.919.170	\$34.228.133.161	\$37.612.524.744	\$37.805.283.580	\$31.075.831.046	\$33.208.533.534	\$41.416.895.683	\$42.818.844.696
Total	\$68.193.916.461	\$65.515.666.458	\$79.293.281.469	\$78.329.751.966	\$60.607.591.959	\$65.825.651.608	\$94.009.283.782	\$104.199.220.102

Ilustración 43. Presupuesto SGR del Putumayo 2013 - 2020

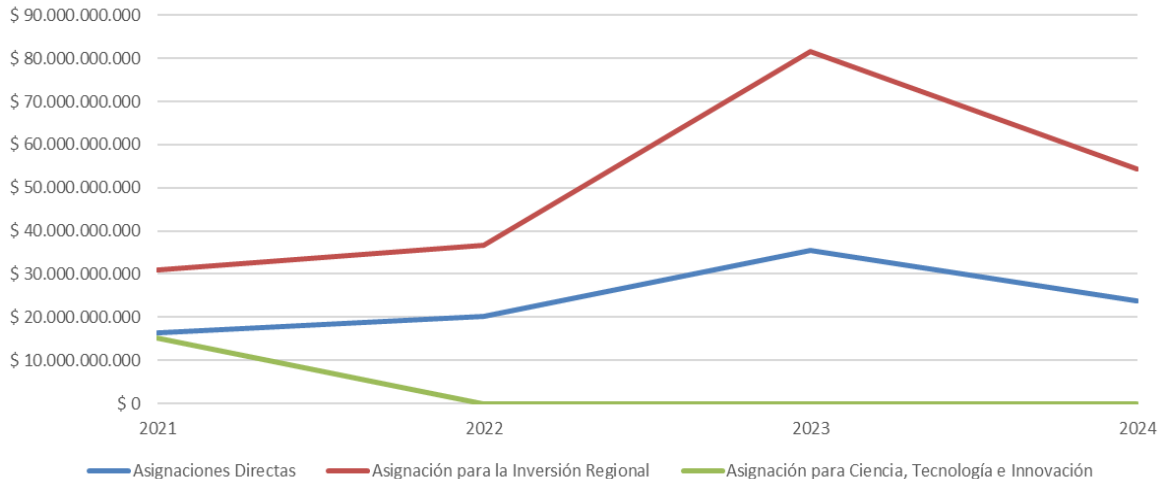


En las siguientes tablas se indican los recursos asignados al departamento del Putumayo desde el año 2021 hasta la actualidad en el marco de la Ley 2056 de 2020:

Tabla 63. Recursos asignados Putumayo 2021 - 2024

Concepto	Ley 2071 de 2020		Ley 2279 de 2022	
	2021	2022	2023	2024
Asignaciones Directas	\$16.404.498.120	\$20.194.463.717	\$35.431.373.467,20	\$23.820.915.644,80
Asignación para la Inversión Regional	\$31.044.060.716	\$36.666.243.735	\$81.468.096.011,40	\$54.312.064.007,60
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$15.217.676.821	\$0	\$0	\$0
Total	\$62.666.235.657	\$56.860.707.452	\$117.199.469.478,60	\$78.132.979.652,40

Ilustración 44. Presupuesto SGR del Putumayo 2021 - 2024



Por otro lado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, realiza las proyecciones de ingresos con el fin analizar el comportamiento de la exploración y explotación de los recursos en el país y adelantar planes de contingencia con el fin de atender situaciones que reduzcan la producción y los ingresos por el concepto de explotación, así mediante la siguiente tabla se indican el Plan de Recursos para el Departamento del Putumayo durante los años 2025, 2026 y 2027.

Tabla 64. Plan De Recursos - DNP_SGR 2025-2027

	2025	2026	2027
Asignaciones Directas	\$ 22.537.276.089	\$ 18.481.974.372	\$ 19.356.510.843
Asignación para la Inversión Regional	\$ 55.368.045.918	\$ 51.364.704.383	\$ 53.698.793.124
Total	\$ 77.905.322.007,00	\$ 69.846.678.755,00	\$ 73.055.303.967,00

Proyecciones de ingresos, según plan de recursos para el Putumayo en los años 2028 a 2032:

Tabla 65. Plan De Recursos - DNP_SGR 2028-2032

Concepto	2028	2029	2030	2031	2032
Asignaciones Directas	\$21.244.500.455	\$20.155.442.210	\$20.222.208.453,93	\$21.079.127.973,31	\$23.807.168.520,65
Asignación para la Inversión Regional	\$54.419.997.495	\$57.936.318.931	\$60.347.729.133,90	\$63.409.809.340,10	\$68.152.364.396,85
Total	\$75.664.497.950,36	\$78.091.761.140,24	\$80.569.937.587,83	\$84.488.937.313,41	\$91.959.532.917,50

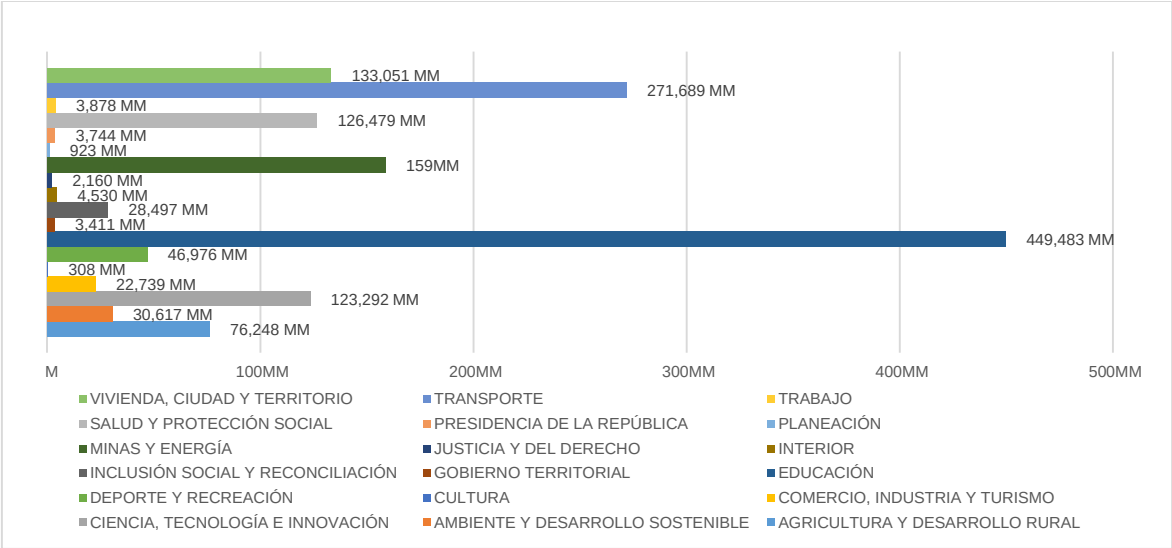
Es importante mencionar, que estos valores corresponden a una proyección de ingresos realizada por el MHCP, siendo estos valores preliminares que tiende a cambiar y ajustar una vez entra en vigor las respectivas leyes de asignación de recursos por bienio.

No se realiza estimación de recursos para la AIR del 40% y Asignación para la PAZ, dado que corresponden a bolsas concursables de recursos y la financiación de proyectos con estas fuentes estará asociado a la capacidad de gestión de la administración departamental.

IMPACTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Desde la implementación del Sistema General de Regalías, este se ha constituido en una importante fuente de recursos para el financiamiento de proyectos para el Departamento del Putumayo, contribuyendo con la promoción de la equidad social y desarrollo económico. A la fecha del presente documento, se han realizado inversiones desde el año 2012 al 2023 por valor cercano a los 1.4 billones de pesos, los sectores con mayor inversión han sido educación, transporte, minas y energía, salud y vivienda, ciudad y territorio, como se muestra a continuación:

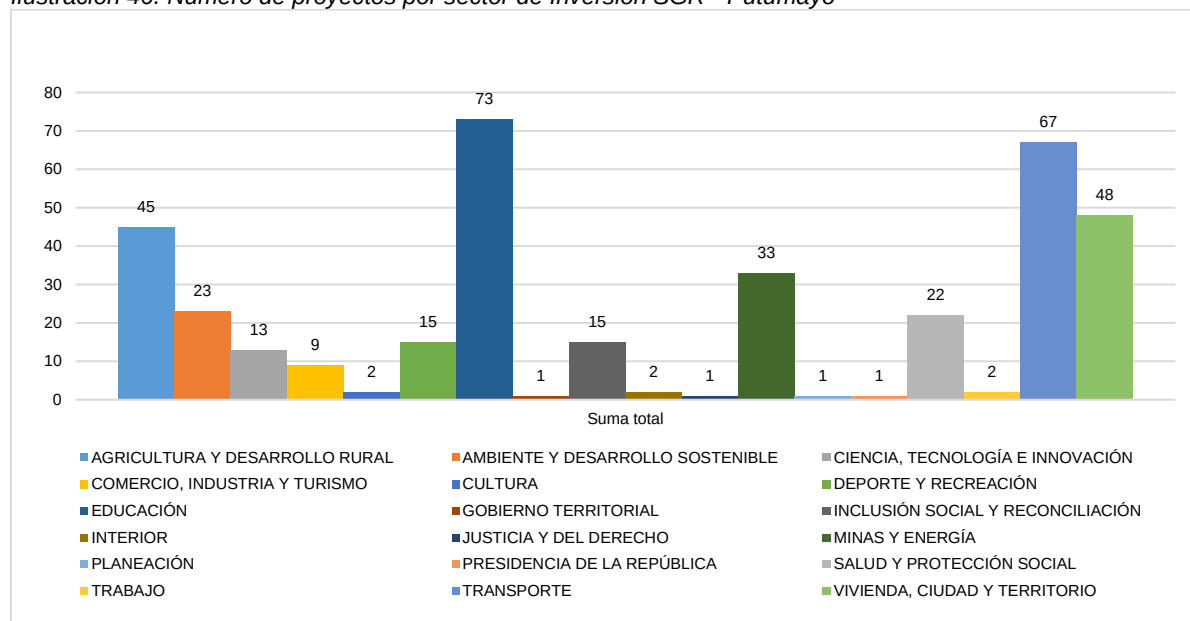
Ilustración 45. Montos de Inversión por Sector SGR - Putumayo



Fuente. Elaborado a partir de información Secretaría de Planeación Gobernación Putumayo, mayo 2024

Las inversiones realizadas desde el 2012 al 2023 por parte de la Gobernación del Putumayo han sido a partir de la viabilización, priorización y aprobación de 373 proyectos de inversión. Los sectores con mayor número de proyectos aprobados son: educación, transporte y vivienda, ciudad y territorio.

Ilustración 46. Número de proyectos por sector de Inversión SGR - Putumayo



Fuente. Elaborado a partir de información Secretaría de Planeación Gobernación Putumayo, mayo 2024

Las asignaciones del Sistema de General de Regalías realizadas al Sector Salud en la vigencia 2020 - 2023, han logrado mejorar la prestación de los servicios de salud de los habitantes del Departamento del Putumayo, teniendo en cuenta que a través de estas inversiones se fortaleció la Red Pública Hospitalaria del Departamento mediante la construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura o la dotación de la misma.

En el sector de educación las inversiones con recursos del SGR han contribuido a lograr el acceso al servicio educativo, disminuyendo los niveles de deserción escolar y analfabetismo en el departamento, a partir de la ejecución de proyectos que implementen estrategias de permanencia y continuidad de los estudiantes en los establecimientos educativos.

2.3.12 TRANSITO DEPARTAMENTAL

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT del Putumayo, cuenta con sus sedes operativas en los municipios de Villagarzón y Sibundoy, teniendo jurisdicción en los nueve (9) municipios (Santiago, Colón, San Francisco, Sibundoy, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, San Miguel, Puerto Leguizamo).

Entre los ingresos generados por el DATT Putumayo se encuentran:

- ❖ Ingresos por comparendos, multas y/o infracciones de normas de tránsito
- ❖ Ingresos por trámites y derechos de especies venales

Ingresos por Comparendos (multas de tránsito)

En cuanto al ingreso de comparendos se pueden dar de dos maneras:

- 1. Recaudo Local:** Es el dinero consignado por el infractor a cuenta bancaria de la Gobernación, quien tiene la obligación de distribuir este ingreso. Del total de los recursos por concepto de comparendos, se distribuye así: El 10% para el SIMIT, el 45% para la Policía de Carreteras (POLCA) y el 45% restante para el Departamento.

El porcentaje distribuido correspondiente al SIMIT 10% y Policía de Carreteras (POLCA) 45%, debe ser consignado a la cuenta bancaria habilitada por la Federación Colombiana de Municipios.

Actualmente, se está realizando mesas de trabajo de conciliación y saneamiento fiscal y financiero con la Federación Colombiana de Municipios, con el objetivo de obtener el Paz y salvo de la deuda de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 por concepto de infracciones a las normas de tránsito por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.572.606,39).

2. Recaudo Externo: Es el dinero consignado por el infractor a cuenta bancaria de la Federación Colombiana de Municipios, quienes son los encargados de distribuir al organismo de Transito el porcentaje del 45% de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito.

Es importante señalar que, los ingresos provenientes de comparendos (45% de los recursos que llegan a la Gobernación), tienen la destinación específica, establecida en el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito. Entre la destinación prevista, se encuentra financiar sistemas de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, planes de movilidad y seguridad vial.

En cumplimiento a la Ley 2161 del 26 de noviembre 2021, emitida por el Congreso de la Republica y sentencia C-261 de 2022 emitida por la Corte Constitucional de la Republica, que incentivaron a los actores viales a iniciar la refrendación de licencias de conducción y SOAT en el año 2023, lo que género que las personas que tenían comparendos adeudados al Organismo de transito se colocaran a paz y salvo para culminar exitosamente su proceso de refrendación de licencia. El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo ha tenido el siguiente comportamiento a lo largo de los cinco (años) anteriores y lo recorrido del año 2024, así:

Ilustración 47. Histórico Ingresos Comparendos por año



La ilustración anexa, refleja todos los pagos realizados por los actores viales, producto de los comparendos que fueron sancionados por este Organismo de Transito.

Derechos de Transito (Tramites y Licencias)

Los tramites y licencias generadas en las sedes operativas, generan un CUPL – (Comprobante Único de Pago y Liquidación del Ministerio de Transporte – RUNT) correspondiente al 35% del

ingreso del trámite para el Ministerio de Transporte, establecido en la Ley 1005 de 2006. Dicho valor es cancelado por el usuario a través de Banco Popular, Banco Davivienda, Banco Agrario mediante convenio código No. 86885000.

La gobernación del Putumayo, continúa en la espera de la respuesta del Ministerio de Transporte a los recursos de reposición y subsidio de apelación interpuestos por el Departamento, correspondiente a las vigencias 2015 y 2016, ante el pago del 35% del ingreso en tarifas de los años en mención, toda vez que, La Oficina Jurídica Departamental presento excepción contra el mandamiento de pago correspondiente al año 2015 y respuesta del recurso de reposición y en subsidio de apelación a la resolución No. 20233040048645 del 09 de noviembre de 2023 correspondiente al año 2016.

En cuanto a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, la gobernación se encuentra a Paz y Salvo, con lo correspondiente al pago del 35% para el Ministerio de Transporte, tal como se puede evidenciar en los certificados emitidos por el Grupo de Ingresos y Cartera del Ministerio de Transporte.

Esta administración se apoya con un Sistema Liquidador de la plataforma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., la cual fue asignada por la Secretaria de Hacienda, la cual permite realizar el cargue y realizar seguimiento de los derechos de transito realizados en sus sedes operativas. Durante el año 2023 se realizaron 3.380 tramites de tránsito que equivale a la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$217.740.961), en donde los más representativos fue por derecho de licencia (1287), matrícula de moto (955) e inscripción de levante de alertas (677). A continuación, se indica el comportamiento de ingresos mensual del año 2023, por el servicio de tramites de tránsito.

INGRESO POR CONCEPTO DE TRAMITES DE TRANSITO AÑO 2023		
Mes	No. Trámites	Valor
Enero	399	\$ 32.282.600
Febrero	222	\$ 15.420.361
Marzo	287	\$ 19.613.600
Abril	181	\$ 12.339.000
Mayo	340	\$ 20.184.400
Junio	530	\$ 27.896.900
Julio	345	\$ 20.296.700
Agosto	244	\$ 16.084.800
septiembre	197	\$ 12.865.000
Octubre	235	\$ 14.354.500
Noviembre	195	\$ 12.356.700
Diciembre	205	\$ 14.046.400
TOTAL	3.380	\$ 217.740.961

En los meses de enero y junio de 2023, existió mayor ingreso, en consecuencia, por la temporada de vacaciones estudiantiles.

En cuanto, al comportamiento del primer semestre del año 2024, se han realizado 1.948 tramites, donde sus más representativos se encuentran matricula de moto (818), inscripción de alerta (451), derecho de licencia (351) equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$155.839.800).

A continuación, se indica el comportamiento del ingreso mensual del año 2024 por el servicio de tramites de tránsito.

INGRESO POR CONCEPTO DE TRAMITES DE TRANSITO AÑO 2024		
Mes	No. Trámites	Valor
<i>Enero</i>	365	\$ 26.311.800
<i>Febrero</i>	417	\$ 33.823.880
<i>Marzo</i>	233	\$ 18.883.800
<i>Abril</i>	374	\$ 28.769.740
<i>Mayo</i>	312	\$ 26.576.900
<i>Junio</i>	247	\$ 21.473.680
Total	1948	\$ 155.839.800

Tabla 66. Comportamiento del Primer Semestre 2024 de la cantidad de Tramites de Transito

REPORTE TRAMITES DATT - 2024							
Tipo de Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Matrícula Moto	154	190	91	159	136	88	818
Matrícula Carro	4	5	3	3	6	6	27
Traspaso	19	32	25	25	32	31	164
Derecho licencia	102	64	42	67	35	41	351
Duplicado licencia	2	0	1	0	3	0	6
Inscripción Alerta	74	103	50	93	76	55	451
Levante Alerta	0	0	0	1	12	15	28
Cambio Color	1	0	1	2	2	1	7
Parqueadero	5	9	9	9	5	2	39
Certificado Libertad y tradición	3	6	10	8	2	3	32
Cancelación Matrícula	0	0	1	1	0	0	2
Reposición duplicado	0	1	0	0	0	0	1
Radicación Moto	0	4	0	1	3	0	8
Radicación Vehículo	0	0	0	5	0	4	9
Cambio de placas carros/motos	1	1	0	0	0	0	2
Transformación/cambio carrocería	0	2	0	0	0	0	2
Cambio servicio	0	0	0	0	0	1	1
Total:	365	417	233	374	312	247	1948

Ilustración 48. Histórico de Ingresos por Trámites de Tránsito



SEGURIDAD VIAL

El Departamento del Putumayo cuenta con una concesionaria vial y un administrador público: INVIAS y CONCESIÓN RUTA AL SUR, que son los encargados del mantenimiento de la infraestructura vial tratando de mantener unas vías seguras tanto en la parte física como visual incluyendo señalización y dispositivos de prevención para todos los actores viales que recorren las vías de nuestro departamento.

El DATT Putumayo con la Seccional de Tránsito y Transporte del Putumayo se encuentran trabajando en acciones que buscan minimizar el alto número de accidentalidad vial realizando campañas enfocadas a dar a conocer las consecuencias tanto en salud como económicas que acarrearán conducir bajo los efectos del alcohol, también se hacen controles de velocidad y verificación de documentos como la licencia de tránsito, licencia de conducción, SOAT, revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad del vehículo a los transportadores de servicio público, particular y motocicletas en cumplimiento de la ley 769 del 2002, entre los años 2022 y 2023, adicionalmente se capacitaron 10.000 actores viales en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Sibundoy, Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, campañas de seguridad vial que se realizaron en articulación con la Policía de Tránsito y Transporte, administrador Público Ruta al Sur y ANSV.

De las 24.481 infracciones cometidas a las normas de tránsito en el DATT Putumayo, se encuentran pendientes en cobro coactivo 11.949 comparendos sancionados y pendientes de pago cuyo valor asciende a la suma de \$9.011.970.390 con fecha de corte 30 de junio 2024.

El DATT viene realizando campañas de sensibilización vial en donde damos a conocer los tiempos establecidos por la norma ley 769, y los beneficios que tiene el presunto infractor de acceder al incentivo del 50% de descuento dentro de los cinco días hábiles recibiendo además una capacitación para no volver a cometer la misma infracción o el 75 % dentro de los 20 días hábiles. Seguido de esto también se hace la notificación vía telefónica o correo electrónico persuadiendo al infractor para que comparezca ante el organismo de tránsito a realizar el pago total de la infracción o en su efecto a tramitar un acuerdo de pago antes de llegar al cobro coactivo.

Adicional a ello, se continúa recomendando reanudar el servicio de grúa, que permite el traslado de siniestros viales a las cabeceras de los municipios, contribuye al cumplimiento de las normas como factor importante en la seguridad vial, a su vez incrementa significativamente el ingreso por parqueadero, se apoya en la disminución en la evasión de SOAT en el Departamento, al llegar a

este punto es conveniente señalar que para poder darle salida al vehículo inmovilizado el Usuario deberá comprar el SOAT como requisito indispensable.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD VIAL POR PARTE DEL DATT

La Gobernación del Departamento del Putumayo, Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo adopta el Plan Estratégico de Vigilancia y Control del cumplimiento de las normas de transporte y Transito del departamento del Putumayo a través del Decreto No. 190 del 26 de junio 2024, el cual es permite organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte en su jurisdicción, utilizando como herramienta el SISI-PECCIT.

A través del Decreto No. 203 del 04 de Julio 2024 por el cual: “SE ADOPTA EL DOCUMENTO TECNICO COMO SOPORTE AL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2024 - 2031 “, en cumplimiento al Decreto Presidencial 1430 del 29 de Julio 2022, teniendo como bases estratégicas: Velocidades seguras, Vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro de los actores viales, cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (vigilancia-control), atención integral a víctimas de siniestros viales, gobernanza y gestión del Conocimiento.

Mediante el Decreto 204 del 4 de julio 2024 se crea el Comité Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Putumayo quien será la instancia de carácter permanente para asesorar, decidir, coordinar, y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado responsables de la Seguridad Vial o que sean partícipes, directa o indirectamente de una problemática de seguridad vial en el departamento del Putumayo, e implementar y monitorear el plan departamental de Seguridad Vial.

La gobernación implemento una estrategia llamada “Ruta por la seguridad vial – Que la vía, no te quite la vida”, la cual tiene como objetivo impactar a más de 20.000 actores viales, realizada a través de puestos pedagógicos, contribuyendo significativamente a la seguridad vial del País, reduciendo cifra de muertes y lesionados que deja la siniestralidad vial en nuestro Departamento. Se viene trabajando con la Agencia Nacional de Seguridad vial, en la convocatoria al noveno Consejo Territorial de Seguridad vial, en cumplimiento a la Ley 1702 de 2013, Resolución 097 de 2019, Resolución 516 de 2022, el cual se hace cada semestre del año. El Consejo es la instancia propicia para analizar y hacer seguimiento en el ámbito territorial, permitiendo desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento institucional de los organismos territoriales.

PROYECTOS EN SEGURIDAD VIAL

En esta administración “Somos el Gobierno de la Gente” el DATT Putumayo tiene como meta la ejecución de 4 proyectos que tendrán como objetivo LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES, MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE SITIOS PRIORITARIOS DE ALTA ACCIDENTALIDAD EN LAS VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS CON MAS SINIESTRALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CAPITULO III

3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2023)

3.1.1 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

3.1.1.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 fue aprobado inicialmente por un monto de \$450.828.659.276,97. Al 31 de diciembre de 2023, tras las adiciones y reducciones realizadas, el presupuesto definitivo ascendió a \$600.954.643.289,45, lo que representa un incremento del 33% con respecto al valor original.

Tabla 67. Presupuesto Departamental a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

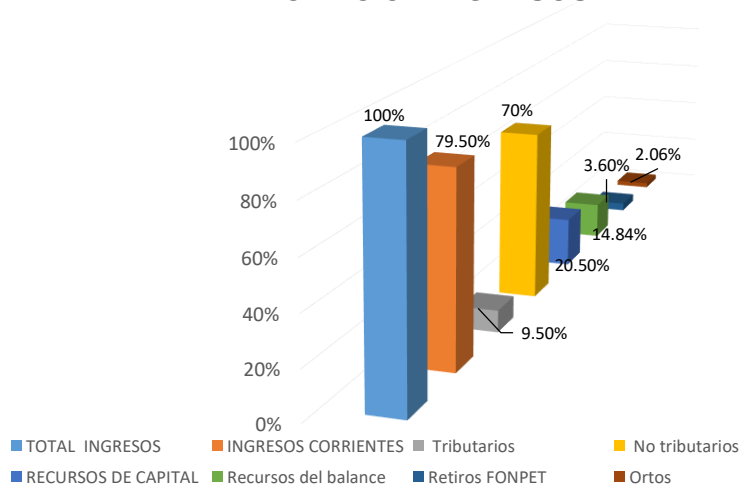
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL INGRESOS	450.828.659.276,97	150.216.258.729,39	90.274.716,91	0,00	0,00	600.954.643.289,45
INGRESOS CORRIENTES	433.325.745.987,99	\$62.899.447.909,28	90.274.716,91			496.134.919.180,36
RECURSOS DE CAPITAL	17.502.913.288,98	87.316.810.820,11		0,00	0,00	104.819.724.109,09
TOTAL GASTOS	450.828.659.276,97	150.216.258.729,39	90.274.716,91	139.057.930.601,68	139.057.930.601,68	600.954.643.289,45
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.520.309.497,83	11.488.401.102,10		3.779.677.056,17	1.910.434.785,73	77.139.468.329,49
SERVICIO DE LA DEUDA	3.542.138.765,82	221.157.422,60		362.095.736,00		3.401.200.452,42
GASTOS DE INVERSIÓN	379.766.211.013,32	130.029.845.783,91	90.274.716,91	134.916.157.809,51	137.147.495.815,95	511.937.120.086,76
PASIVOS EXIGIBLES	0,00	8.476.854.420,78				8.476.854.420,78

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2023.

3.1.1.2 EJECUCION INGRESOS

El Presupuesto Final de Ingresos se distribuye de la siguiente manera: un 79,50% corresponde a ingresos corrientes (70,00% no tributarios y 9,50% tributarios), mientras que el 20,50% proviene de recursos de capital (14,84% de recursos del balance, 3,60% de retiros del FONPET y 2,06% de otros conceptos).

PARTICIPACIÓN INGRESOS



Según la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2023, el departamento recaudó un total de \$603.741.931.760,09, lo que representa el 100,46% del presupuesto definitivo. De los ingresos tributarios se recaudó el 108,47%, es decir, la suma \$64.191.238.330,41; y, de los no tributarios el 101%, que equivale a \$441.333.193.317,47.

Por su parte, de los recursos de capital se recaudó el 93,70%; es preciso aclarar que, erróneamente en el rubro “Recuperación de cartera” se presupuestó el desahorro del Fondo Departamental de Pensiones, de ahí que el recaudo por este concepto representa el 15,54% del valor fijado.

Tabla 68. Recaudo a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% RECAUDO
TOTAL INGRESOS	600.954.643.289,45	603.741.931.760,09	100,46%
INGRESOS CORRIENTES	496.134.919.180,36	505.524.431.647,88	101,89%
TRIBUTARIOS	59.177.018.696,67	64.191.238.330,41	108,47%
a) Impuestos directos	1.829.017.654,27	1.859.601.400,00	101,67%
b) Impuestos indirectos	57.348.001.042,40	62.331.636.930,41	108,69%
NO TRIBUTARIOS	436.957.900.483,69	441.333.193.317,47	101,00%
a) Contribuciones	1.626.438.905,53	2.302.809.663,88	141,59%
b) Tasas y derechos administrativos	1.353.860.133,64	975.499.920,00	72,05%
c) Multas y sanciones	963.174.184,03	780.708.578,92	81,06%
d) Transferencias corrientes	418.827.650.657,52	418.754.014.128,58	99,98%
e) Participación y derechos por monopolio	14.186.776.602,97	18.520.161.026,09	130,55%
RECURSOS DE CAPITAL	104.819.724.109,09	98.217.500.112,21	93,70%
b) Rendimientos financieros	1.568.038.904,08	1.568.038.904,08	100,00%
c) Transferencias de capital	767.082.017,20	605.402.736,25	78,92%
e) Recuperación de cartera	2.541.666.857,08	395.090.002,86	15,54%
f) Recursos del balance	71.204.089.178,53	71.100.773.105,97	99,85%
g) Retiros FONPET	19.954.306.960,60	18.134.084.146,00	90,88%
h) Reintegros y otros recursos no apropiados	8.784.540.191,60	6.414.111.217,05	73,02%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2023.

3.1.1.3 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023 VS 2022

En relación con los ingresos tributarios y no tributarios bajo control y fiscalización de la administración departamental, se observa en la Tabla 69 que la mayoría superaron el valor presupuestado inicialmente. Sin embargo, algunas excepciones fueron los Derechos de Tránsito (29,37%), las Multas de Tránsito y Transporte (53,07%), la Estampilla Prodesarrollo del Instituto Técnico del Putumayo (84,36%) y el Impuesto de Registro (99,83%)

Tabla 69. Rubros con recaudo mayor al 90% - Cifras en pesos

CONCEPTO	INICIAL	ACUMULADO	% RECAUDO
Impuesto sobre vehículos automotores	1.611.128.900,00	1.859.601.400,00	115,42%
Impuesto de Registro	2.067.400.891,00	2.063.975.854,00	99,83%
Impuesto de loterías foráneas	143.448.016,00	155.883.330,00	108,67%
Impuesto al degüello de ganado mayor	256.045.152,00	283.427.596,00	110,69%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	501.933.464,00	767.204.276,27	152,85%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20.840.016.921,96	21.190.086.298,00	101,68%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.355.180.501,90	8.497.173.436,00	101,70%

CONCEPTO	INICIAL	ACUMULADO	% RECAUDO
Sobretasa a la gasolina	3.925.693.728,00	4.307.318.000,00	109,72%
Tasa pro deporte y recreación - Estimado según contratación	461.201.815,00	5.116.148.399,39	1109,31%
Estampillas	10.868.180.703,47	18.006.861.185,00	165,68%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	5.890.258.310,11	9.759.121.249,00	165,68%
Estampilla pro desarrollo departamental	822.071.094,34	1.537.261.324,00	187,00%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	822.071.094,34	1.535.911.324,00	186,83%
Estampilla fondo departamental de bomberos	953.479.296,00	1.481.671.000,00	155,40%
Estampilla pro electrificación rural	822.071.094,34	1.535.911.324,00	186,83%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	736.158.720,00	621.029.000,00	84,36%
Estampilla pro cultura	822.071.094,34	1.535.955.964,00	186,84%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.350.692.790,46	2.027.063.549,54	150,08%
Expedición de pasaportes	122.680.666,00	692.845.000,00	564,75%
Derechos de tránsito	695.686.436,02	204.309.000,00	29,37%
Multas de Tránsito y Transporte	429.933.064,79	228.180.278,92	53,07%
Sanciones tributarias Impuesto de Vehículos	385.149.916,80	433.244.600,00	112,49%
Intereses de mora Impuesto de Vehículos	57.462.134,40	119.283.700,00	207,59%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	935.934.079,00	1.477.497.301,93	157,86%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	415.224.229,00	573.756.985,93	138,18%
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	11.254.070.822,00	17.042.663.724,16	151,44%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2023.

El recaudo por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación superó en 1.009 puntos porcentuales el presupuesto inicial. Este comportamiento se explica, por un lado, porque la meta de recaudo fue subestimada y, por otro, debido a la modificación en el sistema de recaudación de esta tasa, con el objetivo de mantener un flujo de caja que permita atender de manera oportuna los compromisos financiados con dicha fuente (Ordenanza 866 del 22/11/2022).

El comportamiento positivo del recaudo de: las estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor, Pro Desarrollo Departamental, Pro Desarrollo Fronterizo, Pro Electrificación Rural, Pro Cultura y Fondo Departamental de Bomberos; y Contribución Especial Sobre Contratos de Obras Públicas, fue impulsado por la legalización de los contratos, en especial de los suscritos a finales del 2022; lo que resalta la importancia de la gestión contractual como fuente clave de ingresos para el departamento.

De otra parte, el mayor recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, intereses de mora y sanciones tributarias fue el resultado de acciones realizadas por el Equipo de Trabajo de Rentas para incentivar a los contribuyentes a pagar sus obligaciones, entre ellas se citan:

- Campañas de publicidad
- Estrategias de comunicación alineadas con los plazos estipulados en el calendario tributario para el pago del impuesto, contribuyendo tanto al recaudo como al posicionamiento de la Secretaría de Hacienda –Gestión Rentas, y, por ende, al reconocimiento de la Gobernación del Putumayo como una entidad eficiente.
- El uso de diversos canales de canales y plataformas de diseño y difusión, tales como: chat, correo electrónico institucional, página Web, WhatsApp, Facebook, SMS, Wasapi (API de la plataforma de mensajería instantánea), Hablame.com y aplicaciones de developer Facebook, facilitando un proceso seguro, fácil y ágil para los contribuyentes.
- Actualización en la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto que permite optimizar los tiempos en los procesos de liquidación y recaudo.

En cuanto al recaudo de impuestos al consumo de cigarrillos, licores y cervezas, así como la participación en el monopolio de licores, este incremento está relacionado con las acciones implementadas dentro del programa anticontrabando, que promueve una cultura de legalidad entre comerciantes y consumidores, incentivando el pago del impuesto.

Al comparar los ingresos de las vigencias 2023 y 2022, se observó una disminución del 0,23%. Esta reducción se atribuye principalmente al bajo recaudo de los recursos de capital, que presentó una variación negativa del -14,04%. En particular, los recursos del balance, que representan la segunda fuente de ingresos del presupuesto departamental con una participación del 11,78% en el recaudo acumulado al 31 de diciembre de 2023, mostraron una caída del -25,87%.

Por su parte, los ingresos corrientes crecieron en el 2.98%, aumentando su participación en el recaudo total en 2,61 puntos porcentuales. En la tabla No.70 se evidencia que el aumento de los ingresos corrientes se debió al buen comportamiento del recaudo de las contribuciones, la participación y derechos de monopolio, y los ingresos tributarios, con variaciones positivas del 26,93%, 7,13% y 6.27%, respectivamente, los cuales aumentaron el recaudo y su participación dentro del total de ingresos.

Tabla 70. Recaudo 2023 vs 2022 a valores constantes – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	RECAUDO		PARTICIPACIÓN		VARIACIÓN
	2022	2023	2022	2023	
TOTAL INGRESOS	605.156,08	603.741,93			-0,23%
INGRESOS CORRIENTES	490.897,38	505.524,43	81,12%	83,73%	2,98%
TRIBUTARIOS	60.403,41	64.191,24	9,98%	10,63%	6,27%
a) Impuestos directos	1.770,15	1.859,60	0,29%	0,31%	5,05%
b) Impuestos indirectos	58.633,26	62.331,64	9,69%	10,32%	6,31%
NO TRIBUTARIOS	430.493,97	441.333,19	71,14%	73,10%	2,52%
a) Contribuciones	1.814,25	2.302,81	0,30%	0,38%	26,93%
b) Tasas y derechos administrativos	1.029,17	975,50	0,17%	0,16%	-5,21%
c) Multas y sanciones	884,64	780,71	0,15%	0,13%	-11,75%
d) Transferencias corrientes	409.477,97	418.754,01	67,66%	69,36%	2,27%
e) Participación y derechos por monopolio	17.287,94	18.520,16	2,86%	3,07%	7,13%
RECURSOS DE CAPITAL	114.258,70	98.217,50	18,88%	16,27%	-14,04%
a) Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	302,15	0,00	0%	0%	
b) Rendimientos financieros	2,78	1.568,04	0%	0%	56251%
c) Transferencias de capital	358,96	605,40	0,06%	0,10%	68,66%
d) Recuperación de cartera	17,93	395,09	0%	0%	2104%
e) Recursos del balance	95.912,68	71.100,77	15,85%	11,78%	-25,87%
f) Retiros FONPET	17.664,21	18.134,08	2,92%	3,00%	2,66%
g) Reintegros y otros recursos no apropiados	0,00	6.414,11	0%	1%	

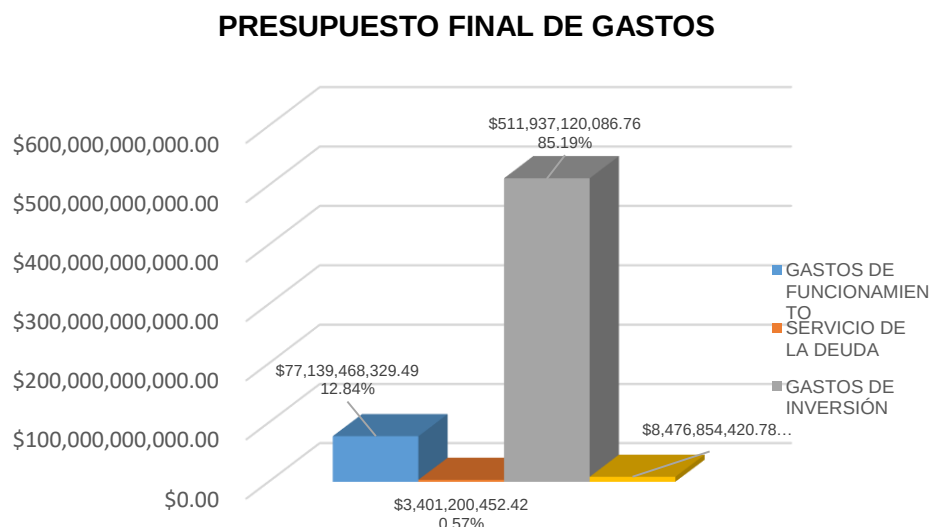
Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2022-2023.

3.1.1.4 EJECUCION DE GASTOS

Para la vigencia 2023, el presupuesto inicial de gastos del departamento fue de \$450.828.659.276,97. Tras diversas adiciones y reducciones, el presupuesto experimentó un incremento significativo de un 33% respecto al valor inicial, alcanzando un valor definitivo de \$600.954.643.289,45. Al 31 de diciembre, se registraron compromisos por \$575.237.099.512,80

y obligaciones por \$530.915.581.211,50, lo que implica que el nivel de ejecución presupuestal en gastos fue del 88,3%.

En la siguiente ilustración, se muestra la distribución porcentual por tipo de gasto con respecto al presupuesto definitivo.



COMPONENTES DEL GASTO

a) Gastos de Funcionamiento

A 31 de diciembre 2023, el presupuesto de funcionamiento final de ascendió a \$77.139.468.329. De este monto, se comprometió el valor de \$65.825.103.635, que equivale al 85.33% del presupuesto definitivo, y se ejecutó la suma de \$63.980.520.353, es decir, el 82,94% del presupuesto. Además, quedaron reservas presupuestales por \$1.844.583.282 y cuentas por pagar de \$2.918.169.021.

Tabla 71. Compromisos 31 de diciembre de 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% Parti	%RP	%OP
FUNCIONAMIENTO	77.139.468.329	65.825.103.635	63.980.520.353	61.062.351.332		85,33%	82,94%
Gastos de personal	16.484.023.560	15.456.680.937	15.456.680.937	14.174.937.972	21,37%	93,77%	93,77%
Adquisición de bienes y servicios	22.324.244.729	21.820.934.397	19.984.655.074	18.640.533.631	28,94%	97,75%	89,52%
Transferencias corrientes	31.415.538.700	21.802.613.402	21.794.309.442	21.616.962.920	40,73%	69,40%	69,37%
Transferencias de capital	272.232.083	101.445.643	101.445.643	101.445.643	0,35%	37,26%	37,26%
Remuneración Diputados	3.999.183.566	3.999.183.566	3.999.183.566	3.968.559.566	5,18%	100%	100%
Contraloría	2.644.245.691	2.644.245.691	2.644.245.691	2.559.911.600	3,43%	100%	100%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2023

En el desglose de los gastos de funcionamiento, el 40,73% de las apropiaciones corresponde a transferencias corrientes. De este monto, se comprometieron \$21.802.613.402, lo que equivale al 69,40% del presupuesto definitivo. Dentro de este grupo, las prestaciones para cubrir riesgos

sociales (como mesadas pensionales, cuotas partes pensionales y bonos pensionales) representan el 92% de las transferencias corrientes.

En referencia a los gastos de personal, estos participan del 21.37% del total de gastos de funcionamiento. De estos gastos se comprometió y ejecutó el 93.77%, es decir, la suma de \$15.456.680.937.

Las apropiaciones destinadas a la adquisición de servicios representaron el 28,94% de los gastos de funcionamiento. De estas se comprometió la suma de \$21.820.934.397, o sea el 97.75% del presupuesto asignado. En cuanto a la ejecución, se utilizó el valor de \$19.984.655.074, lo que significa que se recibió el 89,52% de los bienes y servicios contratados, en relación con el presupuesto definitivo.

En este grupo se incluyen los servicios prestados a las empresas y servicios de producción, que representaron el 78.92% de los gastos totales por adquisición de servicios, destacándose principalmente los servicios de vigilancia, honorarios y servicios técnicos, cuyo porcentaje de ejecución a 31 de diciembre del 2023 fue del 98.05%.

Respecto a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría, participan del presupuesto de gastos de funcionamiento con porcentajes del 5.18% y 3.43%, respectivamente, y se ejecutaron el 100% de sus apropiaciones.

Al comparar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 con el de 2022, se observa un crecimiento real del 4%. Dentro de estos gastos, las transferencias a la Contraloría Departamental aumentaron en un 16%, debido principalmente a un mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). No obstante, las transferencias de capital registraron una disminución del 30%.

Compromisos gastos de funcionamiento 2023 vs 2022 a valores constantes – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	COMPROMETIDO		PARTICIPACIÓN		VARIACIÓN
	2022	2023	2022	2023	
FUNCIONAMIENTO	63.386	65.825			4%
Gastos de personal	14.318	15.457	22,59%	23,48%	8%
Adquisición de bienes y servicios	21.306	21.821	33,61%	33,15%	2%
Transferencias corrientes	21.506	21.803	33,93%	33,12%	1%
Transferencias de capital	145	101	0,23%	0,15%	-30%
Remuneración Diputados	3.838	3.999	6,05%	6,08%	4%
Contraloría	2.273	2.644	3,59%	4,02%	16%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2023

b) Servicio de la deuda

El presupuesto de servicio de la deuda, representa el 0.57% del Presupuesto Departamental.

Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta, por un lado, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes como lo ordena la Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 (creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo), por otro, el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, destinado para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS"- PUTUMAYO”, bajo las siguientes condiciones:

Valor:	\$5.400.000.000,00
Modalidad de pago de los intereses:	Trimestre vencido
Tasa de interés:	IBR + 2.43% TV
Plazo:	10 años

- Fondo de Contingencias

Según la ejecución de gastos, con corte a 31 de diciembre de 2023, el presupuesto aprobado para el fondo de contingencia es de \$2.104.075.719,42, de los cuales se comprometió y ejecutó la suma de \$954.590.831,99, equivalente al 45%.

- Servicio de la deuda crédito

Y, para el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, se apropió la suma de \$1.297.124.733,00, distribuido así: \$540.000.000,00 por amortizar capital y \$757.124.733,00 por intereses. A 31 de diciembre del 2023 se ejecutó el 100%.

c) Gastos de Inversión

El presupuesto inicial de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2023 se aforó en \$379.766.211.013,32. Este presupuesto contiene todos los programas y proyectos priorizados por el Consejo Departamental de Gobierno en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAID), aprobado mediante Resolución No. 2280 del 30 de septiembre del 2022, a fin de cumplir las metas del Plan de Desarrollo propuestas para el 2023.

En el transcurso de la vigencia, el POAID 2023 fue modificado con adiciones, reducciones y traslados, reflejados en el Presupuesto Departamental. Como resultado, el presupuesto definitivo de gastos de inversión al 31 de diciembre alcanzó los \$511.937.120.086,76, lo que constituyó un incremento del 35% respecto al presupuesto inicial.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se registró una ejecución (entendida como la entrega a satisfacción de los bienes y servicios) por el valor de \$456.206.490.872,44, equivalente al 89,11% del presupuesto definitivo. De este monto, se pagaron \$440.672.407.591,86, lo que representa el 96,59% de las obligaciones presupuestales. El presupuesto comprometido ascendió a \$498.683.425.891,63, es decir, el 99,40% de las apropiaciones definitivas. Asimismo, al cierre del año se constituyeron reservas presupuestales de \$42.476.935.019,19 y cuentas por pagar por \$15.534.083.280,58.

La inversión se concentró en la línea estratégica "Social", que representó el 89,14% del presupuesto total de inversión. Esta línea mostró una ejecución del 93,45% y compromisos del 97,93% respecto al presupuesto final, con reservas presupuestales del 4,48%. Los sectores más relevantes en esta área fueron Educación y Salud, financiados principalmente por recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y transferencias del Presupuesto Nacional, que constituyen el 64% de los ingresos departamentales. Los sectores con mayor nivel de ejecución fueron Deporte y Recreación (100%), Educación (95,89%) y Cultura (92,67%), mientras que el sector Comunidades Étnicas apenas ejecutó el 48,01% del presupuesto asignado. De las reservas presupuestales, el 65,05% correspondieron al sector Educación, el 27,79% a Salud, el 6,68% a Inclusión Social, y el 0,48% a Comunidades Étnicas.

La línea estratégica "Ambiente Construido" representó el 6,62% del presupuesto de gastos de inversión. Esta línea mostró una ejecución del 55,45% y compromisos del 97,03%, con reservas presupuestales del 41,58%.

Está conformada por los sectores:

- **Servicios Públicos:** Representó el 1,36% del gasto de inversión, con una ejecución del 96,03%. En este sector, se encuentra el programa Agua Potable y Saneamiento Básico, que se financia en su mayoría con recursos del SGP APSB. Teniendo en cuenta que, las inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico se hacen a través del Plan Departamental de Aguas y los recursos son manejados por el FIA, presupuestalmente se comprometieron el 100% de sus apropiaciones.
- **Infraestructura para el Desarrollo y Bienestar Social con Crecimiento Económico:** Participó con el 2,76% del presupuesto de inversión, pero solo ejecutó el 49,05% y comprometió el 98,73%. Se espera que el 49,69% del presupuesto se ejecute en 2024.
- **Vías y Transporte:** Representó el 2,50% de los gastos de inversión. El presupuesto definitivo ascendió a la suma de \$12.797.151.547,57, del cual comprometió el 95,70% y ejecutó el 40,46%. Las reservas presupuestales ascendieron a la suma de \$7.068.750.223,24, equivalentes al 55,24% del presupuesto final.
- **Vivienda:** Inicialmente se apropió \$238.000.000, pero dichos fondos fueron contracreditados, resultando en una participación del 0% en el presupuesto final.

La línea estratégica "Institucional" representó el 3,14% del presupuesto de inversión, con compromisos del 88,40% y una ejecución del 52,30%. Las reservas presupuestales ascendieron a \$5.806.437.109,37, equivalentes al 36,10% del presupuesto definitivo. Esta línea incluyó los sectores de Derechos Humanos y Seguridad para la Paz con Justicia Social, y Gobierno Territorial, con niveles de compromiso del 89,66% y 87,50%, y de ejecución del 25,18% y 71,81%, respectivamente.

Por último, la línea estratégica "Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente" representó el 1,10% del total del presupuesto de inversión. Al 31 de diciembre de 2023, los compromisos fueron del 83,45% y las obligaciones del 45,57%. En esta línea se incluyen los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, y Promoción del Desarrollo, con niveles de ejecución del 55,67%, 38,68% y 44,49%, respectivamente. El 6,30% de las reservas presupuestales se asignaron a compromisos no ejecutados en estos sectores.

En cuanto a la línea estratégica "Pre Inversión", inicialmente se apropió la suma de \$5.000.000,00, la cual se trasladó a otros sectores de inversión.

Tabla 72. Gastos de Inversión 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESEVAS	% Parti	%RP	%OP
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		511.937.120.086,76	498.683.425.891,63	456.206.490.872,44	42.476.935.019,19		97,41%	89,11%
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	456.332.994.096,81	446.879.236.216,83	426.434.970.301,81	20.444.265.915,02	89,14%	97,93%	93,45%
SECTOR	EDUCACIÓN	375.075.831.622,52	372.960.444.612,31	359.662.050.135,36	13.298.394.476,95	73,27%	99,44%	95,89%
SECTOR	SALUD	62.544.262.744,54	55.837.939.419,85	50.155.486.436,42	5.682.452.983,43	12,22%	89,28%	80,19%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	10.176.638.813,60	10.069.591.269,28	8.704.837.814,64	1.364.753.454,64	1,99%	98,95%	85,54%
SECTOR	CULTURA	6.135.978.368,51	5.685.978.368,51	5.685.978.368,51	0,00	1,20%	92,67%	92,67%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.066.252.827,64	2.066.252.826,88	2.066.252.826,88	0,00	0,40%	100,00%	100,00%
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS	334.029.720,00	259.029.720,00	160.364.720,00	98.665.000,00	0,07%	77,55%	48,01%

	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESEVAS	% Parti	%RP	%OP
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	5.608.152.137,76	4.679.918.036,00	2.555.402.263,00	2.124.515.773,00	1,10%	83,45%	45,57%
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	795.381.001,44	791.676.961,00	675.947.113,00	115.729.848,00	0,16%	99,53%	84,98%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	2.291.538.165,72	2.161.127.567,00	1.079.183.500,00	1.081.944.067,00	0,45%	94,31%	47,09%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.521.232.970,60	1.727.113.508,00	800.271.650,00	926.841.858,00	0,49%	68,50%	31,74%
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL	16.083.980.693,31	14.218.771.895,86	8.412.334.786,49	5.806.437.109,37	3,14%	88,40%	52,30%
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	6.728.356.156,09	6.032.583.623,72	1.694.144.395,85	4.338.439.227,87	1,31%	89,66%	25,18%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	9.355.624.537,22	8.186.188.272,14	6.718.190.390,64	1.467.997.881,50	1,83%	87,50%	71,81%
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	33.911.993.158,88	32.905.499.742,94	18.803.783.521,14	14.101.716.221,80	6,62%	97,03%	55,45%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	12.797.151.547,57	12.246.328.867,84	5.177.578.644,60	7.068.750.223,24	2,50%	95,70%	40,46%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	6.960.130.136,03	6.683.694.834,03	6.683.694.834,03	0,00	1,36%	96,03%	96,03%
SECTOR	VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	%		
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	14.154.711.475,28	13.975.476.041,07	6.942.510.042,51	7.032.965.998,56	2,76%	98,73%	49,05%
LÍNEA ESTRATÉGICA	PRE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		
SECTOR	PRE INVERSIÓN TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2023.

En resumen, al analizar la inversión excluyendo los gastos de funcionamiento de los sectores de educación y salud, y teniendo en cuenta que el presupuesto se considera ejecutado cuando se ha recibido el bien o servicio, se observa que al 31 de diciembre de 2023 solo se ejecutó el 70,61% del presupuesto de gastos de inversión, equivalente a \$125.963.234.413,92. Un 22,54% del presupuesto, es decir, \$40.214.897.919,74, corresponde a reservas que se ejecutarán en la vigencia 2024, mientras que \$11.802.657.104,10, equivalente al 7,10% del valor comprometido, corresponden a cuentas por pagar.

Al comparar los compromisos de inversión entre las vigencias 2023 y 2022, se registra un incremento del 3,58% en el 2023. El sector de vías y transporte experimentó un notable aumento del 270% en su inversión, mientras que los sectores de vivienda y pre-inversión registraron una reducción del 100%, reflejando una tasa de crecimiento negativa.

Tabla 73. Compromisos gastos de inversión 2023 vs 2022 a valores constantes – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	COMPROMETIDO		PARTICIPACIÓN		VARIACIÓN
	2022	2023	2022	2023	
GASTOS DE INVERSIÓN	481.433	498.683			3,58%
Educación	371.960	372.960	77,26%	74,79%	0,27%
Salud	42.163	55.838	8,76%	11,20%	32,43%
Inclusión Social	7.866	10.070	1,63%	2,02%	28,01%
Cultura	2.923	5.686	0,61%	1,14%	94,50%
Deporte y Recreación	2.165	2.066	0,45%	0,41%	-4,55%
Comunidades Étnicas	313	259	0,07%	0,05%	-17,24%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.287	792	0,27%	0,16%	-38,50%
Desarrollo Rural	2.212	2.161	0,46%	0,43%	-2,29%
Promoción del Desarrollo	1.899	1.727	0,39%	0,35%	-9,07%
Derechos Humanos y Seguridad Para La Paz Con Justicia Social	6.183	6.033	1,28%	1,21%	-2,43%
Gobierno Territorial	14.257	8.186	2,96%	1,64%	-42,58%
Vías y Transporte	3.312	12.246	0,69%	2,46%	270%

Servicios Públicos	13.072	6.684	2,72%	1,34%	-48,87%
Vivienda	82	0	0,02%	0,00%	-100%
Infraestructura para el desarrollo y bienestar social con crecimiento económico	11.738	13.975	2,44%	2,80%	19,06%
Pre inversión territorial	13	0	0,00%	0,00%	-100%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2023 y 2022

3.1.1.5 EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS

Los ingresos corrientes de libre destinación recaudados a 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de \$65.782.722.114,40, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 74. Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO A DICIEMBRE
INGRESOS CORRIENTES	63.932.416.121,64	65.782.722.114,40
TRIBUTARIOS	25.792.589.512,64	26.490.242.332,11
Vehículos automotores vigencia actual	1.406.421.214,27	1.492.269.600,00
60% impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares	395.604.200,60	425.759.860,60
Impuesto al consumo cerveza de producción nacional	17.277.221.966,36	17.420.153.787,85
Impuesto al consumo cerveza de producción extranjera	221.704.000,00	232.342.062,15
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2.639.739.631,41	2.827.764.921,51
95% Sobretasa a la Gasolina	3.851.898.500,00	4.091.952.100,00
NO TRIBUTARIOS	38.139.826.609,00	39.292.479.782,29
Expedición de pasaporte	540.266.217,91	692.845.000,00
Derechos de transito	695.686.436,02	204.309.000,00
80% Vehículos Automotores - Sanciones -	315.252.800,00	348.549.600,00
80% Vehículos Automotores - Intereses	83.872.080,00	96.156.080,00
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.109.057.852,98	30.109.057.853,37
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.283.225,00	5.743.959,00
Derechos de monopolio por la producción e introducción de licores destilados	453.679.041,52	528.291.485,92
Participación por el consumo de licores destilados	5.936.728.955,57	7.307.526.804,00

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2023

Sin embargo, parte de estos ingresos tiene una destinación específica: una porción debe asignarse al FONPET²⁹, 1% para recuperación de cuencas hidrográficas, 3% para el Fondo de Contingencias, sanciones e intereses, y 3.7% Contraloría Departamental. Por ello, es crucial descontar estos montos para determinar los ingresos realmente disponibles de libre destinación.

De esta manera, un total de \$6.629.030.405,49 de los ICLD tiene una destinación específica, tal como se detalla en la tabla No. 75.

Tabla 75. Destinación específica ICLD 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

²⁹ Para la vigencia 2023 se reorientaron a proyectos de inversión por medio de la Ordenanza No.869 del 21/02/2023.

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET (Reorientado Inversión)	3,7% Contraloría	FONDO CONTINGENCIA	ICLD DESTINACIÓN ESPECIFICA
ICLD	65.338.016.434,40	653.380.164,34	1.358.377.361,67	2.343.071.579,61	1.829.495.619,86	6.184.324.725,49
Vehículos Automotores - Intereses	348.549.600,00	3.485.496,00	7.246.346,18	12.499.257,04	325.318.500,78	348.549.600,00
Vehículos Automotores - Sanciones -	96.156.080,00	961.560,80	1.999.084,90	3.448.231,07	89.747.203,23	96.156.080,00
TOTAL	65.782.722.114,40	657.827.221,14	1.367.622.792,76	2.359.019.067,72	2.244.561.323,87	6.629.030.405,49

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2023

En consecuencia, los ingresos corrientes de libre destinación -ICLD recaudados a 31 de diciembre, ascendieron a la suma de \$59.153.691.708,91.

En este contexto, al comparar los ICLD con los gastos comprometidos y financiados con estos recursos, se registra un superávit presupuestal de \$8.362.777.603,19.

Tabla 76. Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	COMPROMETIDO	OBLIGADO
a) Gastos de funcionamiento	39.349.514.713,57	37.631.587.412,66
b) Gastos de inversión	13.431.721.932,86	11.393.361.950,60
d) TOTAL GASTOS ICLD	52.781.236.646,43	49.024.949.363,26
e) TOTAL ICLD	59.153.691.708,91	
ICLD- GASTOS	6.372.455.062,48	10.128.742.345,65

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2023

3.1.1.6 RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023

Al cotejar el total de los ingresos recaudados frente a los compromisos acumulados, al cierre de la vigencia fiscal 2023 el resultado del ejercicio arroja un superávit presupuestal por valor de \$30.320.281.637,04, así:

Tabla 77. Resultado Presupuestal vigencia 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	603.741.931.760,09
INGRESOS CORRIENTES	505.524.431.647,88
.- Ingresos Corrientes Libre Destinación -ICLD	59.153.691.708,91
.- Ingresos Corrientes Destinación Específica -ICDE	446.370.739.938,97
RECURSOS DE CAPITAL	98.217.500.112,21
TOTAL GASTOS	573.421.650.123,05
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.825.103.635,40
.- Gastos de funcionamiento ICLD	39.349.514.713,57
.- Gastos de funcionamiento con recursos de destinación específica	26.475.588.921,83
SERVICIO DE LA DEUDA	2.251.715.564,99
.- Servicio de la deuda crédito Bancolombia	1.297.124.733,00
.- Fondo de Contingencias	954.590.831,99
GASTOS DE INVERSIÓN	498.683.425.891,63
.- Gastos de inversión con ICLD	13.431.721.932,86
.- Gastos de inversión con ICDE y Recursos Capital	485.251.703.958,77
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	6.661.405.031,03
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS VS GASTOS	30.320.281.637,04
ICLD VS GASTOS con ICLD	6.372.455.062,48
ICDE y Recursos Capital VS Gastos financiados con ICDE y Recursos Capital	23.947.826.574,56

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2023

En conclusión, el resultado positivo, valorado en \$30.320.281.637,04 pesos, sugiere una administración eficaz de los recursos, dado que los compromisos adquiridos no excedieron los ingresos. En términos prácticos, este excedente puede ser destinado a futuras inversiones.

3.1.1.7 LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO LEY 617/2000

Respecto al cumplimiento de los límites de gastos fijados en la Ley 617 de 2000, y teniendo en cuenta que, para aquellos departamentos de cuarta categoría, como lo es el Putumayo, el límite gastos de gastos de funcionamiento es el 70% de los ICLD. Las ejecuciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2023, evidencian que los gastos de funcionamiento comprometidos representan el 57% de los ICLD recaudados:

Tabla 78. Indicadores Ley 617/2000 a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	65.673.680.244,38
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	65.782.722.114,40
1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	657.827.221,14
2. ICLD base para FONPET Reorientado	65.124.894.893,26
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1.367.622.792,76
3. ICLD base para LEY 617	63.757.272.100,50
4. Impuesto registro y anotaciones	2.063.975.854,00
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	86.686.985,87
5. Impuesto registro y anotaciones ICLD	1.977.288.868,13
Aporte 1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	19.772.888,68
6. Impuesto registro y anotaciones ICLD (Ley 1450 de 2011)	1.957.515.979,45
Aporte Cuota parte (2,1% REGISTRO)	41.107.835,57
7. Impuesto registro base para Ley 617 de 2000	1.916.408.143,88
TOTAL APORTES FONPET REORIENTADO	1.454.309.778,63
8. Gastos base para Ley 617 de 2000	37.621.393.375,47
Administración central	35.584.994.567,17
Sector salud	1.366.917.592,67
Sector educación	669.481.215,63
9. Relación GF/ICLD	57%
10. Límite establecido por Ley de 2000	70%
11. Diferencia	13%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2023

3.1.1.8 EJECUCIÓN DE RESERVAS

Las reservas presupuestales de la vigencia 2022 ascendieron a la suma de \$43.967.402.048,47, presentando una disminución del -13,81% respecto a las reservas del 2021. En los sectores de salud y educación, las reservas se redujeron en un 40,27% y 59,12%, respectivamente, mientras que en la administración central aumentaron un 97,83%.

Tabla 79. Variación reservas presupuestales 2021 – 2022 – Cifras en pesos

CONCEPTO	RESERVA 2021	RESERVA 2022	Variación
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.365.697.417,96	26.441.282.324,13	97,83%
.- Funcionamiento	2.170.807.384,87	1.893.465.822,52	-12,78%
.- Inversión	11.194.890.033,09	24.547.816.501,61	119,28%
SALUD	10.557.306.158,05	6.305.786.784,92	-40,27%
.- Funcionamiento	124.878.470,21	207.824.641,68	66,42%
.- Inversión	10.432.427.687,84	6.097.962.143,24	-41,55%
EDUCACIÓN	27.090.856.152,13	11.074.765.257,42	-59,12%
.- Funcionamiento	881.333,33	13.164.000,00	1393,65%

Fuente: Decreto 550 del 2021 y Decreto 628 del 2022.

De las reservas presupuestales constituidas a 31 diciembre de 2022, durante la vigencia 2023 se canceló la suma de \$3.989.055.465,71 debido a la desaparición del compromiso que las originó; de ahí que, las reservas definitivas ascendieron a la suma de \$39.978.346.582,76. Al 31 de diciembre del 2023, se ejecutaron \$32.927.955.452,59, equivalente al 82,36% de las reservas definitivas según, se detalla a continuación:

Tabla 80. Ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022 – Cifras en pesos

CONCEPTO	RESERVA 2022	CANCELACION.ES	RESERVA DEFINITIVA 2022	PAGOS	SALDO POR PAGAR	% EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26.441.282.324,13	1.568.309.839,07	24.872.972.485,06	20.772.273.653,01	4.100.698.832,05	83,51%
- Funcionamiento	1.893.465.822,52	55.364.365,92	1.838.101.456,60	1.392.586.686,94	445.514.769,66	75,76%
- Inversión	24.547.816.501,61	1.512.945.473,15	23.034.871.028,46	19.379.686.966,07	3.655.184.062,39	84,13%
SALUD	6.305.786.784,92	1.614.369.195,48	4.691.417.589,44	3.232.206.817,82	1.459.210.771,62	68,90%
- Funcionamiento	207.824.641,68	28.564.641,61	179.260.000,07	167.780.577,07	11.479.423,00	93,60%
- Inversión	6.097.962.143,24	1.585.804.553,87	4.512.157.589,37	3.064.426.240,75	1.447.731.348,62	67,91%
EDUCACIÓN	11.074.765.257,42	806.376.431,16	10.268.388.826,26	8.923.474.981,76	1.344.913.844,50	86,90%
- Funcionamiento	13.164.000,00	7.368.000,00	5.796.000,00	5.796.000,00	0,00	100,00%
- Inversión	11.061.601.257,42	799.008.431,16	10.262.592.826,26	8.917.678.981,76	1.344.913.844,50	86,89%
CULTURA Y DEPORTE	145.567.682,00	0,00	145.567.682,00	0,00	145.567.682,00	0,00%
- Inversión	145.567.682,00	0,00	145.567.682,00	0,00	145.567.682,00	0,00%
TOTAL	43.967.402.048,47	3.989.055.465,71	39.978.346.582,76	32.927.955.452,59	7.050.391.130,17	82,36%

Fuente: Ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022.

Del cuadro precedente se concluye que, las reservas que fenecen a 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de \$7.050.391.130,17.

3.1.1.9 PASIVOS EXIGIBLES “VIGENCIA EXPIRADA”

De los pasivos exigibles “Vigencia Expirada” adicionados al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2023, se comprometió y ejecutó la suma de \$6.661.405.031,03, que equivalen al 78,58% del presupuesto definitivo.

Tabla 81. Ejecución Presupuestal de Pasivos exigibles “vigencia expirada” vigencia 2023 – Cifras en pesos

APROPiación	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	POR COMPROMETER	% RP
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	8.476.854.420,78	6.661.405.031,03	6.661.405.031,03	6.661.405.031,03	1.815.449.389,75	78,58%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2023

3.1.2 SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Al 31 de diciembre, el resultado de tesorería presenta un superávit de \$94.537.095.362,13, desglosado de la siguiente manera:

Tabla 82. Resultado de tesorería vigencia 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDADES	182.122.152.742,30
BANCOS	182.122.152.742,30
INVERSIONES TEMPORALES	
EXIGIBILIDADES	87.585.057.380,17
CUENTAS POR PAGAR	23.047.443.439,78
RESERVAS	44.321.518.301,30
OTRAS EXIGIBILIDADES	20.216.095.639,09
SITUACION TESORERIA TOTAL	94.537.095.362,13

Fuente: Tesorería Departamental

Del total del superávit, el 8,51%, equivalente a \$8.048.120.895,31, corresponde a ingresos corrientes de libre destinación, mientras que el 44,79% está destinado a fines específicos, tales como recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el Fondo de Salud, estampillas, entre otros.

Resultado de tesorería vigencia ICLD 2023

CONCEPTO	VALOR \$
DISPONIBILIDADES	29.007.208.622,04
BANCOS	29.007.208.622,04
INVERSIONES TEMPORALES	
EXIGIBILIDADES	20.959.087.726,73
CUENTAS POR PAGAR	7.619.869.311,77
RESERVAS	8.418.119.216,70
OTRAS EXIGIBILIDADES	4.921.099.198,26
SITUACION TESORERIA TOTAL	8.048.120.895,31

Resultado de tesorería vigencia ICDE 2023

CONCEPTO	VALOR \$
DISPONIBILIDADES	59.529.326.045,33
BANCOS	59.529.326.045,33
INVERSIONES TEMPORALES	
EXIGIBILIDADES	17.181.502.724,03
CUENTAS POR PAGAR	4.036.728.567,28
RESERVAS	7.774.309.023,58
OTRAS EXIGIBILIDADES	5.370.465.133,17
SITUACION TESORERIA TOTAL	42.347.823.321,30

En este contexto, la administración departamental solo puede utilizar libremente el 8,51% del superávit para proyectos de inversión. La mayor parte, el 44,79%, está comprometida con áreas específicas como salud y otras transferencias legalmente condicionadas, lo que evidencia la rigidez presupuestaria que enfrenta el gobierno departamental.

3.1.3 SITUACIÓN FINANCIERA CONTABLE VIGENCIA 2023

El informe financiero que se realiza, corresponde a las cifras reportadas en los Estados Financieros consolidados de la Gobernación del Putumayo, con corte a 31 de diciembre de 2023 con las entidades agregadas, como la Asamblea Departamental y las 146 Instituciones Educativas del Departamento del Putumayo.

BALANCE GENERAL

Las cifras del Balance General consolidado al corte del 31 de diciembre de 2023 en comparación con la vigencia 2022, representan las siguientes variaciones: el activo consolidado del Departamento del Putumayo se incrementó en un 2.95%; el pasivo consolidado disminuyó en un -17.11%; y el patrimonio aumentó en el 13.17%.

Tabla 83. Balance General 2023 – Cifras en miles de pesos

CUENTA	31-dic-23	31-dic-22	VARIACIÓN	%
ACTIVO	1.589.336.115	1.543.856.761	45.479.355	2.95%
PASIVO	432.224.628	521.413.191	-89.188.563	-17.11%
PATRIMONIO	1.157.111.488	1.022.443.570	134.667.918	13.17%

Activo:

Representa los bienes y derechos que posee la Gobernación del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social. El activo para el 31 de diciembre de 2023 está representado de la siguiente manera:

Tabla 84. Activo 2023 – Cifras en miles de pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACIÓN
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	186.514.056	11.74%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	16.300.656	1.03%
13	CUENTAS POR COBRAR	250.632.452	15.77%

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACIÓN
15	INVENTARIOS	2.907.726	0.18%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	344.503.714	21.68%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	121.014.295	7.61%
19	OTROS ACTIVOS	667.463.215	42.00%
TOTAL ACTIVO		1.589.336.115	100.00%

El incremento en los activos fue del 2.95% con respecto al año anterior, la variación no es muy significativa y se presenta en la cuenta 1615 Construcciones en curso y cuenta 1904 Plan de activos para beneficios pos empleo (Fonpet).

Pasivo:

El pasivo presenta una disminución del -17.11% con respecto al año anterior y las variaciones significativas corresponden a los movimientos de la cuenta 2514 Beneficios Pos Empleo - Pensiones y la cuenta 2403 Transferencias por Pagar.

Tabla 85. Pasivo 2023 – Cifras en miles de pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACIÓN
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	4.860.000	1.12%
24	CUENTAS POR PAGAR	79.532.928	18.40%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	311.360.306	72.04%
27	PROVISIONES	27.211.064	6.30%
29	OTROS PASIVOS	9.260.330	2.14%
TOTAL PASIVO		432.224.628	100.00%

Patrimonio:

El patrimonio para la vigencia 2023, aumentó con respecto al año anterior en un 13.17% y su composición es la siguiente:

Tabla 86. Patrimonio 2023 – Cifras en miles de pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACIÓN
3105	CAPITAL FISCAL	545.920.415	47.18%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	586.036.291	50.65%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-22.867.221	-1.98%
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉ	2.433.890	0.21%
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLE	45.588.112	3.94%
TOTAL PATRIMONIO		1.157.111.488	100.00%

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

El Resultado de la Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Putumayo al 31 de diciembre de 2023 presenta un déficit financiero de \$22.867.221 mil pesos. Este déficit se origina porque los gastos y costos superaron a los ingresos en 3 puntos porcentuales. De otra parte, mientras que los ingresos muestran un crecimiento positivo del 17.64% frente al año anterior, no logran compensar el incremento en los gastos del 27.41%, lo que ha llevado a un desequilibrio financiero.

Tabla 87. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social 2023 – Cifras en miles de pesos

CUENTA	2023	2022	VARIACIÓN	%
INGRESOS	755.134.342	641.916.300	113.218.042	17.64
GASTOS Y COSTOS	778.001.562	610.628.865	167.372.697	27.41
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-22.867.221	31.287.435	-54.154.656	-173.09

En términos generales, es necesario implementar nuevas estrategias de recaudo y ejecución del gasto para mantener un equilibrio financiero que cumpla con los límites establecidos por la Ley 617 y evitar un déficit financiero al cierre de la vigencia.

INDICADORES FINANCIEROS

- **Liquidez Corriente:** Este indicador muestra la liquidez de las inversiones a corto plazo frente a los requerimientos por obligaciones corrientes.

Activo corriente / Pasivo Corriente	<i>Cifras en miles de pesos</i>	
	Activo Corriente	570.673.801
	Pasivo Corriente	140.263.852
	4.07	

El resultado revela que por cada peso de obligaciones corrientes existe una liquidez de \$4.07. Es importante agregar que el efectivo que forma parte de esta liquidez tiene destinación específica y los recursos se destinan para inversión social.

- **Endeudamiento:** Este indicador mide el porcentaje de los activos que están comprometidos en las deudas con acreedores.

Pasivo Total / Activo Total	<i>Cifras en miles de pesos</i>	
	Total Pasivo	432.224.627
	Total Activo	1.589.336.115
	27.20%	

En este orden de ideas, se observa que la participación de los pasivos es del 27.20% sobre el total de los activos. El rubro más representativo dentro del pasivo es el Beneficios por empleo - pensiones.

- **Capital de Trabajo:** Este indicador muestra el valor que el Departamento dispone de capital de trabajo, después de haber pagado todas las obligaciones a corto plazo.

Activo Corriente - Pasivo Corriente Pasivo	<i>Cifras en miles de pesos</i>	
	Activo Corriente	570.673.801
	Pasivo Corriente	140.263.852
	TOTAL	430.409.949

Este indicador muestra que el Departamento del Putumayo ha venido cumpliendo con sus compromisos financieros a corto plazo y puede operar de manera normal, manteniendo prudencia en la ejecución del gasto. Sin embargo, es necesario mejorar las condiciones de recaudo, optimizar los recursos, garantizar una adecuada distribución del gasto, depurar pasivos, legalizar anticipos, y emprender acciones preventivas frente a litigios y demandas judiciales, los cuales podrían generar altos costos procesales y sanciones. Además, se debe considerar que la mayoría de los ingresos tienen una destinación específica, por lo que se debe priorizar el gasto financiado con recursos propios.

Por otro lado, con el fin de cumplir con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, las cifras del balance deben ser depuradas y actualizadas, al menos al cierre de cada vigencia. Es fundamental que todas las áreas de la administración departamental que proveen información financiera lo hagan de manera periódica, oportuna y acorde con las políticas contables establecidas en la Resolución No. 1415 del 22 de diciembre de 2018, ajustándose a los cambios que dichas normativas puedan generar. Por lo tanto, la administración departamental debe gestionar todas las acciones administrativas necesarias para mantener un flujo de información confiable y actualizado.

3.1.4 PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2023

El pasivo pensional es una deuda que tienen los empleadores públicos que fueron o son pagadores de sus propias pensiones, estos son los encargados del reconocimiento de las obligaciones pensionales en favor de sus trabajadores o ex-trabajadores. Entre otras obligaciones se encuentran los bonos pensionales, cuotas partes pensionales, devolución de aportes e indemnizaciones sustitutivas.

Para el Departamento del Putumayo el pasivo pensional se discrimina así:

- **Pensionados a cargo de la Gobernación del Putumayo y el costo anual de las mesadas pensionales.**

CANTIDAD DE PENSIONADOS	COSTO ANUAL – VIGENCIA 2023
420	\$12.978.167.022,40

- **Pasivo pensional del Departamento del Putumayo:** A corte 31 de diciembre de 2022, el Departamento del Putumayo cerró con un cubrimiento del pasivo pensional del 145.03%.

Tabla 88. Pasivo Pensional – Cifras en pesos

Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional para cada sector del FONPET a 31/12/2022			
SECTOR	PASIVO PENSIONAL	RECURSOS ACUMULADOS	% DE COBERTURA
SALUD	432.220.605,00	9.485.915.654,00	2194.69%
EDUCACION	7.713.922.443,00	10.231.148.149,00	132.63%
PROPOSITO GENERAL	243.049.426.157,00	344.599.032.573,00	141.78%
TOTALES	251,195,569,205.00	364,316,096,376.00	145.03%

Fuente: "Radicado: 2-2023-060841, de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, del 12/11/2023".

NOTA: A la fecha no es posible actualizar el pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2023, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha publicado la carta circular del cubrimiento del pasivo pensional para el Departamento del Putumayo, una vez se reciba la información oficial se sugiere actualizar los datos.

- **Costo pasivo pensional:** En la vigencia 2023, pasivo pensional y mesadas pensionales le costaron al Departamento la suma de \$19.843.787.304,00.

Tabla 89. Costo Pasivo Pensional - Cifras en pesos

CONCEPTOS	VALOR
MESADAS PENSIONALES	12.598.183.908
REINTEGRO POR LEY 100 DE 1993	379.983.114
BONOS PENSIONALES	2.712.488.000
INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS	33.600.863
AUXILIOS FUNERARIOS	46.400.000
CALCULOS ACTUARIALES	13.423.878
CUOTAS PARTES CON RP	97.299.016
CUOTAS PARTES CON FONPET	3.086.408.525
TOTAL	19.843.787.304

El pago del pasivo pensional se realizó utilizando las siguientes fuentes de financiación:

- ✓ Desahorro de recursos FONPET. La Administración Departamental, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, solicitó el retiro de recursos para pagar la nómina de los pensionados de la Administración Central Territorial.
- ✓ 20% de Estampillas Departamentales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 863 de 2003, y a las Ordenanzas 428/2004, 507/07, modificadas por la Ordenanza 766 de 2018 “Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”.
- ✓ Cuotas partes pensionales.
- ✓ Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Para el Departamento del Putumayo, el cumplimiento del marco legal que regula los retiros de recursos del FONPET ha contribuido a mejorar su situación financiera. Esto se debe a que la carga pensional no recae directamente sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, sino que es cubierta mediante los desahorros del FONPET. De esta manera, se incrementa la posibilidad de destinar recursos a otro tipo de inversiones.

- **Desahorro FONPET para pago de mesadas pensionales.** La Ley 2276 del 29 de noviembre 2022, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023*”, en su artículo 42, establece que para la vigencia 2023 las entidades territoriales cuyo cubrimiento del pasivo pensional sea superior al 75% -Sector propósito general, podrán solicitar al Fonpet el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto.

Para el 2023 el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo por valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.403.517.434,00).**

- **Calculo Actuarial.** El programa "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" (PASIVOCOL) es una metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para elaborarse el cálculo actuarial, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999. Su objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, basándose en la información proporcionada por cada una de ellas, mediante la reconstrucción y el registro de los historiales laborales de empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados.

En cuanto a la actualización del programa PASIVOCOL, el Departamento del Putumayo logró obtener el cálculo actuarial aprobado para la vigencia 2023, lo que permitió que pasara de una condición de REZAGADA a NO REZAGADA. Esto le facilitó al Departamento adelantar los trámites necesarios para el desahorro de excedentes.

- **Cuotas partes pensionales.** “La cuota parte pensional es un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas. El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades en que laboró. El cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado a la entidad respectiva sobre el tiempo total de aportes. Este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.”³⁰

Cabe resaltar que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DGRESS), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, estableció los procedimientos para que las entidades territoriales puedan efectuar el pago de cuotas partes pensionales vencidas y futuras con cargo a los recursos de FONPET, de conformidad con los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, la Ley 019 de 2012, la Ley 550 de 1999, la Carta Circular del 25 de octubre de 2016 y los instructivos Operativos No.01 y No.02 de 2016.

En Circular Externa del 20 de marzo de 2015, se establece los lineamientos a seguir por las Entidades Territoriales para actualizar el archivo de las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados y el personal retirado en el Marco del Programa PASIVOCOL, orientando a todas las entidades públicas a realizar las gestiones requeridas para la construcción de las historias laborales bajo las directrices del MHYCP, resaltando la importancia de estos procesos, en el registro satisfactorio de los datos de los pensionados objeto de cobro y pago de cuotas partes pensionales en el programa PASIVOCOL para proceder trámite de pago de estas obligaciones con recursos FONPET.

Así las cosas, a través de la Secretaría de Hacienda –Gestión Fondo de Pensiones, se llevan a cabo las gestiones de cobro y pago de cuotas partes, tanto con recursos del FONPET como propios. A continuación, se detalla el estado de cada proceso.

1. **Cuotas partes por cobrar.** Un total de 27 entidades tienen la obligación de contribuir al pago pensional, a través del sistema de cuota parte, de los pensionados a cargo del Departamento del Putumayo. A continuación, se detallan dichas entidades:

³⁰ <https://www.colpensiones.gov.co/>

Entidades concurrentes de cuota parte

No.	ENTIDAD
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
2	CLUB MILITAR
3	COLPENSIONES
4	FONPRECON
5	GOBERNACION DE NARIÑO
6	GOBERNACION DE SANTANDER
7	GOBERNACION DEL CAUCA
8	GOBERNACION DEL GUAINIA
9	GOBERNACION DEL TOLIMA
10	MINISTERIO DE DEFENSA NAL.
11	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
12	MINTIC
13	MUNICIPIO DE ANCUYA
14	MUNICIPIO DE COLON
15	MUNICIPIO DE LETICIA
16	MUNICIPIO DE LINARES
17	MUNICIPIO DE MOCOA
18	MUNICIPIO DE ORITO
19	MUNICIPIO DE PASTO
20	MUNICIPIO DE PIAMONTE
21	MUNICIPIO DE POLICARPA
22	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
23	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
24	MUNICIPIO DE SANTIAGO
25	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
26	MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ
27	POLICIA NACIONAL

Atendiendo las anteriores directrices del MHYCP y a fin de celebrar acuerdos de pago y cruce de cuentas con recursos FONPET, se realizaron mesas de trabajo con las siguientes entidades: Municipio de Orito, Municipio de Villagarzon, Municipio de Colon, Municipio de Santiago, Municipio de Piamonte, Municipio de Mocoa, Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones MINTIC, FONPRECON, Gobernación del Norte de Santander, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, La UGPP y COLPENSIONES.

De estas mesas, se logró celebrar acuerdos con los Municipios de Santiago, Villagarzon, Mocoa, COLPENSIONES, los cuales fueron radicados en el FONPET para su trámite. En la siguiente tabla se relaciona el valor recuperado por cuotas partes con recursos del FONPET

Tabla 90. Cuotas partes recuperadas con recursos FONPET – Cifras en pesos

ENTIDAD	PERIODO	VALOR	FECHA DE PAGO
Municipio de Mocoa	Octubre del 2021 a junio de 2022	91.171.351	27 de febrero de 2023
Municipio de Santiago	Septiembre del 2021 a septiembre del 2022	42.076.628,00	14 de abril de 2023

De otra parte, durante la vigencia 2023 se tramitaron 72 cuentas de cobro de cuota parte, por valor de \$975.944.731,00. De este valor se recuperó la suma de \$165.279.627,06.

Como se puede observar, el valor recuperado por concepto de cuotas partes pensionales es inferior al valor cobrado. Esto se debe a que el Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que COLPENSIONES, no reconocen esta obligación, siendo estas entidades las de mayor relevancia. En el caso de MINSALUD, hay 58 pensionados con cuotas partes pensionales pendientes de pago, mientras que Colpensiones tiene 4 pensionados en la misma situación. Además, el municipio de Ancuya y el municipio de Policarpa tampoco han cancelado sus cuotas partes. Las cuentas correspondientes a estas entidades han sido remitidas a cobro coactivo. Por otra parte, con el municipio de Mocoa se celebró un acuerdo de pago para saldar las cuotas partes con recursos del FONPET.

2. **Cuotas partes por pagar.** El Departamento recibió solicitudes de cobro por parte de 11 entidades. Durante la vigencia de 2023, se pagó un total de \$973.299.016,88 por este concepto.

3.2 CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANOPLAZO DEL AÑO ANTERIOR (2023 – 2032)

Dado que el Congreso de la República tiene la facultad de crear, modificar y eliminar obligaciones tributarias, y considerando que más del 60% de las fuentes de financiamiento del presupuesto departamental provienen de las transferencias del Sistema General de Participaciones y del Presupuesto Nacional, destinadas principalmente a financiar programas en los sectores de educación y salud, las acciones y medidas para cumplir con las metas de superávit primario de 2023 se enfocaron, en cuanto a ingresos, en la fiscalización y control de las rentas departamentales contempladas en el Estatuto de Rentas Departamental, y en cuanto a gastos, en ajustar los gastos de funcionamiento a los límites legales establecidos.

ACCIONES EN INGRESOS

- Elaboración del plan de fiscalización, detallando las acciones para cada Impuesto.
- Planificar y fijar responsables para la ejecución de las acciones planteadas en el plan de fiscalización.
- Ejecución de actividades del Plan Anual de Fiscalización.
- Realizar seguimiento y medición a las actividades planteadas en el plan de fiscalización.
- Incentivar el uso de las herramientas tecnológicas (liquidación página web de la gobernación, pagos por PSE) por parte de los contribuyentes para realizar los pagos de los impuestos y prevenir la evasión.
- Continuar con los procesos tributarios de determinación de la obligación y cobro coactivo.
- Implementación de los beneficios tributarios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Elaboración y ejecución del Plan Operativo Anticontrabando.
- Realización de las actividades operativas y de campo tendientes a un efectivo control de las rentas.
- Realizar seguimiento y medición a las actividades planteadas en el plan operativo Anticontrabando

En la tabla 91 se muestra la evaluación del cumplimiento del Plan de Fiscalización ejecutado durante el año 2023, que incluye un resumen de las acciones realizadas y el porcentaje de cumplimiento correspondiente para cada una.

Tabla 91. Evaluación Plan de Fiscalización 2023

ITEM	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	PLANEADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
1	Optimizar las actividades de Fiscalización de los Impuestos: Vehículos Automotores, Degüello al Ganado Mayor,	Utilizar piezas publicitarias para incentivar al pago del Impuesto sobre vehículos Automotores.	13	25	192,31%
2		Realizar campañas a través de los diferentes medio masivos de comunicación (SMS, WhatsApp, Facebook, Instagram, e-mail, llamadas telefónicas) para incentivar al pago del Impuesto sobre vehículos Automotores.	22	34	154,55%

3	Loterías Foráneas, Apuestas Permanentes, Impuesto al Consumo, Registro y Anotaciones y estampillas departamentales	Realizar Capacitación al personal de las oficinas de Tránsito y Transporte del Departamento sobre el reporte de Información de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos automotores.	1	1	100,00%
4		Proferir las actuaciones administrativas, tendientes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes omisos de la vigencia 2020, 2021 y 2022	3	3	100,00%
5		Realizar estudio de los factores que influyen en el recaudo del Impuesto sobre vehículos automotores	1	1	100,00%
6		Capacitar a los funcionarios de la Oficina de rentas / Tesorería en el manejo de los módulos de fiscalización / cobro coactivo.	1	1	100,00%
7		Realizar verificación de información de la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto sobre vehículos automotores con fuentes externas que permitan la actualización de información.	6	6	100,00%
8		Realizar cruces de información declarada al Departamento del Putumayo con fuentes de información externa	2	2	100,00%
9		Realizar auditorías a las plantas de beneficio animal del Departamento (Santiago, Mocoa, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo)	1	1	100,00%
10		Realizar la fiscalización mensual de las declaraciones de degüello, allegadas a la Entidad por los responsables de la declaración y pago	48	56	116,67%
11		Revisar las declaraciones de loterías foráneas y Apuestas Permanentes	24	24	100,00%
12		Realizar cruces de información mensual del Impuesto al consumo de lo causado Vrs el declarado en cada período gravable.	12	12	100,00%
13		Preparar y entregar el informe establecido artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental - SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO.	1	1	100,00%
14		Verificar y Revisar las declaraciones de derechos de explotación, generados por los permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción durante la vigencia 2022.	1	1	100,00%
15		Realizar cruces de información de los giros efectuados por el Fondo cuenta de productos extranjeros	12	12	100,00%
16		Realizar auditorías a las Oficinas de Instrumentos Públicos (Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy)	1	1	100,00%
17		Revisar las declaraciones presentadas mensualmente por la Cámara de Comercio del Putumayo, durante la vigencia 2022	12	12	100,00%
18		Realizar auditoria a las estampillas departamentales	1	1	100,00%
19	Fomentar Cultura Tributaria en el Departamento del Putumayo	Realizar seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción del Programa Anticontrabando - 2023	1	1	94,39%

La implementación de las acciones propuestas tuvo un impacto positivo en las rentas del departamento, reflejado en un aumento de los ingresos bajo control departamental. Esto ha permitido a la administración contar con más recursos para la inversión social. Además, las medidas de control evitaron la comercialización de licor fraudulento en el departamento, protegiendo la salud y la vida de los habitantes del Putumayo.

Tabla 92. Recaudo ingresos sobre los cuales el Departamento ejerce control a 31 de diciembre 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	DEFINITIVO	ACUMULADO	% recaudo
Impuesto sobre vehículos automotores	1.829.017.654,27	1.859.601.400,00	101,67%
Impuesto de loterías foráneas	143.448.016,00	155.883.330,00	108,67%
Impuesto al degüello de ganado mayor	256.045.152,00	283.427.596,00	110,69%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	658.891.897,48	767.204.276,27	116,44%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	21.064.580.912,21	21.190.086.298,00	100,60%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.355.180.501,90	8.497.173.436,00	101,70%
Sobretasa a la gasolina	4.048.183.186,40	4.307.318.000,00	106,40%
Tasa deporte y recreación	3.553.642.399,39	5.116.148.399,39	143,97%
Estampillas	15.257.069.530,02	18.006.861.185,00	118,02%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.350.692.790,46	2.027.063.549,54	150,08%
Expedición de pasaportes	540.266.217,91	692.845.000,00	128,24%
Sanciones tributarias	419.605.545,36	433.244.600,00	103,25%
Intereses de mora	113.635.573,88	119.283.700,00	104,97%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1.345.644.133,00	1.477.497.301,93	109,80%
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	12.841.132.469,97	17.042.663.724,16	132,72%

Es importante destacar que la administración departamental logró incrementar en un 14,80% el recaudo efectivo del impuesto vehicular en comparación con el año 2022. Este resultado se

alcanzó gracias a la depuración de la base de datos, corrigiendo discrepancias y garantizando la precisión de la información, así como a la implementación de pagos seguros en línea a través de un convenio con el Banco BBVA. Esta medida facilitó el recaudo del impuesto vehicular a nivel nacional, ofreciendo a los contribuyentes una opción ágil y segura para cumplir con su obligación tributaria. La actualización de los datos y la adopción de opciones de pago electrónico (PSE) motivaron a un mayor número de contribuyentes a realizar sus pagos de manera oportuna.

Además, el proceso de fiscalización de las estampillas departamentales permitió un recaudo significativo, contribuyendo de manera efectiva a la recuperación de cartera por concepto de estampillas, sanciones e intereses moratorios derivados de la no presentación de declaraciones tributarias, conforme a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Putumayo. Se obtuvo un recaudo efectivo de \$161.619.403,00. Asimismo, en el proceso de liquidación del contrato de concesión No. 557 de 2011, suscrito con la 'Unión Temporal Licores del Putumayo', se recuperaron \$20.474.960 por diferencias no pagadas en regalías por uso de marca. También se logró la presentación de declaraciones de estampillas departamentales, que constituyen títulos valores para la administración, por un valor de \$2.036.840.000,00.

El Plan operativo anticontrabando se ejecutó en el marco del proyecto “FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO 2023”, incluido en el Plan de Desarrollo del Departamento “Trece municipios un solo corazón”. El proyecto fue adicionado con los recursos aportados por la Federación Nacional de Departamentos mediante de Otrosí No. 002, al Convenio Interadministrativo CP No. 065, de ahí que en la vigencia 2023, la apropiación final ascendió a la suma \$968.586.671,36, y se comprometió el valor de \$816.173.775,34.

En la tabla 93 se muestra la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Programa Anticontrabando ejecutado durante el año 2023, que incluye un resumen de las acciones realizadas y el porcentaje de cumplimiento correspondiente para cada una.

Tabla 93. Evaluación Plan Operativo Programa Anticontrabando 2023

ACTIVIDAD	MES												EJECUCIÓN (EN NÚMERO)				%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	2	3	4	
LINEA	FORTALECIMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS																96.97%
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en ciudad capital del ente territorial.		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	223	381	407	508	100.00%
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en municipios.		120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1511	2353	5557	1928	100.00%
Realizar aprehensiones de productos de contrabando, falsificados y/o adulterados.		5	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	28	34	23	52	100.00%
Realizar cierres de establecimientos en el momento de la aprehensión		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	10	3	10	78.79%
Realizar cierres de establecimientos mediante acto administrativo				2				4	2	2		2	0	3	8	5	100.00%

Avance y seguimiento en los procesos de fiscalización aperturados		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%
Planear y desarrollar operativos interinstitucionales		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	15	17	21	100.00%
LINEA	COMUNICACIONES																100.00%
Realizar actividades de sensibilización a comerciantes, tenderos o expendedores, jóvenes y población en general que incluya consumidores, JAC, agremiaciones, veedurías ciudadanas, entre otros. (Número de actividades)		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	10	32	30	39	100.00%
Número de personas informadas - Comerciantes y Distribuidores. (Número de personas)		200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	948	1,338	1,422	1,554	100.00%
Número de personas informadas - Jóvenes. (Número de personas)		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	290	606	559	562	100.00%
Número de personas informadas - Población general (Número de personas)		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	454	672	955	928	100.00%
Vincular al Programa Anticontrabando en ferias y fiestas del departamento							1	1			1			-	3	1	100.00%
Elaboración de contenidos físicos y digitales de pedagogía sobre el Programa Anticontrabando		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%
Implementar las campañas publicitarias a través de pautas radiales, prensa, medios digitales, medios impresos o cualquier otra estrategia de comunicaciones. (Número de campañas)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%
Mantener un link actualizado en la página web de la Gobernación para la socialización del Programa Anticontrabando, consulta y participación de la comunidad en relación a sus inquietudes, quejas y sugerencias.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%
Crear y/o adaptar las campañas de comunicaciones en redes sociales a través de piezas audiovisuales que funcionen para cada red. (Número de publicaciones)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	100.00%

LINEA	CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																100.00%
Organizar capacitaciones dirigidas a los miembros de los grupos de rentas en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. (Número de capacitaciones organizadas por el departamento)			1			1			1			1	0	1	1	100.00%	
Organizar capacitaciones dirigidas a los aliados estratégicos en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. (Personas capacitadas - Capacitaciones organizadas por el departamento)		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	129	259	301	295	100.00%	
LINEA	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN																100.00%
Búsqueda, análisis y recolección de información		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%	
Intercambio de información					1				1			1	0	1		100.00%	
Registrar, procesar y mantener actualizada la información de los procesos de fiscalización a través del Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones (ORCA).		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%	
Realizar estudios sobre el comportamiento de las Rentas Departamentales, a través de monitoreo y seguimiento a sus contribuyentes.				1		1			1				1	1	1	100.00%	
LINEA	TRANSVERSAL																75.00%
Participación en los Comités Técnicos y Operativos del Programa Anticontrabando en el Departamento Putumayo			1		1			1			1	1	1	1	0	75.00%	
Participación en los Comités Interinstitucionales del Programa Anticontrabando en el Departamento de Putumayo			1		1			1			1	1	1	1	0	75.00%	
	% TOTAL EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y METAS																94.39%

LOGROS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Se superó la meta de recaudo proyectada para los ingresos por los impuestos al consumo de cigarrillos, cervezas, licores, vinos, aperitivos y similares; y por el monopolio de licores.
- ✓ Fortalecimiento de cultura de legalidad en comerciantes a través de la realización de **5.262** visitas a establecimientos de comercio que expenden productos gravados con el impuesto al consumo, en las cuales se brindó charlas personalizadas sobre normativa, instrumentos de señalización y marca vale ser Legal.
- ✓ Fortalecimiento interinstitucional en la lucha contra el contrabando y la evasión de impuestos, con la ejecución de 3 Comités Interinstitucionales en los cuales participaron entidades como Dian, Fiscalía, Policía Nacional, Federación Nacional de Departamentos, Secretaria de Hacienda Departamental, Secretaria de Salud Departamental y Secretaria de Gobierno Departamental y Cámara de Comercio, espacios en los cuales se articularon acciones para combatir prácticas ilegales y fomentar cultura de legalidad.
- ✓ Aprehensión de productos evasores del impuesto al consumo (**62.665** unidades de cerveza, **7.259** cajetillas de cigarrillo y **667** unidades de licor), avaluados en un valor comercial de **\$250,294,844** con estas acciones se protegió las rentas y la salud de la población putumayense.
- ✓ Capacitación a **984** miembros del Ejército, Armada y Policía Nacional en normativa y procedimientos aplicables al impuesto al consumo, lo que permitió ejercer un mayor control en los diferentes municipios del Departamento.
- ✓ Ejecución de actividades de sensibilización para prevenir la evasión y el contrabando en el Departamento, llevando el mensaje de legalidad a **5.026** a jóvenes y población en general.

ACCIONES EN GASTOS

Los gastos de funcionamiento no superaran el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que las mesadas pensionales y otros gastos relacionados con pensiones, diferentes a bonos pensionales, cuando son financiados con ingresos corrientes de libre destinación computan para calcular el límite de gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD, las acciones se enfocaron a:

- Alimentar el Fondo de Pensiones Departamental con los siguientes recursos: i) 20% de las estampillas departamentales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 y al artículo 308 de la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018; ii) Y con el monto del impuesto de registro que se debe incorporar a la base de los ingresos corrientes de libre destinación de los departamentos para el cálculo del aporte al FONPET, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
- Pagar y recuperar cuotas partes pensionales con recursos del FONPET.
- Pagar bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET.
- Pagar la nómina de pensionados del departamento del Putumayo con recursos del FONPET.

En la tabla 94 se muestra la evaluación del cumplimiento de las acciones en gastos para el cumplimiento de las metas del superávit primario durante el año 2023.

Tabla 94. Evaluación Acciones propuestas en gastos 2023

ACTIVIDAD	TIEMPO (meses)												ANALISIS DE CUMPLIMIENTO
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
a) Transferir mensualmente el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro al FONPET													Teniendo en cuenta que el Fonpet se alimenta de otras fuentes, como son SGP y SGR; la Administración Departamental se acogió a lo dispuesto de la Ley 2276 de 2022, y reorientó a gastos de inversión el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y de impuesto de registro y anotaciones, rentas que constituyen aportes en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999. Ordenanza No.869 del 21 de febrero del 2024.
b) Alimentar el Fondo de Pensiones Departamental con los recursos del 20% de las estampillas departamentales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Por el 20% de estampillas adoptadas en el Departamento del Putumayo se transfirió al Fondo de Pensiones Departamental la suma de \$3.289.661.579,29.
c) Tramitar el pago y cobro de cuotas partes, bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET				X	X	X	X	X	X				Se celebraron acuerdo con los municipios de Santiago, Villagarzon, Mocoa, y con COLPENSIONES, los cuales fueron radicados en el FONPET para su trámite. Con recursos del FONPET, se recuperaron cuotas partes recuperadas por valor de \$133.247.979,00.
d) Desahorrar recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo		X	X	X									Para el 2023 el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo por valor de \$12.403.517.434
e) Actualizar información en el aplicativo PASIVOCOL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y realizar los ajustes sugeridos con base en las historias laborales del personal activo, retirado y de los pensionados de la Gobernación del Putumayo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El Aplicativo PASIVOCOL, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, en el que se registra el personal Activo, Pensionado y Retirado, del Departamento del Putumayo se encuentra Actualizado de acuerdo a los informes del Minhacienda, para la vigencia del Calculo Actuarial 2023, así: - Personal Activo 100% - Personal Pensionado 97% - Personal Retirado 100% Nota: En esta vigencia se logró adelantar las actualizaciones requeridas por el Minhacienda, la entidad cuenta con la aprobación del nuevo cálculo actuarial, la Gobernación del Putumayo presenta un estado de entidad NO SERÁ REZAGADA. Así las cosas, el Departamento del Putumayo, para la vigencia 2024, recibirá el giro de los excedentes del FONPET.

3.3 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2023

Nº ORDENANZA	FECHA	OBJETO ORDENANZA	SECRETARIA RESPONSABLE	VALOR ESTIMADO			NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	OTRAS FUENTES (ICLD)	OBSERVACIONES (¿SE ESTÁ APLICANDO ESTA VIGENCIA, TIENE RECURSOS, ENTRE OTROS)
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026			
872	ABRIL 25 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA COPA EDUARDO BURRANO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	INDERCULTURA	\$ 400,000,000.00	\$ 412,000,000.00	\$ 424,360,000.00	TASA PRO-DEPORTE		PENDIENTE
876	ABRIL 28 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA 800 DE JUNIO DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 214,551,101.00			OPCIÓN DE CAMBIO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL CON ENFOQUE DE DIFERENCIAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MOCCA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		PROYECTO EN ETAPA DE FORMULACIÓN, SE ADELANTA VISITAS TÉCNICAS PARA CONSERVACIÓN DE PRESERVIDOS. EL PROYECTO CUENTA CON MGA. SUJETO A ACTUALIZACIÓN (SECCION 800)
881	JULIO 05 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021-2040, A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL - PEDANET, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						El 12 de junio de la vigencia 2024, se emite la Ordenanza No. 1, se emite un Plan de Acción rural con metas e indicadores, este, aún no se ha actualizado y no se ha ordenación y ADR que dentro de este se emite, además, y en adelante se emite la ordenación de la ordenanza.
885	JULIO 25 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LAS QUINCE MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	INDERCULTURA	\$ 200,000,000.00	\$ 260,000,000.00	\$ 267,800,000.00	ICLD ESTAMPILLA PROCLTURA		EN FUENTES: ICLD Y ESTAMPILLA PROCLTURA
888	JULIO 30 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL Y PAZ QUE SE CELEBRA EN LA VEREDAS SAN JORDO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	INDERCULTURA	\$ 35,101,000.00	\$ 32,000,000.00	\$ 33,000,000.00	ESTAMPILLA PROCLTURA		LIQUIDADO FUENTES: ICLD Y ESTAMPILLA PROCLTURA
889	JULIO 30 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LOS BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y EL ROL DEL PUEBLO COMO REINTEGRANTES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, DE ACUERDO CON LA LEY 1670 DE 2019, LEY 889 DE 2013, LA DE 1992 Y DEMÁS DISPOSICIONES.	SECRETARIA DE GOBIERNO						LA ORDENANZA 889 DEL 30 DE JULIO DE 2023, DERIVADO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN DE ORDENANZA REINTEGRANTES Y DESTINAR RECURSOS PARA SU CUMPLIMIENTO, EN ESE SENTIDO NO ESTA VIGENTE
896	NOVIEMBRE 01 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL GOBIERNO REGIONAL CACAOTERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						Se gestiona un espacio entre la secretaria Técnica y el Comité Regional de Cacahotero del Departamento para revisar el Plan de Acción del Comité para cumplimiento de metas del año 2023 y 2026, así mismo para la formulación de los proyectos y gestión recursos que genere la financiación de la ordenanza y los recursos de los recursos.

Nº ORDENANZA	FECHA	OBJETO ORDENANZA	SECRETARIA RESPONSABLE	VALOR ESTIMADO			NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	OTRAS FUENTES (ICLD)	OBSERVACIONES (¿SE ESTÁ APLICANDO ESTA VIGENCIA, TIENE RECURSOS, ENTRE OTROS)
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026			
872	ABRIL 25 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO ANUAL COPA EDUARDO BURRANO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	INDERCULTURA	\$ 400,000,000.00	\$ 412,000,000.00	\$ 424,360,000.00	TASA PRO-DEPORTE		PENDIENTE
899	NOVIEMBRE 21 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA ACCION COMUNITAL POR SUS APOYES AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y LA CONSTRUCCION DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 84,500,000.00	\$ 87,035,000.00	\$ 89,646,000.00	SIN ASIGNACION	SIN ASIGNACION	ESTA VIGENCIA, NO CUENTA CON RUBRO PRESUPUESTAL, SEGUN LA ORDENANZA 899, AL SEÑOR GOBERNADOR PARA DESTINAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL 48000.
901	NOVIEMBRE 29 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 873 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO E INTEGRACION PRODUCTIVO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	\$ 20,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 24,000,000.00	ESTAMPILLA FRONTERIZA	ESTAMPILLA FRONTERIZA	EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN FORMULACION, SE PLANEO REALIZANDO EN EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO
902	NOVIEMBRE 30 DE 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 602 DE NOVIEMBRE 1 DE 2010, POR LA CUAL SE DECLARAN BIENES HISTORICOS Y DE INTERES CULTURAL UNOS BIENES INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE ADOPTAN UNAS DISPOSICIONES.	INDERCULTURA	\$ 36,400,000.00	\$ 37,500,000.00	\$ 38,600,000.00			PARA LA VIGENCIA 2024 NO APLICA
TOTAL				\$ 1,167,443,961.00	\$ 1,044,924,452.00	\$ 1,100,953,920.00			

Para el 2023, se analiza que el Costo Fiscal de los Proyectos de Ordenanzas Sancionados en la Vigencia 2023, se encuentra dado para el año 2024 un total de \$1.157.443.961, proyectado para el 2025 \$1.044.924.452 y para el 2026 \$1.100.953.920. Del total de 11 ordenanzas, 3 no genera costo fiscal, de la cual, es responsable la secretaria de gobierno y la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente.

3.4 ESTIMACION DE COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES LA VIGENCIA 2023

En esta sección se evaluará el impacto fiscal del beneficio tributario implementado por el departamento a través de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, que establece un esquema de descuentos por pronto pago, así como las deducciones previstas en su artículo 163 y en la Ordenanza No. 815 del 29 de junio de 2021.

Para este análisis, se utilizará como fuente primaria la información generada por el software liquidador del Impuesto de Vehículos Automotores 'SISTRANP', el cual proporciona datos detallados sobre el recaudo de la vigencia en estudio. A continuación, se presentan dichos datos:

1. BENEFICIO TRIBUTARIO PRONTO PAGO:

Según la Ordenanza 766 de 2018, artículo 162, se establece un descuento por pronto pago de hasta el diez por ciento (10%) del total a pagar por concepto del impuesto. Este descuento será aplicado dentro de los plazos anuales determinados por resolución emitida por el Secretario de Hacienda departamental.

La Secretaría de Hacienda reglamentó el calendario para el año 2023 mediante la Resolución 184 del 15 de diciembre de 2022, la cual fue ajustada posteriormente por la Resolución 069 del 26 de junio de 2023. Este calendario tributario aplica específicamente para Vehículos Automotores, y establece los plazos y condiciones para el aprovechamiento del descuento por pronto pago, así:

Tabla 95. Calendario Tributario 2023

FECHA LIMITE DE PAGO	BENEFICIO
Desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo	10% del impuesto
Desde el 01 de abril hasta el 30 de junio	5% del impuesto
Desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto	Se liquidarán sin intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad
Desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre	Se liquidarán intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

Los resultados de la aplicación fueron los siguientes:

Tabla 96. Beneficio tributario 2023 – Cifras en pesos

Impuesto	Marco Legal: Ordenanzas	Beneficio	Valor Causado	Valor Beneficio Tributario	Valor total recaudado con el Beneficio	Plazo	Beneficiarios
Vehículos Automotores	Ordenanza 766/2018 Res. 0150 del 27-12-2021	Pronto pago	1.243.315.000	102.658.000	1.125.116.000	30/06/2023	Propietarios y/o poseedores de vehículos automotores

Aspectos a evaluar de los beneficios otorgados por el Departamento:

Cumplimiento del objetivo del beneficio tributario	Para la vigencia 2023, la meta de recaudo presupuestal del Impuesto sobre Vehículos Automotores se fijó en \$1.611.128.900. Al 31 de diciembre de 2023, el recaudo efectivo ascendió a \$1.859.601.400, superando la proyección en un 15,42%. Este incremento refleja tanto una tendencia positiva en el comportamiento de los contribuyentes como la efectividad de los incentivos fiscales implementados.
Revisión Continuidad	La implementación de beneficios por pronto pago ha demostrado ser una herramienta eficaz para fomentar el cumplimiento tributario y asegurar el recaudo anticipado de ingresos fiscales. El análisis de los resultados obtenidos sugiere que mantener y potencialmente ampliar el calendario tributario aplicable a estas medidas podría resultar en un incremento aún mayor del recaudo en futuras vigencias. La sostenibilidad de este enfoque dependerá de la continua evaluación de las políticas fiscales y de la adaptación a las necesidades cambiantes de los contribuyentes. Durante la vigencia 2023, el 45,81% de los 19.593 pagos registrados, es decir, 8.975 contribuyentes, aprovecharon este beneficio. Este alto número de beneficiarios destaca la aceptación y el éxito de la medida en promover la responsabilidad tributaria.

2. BENEFICIO CASOS EXCEPCIONALES:

Así mismo, en el artículo 163 del Estatuto de Rentas Departamental se autorizó un beneficio de reducción de intereses y sanciones así:

“ARTÍCULO 163. REDUCCIÓN DE INTERESES Y SANCIONES. *Los propietarios o poseedores de vehículos responsables del impuesto que hayan sido objeto de alguna de las causales descritas a continuación, se harán acreedores a la reducción del 100% de los intereses y sanciones, a partir de la vigencia siguiente a la ocurrencia de la causal, que se presente así:*

- a. *Por destrucción total o pérdida definitiva del vehículo.*

- b. Exportación o reexportación del vehículo
- c. Hurto certificado por autoridad competente.
- d. Por circunstancias excepcionales debidamente demostradas.

PARAGRAFO 1º. La aplicación del presente artículo estará sujeta a la reglamentación que para el efecto establezca el gobierno departamental”.

El anterior beneficio fue reglamentado mediante Decreto 0016 del 11 de enero de 2019, de su aplicación se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 97. Beneficio casos excepcionales – Cifras en pesos

DESCUENTOS 100% SANCIONES E INTERESES - IMPUESTO VEHICULOS CONDICIONES EXCEPCIONALES			
V/R DESCUENTO INTERESES	V/R DESCUENTO SANCIONES	TOTAL DESCUENTOS	RECAUDO TOTAL
170.218.394,13	390.079.150,74	560.297.544,87	201.403.000

Aspectos a evaluar de los beneficios otorgados por el Departamento:

Cumplimiento del objetivo del beneficio tributario	La reducción de intereses y sanciones, conforme a lo establecido en el artículo 163 de la Ordenanza 766 de 2018, ha cumplido su objetivo de fomentar el pago de impuestos vehiculares. El significativo descuento ofrecido ha incentivado a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones fiscales.
Revisión Continuidad	La implementación de los beneficios excepcionales ha facilitado el pago para 483 contribuyentes que, sin acceso a estos alivios, probablemente habrían permanecido en mora, perpetuando la categorización de cartera irrecuperable. Aunque los descuentos aplicados representan más del 70% de la deuda para este grupo, es crucial señalar que estos alivios benefician únicamente al 2.39% del parque automotor registrado en el Departamento con condiciones especiales. De esta manera, se limita el impacto en el recaudo general, minimizando cualquier posible repercusión negativa sobre los ingresos fiscales globales. Además, el hecho de que estas medidas estén dirigidas a un grupo reducido asegura que la mayoría de los contribuyentes mantengan sus responsabilidades tributarias intactas, garantizando la integridad del sistema impositivo. Durante el periodo fiscal de 2023, se registraron 20.184 pagos de impuesto vehicular, de los cuales 483 contribuyentes accedieron a estas medidas excepcionales. Este comportamiento muestra una tendencia positiva, ya que permitió la recuperación de \$201.403.000 de contribuyentes que, de no haberse acogido a los beneficios, probablemente habrían continuado en situación de mora. Si bien el descuento otorgado ascendió a \$560.297.544,87, el saldo neto es favorable para las arcas departamentales, ya que estos ingresos, de otra manera, habrían sido inviables, esta medida mantiene así un flujo constante de ingresos.

3.ORDENANZA NO. 815 29-06-2021

“ARTICULO 1: MODIFICAR E INTEGRAR al artículo 162 de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018: “Por el cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”, un artículo numerado como 162 A, en el cual expresa que: “ARTICULO 162 A. BENEFICIOS POR RADICACION DE MATRICULA. Concédase a los propietarios de los vehículos matriculados en otros departamentos que radiquen la matrícula en el Organismo de Tránsito y Transporte Departamental o Municipal hasta el 31 de diciembre del año 2021, un descuento del valor del impuesto anual sobre vehículos automotores así; el 60% para el año siguiente al registro vehicular, el 40% para el segundo año y un 30% para el tercer año”.

Como resultado de la aplicación se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 98. Beneficio por radicación de matrícula – Cifras en pesos

DESCUENTO DEL 40% - IMPUESTO VEHICULOS		
IMPUESTO CAUSADO	DESCUENTO	RECAUDO TOTAL
51.803.000	15.541.000	31.083.000

Aspectos a evaluar de los beneficios otorgados por el Departamento:

Cumplimiento del objetivo del beneficio tributario	El recaudo efectivo alcanzado al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$31.083.000, es un indicador de que no solo incentivó la radicación de matrículas sino que también contribuyó al aumento del recaudo del impuesto total.
Revisión Continuidad	La implementación de la política fiscal ha demostrado su efectividad en la gestión tributaria del departamento, aumentando la eficiencia en la captación de ingresos y promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Durante el año fiscal 2023, el número de contribuyentes beneficiados por estas medidas experimentó un incremento significativo en comparación con el periodo anterior, con un crecimiento aproximado del 60.87%. Este aumento resalta el impacto positivo de la política fiscal, ya que ha contribuido a reducir la deuda tributaria de los contribuyentes.

Como medidas complementarias a los beneficios ofrecidos se plantean unas estrategias a tener en cuenta:

- Implementación de estrategias de segmentación y acción persuasiva mediante mensajería masiva SMS, WhatsApp y llamadas telefónicas. Estas acciones tienen como objetivo promover los beneficios disponibles y proporcionar información detallada a los contribuyentes sobre el impuesto vehicular, incluyendo descuentos aplicables y diversos métodos de pago.
- Utilizar técnicas de DATA SCIENCE para actualizar de manera continua y rigurosa la base de datos del parque automotor sujeto al impuesto de Vehículos Automotores en el departamento del Putumayo. Esto implica verificar periódicamente los registros vehiculares, corregir inconsistencias y garantizar la integridad y precisión de los datos. Además, emplear análisis avanzados para identificar patrones que permitan detectar a los evasores de impuestos, utilizando bases de datos complementarias para enriquecer y fortalecer la información existente y así optimizar el proceso de recaudación fiscal.
- Implementar un plan estratégico de capacitación y sensibilización dirigido al personal de los organismos de tránsito. Este plan tiene como objetivo primordial fortalecer el conocimiento del personal respecto a la normativa vigente sobre el impuesto vehicular, destacando la necesidad imperativa de exigir su pago como requisito previo a cualquier gestión administrativa. Asimismo, se busca equipar al personal con las habilidades necesarias para comunicar de manera efectiva a los usuarios la obligatoriedad y los beneficios del cumplimiento puntual del impuesto sobre vehículos automotores.
- Implementar una estrategia integral para diversificar los canales de pago del impuesto vehicular, optimizando la eficiencia y la accesibilidad para los contribuyentes, a la vez que se mitiga el riesgo de fraude y se promueve la transparencia en la recaudación.
- Capacitar y sensibilizar al personal que trabaja en los organismos de tránsito sobre la importancia de exigir el pago del impuesto previo a cualquier trámite así mismo para que transmitan a los usuarios la obligación del pago del impuesto sobre vehículos automotores.

3.5 PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero Departamental se estructuró conforme a la clasificación de los ingresos y gastos establecidos en la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, por la cual se expidió el 'Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas'. Asimismo, en su programación, de una parte, se tuvo en cuenta la clasificación contenida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), emitido mediante la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, y sus resoluciones modificatorias.

3.5.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Según el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, los ingresos del departamento se clasifican en: Ingresos Corrientes, Contribuciones Parafiscales, Recursos de Capital e Ingresos de los Establecimientos Públicos. Estos recursos se dividen en fondos especiales y fondos comunes.

Es importante señalar que el Departamento no percibe ingresos por contribuciones parafiscales. Los ingresos corrientes, por su parte, se subdividen en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos, mientras que los no tributarios incluyen tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, contribuciones, transferencias corrientes, participación y derechos por monopolio.

Los recursos de capital están compuestos por rendimientos financieros, transferencias de capital, recuperación de cartera (préstamos) y retiros del FONPET.

En cuanto a los fondos especiales, el Departamento tiene creado los siguientes fondos:

- **Fondo Seccional de Salud del Putumayo:** Se creó en virtud del Acuerdo Intendencial No. 003 del 29 de noviembre de 1991, modificada por las Ordenanzas 194 de junio 26 de 1997 y 530 del 29 de noviembre de 2007, como una cuenta especial del presupuesto del Departamento del Putumayo, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud.
- **Fondo de Pensiones Territorial del Departamento del Putumayo:** Se creó mediante Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995, como una cuenta especial sin personería jurídica, encargada de administrar los recursos, reconocer y pagar las pensiones de estos y de los beneficiarios que establece la ley, a raíz de la liquidación de la Caja de Previsión Social Departamental del Putumayo.
- **Fondo de Seguridad Ciudadana del Departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza No. 081 del 10 de agosto de 1995, la cual fue modificada en su integridad por medio de la Ordenanza No. 645 del 26 de noviembre de 2012 conforme a lo dispuesto por el Decreto 399 de 2011 y los Artículos 6, 7, Y 8 de la Ley 1421 de 2010 que modifica los Artículos 119, 122 de la Ley 418 de 1997.
- **Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza 527 del 17 de noviembre de 2007, como una cuenta especial, sin personería jurídica, para atender posibles eventos imprevisibles que pudieran poner en riesgos los resultados de la programación financiera.
- **Fondo Departamental de Bomberos del departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza 664 del 10 de agosto de 2012 como una cuenta especial del Departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de los Cuerpos de Bomberos existentes en el Departamento del Putumayo.
- **Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza 648 del 29 de noviembre de 2012 como una cuenta especial del Departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística,

para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

3.5.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Impuesto Vehículos automotores	Leyes 488/1998, 633/2000, 1819/2016 y 2320/2023, Decretos 2654/1998 y 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 20% Transferencia municipios.
Impuesto Registro y Anotaciones	Leyes 223/1995, 488/1998, 549/1999, 1607/2012 y 2093/2021, Decreto 650/1996 y 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 920/2024	Los recaudos por el Impuesto de Registro y Anotaciones, una vez descontadas las destinaciones específicas que por ley u ordenanza se haya asignado, se destinan a: 20% Fondo Territorial de Pensiones 40% Proyectos de inversión en el Sector Agropecuario 40% Fortalecimiento a los Organismos de Acción Comunal
Impuestos de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Ley 643 de 2001, Ordenanza 766 de 2018	Se destinan exclusivamente a los planes y programas de la salud del departamento de Putumayo
IVA 5% impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y participación cedido a los Departamentos	Ley 1816/2016	Cédase a los departamentos el recaudo generado por el IVA a que se refiere el presente artículo, realizados los descuentos y devoluciones correspondientes, con destino al aseguramiento en salud y de acuerdo con la metodología que defina el Gobierno nacional. 75% Financiamiento del Régimen Subsidiado, 25% gastos de funcionamiento salud
Impuesto al Consumo de Licores de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 223/1995, 788/2002, 1393/2010, 1816/2016 y 2320/2023, Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Del total del recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán, así: .- 37% a financiar la salud .- 3% a financiar el deporte .- 60% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Impuesto al Consumo de Cervezas de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 223/1995, 1393/2010 y 2320/2023 Decreto 1222/1986 y Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). De la tarifa del 48% aplicable a las cervezas y sifones, ocho (8) puntos porcentuales se destinarán a financiar la universalización en el aseguramiento, la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atienda a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la entidad territorial.
Impuesto al Consumo de Cigarrillos -Componente específico de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 19/1970, 30/1971, 181/1995 223/1995, 788/2002, 1111/2006, 1289/2009, 1393/2010, 1819/2016 y 2320/2023 Decreto 1222/1986 y Decreto Único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	84% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 16% se transfiere al ente deportivo departamental, este distribuirá el 30% del recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones. Los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos son destinados a financiar el aseguramiento en salud
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado -Componente ad valorem de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 1393/2010 y 1819/2016, Ordenanzas 766/2018	Será destinado, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Sobretasa Gasolina	Leyes 488/1998, 681/2001, 788/2002, 2093/2021 y 2320/2023, Decreto 2653/1998, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	95% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 5% Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina.
Tasa pro deporte y recreación	Leyes 2023/2020 y 2236/2022, Ordenanzas 805/2020 y 866/2022	Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a: 1) Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad. 2) Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos. 3) Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él. 4) Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva. 5) Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva. 6) Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional. 7) Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable. Un porcentaje del 10%, deberá destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales, registrados ante las secretarías de salud municipales competentes. Un porcentaje de hasta el 20% de los recursos recaudados, deberán ser dirigidos a la realización de la fase municipal y/o departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
Estampilla pro desarrollo Departamental	Leyes 3 de 1986, 863/03, Decreto 1222/1986, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y 80% para construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva, este porcentaje se distribuye así: 20% infraestructura sanitaria, 30% infraestructura educativa y 50% infraestructura deportiva.
Estampilla pro desarrollo Fronterizo	Leyes 191/95, 863/03 y 1813 de 2016, Decreto 1222/86, Ordenanza 766/2018	80% El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de: desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario y 20% fondo de pensiones.
Estampilla Pro-electrificación Rural del Departamento	Ley 1845/2017 y Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos recaudados por este concepto deben destinarse a la financiación de electrificación rural en zonas de difícil acceso y/o proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al sistema energético nacional en zonas rurales del departamento
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Ley 687/2001, 1276/2009, 1850/2017 y 1955/2019, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% del recaudo de la estampilla se destina para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la ley 1276/2009; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano
Estampilla pro cultura	Leyes 397/1997, 666/01, 863/03, 1379/10, 2070/2020 y Ordenanza 766/2018	60% Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales; Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran; Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural; Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas; 10% seguridad social del gestor cultural; 10% para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones y 20% fondo de pensiones. Cuando se hayan cubierto el pasivo pensional y se cuenten con saldos disponibles, derivados de la retención por estampillas del veinte por ciento (20%), podrán destinar estos recursos para financiar las demás disposiciones de que trata el artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.
Estampilla bomberil	Ley 1575/2012, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos generados por esta estampilla tienen destinación específica para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Estampilla Pro desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.)	Ley 1725 de 2014 y Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y 80% de los recursos provenientes del recaudo por concepto de la Estampilla Pro-desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.) se destinarán para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación, incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución, y en general de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.
Cuota de fiscalización de Entes descentralizados del orden departamental	Leyes 617/2000 y 1151/07	Las entidades descentralizadas del orden departamental pagan una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, recursos que ingresan a la tesorería departamental y que son girados a la Contraloría
Contribución sobre contratos de obras públicas con destino al Fondo Seguridad Ciudadana	Leyes 418/97, 548/99, 782/02, 1106/06, 1421/2010, 1738/14, y 1955/2019, Decreto 399 de 2011 y Ordenanza 766/2018	Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde. Se podrá financiar el fondo de infraestructura carcelaria que se cree
Tasa por Expedición de pasaportes	Decreto 1222/1986, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Derechos Tránsito y transporte	Leyes 769/2002, 1005/2006, 2027/2020 y 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual, se deberá incluir por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, el equivalente a 0,70 Unidades de Valor Tributario (UVT) por la generación o modificación de una especie venal de tránsito, independientemente que se realice de manera individual o conjunta en una sola solicitud.
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	Ley 715/2001, Resolución 1479 de 2006 y Resolución Departamental 1696 del 2011	Encargado del manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización y aquellos que son monopolio del Estado, los ingresos al fondo son destinados para la administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional
Licencias de funcionamiento y constancias programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Ordenanza 691/2014	Destinación específica para la financiación del estudio y verificación de los requisitos para la expedición de las respectivas licencias de funcionamiento y el registro y renovación de los Programas.
Sanciones disciplinarias	Leyes 1952/2019, 2094/2021 y 2320/2023	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Sanciones Fiscales	Decreto 403/2020 y Ordenanza 451 de 2005	Destinado al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo -Fobiscop
Multas de Tránsito y Transporte	Leyes 769/2002, 1383/2010 y 1955/2019, Decreto ley 19/2012	De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios. 10% de las multas a la Federación Colombiana de Municipios por la administración del SIMIT cuando se cancele el valor adeudado. El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional adscrito a la Policía de carreteras, se distribuirá el 50% para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el 50% para apoyar la capacitación del personal de la policía de carreteras y los planes de educación y seguridad vial que adelanta esta Especialidad a lo largo de la Red Vial Nacional.

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Sanciones tributarias – Impuesto de vehículos automotores	Leyes 488/1998, 633/2000 y 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 20% Transferencia municipios.
Otras Sanciones tributarias	Ley 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Intereses Moratorios Vehículos Automotores	Leyes 488/1998, 633/2000 y 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 20% Transferencia municipios.
Otros intereses tributarios	Ley 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Intereses sanciones disciplinarias	Código de Comercio, Leyes 1952/2019 y 2320/2023 Ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Intereses cuotas partes pensionales	Leyes 1066/2015 y 2320/2023 Ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Sistema General de Participaciones	Leyes 715/2001, 1122/2007, 1176/2007, 1393/2010, 1438/2011 y 1955/2019, Decreto 196/2013	Para salud, educación y agua potable y saneamiento básico. Los recursos de la participación para educación, en orden de prioridad, se destinan para el pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales), si hay excedente a cubrir gastos generales e inversión. Con los recursos para agua potable y saneamiento básico asignados a los departamentos se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento en actividades de promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano, proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional, proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional y pago servicio de la deuda adquirida para financiar infraestructura del sector, también se puede constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar proyectos de inversión dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	Art. 359 Constitución Política, Leyes 12/1986 y 2320/2023, Decreto 2447/86 y 1512/98 y ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Participación Sobretasa ACPM	Leyes 488/98, 681/2001, 788/2002, 2093/2021, Decreto 2653/98, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018	30% Saneamiento Fiscal; para mantenimiento red vial y hasta 40% prepago deuda.

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	Leyes 788/2002, 1111/2006, 1607/2012, 1819/2016, 2070/2020, Decreto 359 de 2018	Se destina a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, mediante convenio con los municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. El 50% para cultura se dará aplicación a la Ley 1185 de 2008. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad. Los recursos no ejecutados por parte de las entidades territoriales, serán reintegrados al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA. Los rendimientos financieros generados, se deberán consignar al - FONCULTURA así: el 15 de febrero, los correspondientes al semestre comprendido entre julio y diciembre del año anterior; y el 15 de julio, los correspondientes al semestre comprendido entre enero y junio del respectivo año
Cuotas partes pensionales	Ley 33/1985, Ordenanza 127/96 y Decreto 394/95	Financiar Patrimonio Autónomo Pago Obligaciones Pensionales del departamento del Putumayo
Juegos de suerte y azar promocionales	Ley 643/2001, Ordenanza 766/2018	Debe contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de salud, de sus obligaciones prestacionales y pensionales.
12% Derechos de explotación apuestas permanente o chance	Ley 643/2001 y 1393/10, Ordenanza 766/2018	Se destinarán para contratar con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado. PARAGRAFO 1o. Los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del lotto, la lotería preimpresa y la instantánea, se distribuirán de la siguiente manera: a) El ochenta por ciento (80%) para atender la oferta y la demanda en la prestación de los servicios de salud, en cada entidad territorial; b) El siete por ciento (7%) con destino al Fondo de Investigación en Salud; c) El cinco por ciento (5%) para la vinculación al régimen subsidiado contributivo para la tercera edad; d) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental; e) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado en salud a la población menor de 18 años no beneficiarios de los regímenes contributivos. Los recursos que se destinen al Fondo de Investigación en Salud, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.
1% gastos de administración monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	Ley 643 de 2001	Sin perjuicio de los derechos de explotación, cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	Ley 643/2001, Ley 715 de 2001, Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011 y Ley 1753 de 2015	75% Financiamiento del Régimen Subsidiado, 25% gastos de funcionamiento salud
Derechos de monopolio por la producción o introducción de licores destilados	Leyes 1816/2016 y 2320/2023, Decreto 2265/2017, Ordenanza 766/2018	Del total del recaudo por este concepto se destinarán, así: .- 37% a financiar la salud .- 3% a financiar el deporte .- 60% se redistribuye así: 46% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
Participación por el consumo de licores destilados producidos o introducidos	Leyes 1816/2016 y 2320/2023, Ordenanzas 766/2018, 527/2007	Del total del recaudo por este concepto se destinarán, así: .- 37% a financiar la salud .- 3% a financiar el deporte .- 60% se redistribuye así: 46% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	Ley 1393/10	Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.
30% Ingresos corrientes de libre destinación	Ley 617/2000 y Decreto 192/2000	Transferencias Asamblea, Contraloría, Indemnizaciones, déficit vigencias anteriores 2000 y Pasivo Pensional
1% ICLD para la adquisición o el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos para acueductos	Leyes 99/93, 1450/2011, 1753/2015, 1955/ y 2320/2023 Decreto 0953/2013	Destinado para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica. Lo anterior de conformidad con la reglamentación que expidan las autoridades competentes. La autoridad ambiental competente brindará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial.
3% Ingresos corrientes de libre destinación	Ordenanzas 527/2007 y 773/2018	Para financiar el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo
Multas y sanciones por fraude a las rentas		
Reintegro ICLD		
Ingresos por concepto de demandas y sentencias judiciales a favor del Departamento		
30% Recursos de superávit ICLD		
Rendimientos financieros ICLD		
Recuperación de cartera Impuesto vehículos automotores		
Recuperación cuotas partes pensionales	Ley 1066/2015	Financiar Patrimonio Autónomo Pago Obligaciones Pensionales del departamento del Putumayo
Desahorro FONPET	Leyes 549 de 1999, 863 de 2003, 1955 de 2019	1) La deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG por concepto del pasivo pensional corriente del Sector Educación. 2) Las cuotas partes pensionales corrientes de la vigencia en curso, a las entidades públicas acreedoras.3) Las mesadas pensionales corrientes de la vigencia a cargo de la administración central territorial.4) saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019

3.5.3 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS

La proyección de ingresos es un proceso clave en la planificación financiera del departamento del Putumayo, ya que permite estimar los recursos disponibles para cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental y atender de manera oportuna los gastos de funcionamiento, así como el servicio de la deuda pública.

A continuación, se presenta la metodología utilizada para proyectar los ingresos esperados para la vigencia de 2025, con un horizonte de proyección de 10 años:

Análisis Histórico: En primer lugar, se hizo un análisis de la información presupuestal de las vigencias del 2017 al 2023 y con corte a 30 de junio del 2024, desglosados por tipo de ingreso (tributarios, no tributarios, capital, entre otros). Esto nos permitió identificar tendencias, estacionalidad y fluctuaciones, como también, determinar el peso proporcional de cada ingreso del Presupuesto Departamental.

Análisis del entorno económico: se consideraron variables macroeconómicas que pudieran impactar los ingresos, principalmente, la inflación y el crecimiento del PIB.

En este punto, además, se tuvieron en cuenta:

- Las políticas del Gobierno Nacional, los cambios legislativos y otros eventos externos que influyen en las proyecciones.
- La actividad económica departamental y las perspectivas vinculadas al sector o actividad gravada por cada tributo.
- La base legal y los elementos del tributo establecidos en Estatuto de Rentas (Ordenanza 766 de 2018), entre ellos: sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable, tarifa y hecho generador.
- La información suministrada por las diferentes entidades de orden nacional y departamental respecto a las transferencias que desde sus Presupuestos le asignarán al departamento.
- Las acciones de gestión tributaria que se adelantarán desde Rentas Departamental.

Identificación de fuentes de ingreso: se clasificaron las fuentes de ingresos de acuerdo al CCPET, y se actualizó la base legal con las normas expedidas hasta junio de 2024.

Estimación cuantitativa: Cada ingreso se proyectó aplicando los modelos matemáticos que a continuación se relacionan y se seleccionó la técnica adecuada según el tipo de ingreso y la disponibilidad de información.

- ✓ Lineal: $X_t = X_0 + A_t, o * T$
- ✓ Media Geométrica: $MG = [((Año1/Año0) \text{ elevado a la } (1/n)) - 1] * 100$
- ✓ Mínimos Cuadrados: $X = X_0 * (1+r)^T$
- ✓ Media Aritmética: donde N es el Número de observaciones: $MA = (((X2/X1) - 1) + ((X3/X2) - 1) + ((X4/X3) - 1) + ((X5/X4) - 1)) / N$
- ✓ Tasa Instantánea: $TI = [(\ln(Año1/Año0)/n) * 100]$
- ✓ Recaudo a junio ponderado a 31 de diciembre de 2024 e incrementándolo en el 3% (meta de inflación para el año 2025, según el Informe de Política Monetaria - Abril de 2024 del Banco de la República)

En resumen, las cifras proyectadas por los diferentes modelos matemáticos fueron analizadas, valorando los factores clave que podrían influir en el recaudo de cada ingreso. Cada fuente se evaluó en función de su comportamiento histórico y reciente, y la probabilidad de mantener o aumentar su nivel en el futuro.

3.5.4 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

A continuación, se presenta el modelo correspondiente a cada tipo de ingreso y la estimación de los valores que se prevé recaudar para la vigencia 2025. Se eligió el modelo que mejor se ajusta a la dinámica de cada ingreso, lo que permitió determinar las posibilidades reales de recaudación.

✓ El Impuesto sobre vehículos automotores, sanciones e intereses.

El cálculo del impuesto sobre vehículos automotores, así como de los intereses y sanciones, se basó en la aplicación del Método Histórico Promedio de Crecimiento Porcentual (MHACP). Este enfoque es considerado el más adecuado, ya que utiliza tanto valores presentes como datos históricos para determinar el porcentaje aplicable.

Es relevante destacar que, a pesar de la disminución en los niveles de evasión, el aumento en el recaudo durante la vigencia actual ha sido clave para evitar el crecimiento de la cartera de deudores. Este fenómeno impacta inversamente los valores de sanciones e intereses, ya que una mejora en el recaudo reduce la acumulación de deudas y, en consecuencia, disminuye los montos asociados a sanciones e intereses futuros.

En cumplimiento del artículo 161 de la Ordenanza 766 de 2018, que establece la liquidación del impuesto vehicular mediante un sistema de facturación que constituye la determinación oficial del tributo y tiene mérito ejecutivo, dicho artículo se aplicará a partir de la vigencia 2025. Este cambio tiene como objetivo optimizar el proceso de fiscalización, reducir los tiempos de ejecución y mejorar la precisión en la recaudación fiscal relacionada con los vehículos automotores. La implementación de este sistema no solo busca cumplir con las disposiciones legales vigentes, sino también mejorar significativamente los procesos de gestión y fiscalización tributaria.

Es fundamental prepararse para el impacto potencial de este nuevo sistema en los procedimientos administrativos, con el fin de garantizar una transición fluida hacia un entorno fiscal más robusto y eficiente, alineado con las exigencias normativas y las mejores prácticas en materia tributaria.

Asimismo, se tuvo en cuenta la proyección reportada por Tesorería –Cobro coactivo, respecto a la cartera de este impuesto.

Tabla 99.1 Proyecciones por Promedio de Crecimiento Porcentual – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto sobre vehículos vigencia	1.387.798.956,00
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	439.967.157,00
Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	164.175.053,00
Intereses por mora Impuesto sobre vehículos vigencia	7.526.112,00
Intereses por mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	67.483.542,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

- ✓ Impuesto de Registro, Impuesto de loterías foráneas, Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco, Tasa prodeporte y recreación, Participación de la sobretasa al ACPM, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance, Derechos por la explotación juegos novedosos, Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional y extranjera, y Premios no Reclamados de apuesto.

Estos rubros se proyectaron con base en el recaudo efectivo de la vigencia 2023, ajustado con un incremento del 3% correspondiente a la meta inflacionaria, en concordancia con la naturaleza y características del hecho generador del ingreso.

Tabla 100.2 Proyecciones por recaudo 2023 +3% - Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	395.759.324,62
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.730.135.805,00
Impuesto de loterías foráneas	160.559.829,90
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	388.831.708,46
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	401.388.696,10
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros	7.090.627.307,46
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado – Extranjeros	1.661.461.331,62
Tasa prodeporte y recreación - Estimado según contratación	5.269.632.851,37
Participación de la sobretasa al ACPM	2.777.866.670,99
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	590.969.696,00

CONCEPTO	VALOR
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.909.696,96
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	930.852.525,48
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	96.970.380
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	177.512.260
Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance	184.290.453

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

Respecto al impuesto al registro es el producto directo de las operaciones comerciales y figuras legales de compra venta y demás ante Instrumentos públicos, dependiendo de la economía de cada región. En los últimos ocho años, los recaudos por este concepto han mostrado una tendencia variable, inclinándose hacia la baja. En particular, en 2023 se registró una disminución del 2,12% en comparación con 2022.

Para lograr el recaudo del impuesto de registro tenemos la particularidad de la utilización de la Ventanilla Única de Registro – VUR y gestionar la vinculación de las notarías del Departamento del Putumayo con el objetivo de minimizar los trámites y mejorar los tiempos de atención a los contribuyentes.

El análisis histórico del recaudo del impuesto de loterías foráneas revela un panorama de fluctuaciones significativas en su desempeño. La notable caída del 22,35% en 2020 se atribuye a la crisis provocada por la pandemia, que afectó tanto la actividad económica como la participación de los consumidores en juegos de azar. Sin embargo, la tendencia de crecimiento en los años siguientes, particularmente en 2021, donde se alcanzó un incremento del 35,51%, sugiere una recuperación post-pandemia. Aun así, el crecimiento ha mostrado signos de desaceleración, con incrementos más modestos en 2022 y 2023 (25,52% y 2,72%, respectivamente).

El recaudo por los impuestos al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y cigarrillos y tabaco elaborado, es directamente obtenido por la venta de los productos generadores de estos tributos y sus índices de incremento o merma se debe a los factores sociales, culturales, económicos de las regiones o del país.

Otros aspectos que se tomaron en cuenta en la proyección fueron:

- La disminución en el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado debido a políticas de salud, así como el aumento en el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y productos de contrabando, que están reemplazando a los cigarrillos tradicionales sujetos al impuesto. Con la expectativa de que se expida el acto administrativo que grave el uso de esos cigarrillos.
- La continuidad con la ejecución del convenio anti contrabando celebrado entre la Gobernación del Putumayo y la Federación Nacional de Departamentos en todas sus líneas, entre las cuales operativos de control, campañas de sensibilización y actuantes en conjunto con aliados estratégicos, como también los controles de seguimiento y comprobación a todas las declaraciones presentadas por los distintos productos de los contribuyentes declarantes, exigir el cumplimiento de lo ordenado en Ley dando apertura a procesos sancionatorios y la conclusión de los mismos y demás sanciones que desprendan para contrarrestar el flagelo del contrabando.

Referente al Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, se distribuyó el valor que le corresponde al ente deportivo departamental (en virtud de la Ley 181 de

1994), al componente ICLD y aseguramiento, aplicando la metodología señala en el en el Decreto 1684 del 17 de octubre de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria”, así:

Primero: Se identificó el total de ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, en cada mes del año 2016, incluyendo el porcentaje con destino al deporte, y se actualizó con el IPC certificado por el DANE para para el año inmediatamente anterior, así: Para el año 2017 el IPC de la vigencia 2016 (5.75%), 2018 el IPC del 2017 (4.09%), 2019 el IPC del 2018 (3.18%), 2020 el IPC 2019 (3.8%), 2021 el IPC 2020 (1.61%), 2022 el IPC 2021 (5.62%), 2023 el IPC 2022 (13.12%), 2024 el IPC 2022 (9,28%), y para el 2025 se actualizó con la inflación fin del período 2024 proyectada en el Plan Financiero Nacional 2024 (6%).

2025			
Actualizado recaudo mensual de 2016 - inflación fin del período 2024 proyectada en el Plan Financiero Nacional 2024 (6%)			
META 2024	RECAUDO EXT	RECAUDO NAL	TOTAL
6%	42.695.160,65	3.856.759.153,15	3.899.454.313,80

Segundo: Una vez obtenido el ingreso por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a valores constantes del 2016, se distribuyó así: 16% con destino al ente deportivo departamental (\$623.912.690,21), y el 84% componente ICLD (\$3.275.541.623,59)

Tercero: Al valor proyectado por el Equipo de Trabajo de Rentas por concepto del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros, se le restó el valor actualizado por ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a valores constantes del 2016, y se estableció el valor con destino a aseguramiento (\$3.191.172.993,66)

Por su parte, la Tasa prodeporte y recreación, es un ingreso relativamente nuevo, inició en el 2021. No hay mucha información estadística, además, a finales del 2022 se modificó la forma de recaudo de la tasa. Los ingresos por este concepto presentan un panorama al aumento, pero dependen directamente de la contratación que realicen la Gobernación y demás entidades del orden departamental.

La participación en la sobretasa al ACPM es una fuente de ingresos generada por el consumo de ACPM, tanto nacional como importado, dentro de la jurisdicción del departamento. Este combustible se utiliza principalmente en el transporte de carga y pasajeros, así como en maquinaria pesada. Los recursos correspondientes a esta sobretasa son girados por el Tesoro Nacional.

Aunque el recaudo por esta participación aumentó en 2023 en comparación con 2022, la tendencia de crecimiento ha mostrado fluctuaciones, con algunos años registrando cifras negativas. Un caso notable fue en 2021, cuando se reportó una disminución del 1,39% respecto a 2022, a pesar de haber recibido el 100% de la participación correspondiente.

Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance, en la vigencia 2024 se suscribirá el nuevo contrato de concesión. Asimismo, se continuará con el seguimiento y supervisión de acuerdo del contrato, informando su estado de ejecución integral y posibles novedades del periodo.

Y, los derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos, presentan una tendencia creciente, estos recursos son recaudados y girados al departamento por Coljuegos.

En lo que respecta a los derechos de monopolio por la introducción de licores destilados, tanto de producción nacional como extranjera, el comportamiento histórico del recaudo ha mostrado una tendencia al alza. No obstante, dado que este recaudo depende de las ventas anuales de los licores, se observó una disminución en la participación por consumo de licores destilados durante el primer semestre de 2024 en comparación con 2023. Por ello, se optó por tomar los ingresos de 2023 y ajustarlos según la inflación proyectada para 2025.

En general se realizarán cruces de información con las entidades respectivas o relacionadas a cada impuesto para comprobar la veracidad de la información presentada como también el seguimiento o control concurrente a las declaraciones mensuales.

Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados producidos (AGUARDIENTE PUTUMAYO)

La producción de licor “Aguardiente Putumayo”, genera varios ingresos a favor del Departamento del Putumayo, por el monopolio que tiene del derecho cedido desde orden constitucional, respaldado en norma por la Ordenanza 766 de 2018, de los cuales se tratara específicamente cada uno de ellos y las razones del método de cálculo para la proyección 2025, iniciando con: derechos de monopolio por la producción de licores destilados y derechos de monopolio por la producción de licores destilados (regalía anti contrabando), para estos dos ingresos obedece a lo acordado en el contrato 1292 de 2022, en el cual se contrató la concesión para la fabricación, introducción y comercialización en el territorio, por lo tanto, obedece a la cantidad de unidades a introducir para cada vigencia, como también respecto a la regalía, la cual se realiza la proyección de acuerdo al estudio de modelación financiera hecho en el 2022, por otra parte la generación de la participación por el consumo de licores destilados producidos se calculó sumando el recaudo obtenido en la vigencia 2023 con la meta de inflación del 3%. Este impuesto se obtiene directamente a través del consumo o la venta de los productos que generan este tributo. Es común que los cálculos para determinar ingresos futuros contemplen tanto el desempeño pasado como las proyecciones económicas, como la inflación, para estimar de manera más precisa los ingresos esperados.

Tabla 101.3 Proyecciones con base en el Contrato de Concesión 1292 de 2022 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	990.153.501,75
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anticontrabando contrato 1292/2022)	60.894.440,36
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.470.050.870,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

- ✓ **Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – nacionales y extranjeras, Estampillas, Contribución contratos obra pública, Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional y extranjero.**

Para estos ingresos, se mantendrá la proyección establecida en el MFMP departamental 2024-2033.

Tabla 102.4 Proyecciones MFMP 2024-2033 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20.994.739.183,48
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – Extranjeras	34.918.317,77
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.753.914.763
Estampilla pro desarrollo departamental	1.215.647.107
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.215.647.107
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.193.488.539
Estampilla pro electrificación rural	1.215.647.107
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	733.859.156
Estampilla pro cultura	1.215.647.107
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.557.878.946
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.661.920.688
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.871.371.309

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

Los recaudos por el impuesto al consumo de cerveza, tanto nacional como extranjera, y Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción se han visto afectados por el contrabando. En especial la cerveza, debido a que hay productos similares que gozan de excepción de IVA, según normativas nacionales que benefician a ciertos departamentos de Colombia. En nuestro caso, las cervezas destinadas a regiones como Amazonas no llegan a su destino final, lo que genera un fenómeno de contrabando técnico. El departamento del Putumayo, al ser un punto de tránsito y embarque de estos productos, enfrenta fluctuaciones abruptas en sus ingresos, lo que ha impactado en el cálculo correspondiente.

Para abordar esta problemática, se continuará la ejecución del convenio anticontrabando establecido entre la Gobernación del Putumayo y la Federación Nacional de Departamentos, abarcando todas sus líneas de acción, que incluyen operativos de control y campañas de sensibilización. Además, se trabajará en conjunto con aliados estratégicos, principalmente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para realizar un seguimiento riguroso de todas las declaraciones presentadas por los contribuyentes. Se exigirá el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, iniciando los procesos sancionatorios necesarios para contrarrestar el flagelo del contrabando.

En cuanto a las estampillas y la contribución derivada de los contratos de obra pública, el recaudo está directamente relacionado con la ejecución de los recursos de carácter departamental. Estos ingresos provienen de la contratación efectiva realizada por entidades como el Departamento del Putumayo, la Contraloría, la Asamblea Departamental y las entidades descentralizadas de orden departamental. Se eligió este método de proyección debido a la intención de actualizar el Estatuto de Rentas Departamental. Se optó por este método de proyección, teniendo en cuenta que se tiene previsto actualizar el Estatuto de Rentas Departamental, lo que implicará cambios en la normativa que rige el recaudo, por ende, mejorar su efectividad o adaptarlo a nuevas realidades económicas y operativas del departamento.

Además, cumpliendo los procesos y procedimientos misionales se ejecutará auditorías iniciadas y se culminarán en todas sus etapas para el cobro que se tiene derecho, como también con los controles concurrentes a las declaraciones mensuales que se presentan por parte de las Entidades responsables de aplicar, retener, exigir y pagar estos tributos.

✓ **Sobretasa a la gasolina.**

Este ingreso presente en todos los departamentos, pero en departamentos de frontera tiene una particularidad que para cierta cantidad de galones despachados tienen un subsidiado adicional, por las características de frontera con el fin de generar competitividad en precios y evitar el contrabando al mismo, ya que en algunos países de frontera este producto tiene un precio más bajo, así las cosas, para el Departamento del Putumayo es beneficiado de estas políticas centrales, pero en las últimas vigencias se ha notado una fuerte baja en este ingreso, a lo cual la oficina de rentas ha solicitado explicaciones a la **Agencia Nacional de Hidrocarburos y al Ministerio de Minas y Energía**, sin recibir respuesta precisa a este fenómeno, debido a esto el método de cálculo para la proyección 2025, fue el de la media geométrica del histórico del recaudo, ya que se considera el más apropiado y acertado a la realidad, por esta particularidad dada, ya que los valores en las anteriores vigencias tienen grandes fluctuaciones en el recaudo.

Tabla 103.5 Proyecciones por media geométrica – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Sobretasa a la gasolina	2.705.371.709

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

✓ **Expedición de pasaportes**

Este ingreso, tiene una característica especial y única a todos los demás impuestos, tasas y contribuciones departamentales, y se calculó con el promedio de las vigencias 2019 al 2023, debido a las fuertes alzas del mismo en las últimas vigencias, sin explicación estadística relacionada con la población propia del Departamento del Putumayo, se concluye que este fenómeno obedece a la agilidad en la prestación del servicio en las oficinas involucradas tanto de la Secretaría de Gobierno y de Hacienda.

Tabla 104.6 Proyecciones por promedio del recaudo vigencias 2019 al 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Expedición de pasaportes	430.667.415

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

✓ **Otras sanciones tributarias y Otros intereses tributarios.**

Estos ingresos son nuevos en la administración, son el producto de las gestiones propias de fiscalización del área de rentas departamental al seguimiento de los derechos tributarios que tiene la Gobernación del Putumayo, de ahí que se formalizaron desde la vigencia 2023, es importante aclarar que estos ingresos son por el seguimiento a los agentes retenedores de estampillas departamentales de vigencias anteriores y los procesos que se realizaron desde 2022, por esta razón el cálculo del recaudo se realiza con la información presentada en el área de rentas en la vigencia 2023, ya que no hay un referente histórico de este ingreso.

Tabla 105.7 Proyecciones con base en los procesos de fiscalización – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR
Otras sanciones tributarias	61.800.000,00
Otros intereses tributarios	103.000.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

- ✓ **Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en cobro coactivo, Sanciones disciplinarias, Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo, Intereses sanciones disciplinarias, Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo y por Cuotas partes pensionales - Cobro Coactivo.**

Se proyectó la recuperación del Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores y sanciones disciplinarias por la vía coactiva, con sus correspondientes sanciones e interés; y los intereses por mora en el pago de cuotas partes pensionales. Estos fueron calculados por el Equipo de Trabajo de Tesorería –Cobro Coactivo, con base en los procesos adelantados a los contribuyentes de este impuesto, entidades concurrentes con la cuota parte pensional y a los funcionarios sancionados, respectivamente.

Tabla 106.8 Proyecciones con base en los procesos en cobro coactivo – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	80.475.367,63
Sanciones disciplinarias	16.181.065,17
Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo -	54.033.461,12
Intereses sanciones disciplinarias	13.199.369,58
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	49.434.868,69
Cuotas partes pensionales - Cobro Coactivo Intereses	65.732.717,44

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Tesorería Departamental

- ✓ **IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior), Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías, Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil, Aportes Nación**

La proyección de los siguientes ingresos se realizó con base a lo asignado del Presupuesto General de La Nación para la vigencia 2024 + 3% (meta de inflación), así:

Tabla 107.9 Proyecciones con base al valor asignado en el PGN +3% - Cifras en pesos

CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO	ASIGNADO 2024	PROYECTADO 2025
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	Asignado Resolución No. 452 del 14/03/2024	1.648.002.908	1.697.443.000
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	Asignado Resolución No.160 del 11/03/2024	125.612.895	129.381.000
Aportes Nación	Asignado Resolución No. 888 del 29/05/2024	1.371.826.294	1.412.981.000
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	Ley 2342 del 15/12/2023	40.217.875.311	41.122.779.297

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

Para calcular la participación del IVA correspondiente a las antiguas intendencias y comisarías, se incrementó en un 3% la asignación del PGN para la vigencia de 2024. Posteriormente, se proyecta el 90% de esa cifra, añadiendo seis bimestres de la vigencia de 2025 (enero a octubre), el último bimestre de 2024 (noviembre y diciembre) y el 10% del valor certificado para la vigencia de 2024, de la siguiente manera:

MES	CONCEPTO	BASE	VALOR
Febrero y/o marzo	10% Reserva Iva vigencia 2024		4.021.788.000,00
	Noviembre - Diciembre 2024		6.032.681.297,00
	Asignado vigencia 2024 de 6 bimestres incrementado 3%	41.424.411.570,33	
	SE PRESUPUESTA EL 90%	37.281.970.413,30	
Abril	Enero -Febrero 2025		6.213.662.000,00
Junio	Marzo- Abril 2025		6.213.662.000,00
Agosto	Mayo -Junio 2025		6.213.662.000,00
Octubre	Julio - Agosto 2025		6.213.662.000,00
Diciembre	Septiembre - Octubre 2025		6.213.662.000,00
	TOTAL		41.122.779.297,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

✓ Sistema General de Participaciones

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP salud, las hizo la Secretaría de Salud, se realizaron con base en la distribución de la participación para el año 2024, que realizó la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación³¹, asignación que se incrementó el índice de crecimiento económico, publicado por el OECD. Se proyectan 11 doceavas del 2025 y se adiciona la última doceava del 2023, así:

Tabla 108.10 Proyecciones elaboradas por la Secretaría Salud – Cifras en pesos

DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DNP	2023	2024	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	PROYECCIÓN
	A	B	C=B-A	D=C/B	2025
11 doceavas 2023-2024	4.659.515.450	5.862.958.717	1.203.443.267	20,5%	6.056.436.354
Última doceava 2023-2024	731.447.128	532.996.247			532.996.247
TOTAL 2023 -2024 Salud Pública	5.390.962.578	6.395.954.964			6.589.432.601
11 doceavas 2023-2024	8.674.401.454	10.829.150.256	2.154.748.802	19,9%	11.186.512.214
Última doceava 2023-2024	1.363.855.439	984.468.205			984.468.205
TOTAL 2023 -2024 Oferta	10.038.256.893	11.813.618.461			12.170.980.419
TOTAL SGP SALUD	15.429.219.471	18.209.573.425			18.760.413.020

Fuente: Cálculos Secretaría de Salud

En cuanto a la proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP agua potable y saneamiento básico, la Secretaría de Infraestructura –Plan Departamental de Aguas conservó la proyección del 2025 contenida en el MFMP departamental 2024-2023.

Tabla 109.11 Proyección elaborada por la Secretaría Infraestructura – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR \$
Sistema general forzosa inversión de participación propósito general para agua potable y saneamiento básico	5.759.096.225,58

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Infraestructura -PDA

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP educación, las realizó la Secretaría Educación, para ello tuvo en cuenta la ejecución presupuestal a diciembre de 2023, ya que para la vigencia 2024 se determina que existe rubros deficitarios debido al valor de la proyección autorizado por la Secretaria de Planeación en la vigencia 2023. De igual manera, en la proyección del SGP SSF para 2025, se consideró el aplazamiento que afectó la ejecución de 2023 y cuyo desembolso se realizó en el presente año.

³¹ El artículo 16, numeral 22 del Decreto 2189 de 2017, señala que La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, tiene como función: “Ejercer las funciones atribuidas al Departamento Nacional de Planeación relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del Sector Público y la Programación Macroeconómica”.

Tabla 110.12 Proyecciones elaboradas por la Secretaría de Educación – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR \$
. - S.G.P. Prestación de servicio educativo	477.272.062.968,00
. - S.G.P. Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1.863.550.761,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Educación.

✓ Otros Ingresos

Los ingresos que a continuación se relacionan, corresponden a proyecciones certificadas.

Tabla 111.13 Proyecciones de ingreso certificadas – Cifras en pesos

INGRESO	QUIEN PROYECTÓ	VALOR
Cuota de fiscalización y auditaje - Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	Contraloría Departamental	462.765.267,42
Sanciones fiscales		20.000.000,00
Multas de Tránsito y Transporte	Secretaría de Planeación - Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	222.738.300,00
Derechos de tránsito		233.086.234,00
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	Secretaría de Salud	57.296.771,57
Rendimientos SGP Salud Oferta	Equipo de Trabajo de Tesorería	418.786.916,41
Rendimientos Prestación del Servicio de Salud		63.929.418,84
Rendimientos SGP Educación		426.724.170,28
Rendimientos SGP APSB		18.666.291,16
Rendimientos Alimentación Escolar		194.816.682,50
Rendimientos Estampilla Pro desarrollo ITP		1.701.817,50
Rendimientos 10% Gestor Cultural		1.235.688,50
Rendimientos Estampilla Bomberil		9.831.397,00
Rendimientos Estampilla Pro Cultura		1.058.808,50
Rendimientos Estampilla Pro desarrollo. Departamental		7.537.247,50
Rendimientos Estampilla Adulto Mayor		34.782.258,50
Rendimientos Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo		11.014.035,00
Rendimientos Estampilla Pro Electrificación Rural		5.841.000,50
Rendimientos Financieros ICLD		178.769.901,44
Rendimientos ACPM		44.618.499,42
Rendimientos contribución especial sobre contratos de obras públicas		12.209.914,50
Rendimientos Fondo Bomberos		44.135.183,00
Rendimientos Fondo Gestión del Riesgo		8.072.644,00
Recuperación cuotas partes pensionales	Equipo de Trabajo de Tesorería – Cobro coactivo	623.687,80
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Secretaría de Educación	70.000.000,00
Cuotas partes pensionales	Equipo de Trabajo de Pensiones	360.500.000,00
Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B – Retiros FONPET		3.610.479.600,00
Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales – Retiros FONPET		1.362.754.651,00
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes – Retiros FONPET		10.239.331.776,00
De otras entidades del gobierno general -Condicionadas a la adquisición de un activo	FONSECON -Cupo de aprobación de vigencia futura con radicado No.2-2022-030809 de fecha 19 de julio de 2022	3.566.438.445,30

✓ Premios no Reclamados de juegos novedosos

Se proyectó con base en el ingreso a junio de 2024 ponderado a diciembre y se incrementó con un porcentaje del 3%.

Tabla 112.14 Proyección del recaudo a junio pondera +3% - Cifras en pesos

CONCEPTO	INGRESOS JUNIO Y PROYECCION AÑO 2024 \$	INCRET 3%	PROYECCION 2025
Premios no Reclamados - Juegos Novedosos	420.742.052,00	12.622.261,56	433.364.313,56

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Contabilidad

3.5.5 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

El Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental establece que los gastos del departamento incluyen las asignaciones para la Asamblea Departamental, la Administración Central y la Contraloría Departamental, y se clasifican en: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

Para su programación, se tuvieron en cuenta tanto el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) como la Clasificación Central de Productos, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), especialmente para las asignaciones relacionadas con adquisiciones no asociadas a activos, como en las subcuentas de materiales, suministros y adquisición de servicios.

3.5.6 PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Ley 617 de 2000 establece que, en los departamentos de cuarta categoría, los gastos de funcionamiento no pueden superar el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). En cumplimiento de esta normativa, para la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, se consideró la clasificación del departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2024, conforme al Decreto No. 323 del 26 de septiembre de 2023, que lo ubica en la cuarta categoría.

De acuerdo con lo anterior, tras estimar los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), se determinó que el 70% de estos ingresos, destinado a cubrir los gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, asciende a \$48.826.522.746,17. Dicho monto se distribuyó de la siguiente manera:

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR \$
2.1	FUNCIONAMIENTO	48.826.522.746,17
2.1.1	Gastos de Personal	20.427.334.121,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	21.829.183.667,36
2.1.3	Transferencias corrientes	6.294.577.248,81
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	275.427.709,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Las proyecciones de servicios personales y gastos generales se tomaron con base en la información reportada por la Secretaría Servicios Administrativos, encargada de los procesos de Gestión Humana y Gestión de Bienes y Servicios.

Gastos de personal

La Secretaría de Servicios Administrativos, a través del Área de Gestión Humana, realizó la proyección de costos, gastos y contribuciones para la vigencia 2025, correspondiente a 191 empleos. Esta proyección se basó en el incremento salarial del 2024 (10,88%) más un punto adicional. Además, se incluyeron los empleos del Programa ETV y de Salud Pública, que forman parte de los proyectos de inversión.

Tabla 113.15 Proyecciones Costos, Gastos y Contribuciones – Cifras en pesos

PLANTA GLOBAL	VALOR
SALARIOS	12.659.055.780
GASTOS REPRESENTACIÓN	67.300.752
PRIMA TECNICA	194.389.452
PRIMA DE SERVICIOS	580.982.282
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	393.254.705
PRIMA DE NAVIDAD	1.277.686.225
PRIMA VACACIONES	613.289.394
VACACIONES	899.491.107
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	451.445.746
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	74.905.645
BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN	74.778.572
CESANTÍAS PUBLICAS	704.119.554
CESANTÍAS PRIVADAS	680.040.496
INTERÉS CESANTÍAS	166.099.205
SEGURIDAD SOCIAL	
Salud Funcionarios 8.5%	1.208.146.803
Aportes para pensiones 12%	1.705.619.016
Aportes ARP 0,522%	126.105.025
Aportes ARP 4,350%	11.001.376
Cálculo Actuarial	200.000.000
PARAFISCALES	
CCF 4%	634.368.369
ICBF 3%	475.776.276
SENA 0,50%	79.296.047
ESP 0,50%	79.296.047
Institutos Técnicos 1%	158.592.092
TOTAL NOMINA GENERAL	23.515.039.966

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Humana -Secretaría de Servicios Administrativos

Rediseño Institucional

Importante señalar que la administración departamental se encuentra adelantando un proceso de rediseño, mediante el cual se pretende modernizar la planta de personal de la entidad, acorde a los lineamientos del gobierno nacional, incluso incorporando la formalización laboral.

El proyecto cuenta con código BPIN 2024006860124 del 26 de julio de 2024, por un valor de \$599.850.000 y fue radicado en la oficina de Contratación Departamental el 22 de agosto de 2024 para inicio de su proceso contractual.

Adquisición de bienes y servicios

En cuanto a las apropiaciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios, estas se proyectaron tomando como referencia el plan de compras presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos, a través del Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Asimismo, se estimaron otros gastos relacionados con el personal, en cumplimiento de las normas y directrices emitidas a nivel nacional, de la siguiente manera:

Formación y Capacitación: en cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y Decreto Nro. 1083 de 2015. La apropiación de recursos para planes de formación, capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos deberán destinarse para su ejecución de los programas y planes que la entidad adopte los cuales deben encaminarse a fortalecer los conocimientos, competencias y el bienestar de los funcionarios.

Bienestar Social, Estímulos e Incentivos: El parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece que "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar

programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."

Exámenes Ocupacionales: la circular unificada número 2004 del 22 de abril de 2004, emitida por la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Salud y de Protección Social, señala

"3. Examen médico para efectos de salud ocupacional

En materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicarlos exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador, conforme al Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo; el literal b) del Artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1 del Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

Adicionalmente, las entidades administradoras de riesgos profesionales podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos para la población trabajadora a su cargo."

Gastos para provisión de empleos por méritos: en cumplimiento del artículo 30 de Ley 909 de 2004, que establece que los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos. En consecuencia, se deben apropiar los recursos necesarios para cubrir los gastos para la provisión de empleos de carrera por méritos de acuerdo a directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio las entidades.

Tabla 114.16 Proyecciones otros gastos relacionados con el personal – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Formación y Capacitación	103.000.000
Bienestar Social, Estímulos e Incentivos	291.748.000
Exámenes Ocupacionales	120.000.000
Gastos para provisión de empleos por méritos	43.260.000

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Humana -Secretaría de Servicios Administrativos

Seguro de vida de los diputados: La Ley 2200/2022 en el artículo 83° estableció que: "Los diputados tendrán derecho durante el período para el cual han sido elegidos a un seguro de vida equivalente a veinte (20) veces el salario mensual vigente para el gobernador, con cargo a la sección presupuestal del sector central del departamento; así como a la atención médico-asistencial a que tiene derecho el gobernador.

Para estos efectos, la asamblea autorizará al gobernador para que se contrate con cualquier compañía de seguros legalmente autorizada, el seguro previsto en este artículo".

Transferencias corrientes

En este grupo se incluyen las apropiaciones para:

- ✓ La Federación Nacional de Departamentos, por concepto de la cuota de administración del Fondocuenta del impuesto al consumo de productos de origen extranjero (Resolución No. 007 del 15 de agosto de 2007, modificada por la Resolución No. 08 de 2013), por valor de \$ 255.377.326,77.

Para la vigencia 2025, la proyección se realizó tomando el valor de la comisión del año 2023 e incrementado con el 3%.

- ✓ Los municipios, INDERCULTURA, COLPENSIONES e Instituto Tecnológico del Putumayo, por concepto de participación de impuestos y de multas, sanciones e intereses moratorios.

El valor apropiado corresponde al porcentaje de participación de los ingresos proyectados para el 2025, así:

Tabla 115.17 Proyecciones transferencias terceros – Cifras en pesos

CONCEPTO	DEFINICIÓN	VALOR
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	De acuerdo con la Ley 488 de 1998, el 20% del Impuesto sobre Vehículos Automotores pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración.	381.648.296,13
Participación del Impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos nacionales	Es la transferencia al ente deportivo departamental de recursos por concepto del impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público (Ley 30 de 1971, Ley 14 de 1983, artículo 78 de la Ley 181 de 1995).	623.912.690,21
Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Es la transferencia al Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina, por concepto del 5% de los recursos recaudados por concepto de esta sobretasa (artículo 130 de la Ley 488 de 1998).	135.268.585,45
10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	Transferencia a Colpensiones para financiar Anualidad Vitalicia BEPS, a favor de los creadores y gestores culturales hombres y mujeres que tengan una edad de 62 años hombres y 57 años mujeres (Ley 666 de 2001, Decreto No. 2012 de 2017, Ordenanza 866 de 2018)	122.800.399,23
Participación estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo	El ochenta por ciento (80%) del recaudo por la Estampilla Pro-Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo, se transfiere al Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) para financiar proyectos de inversión se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución (Ley 1725 de 2014 y Ordenanza 866 de 2018).	588.789.142,26
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	20% sanción del impuesto sobre vehículos automotores a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	43.641.702,82
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	20% intereses sobre el impuesto sobre vehículos automotores a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	24.888.904,54

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

- ✓ La Región Administrativa y de Planificación -RAP Amazonía, (Ordenanza 767 de julio 30 de 2018 “Por la cual se faculta a la gobernadora para la suscripción del convenio de asociación entre el departamento de Putumayo y los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés y Huila, para la constitución de la región administrativa y planificación RAP – AMAZONIA y se dictan otras disposiciones”, el artículo 31 de los Estatutos de RAP Amazonía y las cláusulas 9 y 10 del convenio de asociación No. 001 de 2019 por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación -RAP Amazonía entre los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare y Putumayo); el valor proyectado corresponde al 0.3% ICLD una vez descontadas todas las destinaciones específicas, así:

- . - 1% ingresos corrientes promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales (artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011)
- . - ICLD para el FONPET, destinados a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales (Ley 549 de 1999).
- . - 3.7% ICLD para la Contraloría Departamental (Ley 617 de 2000)
- . - Transferencia Asamblea Departamental (Leyes 617 del 2000, 1871/2016 y 2200/2022)
- . - Fondo de Contingencias creado por medio de la Ordenanza 527 de 2017.

Se estableció el límite gastos como proporción de los ICLD autorizado en la Ley 617 de 2000 (70%) y sobre ese valor se liquidó el aporte a la RAP.

Así las cosas, la transferencia a la RAP Amazonía se proyectó por valor de \$128.933.431,37.

Tabla 116.18 Proyección RAPAMAZONÍA – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR \$
ICLD netos	61.396.872.079,81
70% ICLD	42.977.810.455,87
0,3% RAP Amazonía	128.933.431,37

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

- ✓ Las proyecciones por concepto de transferencia a los tribunales de ética médica, odontología y enfermería, y contribución Supersalud, fueron remitidas por la Secretaría de Salud, calculada con base en la transferencia del 2024 e incrementada con el Índice de Crecimiento 2024 en Colombia: en el 3.3% tomado de Panorama económico de Colombia – OECD.

Tabla 117.19 Proyecciones transferencias tribunales de ética y contribución Supersalud – Cifras en pesos

APROPIACIÓN	FUENTE ICLD 2023	FUENTE ICLD 2025	VARIACION	% VARIACION	PROYECCIÓN 2025
	A	B	C=B-A	D=C/B	
Transferencia tribunal de ética médica	49.685.220,54	52.517.278,00	2.832.057,46	3,30%	54.250.348
Transferencia tribunal de ética enfermería	12.396.097,90	13.102.657,00	706.559,10	3,30%	13.535.045
Transferencia tribunal de ética odontológica	13.933.450,84	14.727.658,00	794.207,16	3,30%	15.213.671
Contribución tasa supersalud	82.451.942,00	87.151.703,00	4.699.761,00	3,30%	90.027.709

Fuente: Cálculos Secretaría de Salud

- ✓ El Fondo de Investigación en Salud *por concepto del siete por ciento (7%)* de los recursos obtenidos por el departamento, como producto del monopolio de juegos de suerte y azar. El valor apropiado corresponde 7% los ingresos proyectados para el 2025 por Impuesto de loterías foráneas y Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance, así:

Tabla 118.20 Proyecciones Fondo de Investigación en Salud – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto de loterías foráneas	11.239.188,09
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	40.954.199,90

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Prestaciones para cubrir riesgos sociales –Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

En este grupo se incluyen las prestaciones sociales relacionadas con el empleo. Las proyecciones por estos conceptos fueron realizadas por el Equipo de Trabajo de Pensiones Departamental, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La proyección de mesadas pensionales corresponde a 414 pensionados.
- ✓ Las proyecciones se realizaron con un incremento del 9.28%, teniendo en cuenta el IPC del cierre de la vigencia 2023.
- ✓ Se proyecta el pago de mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones), el concepto de reintegros de la Ley 100 de 1993, por descuentos en salud, toda vez que,

existen pensiones reconocidas antes de 1994 y tienen este beneficio. Lo anterior debido a que NO se autoriza pagar con recursos del FONPET.

- ✓ Las prestaciones sociales relacionadas con el empleo, se dejan proyectadas con ICLD, impuesto de registro y anotaciones, cuotas partes pensionales, estampilla para el bienestar del adulto mayor y recursos del desahorro FONPET.

Para la vigencia 2025 el valor proyectado es de \$23.299.120.095,44, así:

Tabla 119.21 Proyecciones Prestaciones sociales relacionadas con el empleo – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Mesadas pensionales	16.615.867.221,00
Cuotas partes pensionales	1.844.500.465,44
Bonos pensionales	4.658.752.409,00
Auxilios funerarios	100.000.000,00
Indemnización sustitutiva de pensiones	80.000.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Fondo de Pensiones - Secretaría de Hacienda

Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral –Sistema general de pensiones

El veinte por ciento (20%) de las estampillas, con destino al pasivo pensional del departamento, de que trata el artículo 47º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, “Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas”, y el artículo 308 de la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”, se apropió para capitalizar Fondo de Pensiones Departamental, creado por medio del Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995.

Tabla 120.22 Proyecciones Sistema general de pensiones – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental (Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995)	1.421.716.312,43

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Sentencias y conciliaciones

Con el fin de cumplir con fallos judiciales, mandamientos ejecutivos, créditos reconocidos judicialmente, laudos arbitrales o conciliaciones ante autoridades competentes que ordenen la reparación de derechos a favor de terceros, y que no cuenten con provisión en el Fondo de Contingencias, se asignaron recursos por un valor de \$100.000.000,00.

Aportes al FONPET

Para el cálculo de transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales se tomó como base lo establecido en la Ley 549 de 1999 y la aplicación del modelo de administración financiera de aportes al FONPET, que hace referencia a la reducción de aportes por concepto de

ingresos corrientes de libre destinación, impuesto de registro y venta de activos al sector privado por cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cálculo los giros al FONPET, se realizó en el porcentaje máximo de reducción de aportes a aplicar por la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2019, del 4.2% Impuesto de registro y 2.1% ICLD.

De igual manera, se dio aplicación a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el inciso 4 del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015 (“A partir de la presente ley el monto del impuesto de registro de que trata el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 será destinado por las entidades territoriales para el pago de cuotas partes pensionales y de mesadas pensionales. El valor que no se necesite para el pago de dichas obligaciones será de libre destinación”).

Tabla 121.23 Proyecciones Aportes FONPET – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR \$
INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD	73.021.158.452,38
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1.533.444.327,50
2. Impuesto registro y anotaciones	2.125.895.129,62
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	89.287.595,44
TOTAL APORTES FONPET	1.622.731.922,94

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

La Constitución Política de Colombia en su artículo 299, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 01 de 1996 y el artículo 2º del Acto Legislativo 02 de 2002, establece:

“Artículo 299. En cada Departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de once miembros ni más de treinta y uno. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley. No podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda. El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos.

Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.

Los miembros de la Asamblea Departamental tendrán derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y estarán amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social, en los términos que fije la Ley.”

Dando cumplimiento a este mandato constitucional se expidieron las Leyes 617/2000, 1871/2017 y 2200 de 2022, las cuales regulan: la remuneración de los diputados, el régimen de prestaciones y seguridad social.

El Presupuesto de la Asamblea Departamental –vigencia fiscal 2025 se calculó tomando como base el SMLMV 2024 (\$1.300.000) con un incremento del 12.07% (ipc 2024).

Remuneración diputados

Ley 617 del 6 de octubre 2000, “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”, en el artículo 28º, dispone que la remuneración a los diputados de los departamentos de cuarta categoría (Categoría en la que está ubicada el departamento del Putumayo) por mes de sesiones es de 18 smlm.

La Ley 1871 del 20 de octubre de 2017, “Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones”, modificó el artículo 29º de la Ley 617 de 2000, y en el artículo 2º señala que las Asambleas podrán sesionar durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

La Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, introdujo modificaciones a la Ley 617 de 2000 y a la Ley 1871 de 2017, respecto a las asignaciones presupuestales para la Asamblea Departamental, en el artículo 23º señala que podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador.

Asimismo, en el artículo 81 dispone:

“ARTÍCULO 81. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS. La remuneración por concepto de asignación mensual de los diputados de las asambleas departamentales por mes de sesiones será la siguiente:

Categoría de departamento	Remuneración de diputados
Especial	30 smlm
Primera	26 smlm
Segunda	25 smlm
Tercera y cuarta	18 smlm

En consecuencia, el valor proyectado por remuneración a diputados –vigencia 2025, asciende a la suma de \$2.596.213.620,00.

Tabla 122.24 Proyecciones Remuneración diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
a) REMUNERACIÓN DIPUTADOS	2.596.213.620,00	
- 6 Meses sesiones ordinarias	1.730.809.080,00	S.M.L.M.V*18*6*11
- 90 días sesiones extraordinarias	865.404.540,00	S.M.L.M.V*18*3*11

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Gastos de funcionamiento

En el artículo 8º de la Ley 617/2000 se estableció que los gastos diferentes a la remuneración de los diputados de los departamentos de cuarta categoría no podrán superar el 25% del valor de dicha remuneración.

Tabla 123.25 Proyección 25% otros gastos – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
b) 25% OTROS GASTOS	649.053.405,00	S.M.L.M.V*18*11*9*25%

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Seguridad social y prestacional de los diputados

En el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 1871/2017, se estableció que los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social previsto en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. *“En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud, pensión y riesgos laborales, durante el periodo constitucional, del cual se tomará para estos efectos, como ingreso base de cotización el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración...”*

Por su parte, la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, en los artículos 80 y 82 regula el régimen de seguridad social y prestacional de los diputados, así:

“ARTÍCULO 80. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS. El régimen de seguridad social y prestacional de los diputados es inherente a su naturaleza y estará a cargo del presupuesto central, que es transferido a las asambleas.

Los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social prevista en la Ley [100](#) de 1993 y demás disposiciones complementarias en la materia; se les garantizará aseguramiento en salud, pensiones y riesgos laborales durante el periodo constitucional.

El Ingreso base de cotización obligatorio para el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, debe corresponder al resultado que se obtenga de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias a título de remuneración.”

“ARTÍCULO 82. RÉGIMEN PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS. El servidor público que ejerza como diputado tendrá derecho a seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento y a percibir las siguientes prestaciones:

1. Auxilio de cesantías e intereses sobre las cesantías, cuya liquidación se orientará por los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo [13](#) de la Ley 344 de 1996 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.
2. Prima de Navidad, se reconocerá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4 de 1966 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 1o. La remuneración de los diputados es incompatible con cualquier otra asignación proveniente del tesoro público, excepto con aquellas

originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las excepciones establecidas en la Ley 4 de 1992.

PARÁGRAFO 2o. *La remuneración del auxilio de cesantías de los diputados deberá liquidarse a razón de una asignación mensual por cada año calendario de sesiones. Para los cálculos anteriores, deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones, conforme a lo estipulado en los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.”*

La Ley 5 de 1969 en el Artículo 4o, establece: “Los miembros de las corporaciones públicas a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, gozarán de las mismas prestaciones e indemnizaciones sociales consagradas para los servidores públicos en la Ley 6 de 1945, y demás disposiciones que la adicionen o reformen, y el auxilio de cesantía se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo 3 en su parágrafo primero”.

Y, en el Parágrafo 1 del Artículo 3º, dispuso: “Si las corporaciones públicas no se hubiesen reunido por cualquier causa, se aplicará el presente artículo para los efectos de tiempo y asignaciones como si dichas corporaciones hubiesen estado reunidas”.

El Artículo 13. Ley 344 de 1996, señala:

“Sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989, a partir de la publicación de la presente Ley, las personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado tendrán el siguiente régimen de cesantías:

a) El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral;

b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al órgano o entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo”.

En el Artículo 45º del Decreto número 1045 de 1978, se estipula: "Para efectos del reconocimiento y pago del auxilio de cesantía y de las pensiones a que tuvieron derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, en la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario: a) La asignación básica mensual; b) Los gastos de representación y la prima técnica; c) Los dominicales y feriados; d) Las horas extras; e) Los auxilios de alimentación y transporte; f) La prima de navidad; g) La bonificación por servicios prestados; h) La prima de servicios; i) Los viáticos que reciban los funcionarios y trabajadores en comisión cuando se hayan percibido por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio; j) Los incrementos salariales por antigüedad adquiridos por disposiciones legales anteriores al Decreto-Ley 710 de 1978; k) La prima de vacaciones; l) El valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio; ll) Las primas y bonificaciones que hubieran sido debidamente otorgadas con anterioridad a la declaratoria de inexequibilidad del artículo 38 del Decreto 3130 de 1968”.

En relación con la Prima de Navidad, el Artículo 11 de la Ley 4 de 1966 estipula “Todos los empleados y obreros de la Nación tendrán derecho a una Prima de Navidad o bonificación

equivalente a un mes de sueldo que corresponde al cargo en 30 de noviembre de cada año, y será pagada en la primera quincena del mes de diciembre". Sustituido por el artículo 11 Decreto Nacional 3135 de 1968; Artículo 51 Decreto Nacional 1848 de 1969 Artículo 32 Decreto Nacional 1045 de 1978

El Artículo 11 del Decreto 3135 de 1968, señala - Prima de Navidad. "Todos los empleados públicos y los trabajadores oficiales, tendrán derecho a una Prima de Navidad equivalente a un (1) mes del sueldo que corresponda al cargo en treinta (30) de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre."

Tabla 124.26 Proyecciones prestacional de los diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
c) PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS	651.938.086,80	
.- Auxilio de cesantías e	324.526.702,50	S.M.L.M.V*18*11+1/12 Prima Navidad+1/12Prima de vacaciones
.- Intereses sobre las cesantías	38.943.204,30	Valor cesantías*12%
.- Prima de Navidad	288.468.180,00	S.M.L.M.V*18*11

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

En lo que se refiere al régimen de seguridad social, el Decreto reglamentario No. 4982 de 2007 de la Ley 797 de 2003, estableció que a partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones es del 16% del ingreso base de cotización, del cual los empleadores pagan el 75% de la cotización total y los trabajadores el 25% restante.

Y la Ley 1122 de 2007, en el artículo 10°, estableció que la cotización al Régimen Contributivo de Salud, a partir del primero (1°) de enero del año 2007 es del 12,5% del ingreso o salario base de cotización. La cotización a cargo del empleador es del 8.5% y a cargo del empleado del 4%.

Con respecto a ARP, el Decreto 1295/1994 en el artículo 4°, literal h), señala que las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales están a cargo de los empleadores.

El mencionado decreto, en los artículos 17° y 18°, establece que, la base para calcular las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el Sistema General de Pensiones, establecida en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y que el monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.

El Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en el artículo 2.2.4.3.5. fijó la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para calcular los aportes al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo a la clase de riesgo, fijando para el riesgo 1 el valor mínimo del 0.348%, valor inicial 0.522%, y valor máximo 0.696%.

Y, mediante el Decreto 1607 de julio 31 de 2002, "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 2°, se adoptó la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas.

En este orden de ideas, la actividad económica en la que se enmarca la Asamblea Departamental para efectos de cotización a riesgos profesionales se describe a continuación:

Tabla 125. Actividad económica en la que se Enmarca la Asamblea Departamental para ARL

Clase de riesgo	Código CIU	Dígitos Adicionales	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	7512	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

Así las cosas, la transferencia por concepto de riesgos profesionales se calculó con la tarifa del 0.522%.

Tabla 126.27 Proyecciones seguridad social de los diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
d) SEGURIDAD SOCIAL	545.776.027,20	
.- Salud	220.678.157,70	$S.M.L.M.V * 18 * 11 * 8.5\% * 9$
.- Pensiones	311.545.634,40	$S.M.L.M.V * 18 * 11 * 12\% * 9$
.- Riesgos profesionales	13.552.235,10	$S.M.L.M.V * 18 * 11 * 0,522\% * 9$

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Derechos de los diputados

De conformidad con el artículo 85º de la ley 2200 de 2022 los diputados tienen derecho a: Vacaciones y prima de vacaciones.

Sobre las vacaciones los artículos 86º y 87º de la Ley ibídem, señalan:

“ARTÍCULO 86. VACACIONES. Los diputados tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas por cada año de servicio prestado, se reconocerá y pagará como si hubiere sesionado los 12 meses del año.”

“ARTÍCULO 87. PERÍODO DE VACACIONES. Las vacaciones a que tienen derecho los diputados deberán ser disfrutadas de manera colectiva, a partir del 20 de enero o el día hábil inmediatamente posterior al año siguiente a su causación.”

Y, para liquidar las vacaciones y la prima de vacaciones, en el artículo 90º, estipula:

“ARTÍCULO 90. BASE PARA LIQUIDAR LAS VACACIONES Y LA PRIMA DE VACACIONES. Para liquidar las vacaciones y la prima de vacaciones deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.”

Tabla 127.28 Proyecciones derechos de los diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
e) DERECHOS DE LOS DIPUTADOS	326.930.604,00	
.- Vacaciones	182.696.514,00	$(S.M.L.M.V * 18 * 11) / 30 * 19$
.- Prima de Vacaciones	144.234.090,00	$(S.M.L.M.V * 18 * 11) / 2$

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Aportes parafiscales

La Ley 21/1982, en sus artículos 7º, 8º, 9º y 11º, señala que los departamentos están obligado a pagar el subsidio familiar, a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA), a la escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Departamentales, equivalente al seis por ciento (6%) del monto de sus respectivas nóminas, que se distribuirán en la forma dispuesta en los artículos siguientes, así:

- ✓ El cuatro por ciento (4%) para proveer el pago del subsidio familiar.
- ✓ El medio por ciento (1/2%) para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), destinado a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio.
- ✓ El medio por ciento (1/2%) para las Escuela Superior de Administración pública (ESAP).
- ✓ El uno por ciento (1%) para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Departamentales.

Por su parte la Ley 27 de 1974, en el artículo 2º, señala que todos los patronos y entidades públicas y privadas, destinarán una suma equivalente al 2% <al 3%> de su nómina mensual de salarios para que el Instituto de Bienestar Familiar atienda a la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos de empleados públicos y de trabajadores oficiales y privados. La cifra a que se refiere este artículo fue modificada por el artículo 1 de la Ley 89 de 1988, así: “A partir del 1o de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ordenados por las Leyes 27 de 1974 y 7a de 1979, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de la nómina mensual de salarios.”

Tabla 128.29 Proyecciones aportes parafiscales nómina de diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
e) APORTES PARAFISCALES	233.659.225,80	
.- Caja de compensación familiar -subsidio familiar	103.848.544,80	S.M.L.M.V*18*11*4%*9
.- Servicio Nacional de Aprendizaje	12.981.068,10	S.M.L.M.V*18*11*0.5%*9
.- Superior de Administración Pública (ESAP)	12.981.068,10	S.M.L.M.V*18*11*0.5%*9
.- Escuelas Industriales e Institutos Departamentales	25.962.136,20	S.M.L.M.V*18*11*1%*9
.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	77.886.408,60	S.M.L.M.V*18*11*3%*9

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

En este grupo se apropiaron los recursos por impuestos y contribuciones.

- El Equipo de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, proyectó la suma de \$185.400.000,00, para el pago del impuesto predial.
- Cuota de fiscalización y auditaje para la Contraloría General del Departamento del Putumayo, que, según las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, para las contralorías departamentales de departamentos de cuarta categoría, no podrán superar el 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación, más el punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental.

En lo que corresponde al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, la proyección fue remitida por la Contraloría General del Departamento.

Por lo anterior, el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2025 se proyectó en la suma de \$3.180.845.004,18.

Tabla 12930 Proyecciones transferencia Contraloría Departamental – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR \$
3.7% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	2.718.079.736,76
CUOTA DE FISCALIZACIÓN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	462.765.267,42
TOTAL	3.180.845.004,18

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda y Contraloría Departamental

3.5.7 PROYECCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión corresponden a la proyección de los ingresos con destinación específica para inversión y al POAID remitido por la Secretaría de Planeación, en el cual, se incluye el programático MGA y el registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPID).

3.5.8 PROYECCION SERVICIO DE LA DEUDA

Por medio de Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 se creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, modificada por la Ordenanza No.773 6-12-2018, y reglamentada mediante Decreto Departamental número 291 del 05 de noviembre de 2009. En el artículo cuarto de la Ordenanza No. 527 2008, se ordena que en el presupuesto de servicio de la deuda se deben incluir las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes.

Para la siguiente vigencia se tienen proyectados ingresos por valor de \$ 2.678.021.537,47, así:

Tabla 130.31 Proyecciones Aportes Fondo de Contingencias – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
FONDO DE CONTINGENCIAS	2.678.021.537,47
3% Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.122.306.043,44
80% Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	318.658.973,60
80% Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	58.286.618,99
Recursos de capital -Depósitos	178.769.901,44

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

De otra parte, mediante Ordenanza No. 839 del 13 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental, autorizó, hasta el 31 de diciembre de 2022, al Gobierno Departamental del Putumayo un cupo de endeudamiento hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.400.000.000,00) moneda legal colombiana, para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO”.

En uso de estas facultades, el Departamento adquirió un crédito con Bancolombia, con las siguientes condiciones:

Valor:	\$5.400.000.000,00
Fecha del desembolso:	9 de noviembre de 2022.
Tasa de interés:	IBR + 2.43% TV –
Periodicidad:	Trimestre vencido
Periodo de gracia:	N/A
Plazo:	10 años
Renta pignorada:	Sistema General de Participaciones – sector Agua Potable y Saneamiento Básico.

Destinación: Cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS”- PUTUMAYO”.

La proyección del servicio de la deuda se realizó conforme a las condiciones pactadas en el contrato de crédito con Bancolombia y lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, de la siguiente manera:

Para el cálculo de los intereses, se tomó como referencia el IBR certificado por el Banco de la República con corte al 11 de junio de 2024, que es del 11,05%. A partir de esto, se actualizó el plan de pagos.

Tabla 131.32 Proyecciones Servicio de la Deuda – Cifras en pesos

CUOTA	INTERESES		CAPITAL	SALDO	AMORTIZACIÓN ANUAL	MES
	MES	AÑO				
				4.320.000.000		
273.735.038	138.735.038	528.927.334	135.000.000	4.185.000.000	540.000.000	febrero
269.399.569	134.399.569		135.000.000	4.050.000.000		mayo
265.064.099	130.064.099		135.000.000	3.915.000.000		agosto
260.728.629	125.728.629		135.000.000	3.780.000.000		noviembre

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Contabilidad Secretaría de Hacienda

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, el cual señala:

“PARÁGRAFO. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”.

Se procedió a calcular la tasa de interés con cobertura de riesgo, para lo cual se aplicó el porcentaje de cobertura de riesgo de tasa de interés definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0667 del 26-03-2024, “Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales”, en el artículo tercero:

“ARTÍCULO TERCERO. Cobertura de riesgo de tasa de interés interna. Para efectos de la proyección del pago de intereses a que hace referencia el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, se utilizará una tasa de interés de referencia estresada que se define como:

$$r'j = rt * (1 + 0.921)$$

Donde rt corresponde a la tasa de interés de referencia vigente para el día de cálculo”.

Así mismo, se tuvo en cuenta la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que señala:

“El ejercicio parte del supuesto de trabajar con la tasa de interés implícita, que corresponde al total de los intereses de la vigencia sobre el saldo de la deuda al cierre de la vigencia anterior. Es responsabilidad de la ET. Calcular la tasa de interés de acuerdo con las condiciones de cada crédito”.

Tabla 132.33 Proyecciones Cobertura del Riesgo – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
A. Interés vigencia	528.927.334,18
B. Saldo deuda vigencia anterior (31/12/2024)	4.320.000.000,00
C. Tasa de interés implícita de los créditos = Relación A/B	12,24%
D. Porcentaje de cobertura en tasa de interés Resolución 0667 del 26-03-2024*	0,921
E. Tasa de interés con cobertura de riesgo = (C *(1+D))	23,52%

Nota: *Se debe actualizar cada que la Superfinanciera emita la nueva resolución.

Una vez, definida la tasa de interés con cobertura de riesgo, se calculó el plan de pagos definitivos para servir la deuda en la vigencia 2025, así:

Tabla 133.34 Proyecciones Servicio de la Deuda Cobertura del Riesgo – Cifras en pesos

CUOTA	INTERESES		CAPITAL	SALDO	AMORTIZACIÓN ANUAL	MES
	MES	AÑO				
				4.320.000.000		
369.263.744	234.263.744	893.130.524	135.000.000	4.185.000.000	540.000.000	febrero
361.943.002	226.943.002		135.000.000	4.050.000.000		mayo
354.622.260	219.622.260		135.000.000	3.915.000.000		agosto
347.301.518	212.301.518		135.000.000	3.780.000.000		noviembre

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Contabilidad Secretaría de Hacienda

En este contexto, el servicio anual de la deuda para la vigencia del crédito contratado, calculado según las condiciones mencionadas y considerando la cobertura de riesgo, presenta el siguiente plan de pagos de capital e intereses anuales durante el periodo de la obligación:

Tabla 134.35 Proyecciones Servicio de la Deuda durante la vigencia del crédito – Cifras en pesos

AÑO	INTERESES	CAPITAL	CUOTA	SALDO
2022		5.400.000.000		
2023*	757.124.733	540.000.000	1.297.124.733	4.860.000.000
2024**	1.051.895.937	540.000.000	1.591.895.937	4.320.000.000
2025	893.130.524	540.000.000	1.433.130.524	3.780.000.000
2026	775.998.652	540.000.000	1.315.998.652	3.240.000.000
2027	658.866.780	540.000.000	1.198.866.780	2.700.000.000
2028	541.734.908	540.000.000	1.081.734.908	2.160.000.000
2029	424.603.036	540.000.000	964.603.036	1.620.000.000
2030	307.471.164	540.000.000	847.471.164	1.080.000.000
2031	190.339.292	540.000.000	730.339.292	540.000.000
2032	73.207.420	540.000.000	613.207.420	
TOTAL	6.183.383.984	5.400.000.000	11.583.383.984	

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Contabilidad Secretaría de Hacienda

Nota: *Valor pagado vigencia 2023

**Valor apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2024

Finalmente, la proyección de la capacidad de pago para la vigencia del crédito, calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 2155 de 2021, y la Ley 819 de 2003, presenta los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad:

Tabla 135.36 Proyecciones Servicio de la Deuda durante la vigencia del crédito – Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos	147.467	174.215	179.442	184.825	190.370	196.081	201.963	208.022	214.263	220.691
2. Gastos	43.744	50.371	51.883	53.439	55.042	56.693	58.394	60.146	61.950	63.809
3. ahorro operacional	103.723	123.844	127.559	131.386	135.328	139.388	143.569	147.876	152.313	156.882

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4. Proyección intereses de la deuda	757	625	529	460	390	321	251	182	113	43
5. Indicador Solvencia sin cobertura de riesgo (intereses/ahorro operacional)	0,73%	0,50%	0,41%	0,35%	0,29%	0,23%	0,18%	0,12%	0,07%	0,03%
A. Saldo de la deuda en la presente vigencia	5.400	4.860	4.320	3.780	3.240	2.700	2.160	1.620	1.080	540
B. Amortizaciones efectivas a la fecha	540	270								
D. Proyección amortizaciones crédito		270	540	540	540	540	540	540	540	540
6. Saldo de la deuda	4.860	4.320	3.780	3.240	2.700	2.160	1.620	1.080	540	
7. Sostenibilidad sin cobertura de riesgo (indicador saldo de la deuda/ingresos corrientes)	3,30%	2,48%	2,11%	1,75%	1,42%	1,10%	0,80%	0,52%	0,25%	0,00%
A. Porcentaje de cobertura en tasa de interés Resolución 0667 del 26-03-2024	0,92	0,92	0,92							
B. Tasa de interés implícita de los créditos	14,36	13,48	12,24%							
C. Tasa de interés con cobertura de riesgo*	27,59%	25,89%	23,52%							
D. Intereses proyectados con cobertura de riesgo	1.308	1.010	893	776	659	542	425	307	190	73
8. Indicador Solvencia con cobertura de riesgo (intereses/ahorro operacional)	1,26%	0,82%	0,70%	0,59%	0,49%	0,39%	0,30%	0,21%	0,12%	0,05%
9. Sostenibilidad con cobertura de riesgo (indicador saldo de la deuda/ingresos corrientes)	3,30%	2,48%	2,11%	1,75%	1,42%	1,10%	0,80%	0,52%	0,25%	0,00%

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Contabilidad Secretaría de Hacienda

A partir de la vigencia fiscal 2026 hasta el 2033 las proyecciones de gasto se realizaron con un incremento del 3%.

3.6 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

3.6.1 PASIVOS EXIGIBLES

SALUD

Los pasivos exigibles de la Secretaría de Salud Departamental, se encuentran representados por la deuda por prestación de servicios de urgencias a la población pobre no afiliada – PNA, el cobro y recobro por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC y las atenciones de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos migrantes regulares no afiliados e irregulares, dentro del territorio Colombiano, con corte 31 de diciembre de 2023, que tiene el Departamento como garante del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, contemplado en el marco de la Ley 100 de 1993 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y demás normas reglamentarias.

1. Deuda a la población pobre no afiliada – PNA:

La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

La afiliación de esta población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es una de las estrategias para avanzar en la consolidación de la cobertura universal del aseguramiento en salud, que implica el trabajo decidido de los municipios y distritos para su identificación y afiliación.

En el marco del proceso para lograr la meta de cobertura universal en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, durante los años 2015 y 2016 el Ministerio adelantó las gestiones necesarias para la publicación del listado nominal de la PPNA y facilitar así la labor del aseguramiento de los entes territoriales municipales y departamentales.

Como competencias de los departamentos en la prestación de servicios de salud el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, establece *“Garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, entendiendo como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuada en zonas alejadas o de difícil acceso, a través de instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros ubicadas en esas zonas, que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los criterios establecidos por el gobierno nacional. Los subsidios a la oferta se financiarán con recursos del Sistema General de Participaciones y con recursos propios de la entidad territorial”*.

En este contexto el artículo 236 de precipitada norma, establece *“Con el propósito de lograr la cobertura universal del aseguramiento, cuando una persona requiera la prestación de servicios de salud y no esté afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la entidad territorial competente, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud EPS y con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas o privadas afiliarán a estas personas al régimen de salud que corresponda, teniendo en cuenta su capacidad de pago; lo anterior de conformidad con los lineamientos que para el efecto se expidan.*

Los gastos en salud que se deriven de la atención a población pobre que no haya surtido el proceso de afiliación definido en el presente artículo, serán asumidos por las entidades territoriales”.

Así las cosas, al no tener financiación por parte de la Nación, con recursos del Sistema General de Participación para cubrir deuda por servicios de salud prestados a la población pobre no afiliada de vigencias anteriores y para la presente vigencia, el Departamento presupuestó para la vigencia 2024, el valor de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$6.721.931.522,81) con rentas cedidas así:

Tabla 136. Rentas Cedidas Para Cubrir Deuda PNA 2024

FUENTE	VALOR
Impuesto al consumo cerveza nacionales - prest de servicios - salud	866.287.781,84
Impuesto al consumo cerveza extranjera - prest de servicio-salud	1.440.804,37
Impuesto al consumo vinos aperitivos y similares -componente específico - pss	30.572.491,44
Impuesto al consumo vinos aperitivos y similares -componente ad valorem - PS	51.143.902,52
Participación Consumo Licores producidos - PSS	2.395.214.427,20
Participación Consumo Licores Introducción Producción nacional - PSS	1.033.755.606,80

Participación Consumo Licores Introducción Producción Extranjera - FND	1.503.445.168,64
FUENTE	VALOR
Resolución 1654 del 10-10-2023 SSF - MIGRANTES	803.692.672,00
Resolución 2025 del 01-12-2023 SSF - MIGRANTES	36.378.668,00
TOTAL	6.721.931.522,81

Los prestadores de servicios de salud, han radicado facturación por servicios prestados a esta Institución, con corte al 30 de junio de 2024, de los cuales han surtido el proceso de auditoría y se encuentran pendientes de pago el valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.453.296).

2. Deuda por cobros y recobros por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC:

El gobierno nacional con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del SGSSS, expidió la Ley 1955 de 2019 del Plan de Desarrollo 2018 – 2022, la cual estableció en su artículo 237, los requisitos para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro de servicios y tecnologías de no financiadas con cargo la UPC del Régimen Contributivo, así como las condiciones que den cumplir las cuentas que agoten dichos requisitos para ser objeto de reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos de Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES)

En el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, contempló las medidas para el saneamiento financiero de sector salud en las entidades territoriales, estableciendo las reglas para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, así como las condiciones que deben cumplirse para que la Nación cofinancie las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo UPC del mismo régimen, una vez se agote el procedimiento descrito en la mencionada disposición legal.

En el contexto de la precipitada norma, el Departamento estableció un Plan de Saneamiento Financiero, que está contemplado en tres fases así:

TOTAL DEUDA INICIO PUNTO FINAL (29/02/2020)	PAGADO PRIMERA FASE (30/06/2020)	VALOR PENDIENTE DE PAGO PARA LA SEGUNDA FASE	VALOR PAGADO EN LA SEGUNDA FASE	VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CIERRE DE LA FASE (02/05/2022)
6,911,852,308.63	1,337,176,229.42	5,574,676,079.21	5,110,623,412.21	464,052,667.00

Para concluir la financiación del Plan de Saneamiento Financiero, el Departamento dispuso para la vigencia 2022, las siguientes rentas, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$2.499.708.111).

Tabla 137. Fuente de Financiación Plan de Saneamiento Financiero 2022

FENTE	VALOR
Derechos monopolio introducción de licor destilados - nacional	22.066.847
Derechos monopolio introducción de licor destilados – extranjera FND	790.293.566
Derechos monopolio introducción de licor destilados – extranjera	30.802.462
Derechos monopolio producción de licores destilados	117.659.071
Rendimiento. financieros rentas cedidas vig pss	1.020.891
37% Participación introducción y comer licores Nacional RB	1.537.865.274
TOTAL	2,499,708,111

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a 30 de junio de 2022

PRIMERA FASE:

En cumplimiento al cronograma establecido se realizó la identificación y depuración de cuentas medicas radicadas por los diferentes prestadores de servicios de Salud por atención de urgencias NO PBS con corte 29 de febrero 2020; las cuales serán objeto de pago en la primera fase.

Una vez identificada la facturación para la primera fase, arrojó un saldo de pago para certificar por valor de **\$ 1.337.176.229,42**, las cuales corresponden a **52** prestadores de salud y **294** cuentas de cobro; tener en cuenta que no fue posible tramitar el pago de cuentas de MEDIMAS por valor de 204.600 debido a que no han actualizado los documentos soportes para el pago.

SEGUNDA FASE

Dese el inicio de la segunda fase 30 de junio del 2020, la cual se cerraba el 30 de septiembre del 2020 y fue posible porque la primera fase se cerró con posibles errores en los valores radicados en los años 2016, 2017, 2018, 2019, a iguales en valores auditados, valor glosa inicial y definitiva valor que interfería en el valor pagado histórico en la segunda fase, cierre que se intentó realizar enviando los anexos al Ministerio de Salud, en respuesta a este envío se obtuvo la negativa por el Ministerio dejando observaciones donde se resaltó que los valores radicados para la vigencia 2016, 2017, 2018, 2019, deben ser los mismos valores que informaron para la fase 1, y así mismo el valor histórico respecto a las cuentas auditadas.

Por estas inconsistencias y de algunas cuentas que fueron pagadas dentro de las fechas establecidas en cronograma de la fase 1 y no fueron reportadas en dicha fase, el Ministerio optó por la opción de que el Departamento cerrara en dos fases para poder ajustar los valores al cierre definitivo al 2 de mayo del 2022.

En resumen al inicio de la fase 2, referenciada desde el 30 DE JUNIO 2021, se tenía pendiente de pagos en servicios prestados por Tecnología No Pos un valor \$5.574.676.079.21, de los cuales a la fecha 2 de mayo del 2022 se pagó un valor de 5,110,623,412.21, quedando pendiente un valor de \$ 464.052.667 que están en cuentas sin conciliar por posible devoluciones, algunas cuentas que no se tiene existencia física en la Secretaria y sin embargo aparecen registradas en el archivo cuenta control; de igual manera con Circular No.330 del 28 de marzo 2022, se notificó a todos los prestadores de servicios de salud, solicitándoles el estado de cartera por esta modalidad y no se obtuvo respuesta. Al respecto se tiene evidencia de la Circular que se envió a todos los correos de los prestadores.

Igualmente es importante registrar, que se tiene dificultades para el cierre de la segunda fase, debido a que los anexos que se deben reportar, deben ir registrados con información detallada a la factura individual pagada, sumado a esto el área no cuenta con un sistema de información integrada, donde podamos tener más eficiencia a la hora de hacer este tipo de reportes, por tal razón la información no está completa y los cruces de información solo alcanzan un 60% aproximadamente y el restante carece de datos, como por ejemplo, razón social, Nit, nombre de paciente, tipo de servicio que se prestó por cada factura individual, situación que ha retrasado la el diligenciamiento de los diferentes anexos para realizar el cierre del Acuerdo de punto final.

A continuación, se relaciona la deuda pendiente de pago por concepto de NO POS, con corte al 31 de diciembre de 2023, aclarando que se incluye dentro de la misma, prestadores que aparecen registrados en el archivo "cuenta control", que no tienen número de radicado, es decir cuyas cuentas no aparecen validadas por RIPS, pero si figuran en la herramienta para el control de cuentas, dispuesta por la Secretaría de Salud Departamental.

La Deuda de Facturación Radicada Por Servicios en Salud no Financiados por la UPC, Discriminada por Entidad - Corte 30 de junio de 2024 es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$556.986.788,30).

3. Deuda por servicios de atención inicial de urgencias a población migrante regular e irregular:

El artículo 67 de la Ley 715 de 2001 establece que “La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa y el reconocimiento del costo de estos servicios se efectuará mediante resolución motivada en caso de ser un ente público el pagador...” Por su parte, el literal b) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, establece que toda persona tiene derecho a recibir atención de urgencias sin que sea exigible un pago previo alguno.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en los numerales 2.1 y 2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a las entidades territoriales “Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas” y “Ejecutar los recursos que asigne el Gobierno Nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente”. En ese sentido, las entidades territoriales departamentales y distritales son responsables de la auditoría, conciliación, reconocimiento y pago de la facturación por concepto de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante.

Sobre el tema, el Gobierno Nacional no tiene definida una política pública definida y un presupuesto para financiar estos servicios prestados a la población migrante regular no afiliada e irregular, que demanda servicios en el territorio Colombiano.

A la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignados recursos para el pago de dichas deudas a las IPS públicas y Privadas por medio de la Resolución 1897 del 24 de Noviembre del 2021 por valor 1.020.097.382, recursos que fueron girados directamente a los prestadores desde el ADRES, asignación que no ha sido suficiente, para cubrir la deuda registrada a 30 de abril 2021, que fue la fecha de corte que estableció el Ministerio de Hacienda, para la generación de la certificación de la deuda radicada, auditada, conciliada, reconocida y pendiente de pago por concepto de atenciones de urgencia prestadas a la población, migrante.

La situación es bastante preocupante, si se tiene en cuenta que mensualmente incrementa la radicación de la facturación por este concepto, en comparación con las vigencias anteriores.

La Deuda de Facturación Radicada Para Pago de Atención de Urgencias a Población Migrante Regular no afiliada e Irregular, discriminada por Entidad - Corte 30 de junio de 2024 asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/C. (\$15.903.367.645).

A la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Seguridad Social, no han determinado las fuentes de financiación que permitan el pago de esta cartera, por lo cual eventualmente el Ente Territorial, se vería afectado financieramente en caso de que tenga que asumir este compromiso económico con recursos propios.

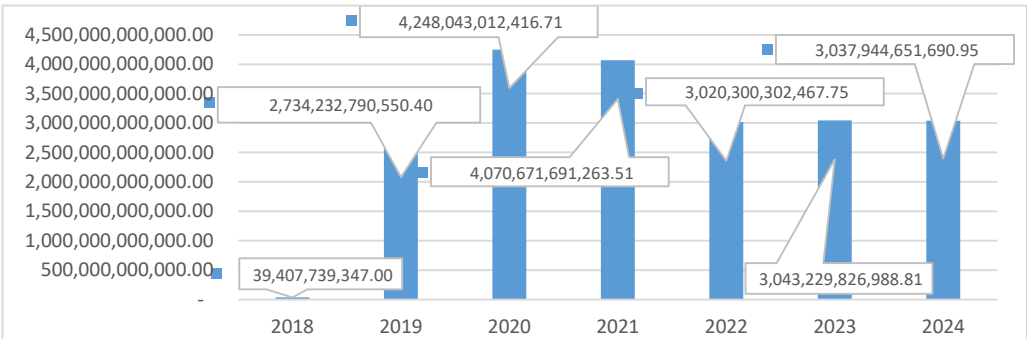
3.6.2 CONTINGENCIAS JUDICIALES

Dentro de la verificación de las contingencias judiciales que se proyectan como consecuencia de los procesos judiciales que se tramitan y concluyen a través de sentencias o previamente mediante conciliaciones judiciales o extrajudiciales, exigió de una parte estimar los valores que anualmente podrían llegarse a pagar y de otra definir cuáles serán los efectos fiscales en las finanzas del departamento del Putumayo para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2034.

Lo anterior obligó a considerar la principal causa precedente que ha incidido en la cuantificación atípica de las futuras contingencias, lo cual sin lugar a duda sitúa en desventaja a la entidad territorial por tratarse de un fenómeno natural sobreviniente constitutivo de fuerza mayor acaecido el 31 de marzo de 2017, evento que por efectos de la avenida fluvio torrencial presentada, causó devastación y muerte en nuestro territorio y como consecuencia de ello se produjo el aumento considerable en los litigios que se promovieron a partir del año 2019 por los habitantes del departamento a través de las diferentes acciones constitucionales de amparo así como de los medios de control previstos en la Ley 1437 de 2011.

Este acontecimiento natural, incrementó exponencialmente la estimación de las proyecciones financieras producto de los asuntos litigiosos que fueron promovidos entre otros, contra el departamento del Putumayo, circunstancia que demandó adoptar diferentes estrategias jurídicas con miras a solventar de manera adecuada una nueva problemática que exigió mayores contrataciones de personal para asumir en diferentes partes del territorio nacional la defensa jurídica del departamento, luego los cálculos para la estimación y cuantificación variaron tal cual se acredita a continuación, pues la prerrogativa administrativa estuvo orientada a la mitigación del daño antijurídico.

Ilustración 49. Origen atípico de la proyección financiera del fondo de contingencias.



Fuente: Elaboración propia, datos tomados del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación, 2024.

La gráfica anterior, evidencia para estas anualidades un aumento significativo en comparación al año 2018, data para la cual aún no eran conocidas por la entidad las controversias judiciales que habían sido promovidas por lo afectados del fenómeno natural; no obstante, de esta desproporcionada cuantificación, para el año 2024 a partir del cual realizamos el análisis proyectado, ya se evidencia la reducción de al menos un billón de pesos en comparación con el año 2021, en igual sentido, en los precitados últimos tres años se evidencia una fluctuación constante descendiente que desde luego define un decrecimiento que impacta sino satisfactoriamente, si favorablemente las finanzas departamentales.

Atendiendo los requerimiento establecidos en las políticas contables y operativas, las cuales fueron adoptadas por el Departamento mediante la Resolución No 1415 del 20 de Diciembre de

2018, y aplicando el Decreto "por el cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable, registro de pasivos contingentes y revelaciones respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Departamento del Putumayo", a continuación se relaciona el consolidado por clase de proceso medidos a valor presente con corte a 30 de junio de 2024:

Tabla 138. Pasivos contingentes 2024 - 2034

CLASE DE PROCESO	NO SE REGISTRA	CUENTAS DE ORDEN Y SE REVELA	PROVISION Y SE REVELA	TOTAL VALOR PRESENTE DE PROCESOS
CIVILES	1.417.517.415	356.550.247	0	1.774.067.662
ADMINISTRATIVOS	3.016.323.222	2.940.720.029.972	5.537.327.856	2.949.273.681.050
LABORALES	0	38.567.267.048	121.854.129	38.689.121.177
TOTALES	4.433.840.636	2.979.643.847.267	5.659.181.985	2.989.736.869.889

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Teniendo en cuenta la tabla No. 1, el Departamento del Putumayo, podrá disminuir el impacto fiscal en la suma de **\$48.207.781.802,38**, para el año 2034. No obstante, cabe destacar que este valor puede disminuir considerablemente, dependiendo de los fallos de las acciones de grupo presentadas en el año 2019, pues la tendencia que se avizora permite pronosticar un comportamiento resolutorio favorable fundamentado en el estudio de precedentes ya existentes y de la robusta intervención de defensa jurídica que se procura actualmente; teniendo en cuenta que estas acciones constitucionales representan el 87,37% del total de las controversias judiciales que se promueven en contra del departamento del Putumayo.

La Gobernación del Putumayo aprobó la política de prevención del daño antijurídico, con el objeto de consolidar la disminución de la litigiosidad, para ello se ha definido identificar las causas que generan o promueven la actividad judicial que permita definir los planes de acción concretos a fin de disminuir las actuaciones que a futuro causen impacto fiscal a las finanzas del departamento producto de controversias judiciales; si bien es cierto hoy se encuentra cuantificado el valor de las pretensiones para las diferentes clases de procesos que están activos, no es menos cierto que la dinámica judicial derivada del actuar de los apoderados, obliga a vigilar, controlar y porque no replantear esporádicamente el esquema de calificación del riesgo y cálculo de la obligación contingente de acuerdo con las previsiones metodológicas que aplicadas en el trámite del proceso, permitan ajustar positiva o negativamente los valores que a futuro deben ser o no pagados por la entidad territorial; así se podrá minimizar el impacto fiscal que a mediano plazo genera este tipo de asuntos.

De acuerdo con lo anterior, aunque aún los valores atípicos indiquen grandes afecciones en materia de impacto fiscal para el departamento del Putumayo, los análisis de riesgo o la verificaciones de las probabilidades de pérdida de los procesos existentes proponen una actividad transversal que junto al Comité de conciliación y defensa jurídica; los apoderados y todas las personas y dependencias comprometidas, evite que el impacto fiscal pueda llegar a producir perjuicio a las finanzas del Departamento del Putumayo; es decir, que el pronóstico actual o probabilidad de pérdida de acuerdo con la base de contingencias de procesos judiciales indica que aún se puede trabajar jurídica y administrativamente para menguar el impacto fiscal en el mediano plazo.

3.6.3 CONTINGENCIAS DE PENSIONES

- Desde el Fondo de Pensiones Territorial, instamos a la Administración Departamental, para que se brinde el apoyo jurídico para defender a la Gobernación del Putumayo en procesos de cobros coactivos con entidades que nos están exigiendo obligaciones que no corresponde, respecto de

cuotas partes pensionales, como es el caso de FONPRECON Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, son obligaciones que se han incrementado considerablemente y no ha sido posible terminar los procesos por falta de continuidad en la defensa.

Mediante oficio RADICADO 2-2023-043870, de la Subdirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicó el resultado y detalle del cálculo actuarial del pasivo del sector salud (vigencia 2021), por valor de \$7.936.406.572.

De acuerdo con el artículo 1º de la ley 549 de 1999, para efectos de determinar el pasivo pensional y su cubrimiento, se incluye tanto los pasivos del sector central, como los del sector descentralizado, y demás entidades del nivel territorial; por lo tanto, las instituciones hospitalarias deberán independientemente actualizar su pasivo pensional para el cálculo actuarial en el programa PASIVOCOL. De no hacer la debida actualización de la base de datos en cada vigencia, de una parte, no se obtiene la cuantificación real del pasivo del sector salud, generando un cálculo estimado del pasivo pensional por parte del Ministerio e incrementado el valor de este. De otra parte, el Departamento no podría utilizar mayores recursos ahorrados en el FONPET.

Ante esta situación, es pertinente instar a todas las instituciones hospitalarias del orden departamental para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del programa “Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales” –PASIVOCOL, que les permita realizar la cuantificación real del pasivo pensional del sector salud.

- Deudas presuntas por concepto de cuotas partes pensionales con FONPRECON y el Fondo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

El valor reportado por el Fondo Nacional del Congreso de la Republica, con corte a 30 de junio de 2023, asciende aproximadamente a \$5.116.000.000. El Equipo de Trabajo de Pensiones, en reiteradas ocasiones ha objetado las cuentas de cobro enviados por esta entidad, argumentando, de una parte, que el Departamento dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, suscrito con sus acreedores en la vigencia 2010, mediante Resolución No. 1783 del 10 de octubre de 2011, le reconoció y ordenó el pago de \$854.566.466 por concepto de cuotas partes pensionales (períodos de febrero del 1993 a octubre de 2009) y ordenó la prescripción y castigo contablemente de los períodos anteriores, equivalentes a \$3.468.998.867; y, por medio de la Resolución No. 1036 del 23 de noviembre de 2012, le castigó y eliminó del registro de estados financieros del Departamento del Putumayo las acreencias a nombre de FONPRECON, por valor de \$125.252.390,17. De otra parte, por presentar cuentas con periodos prescritos.

Con respecto a deuda allegada por el Fondo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, del pensionado Jairo Arias Morales, el Equipo de Trabajo de Pensiones la ha objetado, debido a que, este cotizó a la Caja de Previsión Social Nacional (CAJANAL), según documentos que reposan en el archivo físico; por lo tanto, no le corresponde al Departamento el pago de la cuota parte.

Ante esta situación, la Secretaría de Hacienda a través del Equipo de Trabajo de Pensiones continuará objetando las deudas con los soportes correspondientes, a fin de terminar dichos procesos de cobro.

3.6.4 COMPROMISO DE VIGENCIAS EXPIRADAS

El Departamento del Putumayo, con corte a 31 de diciembre de 2023, contaba con compromisos de vigencias expiradas por valor total de \$16.301.605.643,14; que corresponden a la cuantía de

los compromisos de reservas presupuestales fenecidas de vigencias anteriores, incluyendo el 2021, por valor de \$4.499.081.539,73, más las reservas fenecidas de la vigencia 2022, por valor de \$11.802.524.103,41.

Del valor total de las reservas fenecidas, la administración Departamental, con corte a 31 de agosto de 2024, de una parte, incorporó al presupuesto de la vigencia 2024, previa certificación de la existencia de los recursos por parte del área de tesorería y área de contabilidad, en el rubro pasivos exigibles –vigencia expirada, la suma de \$7,479,882,632.77, con el fin de pagar los compromisos de los cuales se recibió el bien y/o servicio; y de otra, liberó recursos por valor de \$1.107.119.143, que corresponde a compromisos que no se tiene evidencia del cumplimiento del objeto contractual y de saldos de contratos liquidados.

En consecuencia, el saldo de compromisos de vigencias expiradas, con corte al 31 de agosto del 2024, asciende a la suma de \$9.990.344.976,22, cifra que equivale al 45.88% de avance de ejecución de los mismos.

Tabla 139x. Compromisos Vigencias Expiradas 2023 con corte a 31 de agosto de 2024 – Cifras en \$

SECRETARÍAS	TOTAL PASIVOS 2023 +RESERVAS FENECIDAS	SALDO LIBERADOS-2024	TRAMITADOS-2024	Suma de SALDO PASIVO	% DE AVANCE
SEC DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DTAL	938,606,315.33	24,168,409.84	512,609,086.36	415,947,321.13	54.61%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	900,659,405.72	9,352,000.00	16,694,000.00	891,307,405.72	1.85%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	1,388,172,101.84	8,149,567.07	192,638,413.07	1,304,645,590.79	13.88%
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	2,050,899,161.84	629,633,708.39	418,556,166.67	1,227,530,253.45	20.41%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	5,409,442,268.51	41,567,290.38	3,666,996,640.68	3,284,001,308.73	67.79%
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	44,832,060.13		30,000,000.00	14,832,060.13	66.92%
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	5,132,134,801.98	194,240,287.08	2,340,608,929.87	2,717,103,889.27	45.61%
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	436,859,527.79	200,007,880.24	301,779,396.12	134,977,147.00	69.08%
Total general	16,301,605,643.14	1,107,119,143.00	7,479,882,632.77	9,990,344,976.22	45.88%

Fuente: Informes base de datos pasivos vigencia 2024

Ahora bien, es importante tener en cuenta los plazos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar un contrato, bien sea luego de que su plazo de ejecución haya terminado o luego de recibido a satisfacción y la suscripción de las actas de recibo final.

Es decir que, la liquidación de los contratos debe hacerse de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, de no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga³². Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación, el Departamento tiene la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes (artículo 136 del C. C. A);

¹ Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

vencido este plazo y no se ha liquidado, se dispone de 2 años para la liquidación. Una vez vencido este plazo, se pierden cualquier competencia para liquidar el contrato.

De otra parte, a 31 diciembre de 2023 se constituyeron reservas presupuestales por la suma de \$44,321,518,301.3, de las cuales se ha realizado tramite de cancelación el valor de \$1,479,389,141.0, debido a que, desapareció el compromiso que las originó.

Así las cosas, las reservas presupuestales definitivas de la vigencia 2023, con corte a agosto del 2024, ascendieron a la suma de \$42,842,129,160.3. De este valor, se ha ejecutado (pagado) el valor de \$20,336,867,607.5, equivalente al 47,5% de la reserva definitiva.

Tabla 140. Ejecución Presupuestal de Reservas 2023, con corte a 31 de agosto de 2024 – Cifras en \$

DESCRIPCIÓN	RESERVA CONSTITUIDA	CANCELACION.ES	RESERVA DEFINITIVA	PAGOS	SALDO POR SALDO POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	1,844,583,282.11	16,497,564.06	1,828,085,718.05	1,365,696,464.32	462,389,253.73
INVERSION	42,476,935,019.2	1,462,891,577.0	41,014,043,442.2	18,971,171,143.2	22,042,872,299.0
TOTAL	44,321,518,301.3	1,479,389,141.0	42,842,129,160.3	20,336,867,607.5	22,505,261,552.7

3.6.5 INFORME DE OBRAS INCONCLUSAS

La Ley 2020 del 2020 se estableció la creación del Registro Nacional de Obras civiles Inconclusas, con el objeto de identificar aquellas obras financiadas total o parcialmente con recursos públicos, que además requieran de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación, demolición o las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva.

Que el artículo 2 literal a) de la Ley 2020 del 17 de julio de 2020 definió la Obra Civil Inconclusa de la siguiente manera:

“...construcción, mantenimiento, instalación, o realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el termino de liquidación contractual no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada. Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.”

Que el párrafo 3 ibídem, establece que:

“...las entidades estatales deberán garantizar la actualización permanente del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en los términos y condiciones que al respecto establezca la Contraloría General de la Republica, a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata [DIARI]. Así mismo las entidades estatales deben garantizar el acceso y suministro de la información en tiempo real, sobre la ejecución de los proyectos o contratos de obra civiles. Para tales efectos, podrán exigir las condiciones necesarias a sus futuros contratistas.”

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2020 de 2020, los gobernadores son los responsables de hacer el inventario de obras inconclusas, a su vez el literal a) del artículo 2 ibídem, establece que cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, el representante legal de la entidad contratante designara

un comité técnico que definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa; en ese sentido, se hace necesario la creación de una instancia que establezca las medidas para la identificación de dichas obras públicas en el Departamento de Putumayo.

Razón por la cual, la gobernación del Putumayo tiene en funcionamiento un Comité Técnico para la evaluación, reporte y seguimiento de Obras Civiles Inconclusas del Departamento del Putumayo, como una instancia administrativa encargada de desarrollar el objetivo establecido en el Ley 2020 de 2020, y sus reglamentarios o modificatorios, adelantando los estudios técnicos, jurídicos, financieros y determinar sobre la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa, en donde la Secretaria de Planeación Departamental actúa como Secretaria Técnica de este Comité.

El Comité Técnico de Obras Civiles Inconclusas fue designado para realizar el análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero (previo concepto de las áreas competentes de la entidad), tomar las decisiones relacionadas con inclusión, intervención física de terminación o demolición de la Obra Civil; así como recomendaciones de las actuaciones a seguir en el contrato de Obra civil Inconclusa sometida a debate o conocimiento de conformidad a lo consagrado en la Ley 2020 del 17 de julio de 2020 en su artículo 5: “La entidad estatal contratante, según la disponibilidad de recursos comparables en el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal de cada entidad, decidirá sobre la intervención física de terminación o demolición de la Obra Civil Inconclusa”.

Actualmente, el Departamento cuenta (9) proyectos registrados en el inventario de obras inconclusas de la Contraloría General de la Republica, con sus respectivos contratos de obra e interventoría, relacionados a continuación:

Código Único de la Obra	Proyecto	Número del Contrato	Objeto
1	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	809 DEL 11/12/2014	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
		752 DEL 08/07/2015	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)
2	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	256 DEL 17/07/2013	CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		492 DEL 21/10/2013	INTERVENTORIA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	907 de 15/08/2018	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		1008 de 28/08/2018	CONSULTORÍA POR CALAMIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	127 DEL 10/02/2014	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
		128 DEL 10/02/2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE INESTABILIDAD GEOLOGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
5		618 DEL 30/12/2013	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Código Único de la Obra	Proyecto	Número del Contrato	Objeto
	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	619 DEL 30/12/2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
6	ADECUAR Y MEJORAR EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA, DESARENADOR, TANQUE DE SUCCIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE RED DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA.	926 DEL 26/08/2015	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION, SUCCION Y CONDUCCION DE UNA FUENTE ALTERNA PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		954 DEL 09/09/2015	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION, SUCCION Y CONDUCCION DE UNA FUENTE ALTERNA PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
7	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUISITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	937 del 09/09/2015	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUISITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		953 del 09/09/2015	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUISITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
8	IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, AMAZONÍA.	475 DEL 11/08/2014	IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, AMAZONÍA
9	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	353 DEL 25/08/2011	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Entre las actuaciones realizadas por el Comité Técnico de Obras Civiles inconclusas se encuentran:

Registro No.01: EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2014860037.

Mediante reuniones internas institucionales y reuniones con el contratista, se logró la liquidación de contrato de obra No.809 de 2014, el cual de acuerdo al acta de recibo parcial de obra No.1 de fecha 20 diciembre de 2016, por un valor total ejecutado de \$315.741.994.08 MDA/CTE, equivalente al 83,16%, teniendo un saldo por concepto de anticipo no amortizado por valor de \$64.026.386,87 por parte del contratista UNION TEMPORAL DEL SUR, el cual fue indexado para dar inicio a un cobro coactivo por parte de la Secretaria de Planeación Departamental.

Adicionalmente para colocar en funcionamiento la obra, el Comité incentivo a la entidad para que suscriba el contrato de obra no. 1609 de 2023 cuyo objeto es "Construcción para la terminación de obra de la sede de promoción y mantenimiento de salud de Hospital José María Hernández de Mocoa departamento del Putumayo", cuya acta de inicio se celebró el día 03/11/2023, por un valor de \$2.432.792.754,30.

Registro No. 2. CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2012006860035

Dicha obra fue terminada contractualmente el 03/04/2023 y actualmente se encuentra en funcionamiento, beneficiando a 600 habitantes, sector vivienda, ciudad y territorio, localización en el municipio de Orito.

Registro No. 3. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRITICO GENERADO POR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.BPIN 2018000060024.

Comprende el contrato de Obra No. 907 del 15/08/2018 y contrato de interventoría No. 1008 del 28/08/2018. Este contrato se encuentra suspendido, entre las acciones realizadas por la administración se encuentra adelantando proceso administrativo de incumplimiento, adicionalmente se adelanta proceso sancionatorio contra el contratista de obra y liquidación unilateral.

Registro No. 4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE LA INESTABILIDAD GEOLOGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOÁ, SAN FRANCISCO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.BPIN 2012006860009.

Contrato se encuentra liquidado. Actualmente, esta administración se encuentra adelantando proceso para hacer el retiro en el inventario de obras inconclusas de la Contraloría General de la Republica, sustentando documentalmente que la obra fue ejecutada en su totalidad.

Este contrato de obra comprendía la construcción de 4 sectores:

1. Obra de prevención Quebrada Las Lajas Bajo San Pedro en el municipio de Colón.
2. Box Coulvert Quebrada la Misión Barrio El Libertador en el municipio de Mocoa.
3. Obra de prevención canal abierto Barrio Kennedy- La Loma en el municipio d Mocoa.
4. Obra de prevención Quebrada El Edén – Balsayaco municipio de San Francisco.

El Sector 1, 2 y 3 se encuentran en funcionamiento, en cuanto al sector 4 fue afectado por la avenida fluvio torrencial en el año 2016, suceso que paso después de haber sido recibida por la comunidad.

Registro No. 5. CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Con respecto a este proyecto el Comité Técnico de Obras inconclusas decidió proceder a la liquidación del contrato de obra y contrato de interventoría, por tal razón, la liquidación del contrato de Obra se realizó el 25 de mayo 2022 y la liquidación de interventoría se celebró el 26 de enero 2023.

Actualmente, se adeuda un saldo al contrato de interventoría, el cual se está realizando los procesos administrativos para el pago del mismo, una vez surta este pago se procederá a realizar la solicitud a la Contraloría General de la Republica para el retiro del inventario de Obras inconclusas.

3.7 ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

3.7.1 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Análisis de la Situación Financiera, reportada por las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, mediante la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria

- SIHO de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2193 de 2.004 compilado por el Decreto No 780 de 2.016, con corte 31 de marzo de 2.024.

1. MARCO CONCEPTUAL.

La Red pública del Departamento del Putumayo viabilizada el 20 de diciembre de 2.017, está conformada en tres (03) subredes así: **a). Alto Putumayo:** conformada por la ESE Hospital PIO XII de Colon, referente para los cuatro (04) municipios que son: Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón, y referente departamental en la prestación del servicio de Salud Mental **b). Medio Putumayo:** Conformada por la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa y por las ESE Hospital San Gabriel Arcángel de Villagarzón y la ESE Hospital Jorge julio Guzmán de Puerto Guzmán; siendo la ESE Hospital José María Hernández de mediana complejidad, referente para los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán y a la vez referente Departamental en servicios de la mediana complejidad, **c). Bajo Putumayo:** Conformada por la ESE Hospital Local de Puerto Asís, ESE Hospital Orito de Orito, ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, ESE Hospital María Angelines de Puerto Leguizamo, ESE Hospital Fronterizo la Dorada de San Miguel y ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valle del Guamuez; La ESE Hospital Local de Puerto Asís, es referente en servicios de mediana complejidad para los municipios de la región del Bajo Putumayo; y los hospitales Sagrado Corazón de Jesús y María Angelines prestan sus servicios de salud de baja complejidad con actividades de mediana complejidad por brigadas.

Para un total de 10 Empresas Sociales del Estado Hospitales, de las cuales nueve (09) son de carácter Departamental y una (01) de carácter Municipal, así:

COMPOSICION DE LA RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MUNICIPIO	CARÁCTER
ALTO PUTUMAYO	II	ESE HOSPITAL PIO XII	COLÓN	Departamental
MEDIO PUTUMAYO	II	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	MOCOA	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	VILLAGARZÓN	Departamental
	I	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	PUERTO GUZMAN	Departamental
BAJO PUTUMAYO	I	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	PUERTO ASIS	Municipal
	I	ESE HOSPITAL ORITO	ORITO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	PUERTO CAICEDO	Departamental
	II	ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	PUERTO LEGUIZAMO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN	VALLE DEL GUAMUEZ	Departamental
	I	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	SAN MIGUEL	Departamental

Fuente: Documento Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado -PTRRMR

En el marco del artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial, teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera a apartir de sus indicadores financieros; de las últimas doce (12) vigencias en el periodo comprendido entre el año 2012 y el año 2023, en promedio el 80 % de las Instituciones Hospitalarias del Departamento del Putumayo no presentan Riesgo para su funcionamiento, el 20% se encuentran en algun tipo de riesgo, de las cuales el 20% se encuentra ejecutando programa de saneamiento fiscal y financiero.

Según la categorización de Riesgo Financiero determinada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a continuación, se presenta como se encuentra la red Publica del Departamento del Putumayo, así:

RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
CATEGORIZACION DEL RIESGO											
SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2023
			RESOLUCION 2509/2012	RESOLUCION 1877/2013	RESOLUCION 2090/2014	RESOLUCION 1893/2015	RESOLUCION 2184/2016	RESOLUCION 1755/2017	RESOLUCION 2249/2018	RESOLUCION 1342/2019	RESOLUCION 0851/2023
Alto Putumayo	II	ESE Hospital PIO XII	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo
Medio Putumayo	II	ESE Hospital José María Hernández	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	PSFF	PSFF
	I	ESE Hospital San Gabriel Arcángel	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	I	ESE Hospital Jorge Julio Guzmán	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	PSFF	PSFF
Bajo Putumayo	I	ESE Hospital Local	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Riesgo Medio	PSFF
	I	ESE Hospital Orillo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	SNS - En Trámite	PGR - Viabilizado	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	I	ESE Hospital Alcides Jiménez	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	I	ESE Hospital María Angelines	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	I	ESE Hospital Sagrado Corazón De Jesús	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	II	ESE Hospital Fronterizo La Donada	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Sin Riesgo	Riesgo Bajo		PGR - Viabilizado	Riesgo Medio	PSFF

Fuente: Resoluciones de categorización de riesgo, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se hace necesario aclarar, que como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID -19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el artículo 6 de la Resolución 856 del 29 de mayo de 2020, suspendió el plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, a partir de la fecha de publicación de la resolución y hasta el término de duración de la emergencia sanitaria; la cual finalizó el 30 de junio de 2022 de acuerdo a la resolución nro.666 del 28 de abril de 2022, en consecuencia el MSPS llevo a cabo una nueva categorización de riesgo financiero de las ESE; mediante resolución nro.0851 del 30 de mayo de 2023.

2. ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON CORTE 31 DE MARZO DE 2024.

Para efectuar el análisis financiero, se tendrán en cuenta los componentes de FACTURACIÓN, RECAUDO, GASTOS, CARTERA Y PASIVO, donde se analizará la evolución de los ingresos, el comportamiento del gasto y el posible superávit y/o déficit que puede llegar a generar un impacto económico en las finanzas del Departamento.

2.1. COMPARATIVO FACTURACIÓN Y RECAUDO CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2023 Y 2024:

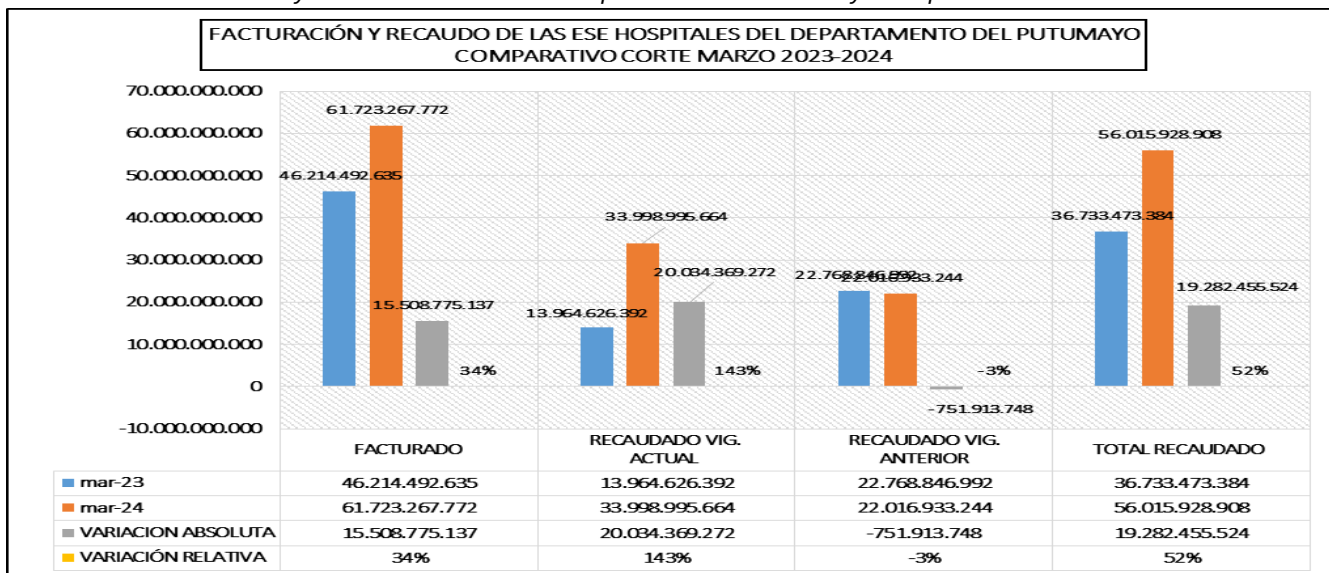
Se presenta un comparativo general de los ingresos facturados, recaudados de la vigencia y recaudados de vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud en el periodo del primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024, que nos indican incremento en cada uno de los conceptos, así:

Tabla 141. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024

FACTURACION Y RECAUDO DE LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
INFORME FACTURACION - COMPARATIVO CORTE MARZO 2023-2024				
CONCEPTO	mar-23	mar-24	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
FACTURADO	46.214.492.635	61.723.267.772	15.508.775.137	34%
RECAUDADO VIG. ACTUAL	13.964.626.392	33.998.995.664	20.034.369.272	143%
RECAUDADO VIG. ANTERIOR	22.768.846.992	22.016.933.244	-751.913.748	-3%
TOTAL RECAUDADO	36.733.473.384	56.015.928.908	19.282.455.524	52%

Fuente: Decreto 2193 de 2004- Aplicativo Sistema de Información Hospitalaria - SIHO

Ilustración 50. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.023 y 31/03/2.024.

En los cuadros anteriores observamos que al corte 31 de marzo de 2.024, los ingresos facturados por venta de servicios de salud se incrementaron en un 34% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2.023 y el recaudo total se incrementó en un 52%, causando una variación absoluta positiva, aumentando su capacidad efectiva de pago de los compromisos adquiridos por las Empresas Sociales del Estado.

2.2. COMPARATIVO COMPROMISOS Y PAGOS CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2.023 Y 2.024:

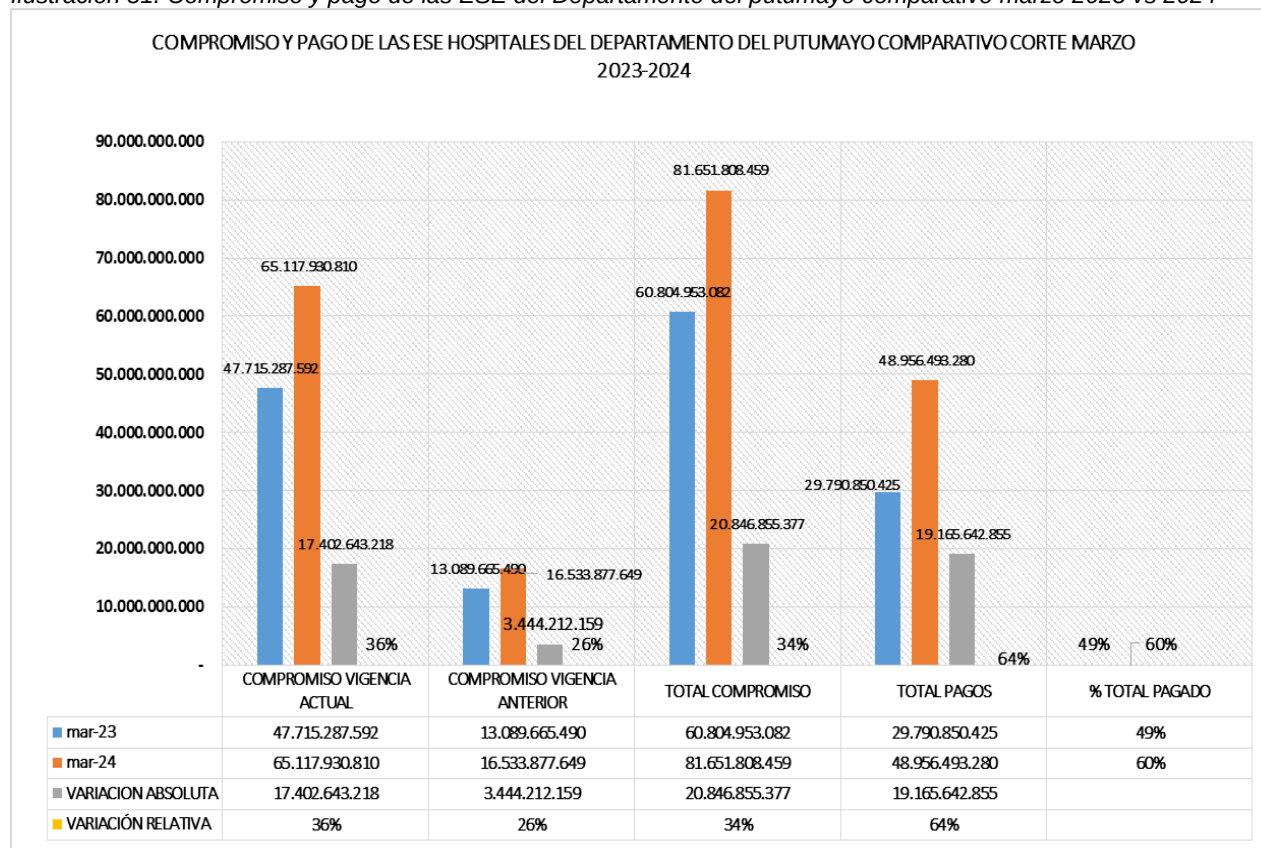
Se presenta un comparativo general de los compromisos y pagos realizados en el periodo del primer trimestre de las vigencias 2.023 y 2.024, que nos indica que los compromisos y pagos se incrementaron durante el periodo, así:

Tabla 142. Compromiso y pagos de las ESE del Departamento del Putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024

COMPROMISO Y PAGOS DE LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
INFORME COMPROMISO - COMPARATIVO CORTE MARZO 2023-2024				
CONCEPTO	mar-23	mar-24	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL	47.715.287.592	65.117.930.810	17.402.643.218	36%
COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	13.089.665.490	16.533.877.649	3.444.212.159	26%
TOTAL COMPROMISO	60.804.953.082	81.651.808.459	20.846.855.377	34%
TOTAL PAGOS	29.790.850.425	48.956.493.280	19.165.642.855	64%
% TOTAL PAGADO	49%	60%		

Fuente: Decreto 2193 de 2004- Aplicativo Sistema de Información Hospitalaria - SIHO

Ilustración 51. Compromiso y pago de las ESE del Departamento del putumayo comparativo marzo 2023 vs 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.023 y 31/03/2.024

En los cuadros anteriores observamos que al corte 31 de marzo de 2.024, los compromisos totales se incrementaron en un 34% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2.023 y los pagos totales se incrementaron en un 64%; también observamos que al 31 de marzo de la vigencia 2.023 del total de compromisos adquiridos se realizaron pagos en un porcentaje del 49% y al cierre del 31 de marzo de la vigencia 2.024 el porcentaje pagado es del 60%.

2.3. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS (FACTURACION, RECAUDO TOTAL) Y DE LOS GASTOS (COMPROMISOS Y PAGOS TOTALES) CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2.024.

2.3.1. INGRESOS:

Las Empresas Sociales del Estado – ESE, mediante la venta de servicios de salud generan recursos para financiar sus gastos de funcionamiento y operación comercial, y así brindar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad a la población del Departamento del Putumayo.

Con base en la información reportada en el formulario de “Facturación” del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, se analiza los factores de: Valor contratado, valor facturado, valor recaudado en la vigencia actual, valor recaudado en la vigencia anterior, el total recaudo, los compromisos adquiridos durante el periodo y los pagos realizados con corte 31 de marzo de 2.024.

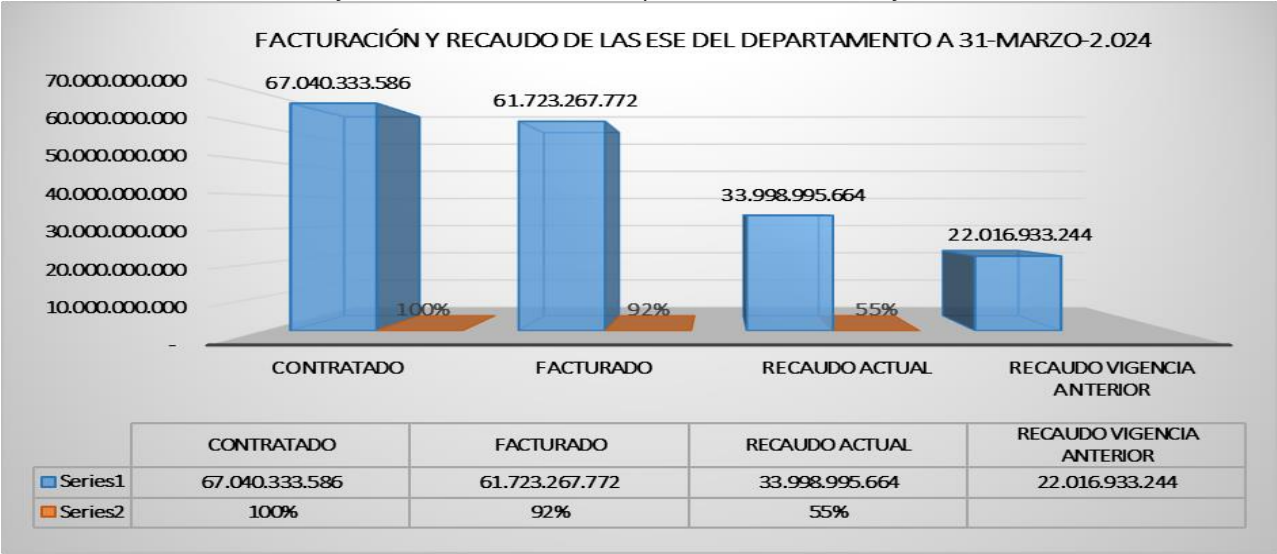
A corte 31 de marzo de 2.024, las Empresas Sociales del Estado- ESE, presentan un total consolidado por contratación de \$ 67.040.333.586.00, por facturación \$ 61.723.267.772.00, por recaudo de vigencia actual \$ 33.998.995.664.00, por recaudo de vigencia anterior \$ 22.016.933.244.00, para un total recaudado de \$ 56.015.928.908.00; indicando el comportamiento general de los ingresos con corte 31 de marzo de 2.024, así:

Tabla 143. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo a corte 31 de marzo de 2024

FACTURACIÓN Y RECAUDO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
CORTE A 31 DE MARZO DE 2.024						
ESE	CONTRATADO	FACTURADO	RECAUDO ACTUAL	%RECAUDO ACTUAL	RECAUDO VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL RECAUDO
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	3.257.924.001	3.212.421.596	2.868.456.892	89%	196.233.727	3.064.690.619
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	546.435.068	4.712.326.771	2.370.045.645	50%	1.487.780.989	3.857.826.634
ESE HOSPITAL ORITO	3.434.275.441	3.171.265.324	1.644.614.853	52%	1.100.200.858	2.744.815.711
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	8.565.215.550	12.721.897.149	8.733.255.100	69%	7.293.470.182	16.026.725.282
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	4.650.649.767	2.028.710.597	904.094.541	45%	324.712.832	1.228.807.373
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	2.670.697.855	3.411.965.080	2.486.959.065	73%	407.311.853	2.894.270.918
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	3.618.946.726	2.982.604.738	2.649.100.314	89%	433.373.750	3.082.474.064
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	3.809.041.187	1.961.573.626	1.004.956.398	51%	1.233.897.203	2.238.853.601
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	27.427.290.367	21.097.954.663	7.510.915.571	36%	7.306.474.759	14.817.390.330
ESE HOSPITAL PIO XII	9.059.857.624	6.422.548.228	3.826.597.285	60%	2.233.477.091	6.060.074.376
TOTAL	67.040.333.586	61.723.267.772	33.998.995.664	55%	22.016.933.244	56.015.928.908

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

Ilustración 52. Facturación y recaudo de las ESE del Departamento del Putumayo a corte 31 de marzo de 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

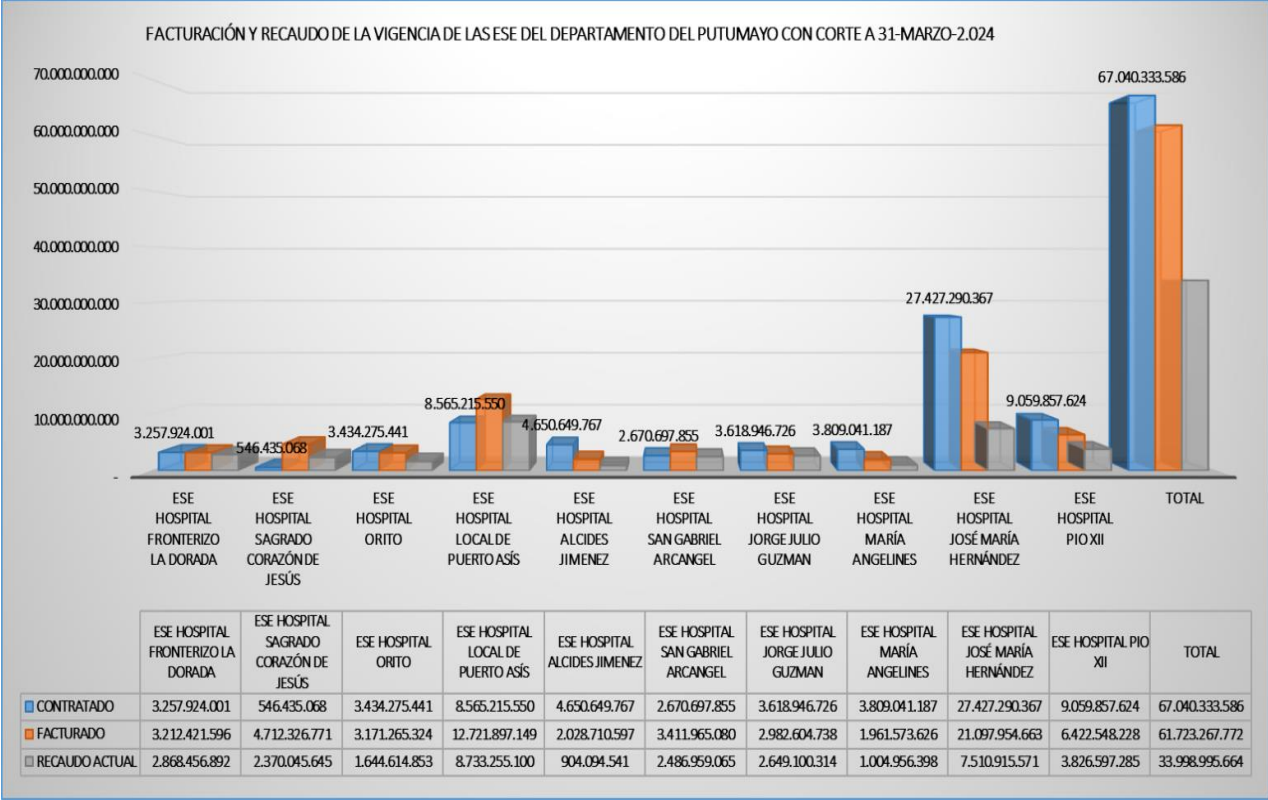
El grafico muestra que el valor contratado por venta de servicios de salud en la modalidad de cápita y evento asciende a \$ 67.040.333.586.00, de los cuales las Empresas Sociales del Estado facturaron el valor de \$ 61.723.267.772.00 que representa el 92% del valor contratado.

El recaudo de la vigencia actual suma \$ 33.998.995.664.00 que representa el 55% del valor facturado, siendo este porcentaje bajo para respaldar los gastos de la operación corriente.

Por otro lado, el recaudo de vigencias anteriores suma \$ 22.016.933.244.00.

Analizado el comportamiento de cada una de las ESE, con respecto a la facturación de la vigencia 2.024 y su recaudo, se observa lo siguiente:

Ilustración 53. Facturación y recaudo de la vigencia de las ESE del Departamento del Putumayo a corte 31 de marzo de 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

Las Empresas Sociales del Estado más representativas en los conceptos analizados, son las que prestan los servicios de salud de mediana complejidad, como: la ESE Hospital Local de Puerto Asís y la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, por ser las dos ESE de referencia del Departamento del Putumayo y además son dos Municipios donde se concentra la mayor población del Departamento.

Con el resultado obtenido, podemos concluir en general que el flujo de efectivo de la operación corriente, es bajo, dificultando el cumplimiento a las obligaciones adquiridas durante la vigencia para el normal funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, lo que conlleva a financiar parte de su operación corriente con el recaudo de cartera de vigencias anteriores.

2.3.2. GASTOS:

En la siguiente tabla, se analiza los factores de: compromiso de la vigencia actual, compromiso vigencia anterior, total compromiso y total pagos con corte 31 de marzo de 2.024.

Las Empresas Sociales del Estado- ESE, presentan un total consolidado por compromisos de la vigencia actual de \$ 65.117.930.619.00, compromiso de la vigencia anterior \$ 16.533.877.649.00, el compromiso total asciende a \$ 81.651.808.459.00, por su parte el total pagado suma \$ 48.956.493.280.00; indicando el comportamiento general de los gastos con corte a 31 de marzo de 2.024, así:

Tabla 144. Compromisos de las ESE del Departamento del putumayo con corte a 31 de marzo de 2024

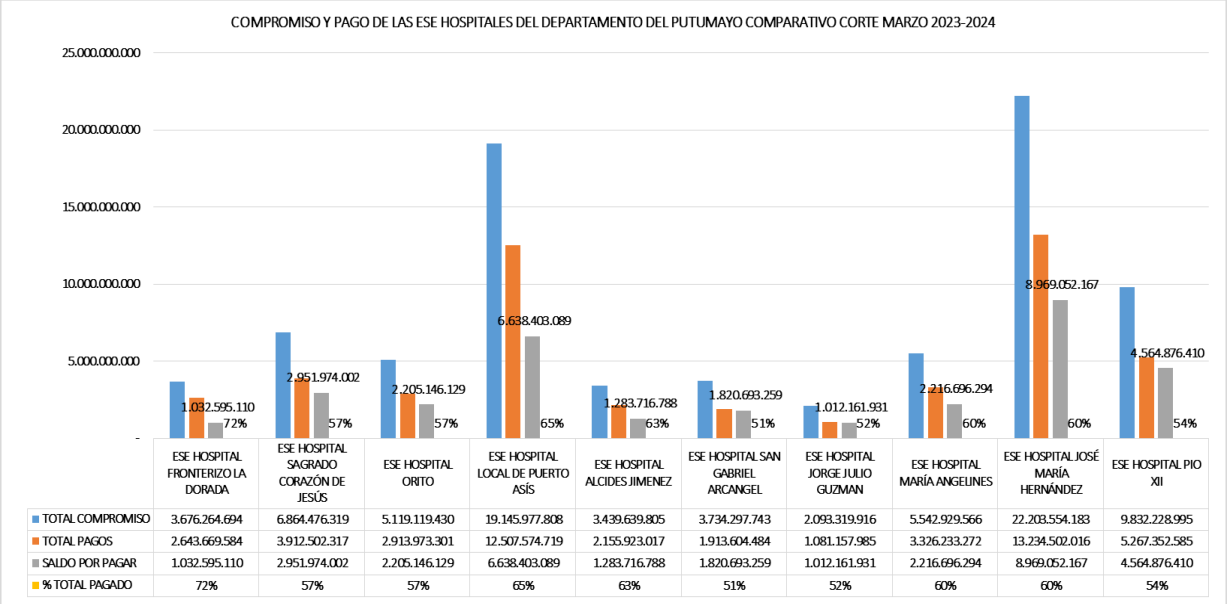
COMPROMISOS DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
CORTE A 31 DE MARZO DE 2.024				
ESE	COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL	COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL COMPROMISO	TOTAL PAGOS
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	3.634.448.103	41.816.591	3.676.264.694	2.643.669.584
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	5.928.628.485	935.847.834	6.864.476.319	3.912.502.317
ESE HOSPITAL ORITO	4.619.570.865	499.548.565	5.119.119.430	2.913.973.301
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	10.436.450.638	8.709.527.170	19.145.977.808	12.507.574.719
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	3.107.285.735	332.354.070	3.439.639.805	2.155.923.017
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	3.734.297.743	-	3.734.297.743	1.913.604.484
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	1.622.725.760	470.594.156	2.093.319.916	1.081.157.985
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	5.311.498.615	231.430.951	5.542.929.566	3.326.233.272
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	19.876.374.654	2.327.179.529	22.203.554.183	13.234.502.016
ESE HOSPITAL PIO XII	6.846.650.212	2.985.578.783	9.832.228.995	5.267.352.585
TOTAL	65.117.930.810	16.533.877.649	81.651.808.459	48.956.493.280

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

El siguiente grafico muestra el total comprometido y pagado por cada Empresa Social del Estado, de los cuales se destacan todas las ESE del Departamento con un porcentaje de pago por encima del 50%.

De manera general, el total de compromisos suman \$ 81.651.808.459.00 de los cuales con corte 31 de marzo de 2.024 las Empresas Sociales del Estado han pagado el valor de \$ 48.956.493.280.00, que porcentualmente representa el 60%.

Ilustración 54. Compromisos de las ESE del Departamento del putumayo con corte a 31 de marzo de 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

El comportamiento de ingresos y gastos se resumen en: El total facturado asciende a \$ 61.723.267.772.00, el total recaudado asciende a \$ \$ 56.015.928.908.00, el total comprometido asciende a \$ 81.651.808.459.00, como se observa los gastos comprometidos superan los ingresos facturados generando un déficit de (-\$ 19.928.540.687.00), comparado con los ingresos recaudados, el déficit aumenta a (-\$ 25.635.879.551.00), generando incertidumbre en los resultados de equilibrio y sostenibilidad.

2.4. CARTERA.

Las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, como fuente de financiación para respaldar la cancelación de pasivos y acreencias, tienen cuentas por cobrar a las diferentes Entidades Responsables de Pago.

Es de conocimiento que algunas Entidades Responsables de Pago, liquidadas o intervenidas por los entes reguladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, han dejado saldos y/o cartera sin pagar a las diferentes Empresas Sociales del Estado del Departamento, siendo este un factor que dificulta la estabilidad económica, social y financiera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

A lo anterior, se suma la carencia de procesos y procedimientos para la facturación, auditoría y oportuna radicación de cuentas de cobro; lo cual se ha evidenciado por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en la revisión de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2.004), situaciones que afectan el comportamiento de la cartera y por ende conllevaría al incumplimiento de obligaciones adquiridas por las Empresas Sociales del Estado Hospitalares.

Es así, que, con corte a 31 de marzo de 2.024, la sumatoria del estado de cartera radicada de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, asciende a ciento treinta y seis mil cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos \$ 136.056.241.885.00 M/cte., la cual se clasifica por edades, así:

- Cartera a 60 días por el valor de veintidós mil ochocientos catorce millones trescientos veinte mil ochocientos cuatro pesos \$ 22.814.320.804.00 M/cte., el cual representa el 17% del total de la cartera radicada, siendo un porcentaje considerable de fácil recaudo, el cual dinamiza la cartera permitiendo el flujo de efectivo de las Empresas Sociales del Estado.
- Cartera a 90 días por valor de nueve mil setecientos sesenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos \$ 9.761.589.945,00 M/cte., el cual representa el 7% del total de la cartera radicada.
- Cartera a 180 días por valor de veintiún mil doscientos noventa y siete millones trescientos sesenta y tres mil doscientos quince pesos \$ 21.297.363.215.00 M/cte., el cual representa el 16% del total de la cartera radicada.
- Cartera a 360 días por valor de treinta y cuatro mil seiscientos veinte dos millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos \$ 34.622.747.534.00 M/cte., el cual representa el 25% del total de la cartera radicada.
- Cartera mayor a 360 días por valor de cuarenta y siete mil quinientos sesenta millones doscientos veinte mil trescientos ochenta y siete pesos \$ 47.560.220.387.00 M/cte., el cual representa el 35% del total de la cartera radicada, siendo un porcentaje alto de cartera

de difícil cobro que podría constituirse en pérdida, ocasionando un gasto y dificultando la solvencia de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo.

Las objeciones por glosa inicial suman seis mil quinientos catorce millones ciento veinte tres mil ochenta y tres pesos \$ 6.514.123.083.00 M/cte., que representa el 4.78% del total de la cartera radicada.

Por otro lado, se tiene el valor de catorce mil novecientos sesenta y un millones novecientos ocho mil treinta y cinco pesos \$ 14.961.908.035.00 M/cte., correspondientes a cartera pendiente por radicar ante las Entidades Responsables de Pago con corte 31 de marzo de 2.024.

A continuación, se presenta en detalle el estado actual de la cartera con corte a 31 de marzo de 2.024, así:

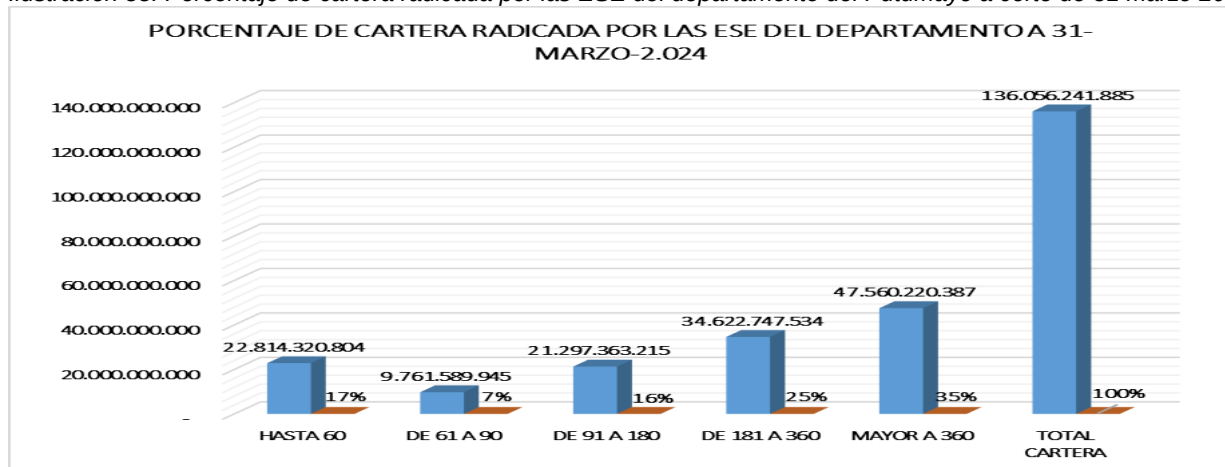
Tabla 145. Estado de cartera de las ESE del departamento del Putumayo

ESTADO DE CARTERA DE LAS ESE HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO								
CARTERA A CORTE 31 DE MARZO DE 2.024								
ESE	HA STA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYORA 360	TOTAL CARTERA	PESO %	POR RADICAR
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	268.477.814	117.500.365	213.116.505	345.374.705	817.737.619	1.762.207.008	1%	195.057.110
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	1.138.215.644	460.745.478	1.202.752.804	1.920.766.127	2.198.774.678	6.921.254.731	5%	1.315.137.760
ESE HOSPITAL ORITO	830.273.163	333.287.801	709.515.657	1.132.378.023	6.012.094.354	9.017.548.998	7%	615.538.734
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO AÍS	6.054.729.350	1.849.312.261	7.309.330.194	14.232.809.184	13.747.897.438	43.194.078.427	32%	1.703.937.234
ESE HOSPITAL ALCDES JIMENEZ	704.154.409	9.868.230	742.514.202	147.691.312	4.038.253.307	5.642.481.460	4%	829.408.911
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANJEL	756.981.283	126.891.097	728.856.665	1.166.491.917	1.774.987.897	4.554.208.859	3%	745.002.229
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	221.732.783	182.453.380	150.969.627	421.884.587	2.015.622.859	2.992.683.236	2%	632.565.976
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	245.383.610	81.249.277	1.118.150.921	1.808.128.779	2.325.066.148	5.577.978.735	4%	1.553.358.709
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	11.064.098.947	5.002.052.325	7.199.940.234	11.517.405.132	12.725.554.137	47.509.050.775	35%	6.918.493.461
ESE HOSPITAL RO XII	1.530.273.801	1.598.229.731	1.922.216.406	1.929.817.768	1.904.231.950	8.884.789.656	7%	453.407.921
TOTAL	22.814.320.804	9.761.589.945	21.297.363.215	34.622.747.534	47.560.220.387	136.056.241.885	100%	14.961.908.035

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

La participación de la cartera por edades representada en porcentajes es la siguiente:

Ilustración 55. Porcentaje de cartera radicada por las ESE del departamento del Putumayo a corte de 31 marzo 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

De lo anterior, se observa que el mayor porcentaje de la cartera generada por la prestación de servicios de salud, se ubica en una edad mayor a los 360 días (cartera de difícil recaudo) representada en el 35% del total de la cartera radicada, que una vez clasificada como incobrable debe provisionarse y llevarse al gasto con el fin de reconocer financieramente su pérdida, disminuyendo así la capacidad operativa y sometiéndolas a posible desequilibrio financiero.

La situación expuesta anteriormente, es el resultado de dos factores:

1. **Factor interno:** Carencia de procesos y procedimientos para la adecuada facturación, auditoria, respuesta de glosas y oportuna radicación de cuentas de cobro; lo cual se ha evidenciado por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en la revisión de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2.004), situaciones que afectan el comportamiento de la cartera y el flujo de efectivo lo que conlleva al incumplimiento a obligaciones adquiridas.
2. **Factor Externo:** Liquidación y/o intervención a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, por los entes reguladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; factor que afecta notablemente las Empresas Sociales del Estado debido a los saldos de cartera existentes a la fecha de su respectiva liquidación, situación que dificulta la estabilidad económica, social y financiera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

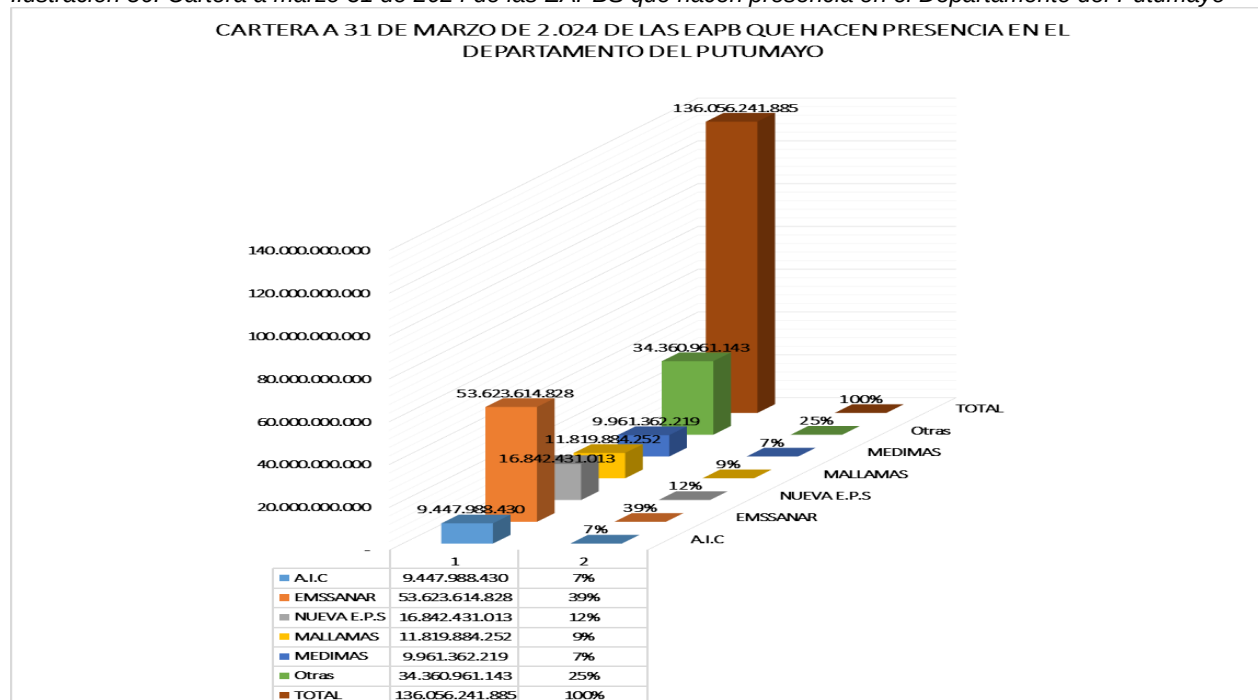
El grafico 2 – 3.2 indica la cartera radicada con corte a 31 de marzo de 2.024 a las EPS que hacen presencia en el Departamento del Putumayo, así:

Tabla 146. Cartera con la EAPBS que operan en el Departamento del Putumayo a corte de 31 de marzo 2024.

CARTERA CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO							
CORTE A 31 DE MARZO DE 2.024-FUENTE SIHO DECRETO 2193							
MUNICIPIO	A.I.C	EMSSANAR	NUEVA E.P.S	MALLAMAS	MEDIMAS	Otras	TOTAL
ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	2.890.443.500	19.197.958.031	5.874.076.878	2.823.889.092	5.765.351.825	10.957.331.449	47.509.050.775
ESE HOSPITAL PIO XII	1.338.601.292	3.070.970.529	1.139.852.558	1.386.888.451	547.614.933	1.400.841.893	8.884.769.656
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	151.933.091	1.057.378.458	581.295.534	849.727.662	308.251.272	1.605.622.842	4.554.208.859
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	1.745.516.192	1.375.431.264	293.109.009	33.114.774	801.628.719	1.393.681.502	5.642.481.460
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	413.283.200	467.723.806	282.784.362	218.794.395	75.715.498	1.534.361.975	2.992.663.236
ESE HOSPITAL ORITO	952.231.313	1.398.925.648	973.914.762	642.203.916	1.894.122.694	3.156.150.665	9.017.548.998
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	159.324.759	2.696.096.602	850.213.106	632.593.031	-	2.583.027.233	6.921.254.731
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	23.462.257	102.531.277	339.621.926	54.577.029	75.863.224	1.166.151.295	1.762.207.008
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	1.769.037.346	22.075.885.596	5.930.097.137	4.126.429.917	-	9.292.628.431	43.194.078.427
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	4.155.480	2.180.713.617	577.465.741	1.051.665.985	492.814.054	1.271.163.858	5.577.978.735
TOTAL E.P.S	9.447.988.430	53.623.614.828	16.842.431.013	11.819.884.252	9.961.362.219	34.360.961.143	136.056.241.885

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

Ilustración 56. Cartera a marzo 31 de 2024 de las EAPBS que hacen presencia en el Departamento del Putumayo



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

La sumatoria de la cartera de las EAPB: Asociación Indígena del Cauca -AIC, EMSSANAR ESS, Nueva EPS SA, Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI y MEDIMAS EPS SAS, empresas que hacen presencia en el Departamento del Putumayo, asciende a ciento un mil seiscientos noventa y cinco millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesos \$ 101.695.280.742.00 M/cte., equivalente al 74.75% del total de la cartera radicada y reportada por la Red Publica del Departamento del Putumayo en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO con corte a 31 de marzo de 2.024.

La cartera de las entidades administradoras de planes de beneficios de salud que operan en el Departamento del Putumayo, la más representativa es EMSSANAR ESS con un porcentaje del 39% que asciende a \$ 53.623.614.828.00 del total de cartera radicada.

2.5. PASIVOS:

Las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte 31 de marzo de 2.024, presentan pasivos considerables debido a factores como: La liquidación de algunas EPS, la mala planeación presupuestal de las administraciones, entre otros; situaciones que conllevaron a la ESE Hospital José María Hernández a ser categorizada en riesgo alto por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2015 e intervenida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero; de igual manera se encuentra la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán a partir del año 2.016; pero que a la fecha ya termino el cumplimiento de dicho programa, la ESE Hospital Fronterizo la Dorada a partir del año 2.022 las cuales se encuentran en ejecución de dicho Programa; también la ESE Hospital Local de Puerto Asís se encuentra categorizada en riesgo medio y su estado actual en ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Las Empresas Sociales del Estado categorizadas sin riesgo mediante la Resolución No. 0851 de 2.023, como: ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, ESE Hospital Orito, ESE Hospital María Angelines, ESE Hospital Alcides Jiménez, ESE Hospital San Gabriel Arcángel y ESE Hospital

PIO XII y otras ESE que se encuentran desarrollando el PSFF, cuentan con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud Departamental a través de la inspección y vigilancia, bajo los análisis de los reportes en la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO.

A continuación, presentamos el estado actual de los pasivos de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, con corte a 31 de marzo de 2.024.

Tabla 148. Pasivos de las ESE del Departamento del Putumayo a corte marzo 31 de 2024

PASIVOS DE LAS ESE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
CORTE A 31 DE MARZO DE 2.024				
E.S.E	MAYOR A 360 DIAS	MENOR A 360 DIAS	TOTAL PASIVO	PESO %
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	-	311.584.806	311.584.806	0%
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	-	4.863.153.544	4.863.153.544	5%
ESE HOSPITAL ORITO	-	22.443.947.656	22.443.947.656	23%
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	-	4.672.879.241	4.672.879.241	5%
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	-	3.210.417.534	3.210.417.534	3%
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	60.296.137	22.634.151.092	22.694.447.229	24%
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	827.334.698	787.794.042	1.615.128.740	2%
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	123.119.890	3.313.659.728	3.436.779.618	4%
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	8.475.569.018	19.404.920.694	27.880.489.712	29%
ESE HOSPITAL PIO XII	358.241.118	4.844.338.374	5.202.579.492	5%
TOTAL	9.844.560.861	86.486.846.711	96.331.407.572	100%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

Con la información contenida en la tabla 1 - 2.5, se observa que la Empresa Social del Estado con pasivos más representativos con un porcentaje de participación del 29% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024; es la ESE Hospital José María Hernández cuyo valor asciende a \$ 27.880.489.712.00 de los cuales \$ 10.164.737.185.00; corresponden a la cuenta 29 - Otros Pasivos, en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital y los pasivos por avances y anticipos recibidos, los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando.

En segundo lugar con un porcentaje de participación del 24% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024, se posiciona la ESE Hospital San Gabriel Arcángel cuyo valor asciende a \$ 22.694.447.229.00; de los cuales \$ 21.925.098.047.00 corresponden a la cuenta 29 - Otros Pasivos, en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital y los pasivos por avances y anticipos recibidos, los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando.

En tercer lugar con un porcentaje de participación del 23% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024, se posiciona la ESE Hospital Orito, cuyo valor asciende a \$ 22.443.947.656.00 de los cuales \$ 20.249.246.288.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por avances y anticipos recibidos; en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital y los pasivos por avances y anticipos recibidos, los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando.

En el cuarto lugar con un porcentaje del 5% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024; se posiciona la ESE Hospital Local de Puerto Asís, la ESE Hospital PIO XII y la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús; discriminado así:

La ESE Hospital Local presenta pasivos cuyo valor asciende a \$ 4.672.879.241.00, de los cuales \$ 1.427.948.368.00 corresponden a la cuenta 27-provisiones y \$ 45.571.000.00 a la cuenta 29 – Otros pasivos por avances y anticipos recibidos y \$ 3.290.501.873.00 pasivo considerado exigible.

La ESE Hospital Pio XII presenta pasivos cuyo valor asciende a \$ 5.202.579.492.00, de los cuales \$ 474.421.991.00 corresponden a la cuenta 27-provisiones y \$ 204.061.973.00 a la cuenta 29 – Otros pasivos por avances y anticipos recibidos y \$ 4.443.970.644.00 pasivo considerado exigible.

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús presenta pasivos cuyo valor asciende a \$4.863.153.544.00, de los cuales \$ 1.079.706.222.00 corresponden a la cuenta 27-provisiones y \$2.330.364.405.00 a la cuenta 29 – Otros pasivos por avances y anticipos recibidos y \$1.435.934.065.00 pasivo considerado exigible.

En quinto lugar con un porcentaje del 4%, 3% y 2% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024 se posiciona la ESE Hospital María Angelines, cuyo valor asciende a \$ 3.436.779.618.00 de los cuales \$ 1.377.033.481.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por ingresos recibidos por anticipado; de la misma manera con un porcentaje del 3% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024 se encuentra la ESE Hospital Alcides Jiménez, cuyo valor asciende a \$ 3.210.417.534.00 de los cuales \$ 2.779.476.362.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por ingresos recibidos por anticipado y \$ 419.921.743.00 pasivo considerado exigible.

De la misma manera con un porcentaje del 2% del total del pasivo a 31 de marzo de 2.024 se encuentra la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán cuyo valor asciende a \$ 1.615.128.740.00, de los cuales \$ 117.520.918.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por ingresos recibidos por anticipado y \$ 153.797.285.00 corresponde a la cuenta 27-Provisiones-litigios y demandas.

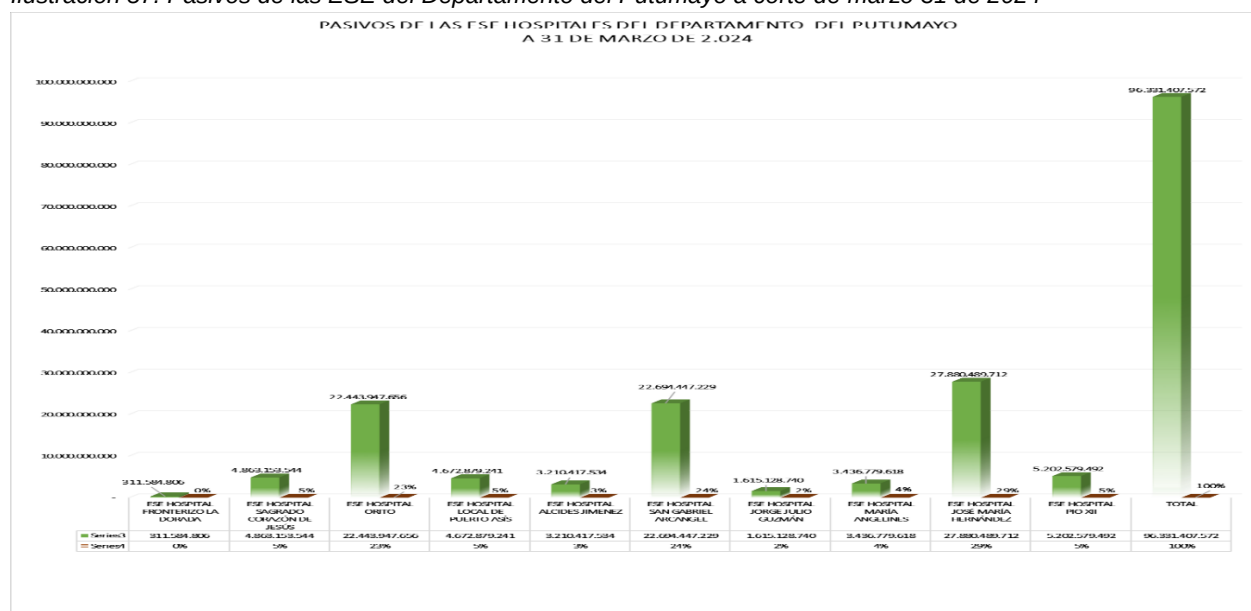
Finalmente, con un porcentaje de 1% del total pasivo, se posiciona la ESE Hospital Fronterizo la Dorada, cuyo valor asciende a \$ 311.584.806.00 de los cuales \$ 83.227.038.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por ingresos recibidos por anticipado y \$ 225.994.532.00 pasivo considerado exigible.

Podemos observar un pasivo total de \$ **96.331.407.572.00**, definidos así:

- **Mayor a 360 días:** El valor asciende nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta mil ochocientos sesenta y un pesos \$ **9.844.560.861.00** M/cte., que representa el 10% del total del pasivo.
- **Menor a 360 días:** El valor asciende a ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos once pesos \$ **86.486.846.711.00** M/cte., que representa el 90% del total del pasivo.

En la siguiente gráfica, se representa el comportamiento del pasivo de cada una de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte a 31 de marzo de 2.024.

Ilustración 57. Pasivos de las ESE del Departamento del Putumayo a corte de marzo 31 de 2024



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

En la siguiente tabla mostramos el consolidado del pasivo de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte a 31 de marzo de 2.024, así:

Tabla 149. Consolidado pasivo ESE del departamento del Putumayo a corte del 31 de marzo de 2024

CONSOLIDADO PASIVO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO POR CUENTA CONTABLE				
CORTE 31 DE MARZO DE 2.024				
CONCEPTO CUENTA CONTABLE	MAYOR A 360 DIAS	MEJOR A 360 DIAS	TOTAL PASIVO	% PORCENTUAL
24 Cuentas por pagar	1.264.959.772	24.942.846.612	26.207.806.384	27%
2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	393.673.094	11.859.046.325	12.252.719.419	
2402 Subvenciones por pagar	-	-	-	
240720 Recaudos por clasificar (C onsignaciones sin identificar)	-	2.239.999.273	2.239.999.273	
2407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	-	299.679.716	299.679.716	
2424 Descuentos de nómina	8.375.187	245.983.339	254.358.526	
2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	425.744.729	425.744.729	
2440 Impuestos, contribuciones y tasas	-	271.100.508	271.100.508	
2460 Créditos judiciales	19.088.913	231.218.958	250.307.871	
249032 Cheques no cobrados o por reclamar	-	-	-	
249050 Aportes al ICBF y SENA	38.534.717	45.978.011	84.512.728	
249051 Servicios públicos	900.000	93.288.670	94.188.670	
249054 Honorarios	199.773.431	5.332.564.247	5.532.337.678	
249055 Servicios	144.826.051	3.124.160.966	3.268.987.017	
249090 Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	459.788.379	774.081.870	1.233.870.249	
25 Beneficios a los empleados	8.057.593	3.345.847.019	3.353.904.612	3%
2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	8.057.593	3.345.847.019	2.950.906.326	
2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-	
2513 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-	
2514 Beneficios posempleo - pensiones	-	-	-	
2515 otros beneficio posempleo	-	-	-	
27 Provisiones	2.975.179.988	4.517.414.326	7.492.594.314	8%
2701 Litigios y demandas	2.786.761.842	4.355.616.607	7.142.378.449	
2707 Garantías	-	-	-	
2790 Provisiones diversas	188.418.146	161.797.719	350.215.865	
29 Otros Pasivos	5.596.363.508	53.680.738.754	59.277.102.262	62%
2901 Avances y Anticipos Recibidos	-	2.918.925.314	2.918.925.314	
2902 Recursos recibidos en administración	-	1.366.344.469	1.366.344.469	
2903 Depósitos recibidos en garantía	-	-	-	
2910 Ingresos recibidos por anticipado	765.565	6.061.885.742	6.062.651.307	
2918 Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	
2990 Otros pasivos diferidos	5.595.597.943	43.333.583.229	48.929.181.172	
2 Total Pasivos	9.844.560.861	86.486.846.711	96.331.407.572	100%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/03/2.024.

Observamos que el total del pasivo asciende a \$ 96.331.407.572.00 representado de la siguiente manera:

- Cuentas por pagar: incluye las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, las cuales ascienden a \$ 26.207.806.384.00 y representan el 27% del total del pasivo, en este grupo se encuentra la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros y la subcuenta 240720 – Recaudos por clasificar que se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la empresa, cuyo destinatario no ha sido identificado, por lo cual no se considera pasivo exigible y su sumatoria asciende a \$ 2.539.678.989.00.
- Beneficios a los empleados: incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, las cuales asciende a \$ 3.353.904.612.00 y representan el 3% del total del pasivo.
- Provisiones: incluye las cuentas a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre ellas por litigios y demandas y provisiones diversas, las cuales ascienden a \$ 7.492.594.314.00 y representan el 8% del total del pasivo.
- Otros pasivos: incluye las obligaciones contraídas por la empresa en desarrollo de sus actividades o en su calidad de garante, entre ellas los dineros recibidos por la empresa por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos, recursos recibidos en administración, pagos recibidos de manera anticipada por la empresa en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos que se produce la contraprestación en bienes o servicios y los pasivos que en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados, como lo son los entregados para el proyecto de construcción del nuevo Hospital José María Hernández, proyecto de construcción del nuevo Hospital de Orito y el proyecto de construcción del nuevo Hospital San Gabriel Arcángel en el Municipio de Villagarzon; estos ascienden a \$ 59.277.102.262.00 y representan el 62% del total de pasivos constituidos por las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, considerados pasivos no exigibles.

3. CONCLUSIÓN FINAL.

Con los factores financieros anteriormente expuestos, podemos elaborar el indicador de solvencia financiera determinando el porcentaje de cartera que pueda financiar el pasivo de las Empresas Sociales del Estado Hospitales.

Para este efecto, excluirémos del valor total del pasivo la suma de \$ 61.816.781.251.00 que corresponde a pasivo considerado no exigible, entendiéndose como tal las obligaciones que se encuentran cubiertas con recursos producto de subvenciones, dineros recibidos por concepto de anticipos, fondos para proyectos específicos y recursos por clasificar y/o pendientes de identificación, así:

- Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar) por valor de \$ 299.679.716.00.
- Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720) por valor de \$ 2.239.999.273.00.
- Otros Pasivos por valor de \$ 59.277.102.262.00.

Para el análisis respectivo a la solvencia financiera de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, se toma los siguientes conceptos:

- La estimación del 80% del recaudo de cartera a corto plazo (Menor a 90 días).
- La estimación del 70% del recaudo de cartera a largo plazo (Entre 90 y 360 días).
- El total del pasivo exigible, así:

DETALLE	VALOR
ESTIMACIÓN DE RECAUDO DE CARTERA A CORTO PLAZO (MENOR A 90 DÍAS) 80%	\$ 26.060.728.599.00
ESTIMACIÓN DE RECAUDO DE CARTERA A LARGO PLAZO (ENTRE 90 Y 360 DÍAS) 70%	\$ 39.144.077.524.00
TOTAL CARTERA	\$ 65.204.806.123.00
PASIVO EXIGIBLE ESE DEPARTAMENTO	\$ 34.514.626.321.00
SUPERAVIT Y/O DEFICIT	\$ 30.690.179.802.00
RAZON CORRIENTE	\$ 1,88

La sumatoria de la estimación de recaudo de cartera menor a 90 días y entre 90 y 360 días asciende a \$65.204.806.123.00 y el pasivo exigible asciende a \$ 34.514.626.321.00.

El resultado del total de estimación de recaudo de cartera menos el pasivo exigible muestra superávit por valor de \$ 30.690.179.802.00; a su vez, el resultado del total cartera sobre el pasivo exigible muestra una razón corriente de \$ 1.88.

El resultado obtenido demuestra que, con una óptima gestión de cobro de la cartera de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, alcanzaría a financiar el pasivo exigible por valor de \$ 34.514.626.321.00 existente a la fecha.

En cifras se puede expresar que por cada peso que adeudan las Empresas Sociales del Estado Hospitales, estas disponen de \$ 1.88 pesos en cartera para respaldar las obligaciones adquiridas.

3.7.2 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO – ITP

CONFIGURACIÓN FINANCIERA

Composición del Presupuesto

El presupuesto de Rentas del Instituto Tecnológico del Putumayo, se enmarca en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, compuesto por los ingresos corrientes y los recursos de capital, sus fuentes de financiación son las Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General, compuestos por: Aportes Nación Funcionamiento e Inversión, Devolución IVA – IES, por los del Departamento - Estampilla pro desarrollo ITP, Tasas y Derechos Administrativos integrados por Servicios de Educación Superior (Terciaria), Venta de Bienes y Servicios y Recursos no apropiados. Los ingresos corrientes son de carácter Tributario y no Tributario y lo conforman:

A. Ingresos corrientes.

- Ingresos Tributarios:
-
- ✓ Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo
- ✓

Estampilla exclusiva del Departamento de Putumayo, destinada a la financiación del Instituto Tecnológico del Putumayo. La Asamblea Departamental determina los elementos del gravamen. Se establece como hechos gravables o base imponible de la estampilla: La contratación que realicen las entidades públicas del orden departamental y sus respectivos municipios. Los recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, permisos y certificaciones que emitan las entidades del nivel departamental y sus municipios. La tarifa no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del valor total del hecho objeto del gravamen.

Con la aprobación de la Ley 1725 de 2014, por medio de la cual se crea la estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo, la Asamblea Departamental mediante ordenanza 698 del 19 de noviembre de 2014, ordenó la emisión de la estampilla, que responde a los ingresos recibidos por concepto de deducción a los contratos suscritos y susceptible a dicha estampilla y transferidos al Instituto Tecnológico del Putumayo.

▪ **Ingresos No Tributarios:**

▪

Conformados por Tasas y Derechos Administrativos y Transferencias Corrientes

▪ **Tasas y Derechos Administrativos:**

▪

✓ **Servicios de educación superior (Terciaria):** Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son según la Ley: Derechos de Inscripción. Derechos de Matrícula. Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, en el nivel de pregrado y posgrado

✓ **Venta de bienes y servicios:** Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

Los ingresos de Nivel de Pregrado y Posgrado, representa el 90% de los ingresos propios, de los cuales el rubro de matrículas de nivel pregrado equivale al 78% del total de los ingresos de nivel pregrado.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, representan el 10% de los recursos propios y provienen de los cursos de extensión y proyección social, entre otros descritos en la tabla No.7

Tabla150. Componentes de los ingresos propios y comparativo vigencias 2022 a 2024

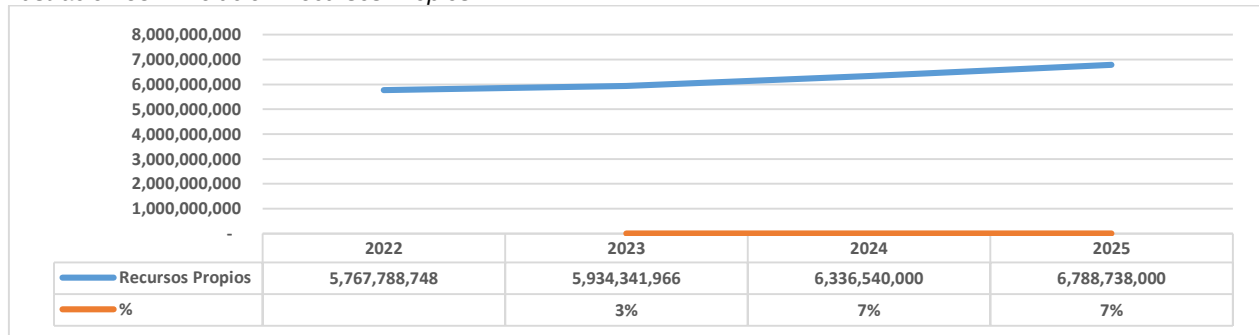
INGRESOS	ESTUDIANTE			INGRESOS PROPIOS				Parti. % 2025
	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
Ciclo Tecnológico y Profesional	4722	4507	4542					
TOTAL, NIVEL PREGRADO				5,236,204,090	5,714,191,591	5,687,246,880	6,003,738,000	88%
Inscripciones				85,715,900	52,305,422	62,916,000	52,000,000	1%
Derechos de grado				111,424,260	102,493,930	125,832,000	110,000,000	2%
Matrículas				4,902,869,885	4,883,005,332	4,583,880,000	5,298,335,517	78%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios				136,194,044	676,386,907	914,618,880	543,402,483	8%
TOTAL, NIVEL POSGRADO				37,023,000	-250,000	83,552,448	105,000,000	2%
Inscripciones				0	-250,000	4,673,760	30,000,000	0%
Derechos de grado				0	0	10,839,528	15,000,000	0%
Matrículas				38,158,000	0	59,051,160	50,000,000	1%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios				-1,135,000	0	8,988,000	10,000,000	0%

INGRESOS	ESTUDIANTE			INGRESOS PROPIOS				Parti. % 2025
	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
TOTAL, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				494,561,658	220,400,375	565,740,672	680,000,000	10%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing				53,099,133	0	44,940,000	50,000,000	1%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Examen de suficiencia, Diplomados, habilitaciones, supletorios, Técnicos laborales, homologaciones, cursos intensivos, multas, Servicios de laboratorio, Renovación diplomas entre otros				441,462,525	220,400,375	520,800,672	630,000,000	9%
TOTAL.				5,767,788,748	5,934,341,966	6,336,540,000	6,788,738,000	100%

Fuente: Construcción propia - Ejecuciones presupuestales – Reporte total matriculados SNIES

Los Ingresos propios financian el 38% del presupuesto de funcionamiento, el crecimiento se proyecta en un 7% para la vigencia 2025, debido a que, en las dos últimas vigencias, del total de presupuesto proyectado de recursos propios la institución ha recaudado un promedio del 84% del total del presupuesto aprobado, para que los ingresos propios crezcan se necesita aumento en la cobertura de estudiantes, ya que el 78% de los ingresos propios son por matrícula y el 22% a otros ingresos distintos a matrículas, en la gráfica No. 4, se puede observar el comportamiento de crecimiento de los recursos propios, durante las últimas vigencias y la proyección para el 2025.

Ilustración 58. Evolución Recursos Propios



- **Transferencias Corrientes**
- **Aportes Nación para Funcionamiento e Inversión**

Aporte de la Nación para Funcionamiento: A partir de la expedición del decreto 1052 de 6 de abril de 2006, en su artículo 8° nos habla de la viabilidad financiera, la Nación mantendrá, con recursos de su presupuesto general, en cada vigencia fiscal, una transferencia con destinación específica para el funcionamiento de las entidades educativas descentralizadas, los cuales comprenden los costos derivados de la prestación del servicio de educación superior a su cargo y corresponden a los aportes de la Nación asignados a los respectivos establecimientos públicos del orden nacional, a 31 de diciembre de 2006, a precios constantes de tal año, estos recursos en la actualidad financian el 62% del presupuesto de funcionamiento, los cuales provienen de las trasferencias descritas en la tabla N° 151.

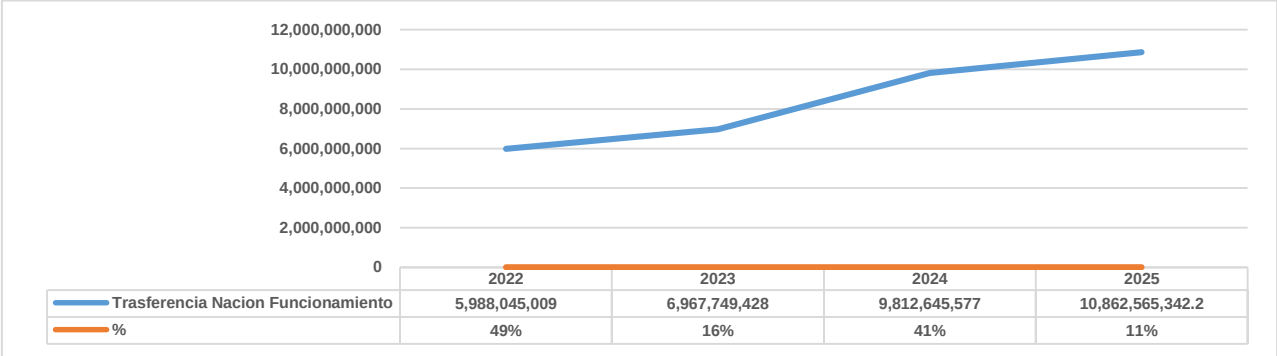
Tabla 151. Componentes Aportes Nación para Funcionamiento y Comparativo vigencias 2022 a 2024

APORTES NACION FUNCIONAMIENTO	APORTES NACION FUNCIONAMIENTO				Partici. % 2025
	2022	2023	2024	2025	
APORTES FUNCIONAMIENTO	5,987,975,422	6,854,278,448	9,812,645,577	10,862,565,342	100%
Transferencias Ley 30 art 86	4,724,356,764	5,580,402,759	6,623,770,445	7,551,098,307	70%
Transferencias Cooperativas-Ley 1819 de 2016	1,229,574,058	918,365,617	1,407,739,338	1,300,000,000	12%
Transferencias Devolución del IVA-Decreto 1625 de 2016	0	225,420,272	250,000,000	300,000,000	3%
Transferencias Descuento votación	34,044,600	130,089,800	184,564,863	239,934,322	2%
Transferencias Ampliación de cobertura (Plan Integral de Cobertura -PIC)			1,346,570,931	1,471,532,713	14%
TOTAL.	5,987,975,422	6,854,278,448	9,812,645,577	10,862,565,342	100%

Las transferencias de la Nación para funcionamiento como lo muestra la gráfica No. 8, durante las últimas vigencias ha obtenido un crecimiento significativo, esto debido a que el Gobierno Nacional en aplicación a los Planes Nacionales de Desarrollo, a partir de la vigencia 2018, a fortalecido la base presupuestal de funcionamiento a las IES, cuya norma de creación vincula a la Nación en su esquema de financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1052 de 2006.

En desarrollo de la estrategia “Universidad en Tú Territorio”, que contempla la destinación de recursos adicionales para la ampliación de cobertura en el marco de lo establecido en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el porcentaje de crecimiento de la vigencia 2023 a 2024, se debe a que en la vigencia 2024 la institución recibió recursos Plan Integral de Cobertura por el valor de \$1.346.570.931, los cuales deben ser invertidos en las líneas estratégicas para tal fin.

Ilustración 59. Aportes de la Nación para Funcionamiento



Aporte de la Nación para Inversión: Con la expedición del decreto 1246 de 2015, en su artículo 2.5.4.3.4, define los Planes de Fomento a la Calidad como una herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos fuentes de financiación e instrumentos seguimiento y control a ejecución del plan, que permitan mejorar condiciones de calidad Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales, en la tabla No. 152, se observa las fuentes que financian el presupuesto de inversión.

Tabla 152. Fuentes Financiación Presupuesto de Inversión

RECURSOS INVERSION	RECURSOS INVERSION				Partic. % 2025
	2022	2023	2024	2025	
APORTES INVERSION NACION	2,729,108,296	2,495,318,803	3,500,000,000	5,000,000,000	74%
Transferencias Fomento de Calidad-Decreto 1075 de 2015	2,729,108,296	2,495,318,803	3,500,000,000	5,000,000,000	74%
APORTES INVERSION DEPARTAMENTO	594,400,572	630,745,576	712,484,617	756,000,000	11%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	594,400,572	630,745,576	712,484,617	756,000,000	11%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	15%
Contratos y Convenios interadministrativos	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	15%
TOTA.	4,323,508,868	4,126,064,379	5,212,484,617	6,756,000,000	100%

Con el análisis del comportamiento histórico de los recursos que financian el presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo, se proyecta el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025.

Análisis Situacional Financiera Cierre Vigencia 2023

El diagnóstico financiero parte de un análisis de la ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el desempeño de la economía en el Putumayo y el comportamiento de los ingresos durante lo corrido del año.

Como establecimiento Público del Orden Departamental ejecuto su presupuesto de ingresos y gastos bajo la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico del Departamento del Putumayo y sus decretos reglamentarios, Planes, Políticas Administrativas y Financieras Internas, programas y proyectos, presentados por las unidades académicas y administrativas.

Análisis Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2023

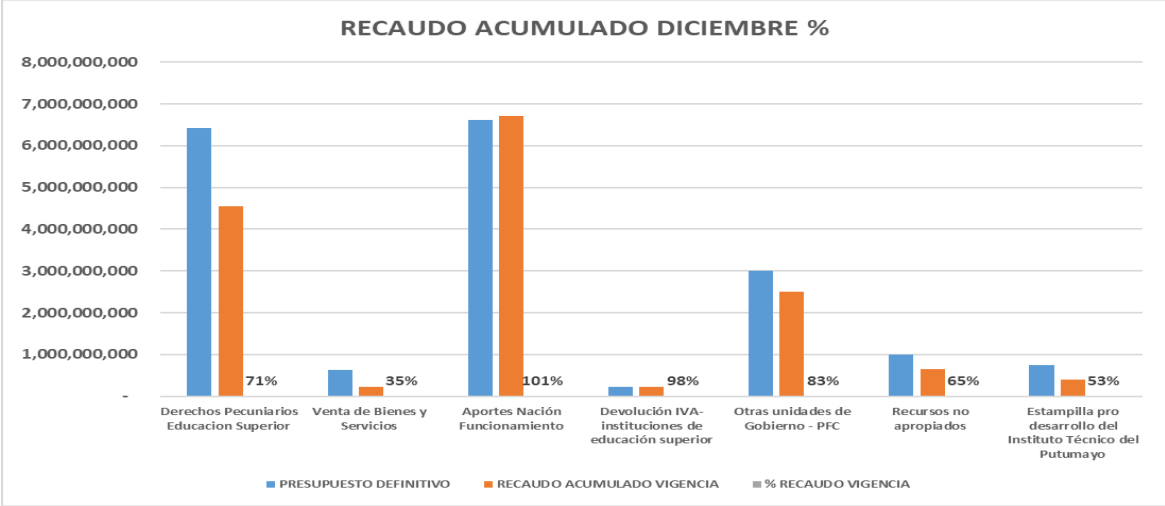
Como se puede observar en la tabla No. número No. 10., los ingresos corrientes inicialmente presupuestados para la vigencia 2023, ascendieron al valor de \$18.633.558.233, de los cuales al término de la vigencia se recaudaron \$15.229.150.615, lo que representa un porcentaje de recaudo del 82%; así las cosas, se observa un panorama alentador para las finanzas del Instituto Tecnológico del Putumayo, pese a todos las consecuencias financieras y económicas por las que atraviesa el Departamento.

Tabla 153. Recaudos a 30 de diciembre de 2023 - Fuente: Área Financiera Presupuesto

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2023			
CONCEPTO (1)	Presupuesto Definitivo 2023 (2)	Recaudos Acumulados (Diciem) 2023 (3)	% de Ejecución (4) -(3/2)
Derechos Pecuniarios Educacion Superior	6,420,560,000	4,542,197,059	71%
Venta de Bienes y Servicios	629,440,000	220,400,375	35%
Aportes Nación Funcionamiento	6,617,399,513	6,712,749,426	101%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	230,000,000	225,420,272	98%
Otras unidades de Gobierno - PFC	3,000,000,000	2,495,318,803	83%
Recursos no apropiados	1,000,000,000	645,319,104	65%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	736,158,720	387,745,576	53%
TOTALES	18,633,558,233	15,229,150,615	82%

Analizando los ingresos corrientes más representativos en el presupuesto de ingresos como son: Derechos Pecuniarios Educación Superior, Aportes de la Nación para Funcionamiento Art. 86 Ley 30 de 1992, los cuales son los que financian el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se encuentran en un nivel de ingreso superior al 90%, lo cual se evidencia eficiencia en la transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que en la vigencia 2023, los fondos Generación E, componente Equidad, Fondo Solidario para la Educación se financió el 86% del total de las matrículas en la Institución matrículas asumidas por el MEN-ICETEX, lo cual es un compromiso con los jóvenes más vulnerables del país y fortalece su acceso, permanencia y graduación en la educación superior.

Ilustración 60. Comparativo Presupuesto definitivo Vs Recaudado vigencia 2023



Fuente: Área Financiera Presupuesto

Análisis Ejecución de Gastos a 30 de diciembre de 2023

Con respecto al presupuesto de Gastos, según la ejecución presupuestal los Gastos de funcionamiento se comprometieron en un 89%, los Gastos de Inversión el 38%.

Los compromisos adquiridos por la institución ascendieron a la suma de \$12.406.132.412, millones de pesos, lo cual indica que del total de presupuesto vigente se comprometió 89%; las obligaciones alcanzaron los \$12.243.732.116, equivalente al 99% del total de los compromisos adquiridos, por su parte los pagos sumaron \$ 11.144.600.436, equivalentes al 91% de las obligaciones adquiridas, como se demuestra en la tabla No. 154.

Tabla 154. Ejecución Presupuestal de Gastos 2023

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2023								
CONCEPTO	Apropiacion Vigente(1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pago (4)	Porcentaje de ejecucion			% - Apro/Pto total (9)
					Comp./Apro. (6)= (2/1)	Oblig./Comp. (7)= (3/2)	Pago/Oblig. (8)= (4/3)	
I. FUNCIONAMIENTO	13,897,399,513	12,406,132,412	12,243,732,116	11,144,600,436	89%	99%	91%	75%
Gastos de Personal	3,693,946,441	3,613,509,555	3,613,509,555	3,562,294,192	98%	100%	99%	20%
Adquisición de Bienes y Servicios	10,033,574,317	8,722,744,102	8,560,343,806	7,512,427,489	87%	98%	88%	54%
Sentencias	100,000,000	-	-	-	-	-	-	1%
Impuestos	50,255,056	50,255,056	50,255,056	50,255,056	100%	100%	100%	0%
Contribuciones	19,623,699	19,623,699	19,623,699	19,623,699	100%	100%	100%	0%
II. INVERSION	4,736,158,720	1,806,374,875	1,610,879,784	1,476,867,117	38%	89%	92%	25%
III. TOTAL (I+II)	18,633,558,233	14,212,507,287	13,854,611,900	12,621,467,553	76%	97%	91%	100%

Fuente: Área Financiera Presupuesto

Análisis de la situación financiera corte 30 de junio de 2024

Ingresos Corrientes

Mediante Ordenanza N° 898 de 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia 2024 y con decreto 446 de diciembre 26 de 2023, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, valor aprobado \$20,654,071,231, con corte 30 de junio de 2024, la institución recaudado el 44% del total del presupuesto de ingresos vigente.

Dentro de los rubros que financian el presupuesto de funcionamiento, se tiene los Derechos Pecuniarios Educación Superior, su recaudo fue del 39%, dicho porcentaje tiene que ver que en la actualidad el 98% de los estudiantes cumplen con los lineamientos de la Política de Gratuidad de la Educación Superior, transferencias realizadas por el MEN a través de Icetex, los Aportes de la Nación para Funcionamiento Art. 86 Ley 30 de 1992, fue del 76%, información detallada en la tabla No. 155.

Tabla 155. Ejecución Presupuestal de Ingresos Fuente de Financiación Corte 30 de junio 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2024			
CONCEPTO (1)	Presupuesto Definitivo (2)	Recaudos Acumulados (junio) (3)	% de Ejecución (4) -(3/2)
Derechos Pecuniarios Educación Superior	6,869,999,200	2,675,982,781	39%
Venta de Bienes y Servicios	673,500,800	274,589,146	41%
Aportes Nación Funcionamiento	7,648,086,614	5,820,828,092	76%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250,000,000	10,937,962	4%
Otras unidades de Gobierno - PFC	3,500,000,000	-	0%
Recursos no apropiados	1,000,000,000	64,306,744	6%
Estampilla pro desarrollo del ITP	712,484,617	186,499,200	26%
TOTALES	20,654,071,231	9,033,143,925	44%

Dentro del presupuesto total de ingresos se tiene que el de Funcionamiento su participación es del 75% y el de Inversión del 25%, con corte a 30 de junio de 2024, el recaudo del presupuesto de funcionamiento fue del 57% e inversión del 5%, en el recaudo el cual muestra equilibrio de recaudo como información detallada en la en la tabla No. 156.

Tabla 156. Ejecución Presupuestal de Ingresos presupuesto de funcionamiento e inversión Corte 30 de junio 2024

RESUMEN DE INGRESOS (1)	Presupuesto Definitivo 2024 (2)	% Participación presupuesto Definitivo (3)	Recaudos Acumulados (4)	% de Ejecución (5) -(4/2)
Recursos Funcionamiento	\$ 15,441,586,614	75%	8,782,337,981	57%
Recursos Inversión	\$ 5,212,484,617	25%	250,805,944	5%
TOTAL	\$ 20,654,071,231	100%	\$ 9,033,143,925	44%

Análisis Ejecución de Gastos

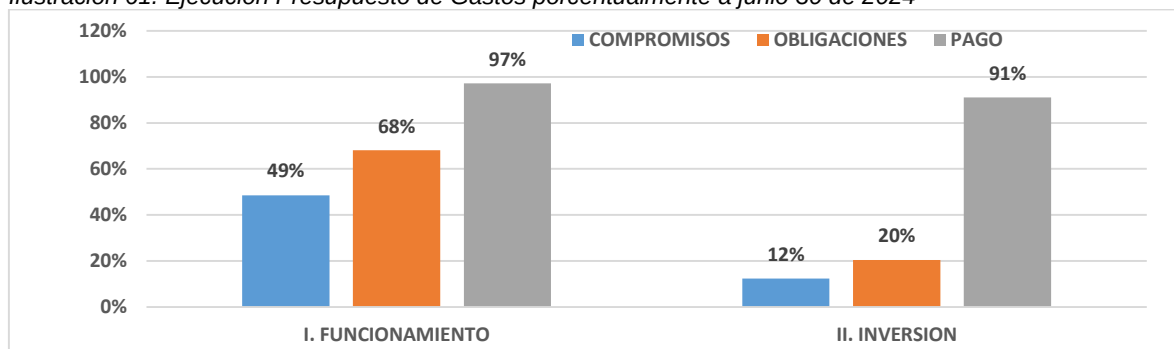
En la tabla No. 1574 se presenta la ejecución acumulada a junio 30 de 2024, donde se observa que, de los \$20,654,071,231 millones de pesos del presupuesto total vigente se han comprometido \$8.147.598.617, que equivale a un 39%; se han obligado \$5.240.126.118 millones de pesos, equivale a un 64% del total del presupuesto comprometido; por otra parte, se han pagado \$5.085.484.325 millones de pesos, lo cual corresponde al 97% del presupuesto obligado, lo que demuestra eficiencia en la ejecución del gasto.

Tabla 157. Ejecución Presupuestal de Gastos Corte 30 de junio 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2024							
CONCEPTO	Apropiación Vigente(1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pago (4)	Porcentaje de ejecución		
					Comp./A pro. (6)= (2/1)	Oblig./Com p. (7)= (3/2)	Pago/Oblig. (8)= (4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	15,441,586,614	7,501,167,200	5,108,465,147	4,965,505,781	49%	68%	97%
Gastos de Personal	5,657,814,889	2,078,727,040	2,076,950,502	2,076,950,502	37%	100%	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	9,553,575,279	5,334,179,984	2,943,254,469	2,800,295,103	56%	55%	95%
Sentencias	100,000,000	-	-	-	-	-	-
Impuestos	100,000,000	58,063,730	58,063,730	58,063,730	58%	100%	100%
Contribuciones	30,196,446	30,196,446	30,196,446	30,196,446	100%	100%	100%
II. INVERSION	5,212,484,617	646,431,417	131,660,971	119,978,544	12%	20%	91%
III. TOTAL (I+II)	20,654,071,231	8,147,598,617	5,240,126,118	5,085,484,325	39%	64%	97%

En la Figura 61, se presenta la ejecución del presupuesto de Gastos de la institución acumulado porcentual a junio 30 2024, donde se observa que del total de presupuesto definitivo de funcionamiento se comprometió el 49%, obligado el 68% del total comprometido y pagado el 97% del total obligado, del presupuesto de Inversión se ha comprometido 12%, se han obligado 20% del total comprometido y pagado el 91% del valor obligado.

Ilustración 61. Ejecución Presupuesto de Gastos porcentualmente a junio 30 de 2024



Pasivos

Los pasivos o cuentas por pagar de la institución, corresponden a compromisos adquiridos en la vigencia actual cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción, se reconocieron contablemente y la administración cuenta con el recurso financiero en tesorería (cuentas bancarias) que respaldan las deudas. Estos pasivos por ser corrientes, cuentan con recurso financiero en cuenta bancaria que sea del caso para ser cancelados con fechas de pagos no superiores a 30 días, básicamente las cuentas por pagar son provisiones de carga prestacional de la vigencia actual, proveedores de bienes y servicios, anticipos.

3.7.3 INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -INDERCULTURA

Aprovechando las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 276 del 10 de diciembre de 1998 y mediante el Decreto N° 00002 del 1 de enero de 1999, se creó el Instituto Departamental del Deporte, la Recreación y la Educación Física e incorporó la Junta Seccional de Deportes del Putumayo de aquel momento. Este organismo se estableció como la entidad rectora del deporte, la recreación y la educación física en el departamento del Putumayo.

El 2 de febrero de 2011, a través de la Ordenanza 619 de 2011, se le asignaron al Instituto las funciones de gestión cultural, modificando su denominación a “Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo”. Sin embargo, no se garantizaron los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Instituto tiene la naturaleza de un establecimiento público de orden departamental, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito a la Gobernación del Putumayo Y, hace parte su patrimonio los siguientes recursos financieros:

- Los recursos que constituyan donaciones para el deporte, los cuales serán deducibles de la renta líquida, en los términos de los artículos 125 y siguientes del estatuto tributario.
- Las rentas que creen las asambleas Departamentales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne, de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del Gobierno Nacional.
- El impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros de que trata el artículo 78 de la Ley 181 de 1995.
- El producto de venta que presente el Instituto.
- Las demás que se decreten a su favor.

Situación financiera

El Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo no genera recursos propios, y sus recursos de funcionamiento son limitados. Su presupuesto depende principalmente de las transferencias del Presupuesto Departamental, que en su mayoría están destinadas específicamente a financiar proyectos de inversión. Esta situación ha llevado al Instituto a acumular deudas, así.

-  Proceso de jurisdicción coactiva Numero 290-2014, por concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con el N° predial 01-00-0082-0001-000 por un valor de MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.220.566,00) moneda legal colombiana.

Ante esta situación, el Instituto y la Alcaldía de Mocoa llegaron a los siguientes acuerdos:

- ✓ Mediante la Resolución No. 184 del 26 de agosto de 2024, la Alcaldía de Mocoa resolvió la prescripción de las vigencias de 2011 a 2019, extinguiendo así el derecho de la administración a exigir el impuesto. Se aceptó la prescripción de la acción de cobro sobre el mandamiento de pago 290-2014, se ordenó la terminación y archivo del caso, y se emitió una liquidación que dejó una deuda total por impuesto predial de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$316.457.000) moneda legal colombiana.

El Instituto se comprometió a pagar la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) moneda legal colombiana en la presente vigencia, una vez se firme el acuerdo de pago con la Alcaldía. El saldo restante de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$196.457.000) se diferirá hasta el año 2026.

- ✓ Dado que la Villa Olímpica, el Coliseo Cubierto y la infraestructura de INDERCULTURA PUTUMAYO se encuentran en un mismo inmueble, se solicitó a la Alcaldía tramitar lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal, con el fin de obtener el reconocimiento de la excepción prevista en los literales a) y q) del artículo 69 del mismo estatuto. Esto se sustenta en el hecho de que tanto la Villa Olímpica como el Coliseo Cubierto, además de ser bienes de uso público conforme al artículo 674 del Código Civil, están destinados al uso de todos los habitantes del municipio y del departamento del Putumayo para realizar actividades físicas y deportivas, lo que contribuye a la prevención de enfermedades y al bienestar de la comunidad.

Estos inmuebles cumplen una función social relevante al no generar ingresos, ya que no se cobra por su uso ni por las actividades que allí se desarrollan. Además, la Villa Olímpica y el Coliseo Cubierto fueron reconocidos por el Municipio de Mocoa como 'Lugar de Interés Patrimonial Municipal' mediante la Resolución No. 0336 del 3 de marzo de 2011, debido a su valor histórico y arquitectónico.

En tal sentido, se encuentra dentro de los bienes inmuebles que no declaran ni pagan Impuesto Predial, conforme a lo establecido en el literal a) y q) del artículo 69 del Acuerdo 029 del 30 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario, Régimen Procedimental y Sancionatorio del Municipio de Mocoa”.

Ahora bien, como el escenario deportivo Villa Olímpica y el Coliseo Cubierto conjunto a la infraestructura de INDERCULTURA PUTUMAYO, se encuentra dentro del inmueble de manera global, se deberá realizar visita técnica por parte del personal idóneo de la Alcaldía, para determinar la proporcionalidad de la ocupación de este escenario, respecto del área total:

ZONA 1: Determinada por el frente de la carrera 7, en el área determinada por la zona económica uno es de 1.077,9 metros cuadrados.

Donde se encuentra el escenario deportivo de la Villa Olímpica.

ZONA 2: Determinada por el frente con la Calle 13, el área determinada para la zona económica es de 551,7.

Donde se encuentra el Coliseo Cubierto Olímpico.

ZONA 3: Determinada en la parte posterior del predio, esta zona económica es de 1.505,5 metros cuadrados.

Donde se encuentra la infraestructura administrativa de INDERCULTURA junto con el coliseo con cubierta contiguo.

- ✓ Se solicitó al municipio de Mocoa considerar la posibilidad de incluir en el trámite de exención el área donde se encuentra la infraestructura administrativa de INDERCULTURA. Esto se justifica dado que la creación del Instituto se realizó con el objetivo de unir esfuerzos con diversos sectores sociales, buscando que el deporte sea un símbolo de identidad para el Putumayo, y promoviendo la cultura como un espacio de convergencia para las diversas fuerzas vivas de la región.

INDERCULTURA, como establecimiento público de orden departamental, tiene la responsabilidad de atender funciones administrativas y prestar servicios públicos, según las normas del Derecho Público. En el caso de INDERCULTURA, estas funciones se relacionan con el deporte y la cultura. Cabe destacar que no es una entidad que genere ingresos ni actúa como agente de recaudo. Su misión, fundamentada en la ley y en su acuerdo de creación, se orienta a articular acciones con los diferentes actores sociales, incluidos los municipios del departamento, entre ellos Mocoa, para apoyar las manifestaciones culturales y los programas deportivos de la región.

- Proceso ordinario laboral número 2020-00193 relacionado con el reconocimiento de bono pensional a Carlos Hernán Ríos Paz, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.00,00) moneda legal colombiana.

Se solicitó la liquidación oficial por parte del fondo de pensiones Porvenir S.A. para pagarlo en la vigencia 2024.

Con base en la información reportada, los pasivos que posee el Instituto y que no cuentan respaldo financiero ascienden a la suma de \$196.457.000.

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
Alcaldía del Municipio de Mocoa	Impuesto predial	196.457.000
TOTAL		196.457.000

Fuente: Indercultura

3.7.4 RESUMEN SITUACIÓN FINANCIERA SECTOR DESCENTRALIZADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Con base en la información reportada por las Empresas Sociales del Estado de orden departamental y los Establecimientos Públicos del Departamento, se concluye que INDERCULTURA es la única entidad con pasivos sin financiación. No obstante, el Instituto está implementando gestiones y asignando recursos con el objetivo de que, para la vigencia de 2027, todos los pasivos acumulados hasta la fecha estén completamente saneados. Como parte de su plan de contingencia, se están estructurando propuestas para generar recursos propios a través de la venta de servicios, aprovechando su capital humano, el alquiler de escenarios deportivos y culturales, así como otras actividades, las cuales se detallan a continuación:

1. Impuesto predial:

- ✓ Iniciar dentro del término establecido en el Estatuto Tributario de Mocoa, el cual va hasta el último día del mes de febrero del 2025, tramite de exención del pago de Impuesto Predial del escenario deportivo Villa Olímpica y Coliseo Cerrado contiguo a la infraestructura de INDERCULTURA, de conformidad con lo establecido en el literal a) y q) del artículo 69 y ss del Acuerdo 029 del 30 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario, Régimen Procedimental y Sancionatorio del Municipio de Mocoa”.
- ✓ Insistir ante la Alcaldía de Mocoa, para que realice una visita técnica con el fin de evaluar el área total de ocupación del escenario deportivo Villa Olímpica, el Coliseo contiguo a la infraestructura de INDERCULTURA y el Coliseo Olímpico (actualmente en posesión del Municipio de Mocoa). Estos se encuentran dentro del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 440-18657. Con base en esta evaluación, se podrá determinar con precisión el área ocupada por la infraestructura administrativa y pagar el impuesto predial de manera proporcional a dicha ocupación, considerando que el dominio del predio ha sido desmembrado.
- ✓ De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, los Entes Descentralizados, aunque gozan de autonomía administrativa, están sujetos al control político y a la dirección superior del órgano de la administración al cual están adscritos. En este contexto, y considerando que en la vigencia anterior la Gobernación del Putumayo realizó una inversión de cuatro mil millones de pesos en la construcción de las instalaciones de INDERCULTURA, donde también funciona la Oficina de Pasaportes Departamental, se ha planteado la posibilidad de que dicho inmueble pase a formar parte de los activos de la Gobernación. Esta medida, respaldada por la colaboración y voluntad del Gobernador como ordenador del gasto, reduciría significativamente los gastos de funcionamiento, los cuales actualmente dependen únicamente del impuesto al cigarrillo como fuente de financiación.

2. Generar recursos propios:

- ✓ Apertura de vitrinas comerciales para la venta de elementos deportivos y artículos artesanales.
- ✓ Transformación de espacios en la parte inferior de la Villa Olímpica con el objetivo de arrendar locales para fines comerciales.
- ✓ Impulso publicitario de las ligas y clubes deportivos de todas las disciplinas en las plataformas digitales delINDER, cobrando comisiones por los eventos realizados o por cada transmisión publicada.
- ✓ Formación de un grupo cultural de danza y teatro para ofrecer actos culturales a turistas, en convenio con agencias de viaje.
- ✓ Crear un portafolio de productos y servicios para ofrecer a otras entidades.
- ✓ Celebrar convenios interadministrativos con el SENA para certificar los juzgamientos deportivos en todas las disciplinas.
- ✓ Gestionar convenios con el Ministerio del Deporte y de Cultura.
- ✓ Alquilar los escenarios deportivos y el auditorio.

3.8 META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2025 Y METAS INDICATIVAS PARA LOS SUPERÁVIT PRIMARIOS DE LAS DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES SIGUIENTES

La Ley 819 de 2003, en el párrafo del artículo 2, define como superávit primario, “*aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial*”.

Por consiguiente, el superávit primario que se proyecta para la vigencia fiscal 2025, asciende a la suma MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON 63/100 (\$1.433.130.523,63) moneda legal colombiana.

Ilustración 62. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003

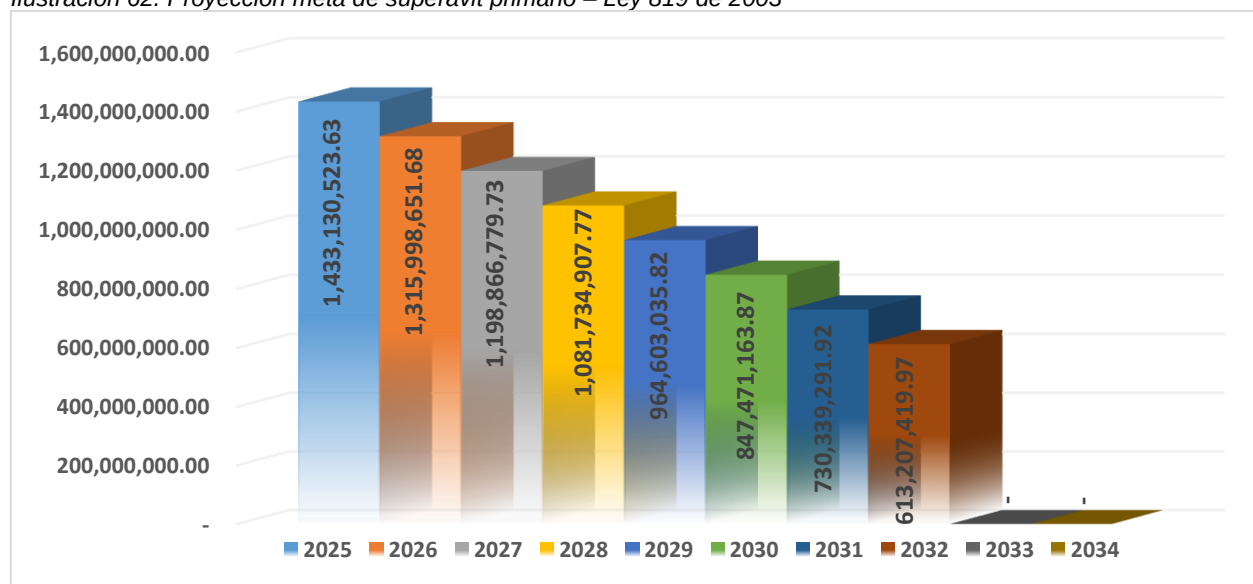


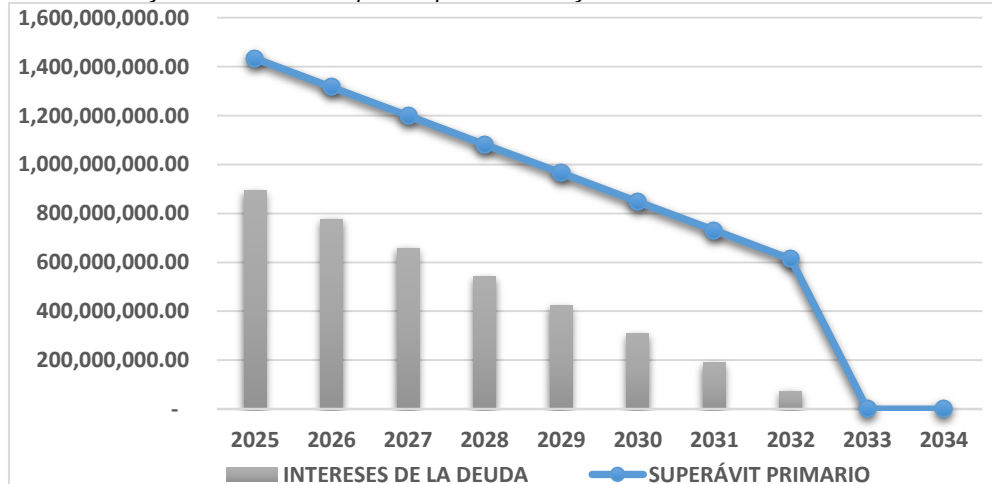
Tabla 158. Superávit primario 2024-2033 Parte I

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS	647,830,301,970.56	665,969,405,061.22	683,499,532,813.95	704,004,518,798.37	725,124,654,362.32
INGRESOS CORRIENTES	647,830,301,970.56	665,969,405,061.22	683,499,532,813.95	704,004,518,798.37	725,124,654,362.32
Tributarios	58,982,961,432.56	60,752,450,275.54	62,575,023,783.80	64,452,274,497.32	66,385,842,732.24
No tributarios	567,966,325,736.43	585,005,315,508.52	602,555,474,973.78	620,632,139,222.99	639,251,103,399.68
RECURSOS DE CAPITAL	20,881,014,801.57	20,211,639,277.16	18,369,034,056.37	18,920,105,078.06	19,487,708,230.40
TOTAL GASTOS	646,397,171,446.93	664,653,406,409.54	682,300,666,034.22	702,922,783,890.59	724,160,051,326.50
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81,376,790,014.96	83,818,093,715.41	86,332,636,526.87	88,922,615,622.67	91,590,294,091.35
Gastos de Personal	25,430,905,089.80	26,193,832,242.49	26,979,647,209.77	27,789,036,626.06	28,622,707,724.84
Adquisición de bienes y servicios	23,565,590,950.41	24,272,558,678.92	25,000,735,439.29	25,750,757,502.47	26,523,280,227.54
Transferencias corrientes	28,924,021,261.57	29,791,741,899.42	30,685,494,156.40	31,606,058,981.09	32,554,240,750.53
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,456,272,713.18	3,559,960,894.58	3,666,759,721.41	3,776,762,513.06	3,890,065,388.45
APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS	2,678,021,537.47	2,758,362,183.59	2,841,113,049.10	2,926,346,440.57	3,014,136,833.79
INVERSION	562,342,359,894.51	578,076,950,510.55	593,126,916,458.26	611,073,821,827.35	629,555,620,401.35
SUPERÁVIT PRIMARIO	1,433,130,523.63	1,315,998,651.68	1,198,866,779.73	1,081,734,907.77	964,603,035.82

Tabla 159. Superávit primario 2024-2033 Parte II

CONCEPTO	2030	2031	2032	2033	2034
TOTAL INGRESOS	746,878,393,993.19	769,284,745,812.98	792,363,288,187.37	816,134,186,832.99	840,618,212,437.98
INGRESOS CORRIENTES	746,878,393,993.19	769,284,745,812.98	792,363,288,187.37	816,134,186,832.99	840,618,212,437.98
Tributarios	68,377,418,014.20	70,428,740,554.63	72,541,602,771.27	74,717,850,854.41	76,959,386,380.04
No tributarios	658,428,636,501.67	678,181,495,596.72	698,526,940,464.62	719,482,748,678.56	741,067,231,138.92
RECURSOS DE CAPITAL	20,072,339,477.31	20,674,509,661.63	21,294,744,951.48	21,933,587,300.02	22,591,594,919.03
TOTAL GASTOS	746,030,922,829.32	768,554,406,521.06	791,750,080,767.40	816,134,186,832.99	840,618,212,437.98
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94,338,002,914.09	97,168,143,001.52	100,083,187,291.56	103,085,682,910.31	106,178,253,397.62
Gastos de Personal	29,481,388,956.58	30,365,830,625.28	31,276,805,544.04	32,215,109,710.36	33,181,563,001.67
Adquisición de bienes y servicios	27,318,978,634.37	28,138,547,993.40	28,982,704,433.20	29,852,185,566.19	30,747,751,133.18
Transferencias corrientes	33,530,867,973.04	34,536,794,012.23	35,572,897,832.60	36,640,084,767.58	37,739,287,310.60
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,006,767,350.10	4,126,970,370.60	4,250,779,481.72	4,378,302,866.17	4,509,651,952.16
APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS	3,104,560,938.80	3,197,697,766.97	3,293,628,699.97	3,392,437,560.97	3,494,210,687.80
INVERSION	648,588,358,976.42	668,188,565,752.58	688,373,264,775.87	709,656,066,361.71	730,945,748,352.56
SUPERÁVIT PRIMARIO	847,471,163.87	730,339,291.92	613,207,419.97	-	-

Ilustración 63. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003



El superávit primario previsto para el año fiscal 2025, junto con las metas indicativas para los diez años fiscales siguientes, es el resultado de la planificación de ingresos y gastos detallada en el Plan Financiero, mencionado en el numeral 3.5 del Capítulo III de este documento. Para alcanzar estas metas, y considerando que la Secretaría de Hacienda lidera los procesos de gestión de rentas, tesorería y el fondo de pensiones, se han establecido medidas concretas tanto para optimizar los ingresos como para controlar los gastos, asegurando la sostenibilidad financiera a largo plazo del Departamento del Putumayo.

A continuación, se describen las acciones y medidas específicas que se implementarán en el próximo año fiscal, junto con su cronograma de ejecución.

Ingresos

CRONOGRAMA ACCIONES Y MEDIDAS 2025													
RESPONSABLES: Secretaría de Hacienda –Gestión Rentas													
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comunicación y Atención al Contribuyente	Fortalecer la comunicación con los contribuyentes y ciudadanos a través de diversos canales de atención, como los correos institucionales vehiculos@putumayo.gov.co y rentas@putumayo.gov.co												
	Realizar el envío de mensajes de texto y correos electrónicos para facilitar el recaudo y recordar vencimientos de pago.												
	Apoyarnos del equipo de comunicaciones de la Gobernación para así difundir en todas las plataformas digitales el calendario tributario y de esta manera tener un recaudo más efectivo y de mayor impacto.												
	Utilizar la página web institucional y el micro sitio de Rentas para publicitar y alertar sobre el pago de impuestos a tiempo.												
Campañas de Pago y Sensibilización	Realizar campañas de pago y atención de solicitudes para invitar a los contribuyentes a pagar oportunamente y evitar medidas cautelares.												
	Utilizar medios radiales para sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia de mantener buenos hábitos de tributación en el Departamento												
	Sensibilizar a los comerciantes sobre las normas sancionatorias para prevenir la venta de productos adulterados, falsificados y de contrabando												
Fiscalización y Control	Ejecutar programas de fiscalización mediante cruces de información con otras entidades para detectar omisiones en la liquidación, recaudo y declaración de impuestos.												
	Realizar revisiones periódicas y control persuasivo en diversas áreas relacionadas con cada tipo de impuesto.												
	Coordinar con entidades externas el control de ingreso de productos relacionados con el impuesto al consumo y degüello de ganado mayor.												
	Coordinar mensualmente con tesorería para hacer seguimiento a los ingresos por concepto de impuestos.												
	Hacer seguimiento al comportamiento de pago de contribuyentes morosos y abrir procesos de fiscalización antes de la prescripción de impuestos.												
	Realizar auditoría permanente de las declaraciones tributarias presentadas por contribuyentes y agentes de retención.												
Facilidad de Pagos	Habilitar opciones de pago en línea y convenios con empresas de pagos y recaudos para las declaraciones de impuestos.												
	Fomentar la suscripción de acuerdos de pago con los deudores para lograr un recaudo efectivo.												
	Optimizar la utilización de los distintos medios de pago electrónicos												
Información y Colaboración	Solicitar información necesaria a entidades gubernamentales para la identificación de contribuyentes y agentes de retención.												
	Construir una base de datos completa de contribuyentes y agentes de retención.												
Seguimiento y Actualización	Realizar seguimiento anual y actualización de programas y contratos relacionados con cada tipo de impuesto.												
	Realizar seguimiento a las entidades que son agentes de retención, con el fin de que se lleve una adecuada tributación.												

	Brindar capacitación y actualización constante a los funcionarios sobre las normas que regulan los diferentes tributos.													
Cumplimiento Legal	Cumplir con lo establecido en la legislación vigente, como la ordenanza 766 del 2018 y otras normativas aplicables.													
	Actualización del estatuto tributario con normatividad vigente que aplique para las entidades territoriales													
RESPONSABLES: Secretaría de Hacienda –Gestión Tesorería														
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Recuperación de cartera	Realizar inversiones financieras a corto plazo en las entidades bancarias con el fin de tener mayores rendimientos financieros que nos permitirán alimentar con mayores ingresos fuentes de destinación específica y de inversión.													
	Actualizar el manual de cartera de cobro coactivo con el fin de tener un panorama más amplio de recuperación de cartera.													
	Reiterar periódicamente a las entidades bancarias la necesidad de hacer efectivos los embargos en aquellos procesos que cuentan con esta medida, los cuales no se han materializado hasta la fecha debido a la falta de ingresos del contribuyente.													
	Fortalecer los mecanismos para implementar alternativas que faciliten la cancelación de la obligación mediante la dación en pago. Aunque esta figura está contemplada en el manual de cartera, no se ha promocionado lo suficiente, y podría ser una opción accesible para aquellos contribuyentes que enfrentan falta de flujo de efectivo													
	Implementar un software que permita tener claridad sobre los plazos establecidos para cada proceso													
	Motivar a los deudores a suscribir acuerdos de pago que faciliten la recuperación gradual de la cartera, especialmente en aquellos casos donde no hay bienes embargables													

Gastos

En cuanto a los gastos, la meta del superávit primario se estableció cumpliendo el límite de gastos de funcionamiento, que para el departamento del Putumayo es del 70% de los ingresos corrientes de libre destinación.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que las mesadas pensionales y otros gastos relacionados con pensiones, diferentes a bonos pensionales, cuando son financiados con ingresos corrientes de libre destinación computan para calcular el límite de gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD, las acciones se dirigieron a liberar ingresos corrientes de libre destinación que financian gastos de funcionamiento.

ESTRATEGIA	ACCIONES	Responsable	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hacer uso de los recursos que el departamento tiene ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territorial para el pago del pasivo pensional y mesadas pensionales	a) Transferir mensualmente el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro al FONPET	Secretaría de Hacienda -Equipo de Tesorería												
	b) Alimentar el Fondo de Pensiones Departamental con los recursos del 20% de las estampillas departamentales	Secretaría de Hacienda -Equipo de Tesorería												
	c) Tramitar el pago y recuperación de cuotas partes pensionales, vencidas y futuras, con recursos del FONPET.	Secretaría de Hacienda -Equipo de Fondo de Pensiones												
	d) Tramitar el pago de bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET	Secretaría de Hacienda -Equipo de Fondo de Pensiones												
	e) Actualizar información en el aplicativo PASIVOCOL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y realizar los ajustes sugeridos con base en las historias laborales del personal activo, retirado y de los pensionados de la Gobernación del Putumayo	Secretaría de Hacienda -Equipo de Fondo de Pensiones												
	f) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo	Secretaría de Hacienda -Equipo de Fondo de Pensiones												

3.9 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

INGRESOS

1. Una mayor inversión en infraestructura, que impulsaría la reactivación del sector de construcción, permitiría aumentar la competitividad y productividad del Departamento, sentando las bases del crecimiento de mediano plazo de la economía departamental. El aumento de la inversión en infraestructura, consistente con la recuperación de la construcción de obras civiles, se encontraría enmarcada dentro de la apuesta del Gobierno para fortalecer la infraestructura intermodal del país y mejorar la conectividad entre las regiones. En detalle, una mayor ejecución de los proyectos 5G, junto con la construcción e intervención de vías terciarias y caminos vecinales, y el mejoramiento de la infraestructura fluvial, ferroviaria y aeroportuaria permitirá disponer de una infraestructura de logística especializada, que disminuiría los costos y tiempos de transporte, aumentando la competitividad del país. Con el fin de asegurar la financiación de los principales proyectos de infraestructura estratégica del país, el Gobierno nacional promoverá la concurrencia de recursos con entidades territoriales para el desarrollo y mejora de vías terciarias, y fomentará la colaboración entre la banca pública de desarrollo, bancos comerciales y la banca multilateral.
2. La implementación de sistemas de transparencia digital, es fundamental para incrementar la rendición de cuentas en la gobernación de putumayo, por este motivo, realizar un portal en línea accesible al público, donde se publiquen de forma regular y detallada los presupuestos, gastos y resultados de los proyectos financiados con fondos públicos, permitirá a la ciudadanía y partes interesadas seguir en tiempo real la ejecución de proyectos y el uso de los recursos.

GASTOS

1. para aumentar la eficiencia en el gasto público, es esencial establecer criterios claros para la selección y priorización de proyectos, basados en evaluaciones de costo beneficio y su impacto socioeconómico, esto en conjunto de la implementación y adopción de sistemas que permitan planificar el presupuesto anual para tener una mejor previsión de los recursos y una ejecución más eficiente de proyectos en el corto mediano y largo plazo.
2. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación permitirán seguir de cerca el progreso de los proyectos y ajustar la ejecución según los resultados obtenidos, y fomentar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos, aseguraría que las inversiones respondan a las necesidades reales de la población y mejoren la percepción de transparencia y responsabilidad de los gobiernos de turno.

CAPITULO IV

4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El presupuesto es una herramienta de gestión financiera pública que, dentro del marco constitucional de responsabilidad fiscal vigente, permite adecuar el accionar del Estado a una senda fiscalmente sostenible; de acuerdo con metas de mediano plazo derivadas de la disponibilidad de recursos, la definición de prioridades estratégicas del gasto inherentes a la puesta en marcha de los planes de gobierno y los riesgos fiscales. Por su representatividad, el presupuesto también permite adoptar políticas para atenuar los ciclos económicos y por esa vía ayudar a estabilizar la economía, al suavizar las dinámicas de auge y declive de la actividad productiva. Así, el presupuesto se concibe como una herramienta de gestión administrativa que funciona al mismo tiempo como un instrumento de planeación, programación económica y social que permite organizar el funcionamiento del Estado a través de una gestión estratégica de la calidad del gasto y de los riesgos fiscales, en el marco de la sostenibilidad fiscal; y el marco de las metas de mediano plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica, por lo que es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica y, más concretamente, las políticas monetaria y cambiaria y las metas de crecimiento e inflación. Los avances en el desarrollo de los presupuestos plantean la necesidad de ir articulando diferentes elementos dentro de un sistema que permita el manejo presupuestal integral, por ello se incluyen dentro del concepto de Sistema Presupuestal.

En el Departamento, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y por el Presupuesto Anual.

Específicamente el Plan Operativo de Inversiones POAI es un instrumento que vincula el Plan de Desarrollo (Parte Estratégica, PPI) con el Sistema Presupuestal (MFMP, POAI, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos); se alimenta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Departamental “SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027”, se encuentra conformado en su Plan Estratégico, de la siguiente manera:

Ilustración 64.1 Resumen Plan Estratégico.



Distribuyendo los recursos en cada proyecto programado para la vigencia 2025 y así dar cumplimiento a las metas consignadas en el Plan Estratégico y contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2025, de la siguiente manera:

- Desafío I UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE**
 Para la vigencia fiscal 2025 lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 18 productos incluidos en 9 programas, que se encuentran contenidos en 5 componentes del desafío territorial No.1, para ser financiados con \$5.837.013.902,95, equivalente al 1,04%
- Desafío II UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE**
 Para la vigencia fiscal 2025 lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 46 productos incluidos en 11 programas, que se encuentran contenidos en 4 componentes del desafío territorial No.2, para ser financiados con \$18.189.931.597,94 equivalente al 3,23%
- Desafío III CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE**
 Para la vigencia fiscal 2025 lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones con 59 productos incluidos en 9 programas, que se encuentran contenidos en 4 componentes del desafío territorial No.3, para ser financiados con \$529.729.547.943,43 equivalente al 94,20%, ocupando este desafío el primer lugar de los recursos asignados para la vigencia 2025, dado que lo integra el componente de “Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial” que representa el 85,89% del valor total del POAI 2025.
- Desafío IV DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE**
 Para la vigencia fiscal 2025 lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 3 productos incluidos en 3 programas, que se encuentran contenidos en 2 componentes del desafío territorial No.4, para ser financiados con \$ 8.585.866.449,82, equivalente al 1,53%

El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2025, se encuentra conforme a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Departamental SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027, pues financieramente cuenta con total de \$ 562.342.359.894,14.

En el Proyecto del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones se incluyeron los componentes y programas del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025 aprobado por el Consejo de Gobierno No. 042 del 21 de septiembre 2024, así:

Tabla 160. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) Vigencia Fiscal 2025 - Cifras en pesos

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 562.342.359.894,14
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		\$ 5.837.013.902,95
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		\$ 1.637.536.036,65
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 1.537.536.036,65
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$ 320.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROPIA DE LAS MUJERES INDÍGENAS, PRIORIZANDO LOS PUEBLOS QUE PRESENTAN CASOS DE DESNUTRICIÓN NOTIFICADOS EN EL SIVIGILA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 80.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES CUYÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 90.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CHAGRA CON ESPECIES MEDICINALES Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE ACUERDO CON LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES PARA EL CABILDO AWA PURAN - SU, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	\$ 100.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		\$ 437.536.036,65
PROYECTO	APOYO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	\$ 227.536.036,65
PROYECTO	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HATOS GANADEROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		\$ 270.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO SANITARIO DE LA GANADERÍA BOVINA A PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MAYOYOQUE, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	\$ 90.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE IATF EN GANADO BOVINO EN LOS MUNICIPIOS DE LEGUIZAMO, PUERTO GUZMÁN Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	\$ 180.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA		\$ 330.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A PESCADORES ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL, ENFOCADO AL SECTOR PISCICOLA, BENEFICIANDO A SEIS ASOCIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL, ENFOCADO AL SECTOR PISCICOLA, BENEFICIANDO A SEIS ASOCIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	\$ 130.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA REFORESTACIÓN		\$ 90.000.000,00
PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 90.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE		\$ 90.000.000,00
PROYECTO	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS BAJO LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 80.000.000,00
PROYECTO	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS BAJO LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	\$ 10.000.000,00
PROGRAMA	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
COMPONENTE	MINAS Y ENERGÍA SOSTENIBLE		\$ 1.079.858.686,34
PROGRAMA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		\$ 978.358.686,34
PRODUCTO	UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS		\$ 978.358.686,34
PROYECTO	CONSTRUCCION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$ 972.517.685,84
PROYECTO	CONSTRUCCION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$ 5.841.000,50
PROGRAMA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO		\$ 51.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR MINERO		\$ 51.500.000,00
PROYECTO	CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANFRANCISCO, SIBUNDOY COLON Y SANTIAGO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 51.500.000,00
PROGRAMA	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES MINERAS		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS PEQUEÑOS MINEROS Y/O MINEROS TRADICIONALES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN AURÍFERA EN EL MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
COMPONENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE Y ACCIÓN POR EL CLIMA		\$ 1.037.587.459,12
PROGRAMA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 737.587.459,12
PRODUCTO	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		\$ 757.953.534,45
PROYECTO	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD 1%MEDIO AMBIENTE	\$ 757.953.534,45
PROGRAMA	EDUCACIÓN AMBIENTAL		\$ 300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN		\$ 300.000.000,00
PROYECTO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 300.000.000,00
COMPONENTE	EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO		\$ 2.023.630.688,84
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		\$ 2.023.630.688,84
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		\$ 810.000.000,00
PROYECTO	APOYO EN LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CADENA LÁCTEA, EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 310.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD - CRC		\$ 19.630.688,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DE ARTICULACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 19.630.688,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		\$ 543.000.000,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$ 472.517.685,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 59.468.280,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$ 11.014.035,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL		\$ 200.000.000,00
PROYECTO	APOYO FINANCIERO DE ACCESO A CRÉDITOS A MICROEMPRESARIOS MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE TASA DE INTERESES PREFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 200.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		\$ 451.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA OCTAVA VERSIÓN COMERCIAL TURÍSTICA "COLOMBIA TRAVEL EXPO" CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 90.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2025 EN BOGOTÁ D.C	ICLD-INVERSION	\$ 87.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA "BIO TRAVESIA" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 87.000.000,00
PROYECTO	APOYO ALA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INGA, KAMENTSÁ Y KOFAN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 87.000.000,00
COMPONENTE	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		\$ 58.401.032,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI		\$ 58.401.032,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 58.401.032,00
PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN REGIONAL MEDIANTE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICO PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 58.401.032,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 18.189.931.597,94
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		\$ 222.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS SERVICIO DE JUSTICIA		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS PARA ATENDER LA CONFLICTIVIDAD DE LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 37.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 37.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 37.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PEDAGOGICOS MEDIANTE LA CAPACITACION DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 37.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA		\$ 39.000.000,00
PROYECTO	DISEÑO E IMPLEMENTANCION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSION Y PROMOCION DE PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 39.000.000,00
PROGRAMA	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS		\$ 72.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD		\$ 72.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, Y CENTRO DE ARMONIZACION RESGUARDO KAMENTSÁ BIYA MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 72.000.000,00
COMPONENTE	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA EN EL TERRITORIO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
COMPONENTE	PUTUMAYO INCLUYENTE		\$ 7.326.914.068,81
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		\$ 300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA PARA SU POSTERIOR ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACION VICTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE REPARACIÓN COLECTIVA		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	APOYO EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE REPARACIÓN COLECTIVA VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 30.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, RETORNADOS O REUBICADOS		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		\$ 523.000.000,00
PRODUCTO	EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DOTADAS		\$ 120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 120.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 30.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES		\$ 223.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 53.000.000,00
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA UNIDAD PRODUCTIVA, ASOCIACION PRODUCTIVA PARA LA PAZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		\$ 6.453.914.068,81
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		\$ 6.237.914.068,81
PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 6.203.131.810,31
PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 34.782.258,50
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		\$ 216.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, CULTURALES Y LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 216.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 10.591.017.529,13
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 5.082.893.381,49
PRODUCTO	ESCUELAS TERRITORIALES DE CONVIVENCIA CIUDADANA CONSTRUIDAS		\$ 170.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		\$ 170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y OPERATIVAS QUE REALIZA LA FISCALÍA REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		\$ 80.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA JUSTICIA Y SEGURIDAD		\$ 170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REDUZCAN LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y PROMUEVAN AMBIENTES DE SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA		\$ 36.366.075,34
PROYECTO	APOYO ALIMENTARIO PARA LA ATENCIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 36.366.075,34
PRODUCTO	ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS		\$ 3.566.438.445,30
PROYECTO	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO	CONVENIO 2328-2022 MININTERIOR/FONSECON	\$ 3.566.438.445,30
PRODUCTO	SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		\$ 890.088.860,85
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS ANTITERRORISMO DEL EJERCITO NACIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 12.209.914,50
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS FLUVIALES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 197.878.946,35
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE MOVILIDAD DE LA FUERZA AEREA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (F.S.C)	\$ 170.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		\$ 1.840.536.036,65
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$ 473.000.000,00
PROYECTO	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS ESCENARIOS Y PROCESOS JUVENILES QUE PROMUEVAN E INCENTIVEN EL LIDERAZGO DE LAS JUVENTUDES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 156.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VOCES EN ACCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 125.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 32.000.000,00
PRODUCTO	SALÓN COMUNAL ADECUADO		\$ 737.536.036,65
PROYECTO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SALONES COMUNALES DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCION COMUNAL	\$ 737.536.036,65
PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS QUE DESARROLLA EL OBSERVATORIO DE DDHH EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 480.000.000,00
PROYECTO	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION Y CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL A LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA ENFOCADOS A LA PROTECCION DE LIDERES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS MESA DE PARTICIPACION MTG EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 200.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACION PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS		\$ 39.633.924,66
PROYECTO	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 39.633.924,66
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 1.671.989.110,79
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 145.159.055,50
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	FONDO DE RIESGOS - SIMULACROS ORD-749-2017	\$ 50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FONDO DE RIESGOS ORD-745/2017	\$ 95.159.055,50
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 1.008.757.411,29
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 954.790.831,29
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 9.831.397,00
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS FONDO BOMBEROS	\$ 44.135.183,00
PRODUCTO	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO		\$ 40.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	FONDO DE RIESGOS ORD-745/2017	\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS		\$ 128.072.644,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FONDO DE RIESGOS ORD-745/2017	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS FONDO GESTION DEL RIESGO	\$ 8.072.644,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 250.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 150.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES O DAMNIFICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 1.995.599.000,20
PRODUCTO	SERVICIOS TECNOLÓGICOS		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE DOCUMENTAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SEDES MANTENIDAS		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN		\$ 167.000.000,00
PROYECTO	CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, VIGENCIA 2025, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 147.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS		\$ 25.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 25.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACION Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 553.599.000,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACION Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 235.599.000,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TORNO A HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 260.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS E INSTANCIAS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN CTP EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 58.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE POLÍTICA		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SEDES DOTADAS		\$ 400.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 400.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 529.729.547.943,43
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 39.147.574.885,02
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 833.896.772,22
PRODUCTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 157.296.772,22
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECCIONAL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DEL ESTADO	\$ 57.296.771,57
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECCIONAL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 100.000.000,66
PRODUCTO	SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS		\$ 87.600.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 43.800.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 43.800.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 343.400.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 143.400.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 200.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS		\$ 45.600.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 22.800.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 22.800.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 100.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PRODUCTO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RADIACIONES IONIZANTES, EXCRETAS, RESIDUOS LÍQUIDOS Y AGUAS SERVIDAS Y CALIDAD DEL AIRE.		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDEN GENERAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN.		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 9.814.434.297,84
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		\$ 3.815.538.031,84
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 138.378.084,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS DEL PROGRAMA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 158.146.382,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 137.219.573,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 854.778.833,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SGP SALUD PUBLICA	\$ 63.929.418,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 920.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 158.146.382,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 197.682.978,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 296.524.468,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 177.914.680,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 79.073.191,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 256.987.873,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 276.756.169,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		\$ 90.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 90.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES		\$ 200.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 200.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 35.500.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 35.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO PAPSIVI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 93.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 93.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 3.076.396.266,00
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 600.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	APORTES NACIÓN - ETV	\$ 1.412.981.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 944.812.445,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 68.602.821,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA MANTENIDA		\$ 300.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		\$ 40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 1.360.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS DEL PROGRAMA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 700.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DE ESTADÍSTICAS VITALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 520.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		\$ 764.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 90.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 136.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 109.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 189.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP SALUD PÚBLICA	\$ 120.000.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 28.499.243.814,96
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		\$ 5.181.939.007,31
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 65.679.536,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 35.879.040,60
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS (REGALÍA ANTICONTRABANDO CONTRATO 1292/2022)	\$ 22.530.942,93
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	\$ 366.356.795,65
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJERAS	\$ 1.484.028,51
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES	\$ 892.276.415,30
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	\$ 37.128.454,39
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	\$ 35.966.933,03
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 1.432.407.384,42
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 268.310.654,38
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 2.023.918.821,90
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		\$ 399.866.203,47
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 5.325.367,80

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 2.909.111,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS (REGALÍA ANTICONTRABANDO CONTRATO 1292/2022)	\$ 1.826.833,21
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	\$ 29.704.605,05
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 116.141.139,28
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 79.857.620,63
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 164.101.526,10
PRODUCTO	SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN Y LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL		\$ 5.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO PAPSIVI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 5.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 445.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 445.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		\$ 12.589.767.335,41
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS SGP SALUD OFERTA	\$ 418.786.916,41
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 12.170.980.419,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 41.500.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO MEDIANTE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 41.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ 9.836.171.268,77
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - EXTRANJEROS	\$ 1.661.461.331,62
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO - EXTRANJEROS	\$ 3.191.172.993,66
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	\$ 397.840.799,01
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	\$ 698.139.394,11
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJERAS	\$ 2.968.057,01
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES	\$ 1.784.552.830,60
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	\$ 74.256.908,78
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	\$ 71.933.866,07

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	\$ 109.180.684,33
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IVA SOBRE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (RÉGIMEN ANTERIOR)	\$ 1.273.082.250,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PREMIOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	\$ 138.217.840,02
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PREMIOS DE JUEGOS NOVEDOSOS	\$ 433.364.313,56
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUITAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 483.017.347.141,16
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 482.912.347.141,16
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		\$ 200.483.424,30
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 5.666.741,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 194.816.682,50
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR		\$ 5.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 5.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO EDUCACIÓN FORMAL POR MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES		\$ 10.668.355.760,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO AWA, VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.178.299.458,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO EMBERA CHAMI, VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 725.367.164,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO INGA, VIGENCIA 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.647.521.617,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KAMENTSÁ VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 879.478.650,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KICHWA, VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 802.361.362,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KOFAN, VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.529.856.976,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO MURUI, VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 974.169.020,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO NASA, VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.624.872.763,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 306.428.750,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 445.349.490.163,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	\$ 1.863.550.761,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 60.000.000,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 443.027.592.246,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	TRAMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 30.000.000,00
PROYECTO	DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2025, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 268.347.156,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 671.724.170,28
PROYECTO	APOYO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE EDUCACIÓN DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, VIGENCIA 2025, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN FORO EDUCATIVO VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 50.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA MESA PERMANENTE DE EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, VIGENCIA 2025, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 181.724.170,28
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	TRÁMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN DOCENTE VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SGP EDUCACION	\$ 300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A CONTENIDOS WEB PARA FINES PEDAGÓGICOS		\$ 1.182.217.520,00
PROYECTO	DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO CONECTIVIDAD ESCOLAR CONEXIÓN TOTAL - MEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.182.217.520,00
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		\$ 956.863.697,93
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 19.526.348,60
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	\$ 108.916.885,19
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS (REGALÍA ANTICONTRABANDO CONTRATO 1292/2022)	\$ 6.698.388,44
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 161.755.305,75
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 301.705.595,70
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DLLO. DEPARTAMENTAL	\$ 2.261.174,25
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BOCANAS DEL LUZÓN, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA NUEVA BENGALA II, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 130.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE BATERIA SANITARIA DEL INTERNADO DE LA IER PUERTO UMBRIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 231.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		\$ 75.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES ESCOLARES PARA LA GESTION DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 75.000.000,00
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		\$ 1.018.662.119,64
PROYECTO	DOTACIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR, VIGENCIA 2025, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 200.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE ESCUELA NUEVA, EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 292.811.275,63
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES, VIGENCIA 2025, A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 273.275.829,72
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES, VIGENCIA 2025, A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS SGP EDUCACION	\$ 126.724.170,28
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 125.850.844,02
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		\$ 13.676.505.901,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 190.000.000,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 200.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.475.811.961,00
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.810.693.940,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD-INVERSION	\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR		\$ 7.142.792.822,00
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.500.000.000,00
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.642.792.822,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 1.465.251.563,00
PROYECTO	APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.465.251.563,00
PROGRAMA	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 105.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO A ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 60.000.000,00
PRODUCTO	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEJORADAS		\$ 5.000.000,00
COMPONENTE	NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL		\$ 1.181.392.783,61
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 714.392.783,61
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL		\$ 45.228.200,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 5.228.200,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		\$ 153.152.800,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 110.807.550,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 10.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO TELEFONIA MÓVIL	\$ 32.345.250,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL		\$ 66.011.783,61
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 64.952.975,11
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 1.058.808,50
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y LECTURA.		\$ 160.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 120.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL		\$ 260.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 150.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 110.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 30.000.000,00
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		\$ 467.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL		\$ 367.035.750,00
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA PRO	\$ 270.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO TELEFONIA MÓVIL	\$ 97.035.750,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ASUNTOS PATRIMONIALES		\$ 99.964.250,00
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 99.964.250,00
COMPONENTE	DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		\$ 6.383.233.133,64
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		\$ 3.162.990.468,35
PRODUCTO	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS		\$ 729.857.620,63
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 79.857.620,63
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 650.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS		\$ 1.146.912.279,51
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	\$ 12.041.660,88
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	\$ 11.664.951,25
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 1.123.205.667,37
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN RECREACIÓN		\$ 220.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 220.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		\$ 1.066.220.568,21
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 5.325.367,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 2.909.111,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	\$ 29.704.605,05
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS (REGALÍA ANTICONTRABANDO CONTRATO 1292/2022)	\$ 1.826.833,21
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DLLO. DEPARTAMENTAL	\$ 3.768.623,75
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 922.686.027,00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 3.220.242.665,30
PRODUCTO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		\$ 770.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 770.000.000,00
PRODUCTO	COLISEOS CUBIERTOS CONSTRUIDOS		\$ 999.999.999,92
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA PROMOVER LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 486.258.842,92
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA PROMOVER LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 513.741.157,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE		\$ 750.242.665,38
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 100.000.000,00

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR 2025
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - FND	\$ 116.141.139,28
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 164.101.526,10
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 370.000.000,00
DESAFIO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 8.585.866.449,82
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 4.045.223.470,41
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 3.822.485.170,41
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		\$ 3.822.485.170,41
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM	\$ 2.777.866.670,99
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$ 500.000.000,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 500.000.000,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ACPM	\$ 44.618.499,42
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE		\$ 222.738.300,00
PRODUCTO	VÍAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN		\$ 222.738.300,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 222.738.300,00
COMPONENTE	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE		\$ 4.540.642.979,41
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 4.540.642.979,41
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 4.540.642.979,41
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DE LOS MINIMOS AMBIENTALES (PUEAA, PGIRS Y PSMV) DE LOS MUNICIPIOS DE COLON, SIBUNDOY, PUERTO GUZMAN, VILLAGARZON Y VALLE DEL GUAMUEZ)	SGP APSB	\$ 1.236.461.900,00
PROYECTO	ADQUISICION DE VEHICULO COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE ORITO. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP APSB	\$ 911.438.530,00
PROYECTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LOS LAGOS Y BARRIO LOS PINOS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 194.503.537,17
PROYECTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LOS LAGOS Y BARRIO LOS PINOS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DLLO. DEPARTAMENTAL	\$ 1.507.449,50
PROYECTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LOS LAGOS Y BARRIO LOS PINOS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SGP APSB	\$ 18.666.291,16
PROYECTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LOS LAGOS Y BARRIO LOS PINOS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP APSB	\$ 1.272.250.922,58
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP APSB	\$ 905.814.349,00

CAPITULO V

5 RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza 168 de 1996, “*Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo*”, el Presupuesto General del Departamento está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del Presupuesto del Departamento; así las cosas, el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, se proyectó en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$671.481.605.312,56) moneda legal colombiana.

Tabla 161. 37 Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de enero a 31 de diciembre del año 2025 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR (\$)
INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	671.481.605.312,56
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	647.830.301.970,56
INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	23.651.303.342,00
GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	671.481.605.312,19
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	647.830.301.970,19
GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	23.651.303.342,00

Presupuesto del Departamento

Por lo que se refiere al Presupuesto del Departamento, para la vigencia 2025 se estimó en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$647.830.301.970,56) moneda legal colombiana; distribuidos en las apropiaciones para atender: los gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de las Secretarías y Oficinas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Putumayo, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento; las apropiaciones para el Fondo de Contingencias y para la servir la deuda del crédito con Bancolombia; y para los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAID 2025.

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el 84,82% de los ingresos proyectados en el Presupuesto Departamental provendrá de Transferencias Corrientes, principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP). Los impuestos indirectos, que incluyen el impuesto al consumo de cervezas y cigarrillos, la sobretasa a la gasolina y las estampillas, representarán el 8,81%. La participación en los derechos de explotación de los monopolios de licores destilados, alcoholes potables y juegos de suerte y azar aportará un 2,29%, mientras que los retiros del FONPET sumarán un 2,35%. Por último, los ingresos provenientes de impuestos directos, contribuciones, tasas y derechos administrativos, rendimientos financieros, transferencias de capital y recuperación de cartera constituirán menos del 1%.

Tabla 162. 38 Clasificación de los ingresos CCPET – 2025 – Cifras en pesos

COD CCPET	CONCEPTO	Valor\$	% Participación
1	Ingresos Presupuesto del Departamento	647.830.301.970,56	
1.1	Ingresos Corrientes	626.949.287.168,99	96,78%
1.1.01	Ingresos tributarios	58.982.961.432,56	9,10%
1.1.01.01	Impuestos directos	1.908.241.480,63	0,29%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	57.074.719.951,93	8,81%
1.1.02	Ingresos no tributarios	567.966.325.736,43	87,67%
1.1.02.01	Contribuciones	2.020.644.213,77	0,31%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	791.050.420,57	0,12%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	845.304.489,00	0,13%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	549.458.630.943,23	84,82%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	14.850.695.669,86	2,29%
1.2	Recursos de capital	20.881.014.801,57	3,22%
1.2.05	Rendimientos financieros	1.483.731.874,55	0,23%
1.2.08	Transferencias de capital	4.184.093.212,22	0,65%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	623.687,80	0,00%
1.2.12	Retiros FONPET	15.212.566.027,00	2,35%

Ahora bien, los ingresos se distribuyeron en los siguientes gastos, los cuales se agruparon atendiendo la clasificación del CCPT, así:

Tabla 163 39 Clasificación de los gastos CCPET – 2025 – Cifras en pesos

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR (\$)	% Participación
2	Gastos	647.830.301.970,56	
2.1	Funcionamiento	81.376.790.014,96	12,56%
2.1.1	Gastos de Personal	25.430.905.089,80	3,93%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	25.430.905.089,80	3,93%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	17.386.736.692,00	2,68%
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	5.392.815.455,00	0,83%
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales	1.142.905.159,80	0,18%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.508.447.783,00	0,23%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23.565.590.950,41	3,64%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	600.000.000,00	0,09%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	22.965.590.950,41	3,55%
2.1.3	Transferencias corrientes	28.924.021.261,57	4,46%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	255.377.326,77	0,04%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	2.205.075.604,00	0,34%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	23.299.120.095,44	3,60%
2.1.3.11	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	1.421.716.312,43	0,22%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	120.000.000,00	0,02%
2.1.3.14	Aportes al FONPET	1.622.731.922,94	0,25%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.456.272.713,18	0,53%
2.1.8.01	Impuestos	185.400.000,00	0,03%
2.1.8.04	Contribuciones	3.270.872.713,18	0,50%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	4.111.152.061,09	0,63%
2.2.2.01	Principal	540.000.000,00	0,08%
2.2.2.02	Intereses	893.130.523,63	0,14%
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	2.678.021.537,47	0,41%
2.3	Inversión	562.342.359.894,51	86,80%

En el cuadro precedente se evidencia que el 86.80% de los ingresos financiarán los proyectos de inversión; el 12.56% los gastos de funcionamiento; y el 0.53% el servicio de la deuda.

Con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, estos se proyectaron en la suma de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$73.758.745.911,50) moneda legal colombiana, distribuidos así:

Tabla 164. 40 Ingresos Corrientes Libre destinación 2025 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Corrientes	73.758.745.911,50
Ingresos tributarios	25.300.985.900,42
Impuestos directos	1.526.593.184,50
Impuestos indirectos	23.774.392.715,92
Ingresos no tributarios	48.457.760.011,08
Tasas y derechos administrativos	663.753.649,00
Multas, sanciones e intereses de mora	534.035.581,64
Transferencias corrientes	41.122.779.297,00
Participación y derechos por monopolio	6.137.191.483,44

Con estos recursos la administración departamental debe cubrir las transferencias a la Contraloría, Asamblea, FONPET, Fondo de Contingencias, Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo, prestaciones sociales relacionadas con el empleo, 1% Cuencas Hidrográficas, atender su propio funcionamiento y financiar la inversión autónoma, así:

Tabla 165. 41 Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2025 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58.081.617.779,23
Gastos de funcionamiento administración central	48.826.522.746,17
FONPET	1.533.444.327,50
Contraloría	2.718.079.736,76
Asamblea	5.003.570.968,80
SERVICIO DE LA DEUDA	2.499.251.636,03
Fondo de Contingencia	2.499.251.636,03
GSTOS DE INVERSIÓN	13.307.936.792,82
1% de ICLD Medio Ambiente	737.587.459,11
Fondo de Riesgo ORD-745/2017	235.159.055,50
Fondo de Riesgo - Simulacros ORD 749/2017	50.000.000,00
Inversión Autónoma	12.285.190.278,20
TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON ICLD	73.888.806.208,08

El Presupuesto para la vigencia 2025 cumple con los límites de Gastos establecidos por la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, tanto para el nivel central como para la Contraloría y la Asamblea.

Así las cosas, para el nivel central, los gastos de funcionamiento no superan el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 166. 42 Límites de gastos Ley 617 del 2000 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000 base para liquidar gastos de funcionamiento	71.487.714.124,88
Ingresos corrientes de libre destinación	73.758.745.911,50
1% Cuencas Hidrográficas	737.587.459,11
Ingresos corrientes de libre destinación base para liquidar FONPET	73.021.158.452,38
2.1% FONPET	1.533.444.327,50
2. Gastos de funcionamiento nivel central	51.626.114.024,17

CONCEPTO	VALOR
Gastos de Personal	20.427.334.121,00
Adquisición de bienes y servicios	6.414.577.248,81
Transferencias corrientes	12.461.126.586,21
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	275.427.709,00
Gastos sector salud	1.799.591.278,00
Gastos sector educación	1.000.000.000,00
3. Relación GF/ICLD	70%

Al comparar el Proyecto de Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal 2025 vs la vigencia 2024, se evidencia un incremento del 19.18%.

En relación con las apropiaciones por servicio de la deuda del crédito, presentan una disminución del -9,97% para la vigencia 2025, ya que, se amortiza el capital, por ende, merma la deuda.

Tabla 167.43 Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2024 vs 2025 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2024	2025	Variación
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	543.586.063.285,33	647.830.301.970,56	19,18%
INGRESOS CORRIENTES	529.044.705.448,64	626.949.287.168,99	18,51%
Tributarios	58.259.715.050,04	58.982.961.432,56	1,24%
No tributarios	470.784.990.398,60	567.966.325.736,43	20,64%
RECURSOS DE CAPITAL	14.541.357.836,69	20.881.014.801,57	43,60%
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	543.586.063.285,33	647.830.301.970,56	19,18%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.449.098.332,00	81.376.790.014,96	13,89%
Gastos de Personal	22.929.464.030,53	25.430.905.089,80	10,91%
Adquisición de bienes y servicios	17.815.620.704,03	23.565.590.950,41	32,27%
Transferencias corrientes	27.496.760.385,72	28.924.021.261,57	5,19%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.207.253.211,72	3.456.272.713,18	7,76%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.997.970.576,93	4.111.152.061,09	2,83%
Fondo de Contingencia	2.406.074.640,93	2.678.021.537,47	11,30%
Servicio de la deuda Crédito	1.591.895.936,00	1.433.130.523,63	-9,97%
GASTOS DE INVERSION	468.138.994.376,40	562.342.359.894,51	20,12%

Presupuesto de los establecimientos públicos del orden departamental

En cuanto a los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, solo se incluyó el del Instituto Tecnológico del Putumayo. Esto se debe a que el Instituto de Cultura, Deporte, Educación Física y Recreación del Departamento no genera ingresos por la venta de bienes o servicios derivados de sus actividades económicas o sociales, sino que su presupuesto depende de las transferencias provenientes de tributos y otros ingresos con destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento. También recibe recursos de los ICLD asignados en el POAID para dichos sectores.

Por otro lado, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo (FOBISCOP), a pesar de su personería jurídica como establecimiento público, tampoco genera ingresos propios, ya que su financiación proviene de las sanciones fiscales impuestas por la Contraloría Departamental.

Dicho esto, el Instituto Tecnológico del Putumayo ha fijado su presupuesto en \$24.407.303.342, el cual incluye la estimación de ingresos corrientes y aportes del nivel nacional y departamental, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 168. 44 Presupuesto de Ingresos ITP 2025 – Cifras en pesos

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Ingresos programados Próxima vigencia 2025			
		Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Servicios de educación superior)- Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		2	3	4	5
1	INGRESOS	15.862.565.342	6.788.738.000	756.000.000	1.000.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	15.862.565.342	6.788.738.000	756.000.000	
1.1.01	Ingresos tributarios			756.000.000	
1.1.01.02	Impuestos indirectos			756.000.000	
1.1.01.02.300	Estampillas			756.000.000	
1.1.01.02.300.23	Estampilla pro desarrollo ITP			756.000.000	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.862.565.342	6.788.738.000		
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		6.108.738.000		
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior		6.108.738.000		
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)		6.108.738.000		
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado		6.003.738.000		
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones		52.000.000		
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado		110.000.000		
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas		5.298.335.517		
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios		543.402.483		
1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado		105.000.000		
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones		30.000.000		
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado		15.000.000		
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas		50.000.000		
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios		10.000.000		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		680.000.000		
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		680.000.000		
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		50.000.000		
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		630.000.000		
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.862.565.342			
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	15.862.565.342			
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	10.562.565.342			
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- IES	300.000.000			
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	5.000.000.000			
1.2	Recursos de Capital				1.000.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados				1.000.000.000
1.2.13.02	Recursos no apropiados				1.000.000.000

Del presupuesto de gastos, está en dos grandes conceptos de Gastos: Funcionamiento equivalente a un 72% e Inversión con el 28%, se proyecta en la suma de \$24.407.303.342, suma igual al cálculo de los ingresos:

Tabla 169. 45 Presupuesto de Gastos ITP 2025 – Cifras en pesos

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Gastos programados Próxima vigencia 2025			
		Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		2	3	4	5
2	GASTOS	15.862.565.342	6.788.738.000	756.000.000	1.000.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	10.862.565.342	6.788.738.000		
2.1.1	Gastos de Personal	7.169.737.565			
2.1.1.01	Planta de personal permanente	7.169.737.565			
2.1.1.01.01	Factores Consecutivos de Salario	5.255.497.882			
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	5.255.497.882			
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.322.348.832			
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	7.381.224			
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	12.933.072			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	186.287.184			
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	128.229.344			
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	598.318.226			
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	404.269.072			
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	194.049.154			
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.860.226.635			
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	534.069.378			
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	378.299.147			
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	490.513.142			
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	193.236.581			
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	22.562.662			
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	144.927.435			
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	96.618.290			
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	54.013.048			
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	54.013.048			
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	30.000.000			
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	24.013.048			
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3.692.827.777	6.538.738.000		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		5.000.000		
2.1.2.01.01	Activos fijos		5.000.000		
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		5.000.000		
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		5.000.000		
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		5.000.000		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.692.827.777	6.533.738.000		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	800.000.000	325.000.000		
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero		25.000.000		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000.000	100.000.000		
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	600.000.000	200.000.000		
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	2.892.827.777	6.208.738.000		
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		100.000.000		

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Gastos programados Próxima vigencia 2025			
		Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		2	3	4	5
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		1.500.000		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing		350.000.000		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.892.827.777	5.457.238.000		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		50.000.000		
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		250.000.000		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.000.000		
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		50.000.000		
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		50.000.000		
2.1.3.13.01.001	Sentencias		50.000.000		
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		200.000.000		
2.1.8.01	IMPUESTO		150.000.000		
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado		150.000.000		
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		50.000.000		
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje		50.000.000		
2.3	INVERSIÓN	5.000.000.000		756.000.000	1.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000.000		756.000.000	1.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.200.000.000		406.000.000	200.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.200.000.000		406.000.000	200.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	3.200.000.000		406.000.000	200.000.000
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	2.000.000.000			
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	2.000.000.000			
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	1.200.000.000		406.000.000	200.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1.200.000.000		406.000.000	200.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.800.000.000		350.000.000	800.000.000
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000.000		150.000.000	300.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos maquinaria y equipo	1.000.000.000		150.000.000	300.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	800.000.000		200.000.000	500.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600.000.000		100.000.000	300.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	200.000.000		100.000.000	150.000.000
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión				50.000.000

El Instituto Tecnológico del Putumayo, para estimar su presupuesto tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Los recursos proyectados se enmarcan bajo las consideraciones estratégicas del plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 “TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”, para ello sus metas se definen en los ejes estratégicos descritos a continuación:

- E1 Proceso de transformación con la participación activa de la comunidad educativa.
- E2 La labor Profesorial como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica
- E3 La investigación para reconocer y potencializar la competitividad del territorio.
- E4 La extensión y la proyección social para articular la academia y la sociedad
- E5 La gestión administrativa, la infraestructura y los medios educativos que garanticen la calidad en el servicio educativo.
- E6 El desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo garantizado desde el bienestar universitario
- E7 Relacionamiento de la institución con los egresados.

- ✓ Del cumplimiento al concepto favorable de las condiciones de calidad institucionales dentro del caso PRE887 - PRE886, presentado por el Instituto Tecnológico del Putumayo para Mocoa y Colon, condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

En la condición recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, se presentaron proyecciones financieras, Proyección vinculación docentes, Plan decenal de infraestructura física y tecnológica a 2027, término que dura la aprobación de las condiciones institucionales, las cuales serán evaluadas en su cumplimiento para la solicitud de renovación.

Ahora bien, dando aplicación a los articulo 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP, en consecuencia, el Presupuesto de Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2025, asciende a la suma de \$23.651.303.342,00.

De otra parte, el Proyecto de Presupuesto del ITP para la vigencia fiscal 2025, se incrementó en el 19% respecto al de la vigencia fiscal 2024.

Tabla 170. 46 Comparativo Proyecto de Presupuesto ITP 2024 vs 2025 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2024	2025	Variación
INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.941.586.614,00	23.651.303.342,00	19%
Ingresos Instituto Tecnológico del Putumayo	19.941.586.614,00	23.651.303.342,00	19%
Ingresos corrientes	18.941.586.614,00	22.651.303.342,00	20%
No tributarios	18.941.586.614,00	22.651.303.342,00	20%
Recursos de Capital	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0%
GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.941.586.614,00	23.651.303.342,00	19%
Gastos Instituto Tecnológico del Putumayo	19.941.586.614,00	23.651.303.342,00	19%
Gastos de funcionamiento	15.441.586.614,00	17.651.303.342,00	14%
Gastos de Personal	6.235.946.409,00	7.169.737.565,00	15%
Adquisición de bienes y servicios	8.960.640.205,00	10.231.565.777,00	14%
Transferencias corrientes	100.000.000,00	50.000.000,00	-0,5
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	145.000.000,00	200.000.000,00	38%
Gastos de Inversión	4.500.000.000,00	6.000.000.000,00	33%

En resumen, el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 está balanceado. En su elaboración se consideraron las metas de recaudo establecidas en el Plan Financiero, se aplicaron rigurosamente las normas de disciplina fiscal y se respetaron las destinaciones específicas de cada fuente de ingreso.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/06/11/global-economic-prospects-june-2024-press-release>

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/04/16/world-economic-outlook-april-2024>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.>